BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 10
de marzo de 2006

Año CXIV
Número 30.863

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A TEMPO EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Adrián Recupero, casado, 5/7/68, DNI 20360307, Circunscripción 4 Sección 7, Manzana 15 Casa 29 Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Edith Raquel Lucía Pazos, viuda, 5/7/57, DNI 10195161, Juan Bautista Alberdi número 4747, planta baja departamento B, Capital Federal; argentinos y empleados. 2)Escritura Pública Nº 18 del 14/2/06. 3) A TEMPO EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A." 4)Avenida Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed. 5) Poner a disposición de terceras personas personal industrial, administrativo, técnico, comercial o profesional para cumplir en forma temporaria servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. 6) 99 años. 7)$ 100.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde síndico. Presidente: Javier Adrián Recupero; Director Suplente: Edith Raquel Lucía Pazos. Ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed. 9) firma a cargo del Presidente y en su caso también a cargo Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado por Escritura 18 del 14/02/06. Registro 112 Cap. Fed

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 10/03/2006 Nº 58.397 v. 10/03/2006

AGRO MANAGERS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 69 Registro 1614 de fecha 8 de marzo de 2006 se constituyó la sociedad "AGRO MANAGERS S.A.": 1) Socios: Alejandro Gustavo Casaretto, DNI: 10.357.421, nacido el 15 de octubre de 1952, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Juan José Díaz 2113 —Beccar— San Isidro Pcia. de Buenos Aires, y Gabriel Pablo Blasi, DNI 14.222.826, nacido el 22 de noviembre de 1960, casado, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Tupac Amarú 1010, Vicente López, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: La sociedad se denomina "AGRO MANAGERS S.A.". 3) Sede social: Florida 537, piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, operaciones de futuros u opciones de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 21. 526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. 6) Capital social: $ 20.000.-. 7) Acciones: 20.000 ordinarias, escriturales, de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción 8) Administración: Directores 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes. Mandato por 3 ejercicios. 9) Representante: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento del presidente. 10) Sindicatura: Prescinde de sindicatura. 11) Ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. 12) Directorio: Presidente: Alejandro Gustavo Casaretto; y Director Suplente: Gabriel Pablo Blasi como Director Suplente, fijan domicilio especial en Florida 537, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por Escritura Nº 69 de fecha 8 de marzo de 2006.

Autorizada - Lucila Huidobro

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 09/03/2006. Nº Acta: 71. Libro Nº: 45.

e. 10/03/2006 Nº 83.513 v. 10/03/2006

ALFA-BETA

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y SERVICIOS

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/9/05 se resolvió aumentar el capital a $ 933.630 y su reducción a $ 466.815, adecuando el estatuto a las disposiciones de la ley 19.550. Domicilio: no se modificó; Objeto: A) La edición, publicación y distribución de revistas, libros, cuadernos, prospectos y en general publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación general. B) Podrá dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o de terceros. C) Realizar impresiones gráficas en general, encuadernación, gravado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, folletos o prospectos. D) Explotación de patentes, licencias y franquicias nacionales y extranjeras derivadas de la actividad editorial y gráfica. E) La realización de cualquier otra actividad que sea antecedente, concomitante o consecuente del enunciado en los apartados precedentes; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Se prescindió de sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: no se modificó. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 301 del 1/3/06 pasada al folio 1279 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 029. Libro Nº: 097.

e. 10/03/2006 Nº 1032 v. 10/03/2006

ALSHARIF

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/2/2006. 2) Mohamad Diab Chraif, libanés, nacido el 7/11/1944, empresario, Pasaporte Libanés RLO518212 y C.D.I. 20-60331734-4, y Mariana Verena Podestá, argentina, nacida el 26/10/1976, soltera empleada, D.N.I. 25.558.211, ambos domiciliados en Av. Córdoba 827 piso 4º Cap. Fed.- 3) ALSHARIF S.A.- 4) Sede social: Av. Córdoba 827 piso 4º of. "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, subdivisión, de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, Constructora: La construcción, proyecto y dirección de obras de todo tipo de inmuebles, cuando corresponda, Las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Financiera: Todo tipo de operaciones con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 7) Doscientos Mil Pesos.- 8) A cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y un Director Suplente con mandato por un año.- La representación legal: el Presidente del Directorio junto al Gerente General y el Director Suplente en forma independiente.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Mohama Diab Chraif, Director Suplente: Mariana Verena Podestá.- Los administradores fijan domicilio especial en Av. Córdoba 827 piso 4º of. "B" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 4 del 14/2/2006 al folio 8 Registro 1770 ante la Escribana Marta Z. Campagnoli Matrícula 4069.

Certificación emitida por: Marta Zulema Campagnoli. Nº Registro: 1770. Nº Matrícula: 4069. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 046. Libro Nº: 5.

e. 10/03/2006 Nº 1028 v. 10/03/2006

AMERICAN MOTOR PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Vicente Ibelli, 28/12/65, DNI 17540126, Gual 2406, C.A.B.A.; soltero, Ricardo Ariel Benito, 21/5/64, DNI 16824454, Biarritz 3144, José León Suárez, casado, ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura 28 03/03/06 3) AMERICAN MOTOR PARTS SA 4) Gual 2406, CABA. 5) Compraventa, permuta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, así como también repuestos y accesorios de la industria automotriz, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, productos y subproductos, mercadería, cualquier otro artículo para vehículos automotores y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. 6) 99 años. 7) $ 70000 8) Directorio 1 a 5 por 3 años. Presidente Vicente Ibelli, Director Suplente Ricardo Ariel Benito, ambos fijan domicilio especial en Gual 2406, CABA. 9) Presidente o vicepresidente en su caso 10) 31/12. Autorizado por escritura 28 del 03/03/06 Dr. Alberto Salvador Germino, Contador Público Nacional, Tº 92 Fº 189 CPCECABA.

Contador – Alberto Salvador Germino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 178308. Tomo: 92. Folio: 189.

e. 10/03/2006 Nº 58.394 v. 10/03/2006

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

APRIORI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 88 del 1/03/06, Folio 208, Escribana María Emilia Rodenas, Titular del Registro 1796, se constituyó la sociedad APRIORI S.A. 1) Nelson Abel Fischer, argentino, nacido el 26/08/1942, divorciado, abogado, DNI Nº 4.403.261, CUIT 23-04403261-9; Diego Martín Amenábar, argentino, nacido el 1/02/1977, soltero, abogado, DNI Nº 25.771.503, CUIT 20-25771503-6, ambos con domicilio real y especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 893, 4º piso, departamento "L", Cap. Fed. 2) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteos, administración, financiación, intermediación, refacción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, inclusive las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) $ 30.000. 5) Presidente: Nelson Abel Fischer. Director Suplente: Diego Martín Amenábar. 6) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 893, 4º piso, departamento "L", Cap. Fed. 7) 31/12 de cada año. 8) Prescinde de sindicatura. Escribana María Emilia Rodenas, Titular del Registro 1796, autorizada para efectuar la presente publicación por escritura pública 88 del 1/03/2006, Folio 208.

Escribana - María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/03/2006. Número: 060307088569/C. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 10/03/2006 Nº 83.224 v. 10/03/2006

ARIZMENDI COMPUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 10-3-04 Y Asamblea Extraordinaria del 8-3-05 se eligió el Directorio y la Sindicatura; se modificó la Garantía del Directorio, reformando en consecuencia el Artículo 8º del Estatuto; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Celsa Fernández Ruiz de Arizmendi; Vicepresidente: María Laura Gloria Arizmendi de Bietti; Director: Germán Rómulo Hoevel; Directora Suplente: Silvia Hoevel; Síndico Titular. Edgardo Detoma; Síndico Suplente: Alicia Alejandra María Leiro. Los Directores con domicilio especial en Córdoba 1345, 10º Piso, Cap. Fed.; y los Síndicos en Reconquista 458, 9º Cap. Fed.y Libertad 451, 3º piso, oficina R, Cap. Fed. respectivamente.- Por Acta de Directorio del 3-10-05 se otorgó licencia a la Presidente, quedando interinamente a cargo de la Presidencia, la Vicepresidente María Laura Gloria Arizmendi de Bietti. Autorizada por Acto Privado del 26-12-05.-

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 8/3/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 007.

e. 10/03/2006 Nº 58.535 v. 10/03/2006

ARMY TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Anabella Espósito, nacida el 8/2/1978, D.N.I. 26.436.171, arquitecta, domiciliada en Ramón L. Falcón 1965, piso 3º dpto. "7" de C.A.B.A; y Christian Luis Bussetti, nacido el 30/3/1977, D.N.I. 25.682.683, técnico en computación, domiciliado en Gómez de Fonseca 508 de C.A.B.A, ambos argentinos, solteros. 2) Escritura del 2-3-2006, Registro 1875. 3) ARMY TECHNOLOGIES SA. 4) Don Bosco 3839, piso 1º depto. "9" de C.A.B.A. 5) Fabricación, armado, compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, de cualquier tipo de hardware, así como de sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; y de equipos de audio y video. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Anabella Espósito, Director Suplente: Christian Luis Bussetti, ambos con domicilio especial en Don Bosco 3839, piso 1º depto. "9" de C.A.B.A. 9) Ultimo día de febrero de cada año. El suscripto está autorizado por escritura 32 del 2/3/06, folio 103, Registro 1875.

Presidente – Anabella Espósito

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 017. Libro Nº: 18.

e. 10/03/2006 Nº 58.391 v. 10/03/2006

AUTOMOVILES ARENAS

SOCIEDAD ANONIMA

2/3/06; 2) Manuel Sebastián Arenas, 22/3/71, DNI, 22124614; María Anabella Calabria, 29/1/78, DNI 26271604, ambos argentinos, casados, comerciantes, Calle 25 entre 10 y 12 número 238, Mercedes, Pcia. Bs. As.; 3) AUTOMOVILES ARENAS S.A.; 4) 99 años; 5) comercialización, consignación, permuta, importación y exportación de automóviles nuevos y/o usados, incluyendo la explotación de taller mecánico integral del automotor, servicios de chapa y pintura, tapicería, mantenimiento y reparación del automotor, sus partes componentes, repuestos y accesorios. 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/12; 8) Manuel Sebastián Arenas 90%, María Anabella Calabria 10%; 9) Charcas 4550 piso 2° oficina B, Cap. Fed; 10) Presidente: Manuel Sebastián Arenas; Directora Suplente: María Anabella Calabria; ambos domicilio especial: Charcas 4550 piso 2° oficina B, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 2/3/06 Rafael Salavé.

Contador – Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 471944. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 10/03/2006 Nº 58.334 v. 10/03/2006

BIO VISTA ARGNTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 19/01/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 200.000, y en consecuencia modificar el Artículo 4º del estatuto social. La personería de la solicitante surge del poder especial otorgado por escritura del 22/02/06, al folio 390 del Registro 601 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 05.

e. 10/03/2006 Nº 58.370 v. 10/03/2006

BIOWORLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria unánime Nº 3 del 14/11/2005 se resolvió realizar un aumento de capital por la suma de $ 112.776, consolidándose el mismo en $ 124.776 y se decidió la modificación del artículo 4º del estatuto social. En la misma fecha a través de la Asamblea Gral. Extraordinaria unánime Nº 4, se reformó el artículo octavo del estatuto social disponiéndose que los integrantes del directorio deberán depositar una garantía de $ 10.000 para el aseguramiento y/o cumplimiento de los deberes en el cargo. Mediante Asamblea Gral. Extraordinaria unánime Nº 5 del 21/11/05 se resolvió aceptar la renuncia de Gonzalo Martín Segovia como Director y designar como nuevo Director al Sr. Guillermo Adrián Morosinotto con domicilio real en Havanna 4260, Capital Federal, y con domicilio especial en Maipú 474 2º C, Capital Federal, quien asimismo ha contratado un seguro de caución en Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, póliza Nº 39809, por la suma indicada. Por último mediante Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 6 del 10/02/2006 se realizó un nuevo aumento de capital de $ 30.474 consolidándose el mismo en $ 155.250 y modificándose nuevamente el artículo cuarto del estatuto social. Buenos Aires, 3 de marzo de 2006. Tomás Méndez Curutchet. Abogado inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tº 79 Fº 386. Autorizado por Asambleas Extraordinarias de fecha 14/11/05, 21/11/05 y 10/02/06.

Abogado – Tomás L. Méndez Curutchet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 79. Folio: 386.

e. 10/03/2006 Nº 58.358 v. 10/03/2006

BOTTCHER SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 469 del 21/12/05, Fº 1416, Registro 310 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánimes del 2/5/05, dejando: a) Aumentado El Capital Social en $ 98.000, o sea hasta un total de $ 110.000, Reformado el Art. 4º. b) Reformado el ART. 9º del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resol. Gral. 20/04 de la IGJ. Autorizado por esc. 469 del 21/12/05, Fº 1416, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano – Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085943/0. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 10/03/2006 Nº 83.383 v. 10/03/2006

BROADCOAST VIDEO SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/02/06 Folio 178 Registro 1597 se decidió cambio de denominación, se adopta BVS Televisión S.R.L. continuadora de BROADCAST VIDEO SOLUTION S.R.L.- La que suscribe en su carácter de autorizada por escritura del 28 de febrero de 2006 número 92 Folio 178 del Registro 1597 a mi cargo.

Escribana – M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 060302083421/C. Matrícula Profesional Nº: 4723.

e. 10/03/2006 Nº 3631 v. 10/03/2006

BUENOS AIRES GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

De Escritura 10 del 28 de Febrero de 2006 autorizada por Escribano Pelizza, Reg. 1708 de Capital surge que por Asamblea Ordinaria Unánime del 29 de Octubre de 2005 A): Cambió de Directorio: Quedó compuesto así: Presidente Víctor Blanco Rodríguez; Vicepresidente. Antonio Giunta; Director Suplente. Enrique Martí, ambos con domicilio en Av. Cabildo 2088 Cap. Fed. Duración mandato 2 ejercicios hasta el 30 de junio de 2007. Todos aceptaron cargos B) Modificación Artículo Noveno La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. En garantía de sus funciones los Directores y/o Administradores deben prestar una garantía de diez mil pesos en las condiciones de la Resolución 20/04 y 21/04 de la Inspección de Justicia.

Escribano – Jorge Pelizza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Número: 060306087583/0. Matrícula Profesional Nº: 4106

e. 10/03/2006 Nº 53.523 v. 10/03/2006

BUSINESS ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 28 del 2/02/2006, Folio 107, pasada ante la Escribana A.M. Zubizarreta de Santamarina, Registro 331 de Capital Federal, se protocolizó Acta de Asamblea. del 12/10/2005 por la que se modifica el art. 3º, Artículo 3º: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, así como con empresas y/o inversores de otros países, a las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Mediante la prestación, contratación y/o subcontratación de todos los servicios de hotelería, así como toda la actividad relacionada con la compra, venta, franchising, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y/o distribución de materias primas, productos, subproductos , alimentos bebidas y mercaderías que reciba, fabrique o produzca; máquinas, equipos, sus accesorios y repuestos. 2) La capacitación y explotación general de servicios de hotelería y gastronomía; 3) La organización y coordinación de ferias, exposiciones, convenciones y reuniones. 4) La contratación y explotación de patentes e invención y marcas nacionales y extranjeras. 5) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, ensamble, instalación, integración, reparación y/o mantenimiento de sistemas de procesamiento de datos, sistema de información, equipos de computación, de transmisión de datos, programas, productos, periféricos, repuestos, suministros, accesorios, partes y componentes, representación de empresas nacionales y extranjeras del ramo y comercialización de software. B) Industriales: Mediante la actividad relacionada con el procesamiento de productos naturales, la industria alimenticia y las industrias complementarias de la construcción, maquinarias y equipos, así como toda la actividad relacionada a la explotación gastronómica en general y la exportación o importación de distintos productos alimenticios C) Turística: Mediante el desarrollo de toda la actividad relacionada directa o indirectamente con todo el turismo en general, tanto como en el orden interno como en el orden internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A. M. Zubizarreta de Santamarina Escribana Autorizada por escritura 28 Folio 107, de fecha 2/02/2006, Registro 331 Capital.

Escribana – A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha:7/3/2006. Número: 060307089626/8.

e. 10/03/2006 Nº 83.382 v. 10/03/2006

C.S. CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alcides Eduardo Ocampos, argentino, nacido el 26/10/1947, soltero, DNI. 5.220.236, CUIT. 20-05220236-2, domiciliado en Teniente Galán 22, El Palomar, provincia de Buenos Aires; Fernando Ariel Marengo, argentino, soltero, nacido el 17/12/1975, DNI. 24.918.082, domiciliado en Colón 43, Rufino, provincia de Santa Fe. 2) Escritura 129 del 07/03/2006, Registro 1602 de Cap. Fed. 3) C.S. CEREALES S.A. 4) Florida 253, noveno piso, departamento "L", Cap. Fed.. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades a nivel nacional o internacional a todo lo relacionado con la actividad de acopio de cereales. a) La comercialización de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país; b) recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento; c) aceptarlos en consignación; d) explotación de silos y de establecimientos rurales propios y de terceros relacionadas con todo lo relacionado con la comercialización de granos; e) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionados con la actividad agrícolo ganadera. f) Para cumplir con su objetivo podrá comprar, vender, tomar en locación, plantas de silos ubicados en el territorio nacional. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 Años. 7) $ 100.000. 8) Dirección: Directorio: Presidente: Alcides Eduardo Ocampos, Director Suplente: Fernando Ariel Marengo, ambos con domicilios especiales en Florida 253, noveno piso, departamento "L", Cap. Fed.; 9) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. 10) Representación legal: presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. Autorizado en el Estatuto de constitución, Escritura 129 del 7/3/2006.

Alcides E. Ocampos

Certificación emitida por: Paula María Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 70.

e. 10/03/2006 Nº 83.482 v. 10/03/2006

C10

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 2005, y con motivo de la cesión de sus cuotas, Hugo Arnaldo Antonietti cedió 239 acciones a Ramón Mario Reinoso, quien constituye domicilio especial en San Carlos 1626, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, apoderado según poder otorgado por escritura 287, folio 822 de fecha 29 de julio de 2003. Registro 464, Capital Federal.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 81.

e. 10/03/2006 Nº 53.536 v. 10/03/2006

CAP-CON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 58 del 2/3/06 Fº 126 Registro 2001 Cap. Fed. Socios: Gustavo Andrés García Villanueva, argentino, nacido el 25/9/61, casado, DNI 14.588.106, CUIT 20-14588106-5, arquitecto, domiciliado en Güemes 4454 piso 6, Cap.Fed.; y Juan Fernando Rettori, argentino, nacido el 21/4/60, casado, DNI 14.255.509, CUIT 2014255509-4, empresario, domiciliado en Carlos F. Melo 2601, Florida, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Construcción: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y asimismo la intermediación en la compraventa, arrendamiento, administración y explotación de dichos bienes inmuebles, propios o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000 Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Gustavo Andrés García Villanueva. Director suplente: Juan Fernando Rettori. Sede social: Viamonte 1479 piso 10 depto. A, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio especial de los directores: Viamonte 1479 piso 10 depto. A, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 58 del 2/3/06 Fº 126 Registro 2001 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 19.

e. 10/03/2006 Nº 53.583 v. 10/03/2006

CLINICA MODELO

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/07/05. Se resolvió reformar el artículo 8º así: Administración: Mínimo 1 máximo 9. Se designó Directores Titulares: Daniel Capria y Héctor Roberto Cattáneo; Director Suplente: Mónica Silvia Martel; todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 961, piso 2, Cap. Fed.- Autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/07/05.- Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 7.

e. 10/03/2006 Nº 58.533 v. 10/03/2006

COMPAÑIA AL SHARIF DE CARNES DEL MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/2/2006. 2) Mohamad Diab Chraif, libanés, nacido el 7/11/1944, casado, empresario, Pasaporte Libanés RL0518212, C.D.I. 20-60331734-4, domiciliado en Av. Córdoba 827 piso 4º dep. "A" Cap. Fed. y Enrique Emilio del Rivero, argentino, nacido el 15/8/1935, casado, empresario, L.E. 4.155.582, domiciliado en Juramento 1875 piso 9º dep. "A" Cap. Fed. 3) "COMPAÑIA AL SHARIF DE CARNES DEL MERCOSUR S.A."- 4) Sede social: Av. Córdoba 827 piso 4º of. "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importar, exportar, distribuir, elaborar, encomendar su elaboración a terceros y comercializar, por mayor o menor materias primas, productos o subproductos derivados de la explotación ganadera o agrícola ganadera, elaborados, parcial o totalmente, envasados, empaquetados, enlatados o no, congelados, ahumados, enteros o fraccionados. Explotar directa o indirectamente por sí o por terceros, los productos ganaderos o agrícola-ganaderos en establecimientos rurales y/o ganaderos, propiedades de la sociedad o de terceras personas. Arrendar, comprar y explotar establecimientos rurales, insumos y maquinarias.- Dedicarse a la cría, invernación, mestización, venta, compra, compra, faena, y cruza de ganado de todo tipo. Fraccionar, envasar, empaquetar, enlatar, ahumar, congelar la materia prima, productos semielaborados y terminados y mercaderías y hacienda de todo tipo. Producir y comercializar de cualquier modo, en forma minorista o mayorista en la República Argentina o en el exterior los insumos, productos, subproductos, materias primas, mercaderías, maquinarias, equipos y sus accesorios. 7) Doscientos Mil Pesos.- 8) A cargo de un Directorio de compuesto de un Presidente y un Director Suplente con mandato por un año.- La representación legal: el Presidente conjuntamente con el Gerente General y el Director Suplente en forma independiente .- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Enrique Emilio del Rivero, Director Suplente: Mohamad Diab Chraif .- Los administradores fijan domicilio especial en Av. Córdoba 827 piso 4º of. "B" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 5 del 14/2/2006 al folio 13 Registro 1770 ante Marta Z. Campagnoli Matrícula 4069.

Certificación emitida por: Marta Zulema Campagnoli. Nº Registro: 1770. Nº Matrícula: 4069. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 047. Libro Nº: 5.

e. 10/03/2006 Nº 1030 v. 10/03/2006

COZUMEL CORP

SOCIEDAD ANONIMA

(Continuadora de Cozumel Corp S. A. Sociedad Extranjera) Complementario del publicado el 15/11/05 factura Nº 0059-00077292. Por escritura complementaria 80 de 01/03/06 Registro 1683 de Cap. Fed, Se modifica el directorio y se designa a Laura Beatriz Roimiser Directora suplente, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Libertador 336 piso 19 departamento A de Cap Fed. Sonia María Tommasi, apoderada según escritura número 385 del 4/11/2005 al folio 918, Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 082. Libro Nº: 29.

e. 10/03/2006 Nº 83.337 v. 10/03/2006

CREDI AUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se elimina del objeto social en el punto B) consultoría en turismo Autorizada según Escritura Pública Nro. 80 de fecha 01/02/06 Vanesa Roxana Di Giacovo.

Abogada - Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/03/2006. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 10/03/2006 Nº 58.468 v. 10/03/2006

CRISTAL TOWERS DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Nicolás Olaizola, argentino, casado, nacido 12/08/1943, comerciante, LE 6.721.448 Fernando Luis Olaizola, argentino, divorciado, nacido el 22/04/1969, comerciante, DNI 20.613.368, ambos con domicilio Santa Cruz 579, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. 2) Por Escritura del 01-03-2006, registro notarial 629 Capital Federal 3) CRISTAL TOWERS DEVELOPERS S.A. 4) Capital Federal. Sede: Roque Sáenz Peña 628 piso 2 oficina A y A1 de la ciudad de Buenos Aires. 5)Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: desarrollar y construir inmuebles, hoteles, condo hoteles, resorts, hosterías, cabañas, barrios privados, clubes de campo, countries, salas de juego, edificios de viviendas, centros comerciales y de entretenimientos, edificios de cocheras y locales comerciales. Actividades turísticas que desarrollará en el país y en el extranjero. Podrá suscribir la constitución de fideicomisos de inversión, privados o públicos, nacionales o extranjeros, administrar bienes muebles e inmuebles, suscribir contratos de prestación de servicios con proveedores, participar de licitaciones públicas y/o privadas por la concesión de emprendimientos y/o de tierras. En todos los casos el objeto comprende también la financiación de los proyectos y su administración. 6) 99 años. 7) $ 20000 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. 8) Directorio integrado entre 1 y 9 miembros e igual o menor número de suplentes. Por 3 ejercicios . Prescinde de sindicatura. 9) Presidente Oscar Nicolás Olaizola, Director Suplente: Fernando Luis Olaizola, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 628 piso 2 oficinas A y A1 de la Ciudad de Buenos Aires 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. María Inés Raggi, autorizado por escritura 16 del 01/03/2006, registro 629 Capital Federal

Escribana – María Inés Raggi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 060307088722/4. Matrícula Profesional Nº: 3487.

e. 10/03/2006 Nº 53.581 v. 10/03/2006

EFCO ARGENTINA SA (antes EFCO ARGENTINA, LTDA Sucursal Argentina)

I) Regularización y adecuación de sociedad extranjera a la ley argentina: Por Resolución de EFCO DE CHILE S.A. de fecha 13/02/06 y de WILIAN HOLDING COMPANY de fecha 13/02/06, siendo ambas sociedades únicas accionistas de la sociedad extranjera EFCO ARGENTINA LTDA una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del estado de IOWA, Estados Unidos de América; se resolvió regularizar y adecuar la sociedad EFCO ARGENTINA LTDA. al régimen de la ley 19.550 de conformidad con el artículo 124 de la mencionada ley y artículos 239 y 243 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia 7/2005, adoptando el tipo de sociedad anónima. Ambas resoluciones fueron protocolizadas mediante escritura Pública número 128, Folio 347, el 27/02/06. Escribano Actuante: Ricardo Martín Bello, Registro Notarial: 283 de la Capital Federal. Balance Especial de Regularización: Confeccionado al 30/11/05.Accionistas: EFCO DE CHILE S.A. con CDI: 33-70952347-9, con domicilio en la calle Carretera General San Martín número 7400, Comuna de Quilicura, República de Chile e inscripta ante IGJ el 08/02/06, bajo el Número: 134, Libro: 58, Tomo: B de Estatutos Extranjeros y Wilian Holding Company con CDI 30-70952342-9, con domicilio en 1800 NE Broadway Des Moines, Iowa, IA50313, Estados Unidos de América e inscripta ante IGJ el 18/01/06, bajo el Número: 85, Libro: 58, Tomo: B de Estatutos Extranjeros. Ambos accionistas con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 489, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales. Denominación: EFCO ARGENTINA S.A. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: A) Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comisión, consignación, instalación o cualquier otro tipo de operaciones relacionadas con encofrados metálicos, apuntalamientos o cualquier otro tipo de sistema, piezas individuales o bienes para la industria de la construcción y afines, su diseño e ingeniería en general. La contratación y otorgamiento de licencias y asistencia técnica de toda clase de tecnologías relacionadas con el uso de los mismos, para toda clase de proyectos industriales o civiles. B) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios con destino comercial o industrial, puentes, caminos y cualquier otra obra del ramo de la ingeniería o arquitectura. Las actividades recién mencionadas serán realizadas con intervención de profesionales con título habilitante en la materia si correspondiere. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Financiera: Realizar todo tipo de

operaciones financieras relacionadas a su objeto social como comprar y vender acciones y títulos públicos o privados; excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 1.500.000 representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y 1 voto por acción. Los porcentajes de participación de los accionistas se aprobaron conforme al siguiente detalle: A) Wilian Holding Company suscribió 1.425.000 acciones. B) EFCO DE CHILE S.A. suscribió 75.000 acciones. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Administración: de uno a siete directores, con mandato por un año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Directores: Director Titular y Presidente: José Luis Sorensen Valdez; nacido el 09/09/49; nacionalidad: uruguaya; pasaporte número: 994.304; estado civil: casado; Director Suplente: Enrique Francisco Rosa; nacido el 25/06/65; nacionalidad: argentina; Documento Nacional de Identidad: 17.358.597; estado civil: divorciado. Ambos con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 489, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Sede social: 25 de Mayo 489, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. II) Cancelación registral: En virtud de la adecuación de EFCO ARGENTINA LTDA Sucursal Argentina a la ley argentina, la registración de la misma quedará cancelada a partir de la registración de su regularización y adecuación. Vanesa Fernanda Mahía, abogada, inscripta al Tomo 51, Folio 300 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por instrumento público número 128 de fecha 27/02/06, folio 347, Registro Notarial: 283.

Abogada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/03/2006. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 10/03/2006 Nº 58.352 v. 10/03/2006

EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Hugo Amadeo Stolfi, argentino, viudo, nacido 22-1-52, comerciante, DNI. 10.278.037, domicilio: Edificio 5, 8º piso, dpto. 29 Villa Celina, Pcia. Bs. As.; Martha Haydée Iravedra, argentina, viuda, nacida 25-12-34, comerciante, DNI. 1.735.471, domicilio: Constitución 415, Ramos Mejía, Pcia. Bs.As.- 2) Escritura del 26-12-05.- Registro 1147.-3) EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS S.A.- 4) 99 años.- 5) Viamonte 2506, piso 3, oficina 30, Cap. Fed.- 6) Objeto: A) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento, administración de bienes de capital.- Cuando por razón de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes, para las actividades enunciadas se requiera título habilitante, las mismas serán ejercidas por profesionales con dicho título.- B) Inmobiliaria y Financiera: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos a la ley 13512 de Propiedad Horizontal.- Ser contratista del Estado Nacional provincial o municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general.- Intervenir en la constitución de hipotecas.- Comprar y vender acciones, títulos privados y/o públicos.- 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Hugo Amadeo Stolfi.- Director Suplente: Martha Haydée Iravedra; constituyen domicilio especial en Viamonte 2506, piso 31º oficina 30, Cap. Fed.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 2242 del 26-12-05, Registro 1147.-

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 060307088755/5. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 10/03/2006 Nº 53.594 v. 10/03/2006

ESTANCIA YTACUA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 35 del 31-1-2006, registro notarial 1181 de la Capital Federal, "Rivadeneira Hugo y Jones Roberto Juan Estancia Ytacua Sociedad de Hecho", se transformó en sociedad anónima. Socios: Hugo Rivadeneira, casado, argentino, nacido 7-7-1925, empresario, LE 4101857, domiciliado Avenida del Libertador 3184,13º piso, Capital y Roberto Juan Jones, casado, argentino, nacido 25-2-1920, empresario, LE 3235747, domiciliado Solís 1363, Hurlingham, Prov. Bs. As.- Denominación: "ESTANCIA YTACUA S.A.». Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores San Martín 299, 4º piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 5000000. Objeto: explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y granjas. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Hugo Rivadeneira; Vicepresidente: José Luis Pardo; Director Titular: José Luis Pardo (h.); Directora Suplente: María Teresa de Jesús Ramos Lucena. Fiscalización: Síndicos Titular y Suplente con mandato por un año. Síndico Titular: María Rosa Rodríguez; Síndico Suplente: Carlos Enrique Groskopf. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura N° 35 de 31-1-2006.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 048.

e. 10/03/2006 Nº 53.526 v. 10/03/2006

ESTANCIAS RESTELLI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Jorge Sampietro, DNI, 8298010, CUIL 20-08298010-6, 55 años, divorciado, Martín J. Haedo 1570, Piso 3º, Departamento "D", Vicente López, Provincia de Bs.As.; Atilio Carlos Gilardi, DNI, 8186143, CUIT 23-08186143-9, 56 años, soltero, Espartaco 759, Cap. Fed. ambos argentinos, comerciantes. 2)13/2/06, Reg. 12 Cap. Fed. 3)Avenida Juan B. Justo 4056, Piso 1º Oficina "3", Cap. Fed.; 4) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas y frigoríficos de propiedad de la sociedad o de terceros; mediante la cría; engorde, invernación, mestización, cruza y compraventa de ganado, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, aves, aves de caza y hacienda de todo tipo; industrializarlo, distribuyendo medias reces, cuartos, o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie. Importación y exportación. 5) 99 años desde la inspección. 6) $ 20.000 en acciones ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios Presidente: Fernando Jorge Sampietro; Director Suplente: Atilio Carlos Gilardi. Sin sindicatura. 8)Representante legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso.9) Ejercicio 31/12 de cada año. Apoderado: Gustavo Alberto Hernani, según Poder Especial ante el Registro 12 interino a cargo de Marcelino Hernán Campana, al Nº 6, Fº 14 del 13/2/2006.

Certificación emitida por: Marcelino H. Campana. Nº Registro: 12. Nº Matrícula: 2984. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 30. Interno 73305.

e. 10/03/2006 Nº 83.353 v. 10/03/2006

FERMIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 6/3/06 Escritura 37 Folio 86 Registro 1789 Cap. Fed. Socios Nelly Elba Meini, argentina, 3/1/22, viuda, DNI 511031, Soldado de la Independencia 1490, piso 8 B, Cap. Fed; cónyuges Miguel Angel Fernández Concha, argentino, 12/12/50, DNI 8503698; y Shirley Geraldine Von Stuckrad, alemana, 18/3/68, DNI 92833460, Joaquín V González 1898 Villa Adelina, Bs As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, subdivisión de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal Constructora: La construcción, proyecto y dirección de obras de todo tipo de inmuebles. Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Financiera: Todo tipo de operaciones con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 100.000. Administración. Directorio de 1 a 10 titulares, 3 ejercicio. Representación: Presidente. Sindicatura: prescinde. Ejercicio: 30/12. Presidente: Nelly Elba Meini; Director Suplente: Miguel Angel Concha Fernández, con domicilio especial en sede legal. Sede Avenida Pueyrredón 860, piso once, Cap. Fed. Verónica L. Jarsrosky autorizada en escritura constitución 37 del 6/3/06.

Escribana – Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 060307088770/C. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 10/03/2006 Nº 53.560 v. 10/03/2006

FIBENUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 80 del 23/2/06, Fº 266, Registro 61 de Cap. Fed., los cónyuges, casado en 1ras. nupcias María del Carmen Güemes, DNI. 92.762.209, nacida 23/1/61, empresaria, Dinamarca 462, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., y Marcelo Roberto Méndez Cabrera, CI uruguaya 1.302. 645-9, nacido el. 13/2/61, ingeniero, Atlántico 1536, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, ambos uruguayos, constituyeron: "FIBENUR S. A. ". Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: La instalación, provisión y operación de equipamientos electrónicos, contenido audiovisual, televisión y juegos interactivos especialmente diseñados para entretenimientos en hoteles y otros establecimientos, películas por demanda, música y videos musicales, videojuegos e internet por televisión y otros servicios interactivos por televisión; explotación de licencias relacionadas con tales actividades. Podrá asimismo vender publicidad para integrar en los contenidos audiovisuales a exhibir e importar y exportar el equipamiento y material electrónico y audiovisual necesario a tales fines. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio. Cantidad de miembros: entre 1 y 5. Mandato: 1 ejercicio. Presentación Legal y uso de la Firma Social: Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada ano. Liquidación: Directorio. Directorio: Presidente y Director Unico, María del Carmen Güemes. Director Suplente, Marcelo Roberto Méndez Cabrera, ambos fijan domicilio en Tucumán 540, P. 20º Oficina "I", Cap. Fed. Sede Social: Tucumán 540, P. 20º, Oficina "I", Cap. Fed. En mi carácter de subrogante de la Autorizada por esc. 80 del 23/2/06, Fº 266, Reg. 61 de Cap. Fed.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085937/D. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 10/03/2006 Nº 83.377 v. 10/03/2006

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea ordinaria unánime de accionistas del 25-07-05, se resolvió: 1) Designar como Presidente a Fernando R. Valente Buide, Vicepresidente a Gonzalo M. Santillán, Director Titular a Siro P. Astolfi y como Directores Suplentes a Patricio T. Geoghegan y Josefina Geoghegan, y 2) Modificar el artículo 11 (garantía). Domicilio especial de los directores 25 de Mayo 316, 4º piso, Oficina 20, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 25 de julio de 2005, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 10/03/2006 Nº 58.414 v. 10/03/2006

FILIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Recibo 25644/20.09.04. El capital social se aumentó a la suma de $ 120.000. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 65/07.09.04.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. Nº Registro: 1051. Nº Matrícula: 2271. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 30. Libro Nº: 16.

e. 10/03/2006 Nº 58.369 v. 10/03/2006

FOTOMANE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 1-3-2006, se constituyó la presente sociedad. 1) María Celeste Maneglia, nacida el 24-11-1981, DNI 29.192.750, y Sofía Maneglia, nacida el 12-10-1984, DNI 31.251.942; ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliadas en Piedras 995 Piso 1, Departamento "6", de Cap. Fed. 2) 99 años desde su inscripción. 3) La importación, exportación, fabricación y/o compra venta de: productos o materiales destinados a la fotografía en todas sus formas o etapas; de materiales óptico-fotográfico en todas sus formas; artículos de óptica y productos afines; instrumentos y/o equipos y/ o productos destinados a la fotografía; video-cine, cinematografía, óptica y afines; elaboración de drogas y/o productos químicos para la industria fotográfica y afines.- Se incluye todo lo relacionado con la telefonía inclusive la celular, productos de computación, televisión, impresión y diseños, y todos aquellos productos que pueda incorporarse a la actividad tengan o no afinidad con los productos mencionados solamente a título enunciativo.- b) La explotación de laboratorios de procesamiento fotográfico, cinematográfico y afines, en todas sus formas, la venta al por mayor y menor de fotografías, productos y servicios.- c) Aceptar y otorgar representaciones para la distribución de productos y materiales vinculados a la fotografía, cinematografía y afines, así como todo otro producto que se pueda incorporar a la actividad.- d) La participación mediante el aporte de capitales con personas físicas o jurídicas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y/o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse, concretamente la realización de toda clase de operaciones financieras con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejercicio: 31/12. 6) Presidente: María Celeste Maneglia; y Director Suplente: Sofía Maneglia, ambas con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Piedras 995 Piso 1, Departamento "6", de Cap. Fed. Firmado Gerardo Ricoso 28.799.696, autorizado por escritura pública de fecha 1-3-2006, sobre constitución pasada ante el registro 701 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 52. Libro Nº: 17.

e. 10/03/2006 Nº 58.359 v. 10/03/2006

FOXCONN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 162 del 06/03/06 Registro 657 Accionistas: Francisco José Soto Azofeifa costarricense, 05/04/71, soltero, empresario, CI 1793431, Paraguay 4570, piso 4 departamento "I", C.A.B.A.; Hernán Ariel Wolochin, argentino, 24/06/76, soltero, abogado, DNI 25.075.827, San Luis 2742, piso 7 departamento "C", C.A.B.A.; Denominación: "FOXCONN ARGENTINA SA" Duración: 99 años. Objeto: Compra venta , importación, exportación, instalación, reparación, soporte técnico, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 10. Representación: Presidente o Director suplente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Francisco José Soto Azofeifa; Director Suplente: Hernán Ariel Wolochin. Sede Social y Domicilio especial de los directores: México 441, piso 2 oficina "A", C.A.B.A. Autorizado en escritura ut-supra Abogado Federico Javier Gagliardi.

Abogado – Federico Javier Gagliardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 64. Folio: 384.

e. 10/03/2006 Nº 58.341 v. 10/03/2006

GASNOR

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 11.672 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas) Se hace saber que por Asamblea Extraordi-

naria de Accionistas del 29.04.05 se ha resuelto reformar el artículo 24º del Estatuto Social referido a la garantía a cargo de los directores. La firmante del texto está autorizada por Acta de Asamblea de Accionistas del 29.04.05.

Abogada – Lucía Freytes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 86. Folio: 863.

e. 10/03/2006 Nº 58.410 v. 10/03/2006

GRUPO TORRES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 24-2-06 renuncia la D.Suplente: Anabella Luján Arquati Designa D. Suplente: Natalia Roca Ratifica al Presidente: Angel Oscar Mariano Torres ambos directores domicilio especial Av. Callao 1564 piso 5º Oficina A C.A.B.A Modifica artículo 10. Se rectifica al nombre del accionista y director cuyo nombre correcto es Angel Oscar Mariano Torres. Autorizado Julio Jiménez por escritura pública Nº 51, 24-2-06.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 178124. Tomo: 0079. Folio: . Libro Nº: 071.

e. 10/03/2006 Nº 53.552 v. 10/03/2006

HORMILISTO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Luis Alberto Coronel, argentino, soltero, nacido 13-4-70, comerciante, DNI. 21.649.109, domicilio: Sucre 1901 Cap. Fed.; Analía Soledad Montenegro, argentina, soltera, nacida 19-12-80, comerciante, DNI. 28.438.949, domicilio: Montevideo 536 piso 8º Cap. Fed.- 2) Escritura del 3-3-06.- Registro 1147.- 3) HORMILISTO S.A.-4) 99 años.- 5) Sucre 1901 Cap. Fed.- 6) Objeto: a) Construcción: de obras públicas y privadas, construcción de todo tipo de obras de inmuebles y obras viales, movimientos de tierra y demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, dación en pago, cesión, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción, y cualquier otra forma de negociaciones de bienes inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y rurales, incluso aquellos comprendidos dentro de la ley de propiedad horizontal.- La administración, explotación, mantenimiento, refacciones y reparación de edificios y viviendas; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación al régimen de prehorizontalidad y propiedad horizontal.- Industriales: mediante la fabricación de materiales de y para la construcción y la explotación de canteras.- 7) Capital: $ 12. 000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Luis Alberto Coronel.- Director Suplente: Analía Soledad Montenegro; constituyen domicilio especial en Sucre 1901 Cap. Fed.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 317 del 3-3-06 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Número: 060306087789/6. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 10/03/2006 Nº 53.571 v. 10/03/2006

IDIGORAS HNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Art. 10 ley 19.550, Modificación, de objeto social; Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Agropecuario: Explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, y equino; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, herramientas y maquinarias de uso agrícola para el desarrollo del presente objeto.– Para el mejor desarrollo del mismo podrá incorporar toda tecnología informática de última generación, sistemas y programación, procesamiento de datos y todo lo que se vincule directamente con la consecución más acabada del Objeto Social. Mis facultades surgen de la escritura pública constitutiva del 06/01/06.

Abogado – Arturo T. M. Castro Tornow

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 15. Folio: 510.

e. 10/03/2006 Nº 58.350 v. 10/03/2006

IMARQ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20, Folio 37, del 6/2/06, Reg. 2078. 1) Oscar Augusto Musicco, argentino, soltero, 3/12/71, comerciante, D.N.I. 22.407.381, con domicilio en Bacacay 3739 departamento 17, CA.B.A. y María Cecilia Gastaldi, argentina, soltera, 3/11/77, empleada, D.N.I. 26.752.119, domiciliada en Alsina 1854 de San Fernando, provincia de Buenos Aires 2) “IMARQ S.A.”. 3) 99 años desde fecha de su constitución. 4) Construcción, reforma, administración, reparación de inmuebles residenciales o no, edificios, obras públicas o privadas, compra venta importación o exportación de materiales y equipos, explotación de patentes marcas y franquicias, diseño y equipamiento. 5) $ 60.000 representado por 60.000 acciones de $ 1 valor nominal. 6) Representante legal: Presidente. 7) Cierre ejercicio: 30/6. 8) Sede social: Avenida Asamblea 962, Capital Federal. 9) Se designa el siguiente directorio: Presidente: Oscar Augusto Musicco y Director Suplente: María Cecilia Gastaldi, quienes aceptan los cargos, constituyendo domiciliados especiales en los consignados más arriba.- Por escritura de constitución, Nº 20, se autoriza a Diego Hernán Urbieta, DNI 28.983.894, para suscribir el presente.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Fecha: 6/3/2006. N° Registro: 2078. Matrícula Profesional Nº: 4356. Tomo: 47. Folio: 065.

e. 10/03/2006 Nº 83.393 v. 10/03/2006

INSOMNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Sergio Enrique Meller, argentino, DNI 10.649.252, divorciado, 26/08/52, Av. del Libertador 602 piso 7 CABA; Gustavo Mario Meller, argentino, DNI 2.599.752, 20/10/56, divorciado, Av. del Libertador 602 piso 7 CABA; Adrián Roberto Pekarek, argentino, DNI 22.539.805, soltero, 19/02/72, domicilio real y especial Paraná 785 piso 11 CABA y Bryan Tafel, estadounidense, DNI 93.660.080, 10/08/83, soltero, domicilio real Echeverría 2040 piso 8 Dpto. A CABA y especial Paraná 785 piso 11 CABA, todos empresarios. 2) Escritura 24 del 21/02/06 Registro 1260 de CABA 3) INSOMNIA S.A. 4) Paraná 785 piso 11 CABA 5) a) Desarrollo, Compra, Venta, alquiler, fabricación, ensamble, armado, importación, exportación, licitación, toma y/o cesión de licencias y toda otra forma lícita de comercialización de toda clase de equipos de computación, software, hardware, sistemas, sus componentes y suministros, incluyéndose los vinculados con la electrónica, comunicaciones y telefonía, utilizando a tal fin Sistemas de venta Directa, convencionales, por Internet y todo otro creado o a crearse; b) Desarrollo de sitios de Web y otros creados y/o a crearse, armando páginas, ofreciendo a distintos usuarios, mediante este correo electrónico u otro, compra, venta y/o canje de bienes y servicios . Desarrollo de páginas Web, con interconexión de proveedores de bienes y servicios para ser utilizados por distintos usuarios; c) Prestación de toda clase de servicios de asistencia técnica, asesoría, consultoría, desarrollo, programación e implementación de los mismos relacionadas con sistemas de computación, equipos electrónicos, comunicaciones y telefonía (fija y/o celular) vinculados con los puntos precedentes. 6) 99 años 7) $ 50.000 8) Presidente: Bryan Tafel, Vicepresidente: Sebastián Meller, argentino, DNI 31.059.522, 30/05/84, soltero, empresario, domicilio real y especial Av. del Libertador 602 piso 7 CABA, Directores TITULARES: Adrián Roberto Pekarek, Francisco Meller, argentino, DNI 32.592.845, 04/09/86, soltero, empresario, domicilio real y especial Av. del Libertador 602 piso 7 CABA y Horacio Gabriel Fucaraccio, argentino, DNI 10.266.785, 19/04/52, casado, Contador Público, domicilio real Gualeguaychú 1862 piso 7 Dpto. G CABA y especial Av. del Libertador 602 piso 7 CABA y Director Suplente: Angel César Brutti, argentino, DNI 5.880.998, 14/11/45, casado, Contador Público, domicilio real Viamonte 824 piso 2 CABA y especial Av. del Libertador 602 piso 7 CABA 9) 5 miembros por 1 ejercicio. Presidente o Vicepresidente. Sin Sindicatura. 10) 30/11. Jorge Natalio Kleiner Autorizado por Escritura “ut-supra”.

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 66. Libro Nº: 21.

e. 10/03/2006 Nº 53.518 v. 10/03/2006

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/10/2005 y 24/11/2005 se resolvió por unanimidad reformar el artículo décimo del Estatuto Social a fin de adecuar la garantía de los directores a lo dispuesto por al Resolución IGJ 20/04 y que el mismo quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Fernando Omar de Illana (Clase B); Directores Titulares Francisco Jesús Zamarriego Gestoso, Marcelo Brok, Ricardo Agustín Sarinelli (Clase B), Alberto Carlos Acuña, Juan Carlos Ozcoidi, Sergio Ares (Clase A); Directores Suplentes: José Luis Zicarelli, Alberto Attías y Rául Pena Barreiro (Clase B), Jorge Alberto Arabia, Norberto Luis Donato, María Inés Meydac (Clase A); Síndicos Titulares Jorge Luis Pérez Alati, Oscar Miguel Castro (Clase B), Juan Manuel Pérez Segura (Clase A); Síndicos Suplentes Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonpet (Clase B), Carlos Domínguez Molet (Clase A). Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Paseo Colón 357, Piso 10, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/10/2005 y 24/11/2005. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 10/03/2006 Nº 2798 v. 10/03/2006

LDO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de accionistas del 11-09-04, se resolvió: a) Aumentar el capital de $ 12.000 a $ 1.575.541, y b) Reformar el artículo 4º (capital), 2) Asamblea Unánime del 29-03-05: a) Designar como Presidente a Fernando R. Valente Buide, Vicepresidente a Patricio Tristán Geoghegan, Director Titular a Siro P. Astolfi y como Directores Suplentes a Josefina Geoghegan y a Gonzalo Martín Santillán, y b) Reformar artículo 11 º (garantía). Domicilio especial de los directores Cabrera 5570, Capital Federal. Autorizada por instrumentos privados de fecha 11 de septiembre de 2004 y 29 de marzo de 2005, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 10/03/2006 Nº 58.413 v. 10/03/2006

LEGENDARY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 175 del 03.03.06, Folio 1738, Registro 1481 Escribano Canos Víctor Gaitán, por Regularización Artículo 124 Ley 19.550. 1.- Socios: Roberto Luis Mellicovsky, D.N.I 4.404.931, nacido el 19.02.043, empresario y Ana María Minaquer, D.N.I. 4.885.016, nacida el 20.03.44 comerciante, ambos argentinos, casados y con domicilio en Virrey del Pino 1739, Piso 23º, departamento “A”, Capital Federal 3.- LEGENDARY S.A. 4.- Sede: Virrey del Pino 1739 Piso 23º Departamento “A” Capital Federal. 5. $ 468.000. 6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en

el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, locación, fideicomiso, leasing y/o toda otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y/o rurales, edificados o no, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, comprendiendo mandatos, servicios y representaciones vinculados con este rubro. Constructora. Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro tipo de trabajo de ingeniería o arquitectura, los cuales serán realizados por personas con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 7. Representante Legal: Presidente. 8.- Directorio: 1 a 5 miembros por tres ejercicios. Presidente: Ana María Minaquer. Director Suplente: Martín Alejandro Mellicovsky, ambos constituyen domicilio en la sede social. 9.- Sindicatura: prescinde. 10.- Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año Por el mismo acto se resolvió cancelar la inscripción de la sociedad como sucursal inscripta como Legendary Corporation S.A. en los términos del Art. 118 L.S. Abogada Autorizada por escritura pública 175 del 03.03.06: María Eugenia Malatesta.

Abogada – María Eugenia Malatesta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 11. Folio: 597.

e. 10/03/2006 Nº 58.349 v. 10/03/2006

LOS ALTOS DEL CERRITO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 426, 16/08/2005, Escribano Andrés Margulis, Titular Registro 1881, Capital, 1) LOS ALTOS DEL CERRITO S.A. 2) Alfredo Horacio Dagna, CUIT 20-04978571-3, argentino, nacido el 14/12/47, abogado, con DNI. 4.978.571, divorciado de 1º nupcias de Silvia María Petraglia, con domicilio real y especial en Aguilar 2330, piso 7º, Capital Federal, Carolina Dagna, CUIL. 27-26690139-4, argentina, nacida el 14/06/78, licenciada en marketing, con DNI. 26.690.139, soltera, con domicilio real y especial en Aguilar 2330, piso 7º, Capital Federal, y Bruno Dagna, CUIL. 20-28418939-7, argentino, nacido el 13/09/80, licenciado en comercio exterior, con DNI. 28.418.939, soltero, con domicilio real y especial en Aguilar 2330, piso 7º, Capital Federal. 3) Aguilar 2330, piso 7º, Capital Federal. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros inclusive con otras sociedades constituidas o a constituirse, en el territorio del país o en el extranjero a las siguientes actividades: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales comprendidos o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la inscripción. 6) Capital Social: Pesos 20.000) 7) Administración: 1 a 6 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 8) Prescinde de Sindicatura. Fiscalización de la sociedad a cargo de los socios. 9) Cierre del ejercicio: 30/03 de cada año. Se designa Presidente: Alfredo Horacio Dagna Director Suplente: Carolina Dagna Aceptan los cargos, constituyen domicilio en los reales. Autorizado por escritura pública de fecha dieciséis de agosto de 2005, Registro Titular 1881, Andrés Margulis, Escribano.

Escribano – Andrés Margulis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 060302083595/03. Matrícula Profesional Nº: 4565.

e. 10/03/2006 Nº 58.373 v. 10/03/2006

MAYA CARIBE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Darío Alberto Alegre, argentino, soltero, comerciante, DNI: 26.733.561, Pueyrredón 380 piso 5 departamento 16 CABA. y Alfredo Roberto Santamaria, argentino, casado, comerciante, DNI: 5.518.023, Amenábar 1304 piso 7 departamento B CABA., ambos mayores de edad y ambos domicilios son reales y especiales. 1) 99 años. 2) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los viajes en el país o extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o extranjero, prestación de servicios de guías turísticos, traslados, despacho equipajes. Representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras. 3) $ 12.000.-4)Directorio: uno a nueve por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. Presidente: Darío Alberto Alegre y Director Suplente: Alfredo Roberto Santamaría. Sede social: Pueyrredón 380 piso 5 departamento 18 CABA. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 157/11.10.05. Constitución.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 14/11/05. Nº Acta: 674.

e. 10/03/2006 Nº 58.371 v. 10/03/2006

MC LANE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 02/03/06, pasada ante la Escribana Ana María Valdéz, al folio 182, Registro 1500 a su cargo, se da cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 19550, se protocolizaron las siguientes actas, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: a) Acta de Directorio Nº 1 del 16/05/05, Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 30/05/05, Acta de Directorio Nº 2 del 01/06/05, Acta de Directorio Nº 3 del 02/06/05 y Acta de Asamblea Nº 2 del 17/06/05: Presidente: Ernesto Mario Furlone, argentino, Contador Público, Casado en primeras nupcias con Elva Liliana Massi, nacido el 12/05/53, D.N.I. 10137659; y Director Suplente: Walter Andrés Rojas, argentino, nacido el 15/02/71, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Guevara, D.N.I. 21953157, empleado, ambos con domicilio real y especial en Lavalle 715 Piso 2 Oficina B, Capital. Directorio Anterior: Ex-Presidente: Marcos Palisa y Ex-Directora Suplente: Silvina Ortiz y se modifica el artículo noveno, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: Los directores titulares deberán presentar como garantía un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04, modificada por la resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia. Apoderado Walter Andrés Rojas, según Escritura Nº 72 del 02/03/06.

Certificación emitida por: Ana María Valdéz. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 52.

e. 10/03/2006 Nº 83.346 v. 10/03/2006

MEGARED CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Judit Berdichevsky, 36 años, DU 20691146; Raúl Silvano Báez, 31 años, DU 23887169; ambos argentinos, comerciantes, solteros, Begrano 766 Piso 4 Dpto 13 CA.B.A. 2) 6-2-06 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 C.A.B.A 4) Explotación administración organización contratación con carácter integral a clínicas sanatorios e institutos médicos. Servicios de prestaciones médicas en general transporte de personas en vehículos propios o de terceros ya sean estos de alta, media o baja complejidad terrestres, aéreos y/o fluviales para la atención de pacientes Servicios médicos: Comercial: mediante la comercialización de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuesta terapéutica sistematización y control de gasto médico Compra venta importación, exportación, fabricación representación distribución consignación de materiales descartables instrumental insumos y equipamiento médico y de laboratorios, ya sean materias primas o productos elaborados o semielaborados, medicamentos, fármacos, alimentos de uso médico, productos cosméticos e higiene y en general los componentes de los artículos señalados, estando a cargo de profesionales habilitados legalmente todo lo atinente a su respectiva especialidad. Administración, gerenciamiento, dirección y/o control de Obras Sociales a través de la intervención como gerentes de los establecimientos asistenciales de propiedad o alquiladas por dichas Obras Sociales; dichas tareas podrán comprender el control total de los movimientos contractuales de las Obras Sociales, del control total de la gestión médico a desarrollar en dichos establecimientos o clínicas a los que se deriven los beneficiarios de las Obras Sociales, esta actividad se puede desarrollar en cualquier parte de la República Argentina, o en el exterior para el caso de que algún beneficiario lo requiera. Para la operatividad de todos los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un Director Técnico Médico Los socios no médicos no podrán tener ninguna ingerencia ni en dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera el ejercicio profesional 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 100.000 8)Presidente Raúl Silvano Báez Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky ambos con domicilio especial sede social José Luis Prestera autorizado Escritura Pública del 06-02-06 Constitución de SA Registro 1923.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 10/03/2006 Nº 58.329 v. 10/03/2006

MISUPANI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 72 del 20/2/06, Fº 247, Registro 61 de Cap. Fed., Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 17/11/05, dejando: a) Aumentado el Capital Social en $ 13.279.831, o sea hasta un total de $ 24.056.264. b) Reformado el Art. 8º del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resol. Gral. 20/04 de la IGJ. En mi carácter de Subrogante Autorizada por esc. 72 del 20/2/06 Fº 247, Registro 61 Cap. Fed.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085941/F. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 10/03/2006 Nº 83.385 v. 10/03/2006

MONTE-PAZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea ordinaria y extraordinaria del 6/12/05 se resolvió la reforma del artículo 7º del estatuto así: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre uno (1) y tres (3) titulares. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La designación de suplentes será obligatoria mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura. El término de designación de los directores titulares y suplentes será de tres (3) ejercicios. En su primera sesión los directores designarán un Presidente y en caso de pluralidad de titulares un Vicepresidente quien suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto adicional en caso de desempate. Los directores podrán representarse entre ellos en el seno del Directorio, mediante mandato otorgado por instrumento privado, carta, telegrama o mensaje facsímil, sin necesidad de certificación alguna de firma, manteniendo íntegra su responsabilidad por las resoluciones que se adopten. A los efectos de establecer la mayoría para sesionar sólo se computará el número de directores presentes, mientras que a los fines del voto se incluirán los de los directores representados. Los Directores acreditarán la garantía a que se refiere el segundo párrafo del artículo 256 de la ley 19.550, de acuerdo a las reglas siguientes: (a) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. (b) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. (c) El monto de la garantía será igual para todos los Directores, y se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), por cada uno, o el monto que en el futuro establezca la autoridad de contralor. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. El desempeño del cargo de Director no generará derecho a remuneración salvo disposición en contrario de la asamblea la que en tal caso fijará el monto del honorario. Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311 de CABA autorizado en escritura Nº 25 del 1/2/2006.

Escribano – Fernando Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/2006. Número: 060213060062/C. Matrícula Profesional Nº: 1993.

e. 10/03/2006 Nº 1026 v. 10/03/2006

MONTEVER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta bajo el N° 11797 L° 6 t° de S.A. con fecha 17/8/1999. Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15-12-06 se ha resuelto reformar el Art.8º de estatutos. "La dirección y la administración de la Soc. estará a cargo del directorio, integrado por 1 a 10 titulares, pudiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes, los que se incorporarán al direc. por el orden de su designación. El término de su elección es de 3 ejercicios. La asam. fijará el Nº de directores, así como su remuneración. El direc. sesionará con la presencia de la mitad más 1 de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Pres. desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Pres. pudiendo, en caso de pluralidad, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los Direc. Titul. deberán constituir una garantía por $ 10.000, o el monto que determine la·I.G.J. a favor de la soc. que deberá consistir en bonos, títulos púb. o suma de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden, de la soc.; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cdo. la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El direc. tiene amplias facultades de adminis. y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y grales, judic. de adminis. u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jur. que haga adquirir der. o contraer obligaciones a la soc. Rep. Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso." Directorio. Presidente: Alberto Cohen. Suplente Gonzalo Dayan. Domicilio especial H. Irigoyen 820 2º "G" Bs As. Todos por un nuevo período estatutario. Alberto Cohen.- Presidente, autorizado por Asamblea del 15-12-05.- Bs. As- 25-01-06.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 25/1/2006. Nº Acta: 022. Libro Nº: 59.

e. 10/03/2006 Nº 83.329 v. 10/03/2006

NORTEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/2/06, los accionistas de "NORTEN S.A." resolvieron: Aceptar la renuncia de Raúl Enrique Petit a su cargo de Presidente, Adecuar la garantía de los directores a la Resolución I.G.J. Nº 20/04, fijándola en $ 10.000, reformando el artículo noveno y dejar formalizada la elección del nuevo Directorio distribuyendo los cargos así: Presidente: Mariano Nicolás Guzzi, Director Suplente: Carlos Alberto Guzzi; ambos con domicilio especial en Presidente Perón 1333, 6º piso, Dpto. "55", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado

Tº 68 Fº 594, Autorizado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/02/06, Renuncia y Designación de Directorio, Adecuación de la Garantía de los Directores y Reforma de Estatuto.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/03/2006 Nº 58.378 v. 10/03/2006

OBRAS Y MANTENIMIENTO URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/12/2005. 2) Crispina Aguilera Martínez, paraguaya nacida el 18/4/1965, empresaria, soltera, D.N.I. 93.044.084, domiciliada en Julián Lagos 1912 Lanús, Pcia. de Bs. As. y Ninfa Mazzo, argentino, nacido el 15/4/1955, empresaria, divorciada, D.N.I. D.N.I. 11.479.437, domiciliada en Avellaneda 3715 La Lucila, Pcia. de Bs. As.- 3) "OBRAS Y MANTENIMIENTO URBANO S.A." 4) Sede social: Paraguay 2034 Planta Baja dep. "E" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: adquisición, venta, permuta, y refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, ejecución, dirección y administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso aquellos afectados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refaccíón o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación, refacción y mejoras integrales en edificios de todo tipo, todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante.- 7) Veinte Mil Pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Ninfa Mazzo, Director Suplente: Crispina Aguilera Martínez.- Las administradoras fija domicilio especial en Paraguay 2034 Planta Baja ep. "E" Cap. Fed.-Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 835 del 26/12/2005 al folio 1938 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 17. Libro Nº: 007.

e. 10/03/2006 Nº 1029 v. 10/03/2006

ORIGENES AFJP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/10/2005 y 24/11/2005 se resolvió por unanimidad reformar el artículo decimoprimero del Estatuto Social a fin de adecuar la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resolución IGJ 20/04 y que el mismo quede Integrado de la siguiente forma: presidente: Fernando Omar de Illana (Clase B); Directores Titulares Sergio Daniel Galván, José Luis Zicarelli, Francisco Jesús Zamarriego Gestoso, (Clase B), Osvaldo Hugo Rial, Ruben Daniel Lusich, Damaso Larraburu (Clase A); Directores Suplentes: Marcelo Brok, Alberto Attías, Rául Pena Barreiro, Ricardo Agustín Sarinelli (Clase B), Leonardo Osvaldo Loria, Marcelo Hugo García, Carlos Daniel Artesi (Clase A); Síndicos Titulares Jorge Luis Pérez Alati, Oscar Miguel Castro (Clase B), Julio César Couselo (Clase A); Síndicos Suplentes Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonnet (Clase B), Marcelo Carrierini (Clase A). Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Paseo Colón 357, Piso 10, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/10/2005 y 24/11/2005. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 10/03/2006 Nº 2799 v. 10/03/2006

ORIGENES SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/10/2005 y 24/11/2005 se resolvió por unanimidad reformar el artículo décimo del Estatuto Social a fin de adecuar la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resolución IGJ 20/04 y que el mismo quede integrado de la siguiente forma Presidente: Fernando Omar de Illana (Clase B); Directores Titulares Marcelo Brok, Ricardo Sarinelli, Francisco Jesús Zamarriego Gestoso, (Clase B), Roberto Frankel, Alejandro Hugo Corvatta, Daniel Rosamilla (Clase A) Directores Suplentes: José Luis Zicarelli, Alberto Attías, Rául Pena Baireiro (Clase B), David Kurchin, Marcelo Caffa, Gonzalo Pizarro (Clase A); Síndicos Titulares: Jorge Luis Pérez Alati, Oscar Miguel Castro (Clase B), Carlos Domínguez Molet (Clase A); Síndicos Suplentes Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonnet (Clase B), Oscar Alberto Reali (Clase A). Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Paseo Colón 357, Piso 10, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea, Ordinaria y Extraordinaria del 25/10/2005 y 24/11/2005. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 10/03/2006 Nº 2800 v. 10/03/2006

OVIVA

SOCIEDAD ANONIMA

A) Por asamblea ordinaria del 05/05/05 se designaron Directores quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sra. Adriana Milanka Radonjic y Director Suplente: Juan Radonjic. Todos con domicilio especial en la calle Laprida 2083 Piso 3° Oficina "I" de la Capital Federal. B) Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 05/08/05 se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 1.610.011. Asimismo se reformaron los artículos 40 y 100 del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de directorio del 05/05/05 y en el acta de asamblea del 05/08/05, respectivamente, instrumentadas por instrumento privado.

Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 10/03/2006 Nº 58.319 v. 10/03/2006

PAUNY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 91 del 17-02-2006 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21-12-2005 que resuelve aumentar el capital social, reformar y reordenar los estatutos, resultando: I.- Queda aumentado el capital de $ 1.112.000 a $ 4.112.000, representado por: i 1.112.000 acciones de Clase A, ordinarias nominativas no endosables, de $ 1,00 de valor nominal cada una y de 5 votos por acción y ii 3.000.000 acciones de Clase B, ordinarias, nominativas no endosables de $ 1,00 de valor nominal cada una y de 1 voto por acción. II.- Queda reformada la cláusula Cuarta del estatuto, quedando: "Cuarta: El capital social es de $ 4.112.000. Este capital podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinarias, sin requerirse nueva conformidad administrativa y en las condiciones fijadas por el art. 188 de la Ley 19.550. Para el caso que la sociedad sea autorizada al régimen de oferta pública de acciones el capital podrá ser aumentado por decisión de !a asamblea sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto. Cada asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las previstas en el art. 5º de este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción.". III. Se reforman las cláusulas Quinta, Octava y Novena. IV. Se adecua el Estatuto a la Resolución 20-2004 IGJ. V. Se incorporan al Estatuto las cláusulas Undécima (en orden a la previsión del Comité de Auditoría) y dentro del Capítulo VIII (Tribunal Arbitral) la cláusula Décimo Tercera (en orden a la previsión del sometimiento al Tribunal Arbitral previsto en el artículo 38 del Decreto 677/01). Esc. María Alejandra Bulubasich - Titular del Registro 1671 C.A.B.A, autorizada por escritura 91 de 17-02-2006 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Número: 060307088862/A. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 10/03/2006 Nº 83.402 v. 10/03/2006

PINCEIS TIGRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.735.536. La Sociedad hace sabe que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 16 de febrero de 2006, resolvió modificar el artículo décimo del Estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria. El Directorio designará en su primera reunión al Presidente del Directorio pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento, siendo ambos reelegibles en sus respectivos cargos indefinidamente. Todos los miembros del Directorio durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores y determinará oportunamente su remuneración. En garantía de su gestión, cada Director constituirá una garantía a favor de la Sociedad por la suma de $ 10.000 (Pesos diez mil) o por el monto que legalmente resulte exigible. Dicha garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo será soportado por cada Director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de 3 (tres) años correspondientes a eventuales acciones de responsabilidad". La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Abogado Javier Hernán Agranati, autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de febrero de 2006.

Abogado – Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 58. Folio: 215.

e. 10/03/2006 Nº 58.386 v. 10/03/2006

PRIMOCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 14/12/05 se aumentó el capital a $ 4792664. Se reformaron los artículos 5, 9 y 11 del estatuto. Se designó Presidente: Ferdinando Guido Aníbal Juan Mario Bocca; Director Suplente: Norma EIsa Figueroa; Síndico Titular: Carlos María Fernandez; Síndico Suplente: Daniel Osvaldo Roffo quienes establecen domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835, 6 Piso, Oficina A de Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750 678, autorizado por acta del 14/12/05.-

Autorizado – Darío A. Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 21.

e. 10/03/2006 Nº 58.364 v. 10/03/2006

RICETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1/2/2006 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social reformando el artículo quinto del Estatuto Social que quedó redactado como sigue: "Artículo Quinto:·El capital social es de Pesos diez millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta ($ 10.689.070), representado por diez millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta (10.689.070) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." María Emilia Perret, abogada, Tº 87 Fº 214 autorizada en acta de Asamblea de fecha 1/02/06.

Abogada – María Emilia Perret

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/2/2006. Tomo: 87. Folio: 214.

e. 10/03/2006 Nº 2797 v. 10/03/2006

RIOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 1 de Junio del 2005 decidió el cambio de Jurisdicción del Domicilio Legal de la sociedad RIOS DEL SUD S.A. trasladándolo a la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con Sede Social en la calle Palacios No. 140 de dicha Ciudad San Carlos de Bariloche, Marzo 1 del 2006. Hugo de Barba, Presidente. El Sr.Hugo De Barba fue designado Presidente por la Asamblea Ordinaria No. 4 y Acta del Directorio No. 20, ambos actos celebrados el 31 de Enero del 2006.

Presidente – Hugo De Barba

Certificación emitida por: María Daniela Cháves. Nº Registro: 117. Fecha: 1/3/2006. Libro Nº: 147.

e. 10/03/2006 Nº 83.332 v. 10/03/2006

SABAQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 4/07/05 resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Sociedad de $ 12.000 a $ 1.500.000, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizada especial por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4/07/05.

Autorizada – Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 10/03/2006 Nº 58.354 v. 10/03/2006

STAHL BRASIL S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Por Acta de Directorio del 23/08/05 se aprobó: 1) No modificar la razón social permaneciendo STAHL BRASIL S. A. Rodolfo Luis Alimonda-Autorizado en Instrumento Privado del 25/01/02.

Autorizado – Luis L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Número: 357267. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 10/03/2006 Nº 53.541 v. 10/03/2006

TEGAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Esc. 28 del 06/03/2006 Reg. 1047 Capital. Se Transcribió Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 06/03/2006 que resolvió aumentar el capital social a $ 105.000 Y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado esc. 28 del 06/03/2006 Reg. 1047 Capital Federal.

Escribano - Horacio A. Luengo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2006. Número: 060308091537/0. Matrícula Profesional Nº: 2184.

e. 10/03/2006 Nº 83.487 v. 10/03/2006

TICKET PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 07/03/06 Se resuelve: Designar a los miembros integrantes del Directorio y reformar el Artículo Décimo primero del estatuto social.-. Directorio: Miguel Angel Garcia, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 18.302.156, domicilio real y especial en la calle Combate de los Pozos Nº 1421, del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y Director Suplente: Rafael Cirilo Raimondo

argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L.E Nº 6.402.349, domicilio real y especial en la calle Ruggeri Nº 2944 Piso 7 departamento "D" Capital Federal.- Autorizado a publicar por Asamblea General Extraordinaria del 07/03/06.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 10/03/2006 Nº 58.556 v. 10/03/2006

TIGRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.554.897. La Sociedad hace sabe que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 16 de febrero de 2006, resolvió modificar el artículo décimo del Estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo: El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de votos presente. Lo actuado en cada sesión, se hará constar en Actas que deberán suscribirse por todos los asistentes. En garantía de su gestión, cada Director constituirá una garantía a favor de la Sociedad por la suma de $ 10.000 (Pesos diez mil) o por el monto que legalmente resulte exigible. Dicha garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo será soportado por cada Director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de 3 (tres) años correspondientes a eventuales acciones de responsabilidad". La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Abogado Javier Hernán Agranati, autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de febrero de 2006.

Abogado – Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 58. Folio: 215.

e. 10/03/2006 Nº 58.381 v. 10/03/2006

TUNISAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Javier Sánchez, argentino, nacido 11/08/1977, casado, comerciante, DNI 26.194.472, CUIT 20-26194472-4, domicilio Sánchez de Loria 1139 6º piso departamento "A" Capital Federal; Natalia Verónica Sanchez, argentina, nacida 18/04/1976, casada, comerciante, DNI 25.257.926, CUIL 27-25257926-0, domicilio Av. Honorio Pueyrredón 1552, 10º piso Departamento "B" Capital Federal; Rubén Marcelo Tuchin, argentino, nacido 20/07/1963, casado, Licenciado el Administración de Empresas, DNI 16.335.417, CUIT 23.16335417-9, domicilio Sánchez de Bustamante Nº 791, Capital Federal.- Denominación: "TUNISAN S. A.".- Duración 99 años.- La sociedad tendrá por finalidad dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Ferretería: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandatos, comercialización y/o consignación de maquinarias, herramientas industriales y del hogar, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldaduras, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, herrajes, artículos de bazar, regalos y artículos del hogar, artículo eléctricos, de librería y artículos de óptica y fotografía, y de mercaderías en general. Capital $ 12.000.- Administración Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios.- Representación legal, Presidente.- Se prescinde de la sindicatura.- Ejercicio cierra, 30/04 de cada año se designa Presidente a Rubén Marcelo Tuchin, Director Suplente: Javier Sánchez, domicilio especial en Montes de Oca Nº 675 primer piso departamento "G" Capital Federal. Sede social: Montes de Oca Nº 675 primer piso departamento "G" Capital Federal.- Firma la presente publicación Claudio Horacio Rodríguez, DNI 23.272.469, apoderado por Escritura Pública Nº45 Folio Nº 97 pasada ante el registro Nº 2086 de la Ciudad de Buenos Aires.- Fecha 28-02-2006

Certificación emitida por: Ana Claudia Santillán. Nº Registro: 2086. Nº Matrícula: 4483. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 07.

e. 10/03/2006 Nº 53.537 v. 10/03/2006

VALWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 174 del 03.03.06, Folio 1731, Registro 1481 Escribano Carlos Víctor Gaitán, por Regularización Artículo 124 Ley 19.550. 1.- Socios: Roberto Luis Mellicovsky, D.N.I 4.404.931, nacido el 19.02.043, empresario y Ana María Minaquer, D.N.I 4.885.016, nacida el 20.03.44 comerciante, ambos argentinos, casados y con domicilio en Virrey del Pino 1739, Piso 23º, departamento "A", Capital Federal 3.- VALWIN S.A. 4.- Sede: Virrey del Pino 1739 Piso 23º Departamento "A" Capital Federal. 5.$ 220.000. 6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, locación, fideicomiso, leasing y/o toda otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y/o rurales, edificados o no, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, comprendiendo mandatos, servicios y representaciones vinculados con este rubro. Constructora. Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro tipo de trabajo de ingeniería o arquitectura, los cuales serán realizados por personas con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 7. Representante Legal: Presidente. 8.- Directorio: 1 a 5 miembros por tres ejercicios. Presidente: Ana María Minaquer. Director Suplente: Martín Alejandro Mellicovsky, ambos constituyen domicilio en la sede social. 9.- Sindicatura: prescinde. 10.- Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Abogada Autorizada por escritura pública 174 del 03.03.06: María Eugenia Malatesta

Abogada – María Eugenia Malatesta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 11. Folio: 597.

e. 10/03/2006 Nº 58.348 v. 10/03/2006

YETI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 58 del 14/2/06, Fº 194, Registro 61 de Cap.Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 8/6/05, dejando: a) Aumento el Capital Social en $ 6.471.991,27, o sea hasta un total de $ 6.472.000, Reformado el Art. 4º. b) Reformado el Art. 10º del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto la Resol. Gral. 20/04 de la IGJ. En mi carácter de Subrogante de la Autorizada por esc. 58 del 14/2/06, Fº 194, Registro 61 Cap. Fed.-

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085939/E. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 10/03/2006 Nº 83.381 v. 10/03/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.J. EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el término de ley, que por Acta de Reunión de Socios Nº 8 de fecha 01 de febrero de 2005 se ha resuelto, que en virtud de lo determinado por la cláusula quinta del contrato social, y a efectos del mejor desenvolvimiento de la empresa; la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes con firma indistinta por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Domicilio legal Avda. J. B. Alberdi 6657/79 - CABA. Socios Gerentes - Ariel Omar Peralta y Francisco Javier Iniesta, surgiendo del Acta N° 8 del 1 de febrero de 2005.

Notario - Carlos Alberto Aprea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/2/2006. Número: FAA0224135.

e. 10/03/2006 Nº 25.797 v. 10/03/2006

AV. CABILDO 2976

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Documento Privado del 13/6/06, se modificó la denominación social adoptando como nuevo nombre FENIX MANDATARIA S.R.L. Se traslada el domicilio a la calle Manuela Pedraza 2179. Cap. Fed. Autorizado según Inst. Priv. del 13/6/05.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 10/03/2006 Nº 58.362 v. 10/03/2006

BISFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Bisai Adolfo Hector, D.N.I.: 6.045.713, 13/12/41, Sancho Panza 2573, Rosario, Prov. de Santa Fe, casado, empresario y Ferreyra Pablo Dario, D.N.I.: 21.044.865, 7/11/68, Colón 3829, Rosario, Prov. de Santa Fe, soltero, empleado, ambos argentinos. 2) Estatuto 28/2/06. 3) BISFER S.R.L. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: A) explotación de establecimientos agricologanaderos propios o de terceros, compraventa de inmuebles rurales, comprar, vender, sembrar, recolectar cereales y oleaginosas B) Comprar y vender hacienda de toda clase su cría y engorde. C) Compraventa de todo tipo de cereal, sus productos, subproductos por comisión, consignación y mandatos. Comercialización, importación, exportación de productos químicos vinculados al objeto. 6) Capital: $ 10.000. 7) Administración: 1 o más Gerentes firma individual, indistinta por 3 Ejercicios. 8) Gerente: Bisai Adolfo Hector, Domicilio especial: Gascón 526, piso 3, oficina A, C.A.B.A. 9) Cierre 31/1. 10) Sede: Gascón 526, piso 3, oficina A, C.A.B.A. Kattan Jaime Hugo, Autorizado en documento privado del 28/2/06.

Abogado/Autorizado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 12. Folio: 344.

e. 10/03/2006 Nº 58.406 v. 10/03/2006

BLUE FILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gonzalo Alberto Fontana, argentino , 23-09-955, comerciante, divorciado, D.N.I. 11.837.455, San Martín 982, piso 10º, Dto. "C", Cap. Fed., Renuncio al Cargo de Gerente, y cedió 325 cuotas; y Jorgelina Beatriz Tosar, argentina, 30-11-965, soltera, escenógrafa, D.N.I. 17.826.314, Soldado de la Independencia 1038,4º piso, Dto. "D", Cap. Fed., cedió el total de sus cuotas o sea 25 cuotas, quedando desvinculada de la sociedad, ambos cedieron a Susana Mónica Ramos, argentina, 05-10-955, divorciada, comerciante, D.N.I. 11.897.479, Av. Córdoba 1309, 8º piso, Dto. "B", Cap. Fed.; quien ejercerá el cargo de gerente, y fija domicilio especial en Arenales 2481 3º piso, Dto. "G" Cap. Fed., y modifican el art. 6º del Contracto Social. Firma Susana Mónica Ramos, D.N.I. 11.897.479, designada gerente por documento privado del 03-02-06.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 34.

e. 10/03/2006 Nº 58.398 v. 10/03/2006

CANTUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos privados 05/12/2005, Reunión de Socios y Cesión Cuotas. 1) Adjudicación y adquisición 100 cuotas sociales del fallecido socio Julio Ricardo Zanuy por parte de socio Eduardo Víctor De Nicoló. 2) Cesión de 950 cuotas de la socia Irma Maidana a Eduardo Víctor De Nicoló. 3) Cesión de 475 cuotas de Graciela Ester De Nicoló a Ermelinda Noemí Fraga. 4) Reformas de cláusula 4 a Eduardo Víctor De Nicoló 1525 cuotas (76,25% capital social) y Ermelinda Noemí Fraga 475 cuotas (23,75% capital social). 5) Reforma cláusula 5ª, gerencia 1 o más gerentes firma indistinta. 6) Se ratifica designación gerente Eduardo Víctor De Nicoló, constituyó domicilio especial en Antonio Machado 546 piso 3 Cap. Fed. Dr. Fernando Javier Marcos, abogado, Tº 42, Fº 214, C.P.A.C.F., D.N.I. 17.119.126, domicilio especial en Tucumán 1484 piso 3 depto. F Cap. Fed., autorizado por instrumento precitado.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 023. Libro Nº: 35.

e. 10/03/2006 Nº 58.405 v. 10/03/2006

CIA. GRUPO DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 517 del 19 agosto 2005, reg. 1698 de Cap. Fed. Renunció el gerente. Se Designó nuevo Gerente por tiempo indeterminado a Carlos Alberto Schinoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.797.002, casado con María Virginia Elliff, domiciliado en San Martín 448, Piso 6º, Cap. Fed., reformando artículo Quinto del contrato. Se trasladó el domicilio social: San Martín 448, Piso Sexto, Departamento "B", Capital Federal. Firmado: escribano Carlos A. Cartelle, titular del registro 1698, autorizado por escritura Nº 517 del 19.08.05.

Escribano - Carlos A. Catelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 060307088214/B. Matrícula Profesional Nº: 4117.

e. 10/03/2006 Nº 83.390 v. 10/03/2006

EDUARDO URSO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura complementaria 21 del 6/3/06, Fo. 70, Registro 1635 de Cap. Fed., se modifica la redacción de la cláusula 2 del Contrato Social de «EDUARDO URSO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» estableciendo nuevo plazo de duración de 5 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura de reconducción. Autorizada: Alicia Beatriz Varela, por Escritura 21 del 6/3/06 - Fo. 70 - Registro 1635 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ines R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 160. Libro Nº: 20.

e. 10/03/2006 Nº 83.331 v. 10/03/2006

EMPRENDIMIENTOS AEREOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 27/4/98 bajo el Nº 2960 el libro 108, tomo de S.R.L., comunica que por instrumento privado de fecha 9/12/05 y por decisión unánime se convino que Sra. Patricia Vilma Carraro, titular de 400 cuotas sociales de $ 1 valor nominal c/u, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a favor del Sr. Fabricio Riccitelli con domicilio especial en Esmeralda 634, 1º Piso Dpto. «A» C.A.B.A. por un precio total de $ 400. Asimismo el Sr. Gustavo Francisco Javier Aflalo, titular de 1600 cuotas sociales de $ 1 valor nominal c/u, cede y transfiere la cantidad de 600 cuotas sociales de su propiedad a favor del Sr. Fabricio Riccitelli por un precio total de $ 600. Asimismo se procedió a modificar el artículo 4º del estatuto referente al capital social. Todo ello en presencia del 100% de los socios que componen el capital social y por unanimidad. Sebastián Ricardo Casen autorizado conforme instrumento privado de cesión de cuotas de fecha 9/12/05.

Certificación emitida por: Silvia M. Esposito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 75. Libro Nº: 45.

e. 10/03/2006 Nº 83.348 v. 10/03/2006

ESCANFU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 02/03/2005. SOCIOS: Señor Escandel Daniel Horacio, argentino, casado,

comerciante, nacido el 05 de Julio de 1962, D.N.I. Nº 14.933.496, C.U.I.T.: 20-14933496-4, domiciliado en la calle Avenida. Presidente Perón 8023 Torre IV Piso 2 Departamento F, Martín Coronado, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y el Señor Fuentes Arturo Alfonso, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5 de marzo de 1955, D.N.I. Nº 11.385.561, C.U.I.L. 20-11385561-5, domiciliado en la calle Manzoni 67, C.A.B.A. Denominación: ESCANFU SRL. Domicilio: Manzoni N° 67 C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades a) Compra, venta distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol y con alcohol cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. b) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. Capital Social: Pesos Quince Mil ($ 15.000,00) dividido en 150 cuotas de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscrita por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Escandel Daniel Horacio suscribe 90 cuotas de $ 100 cada una y Fuentes, Arturo Alfonso suscribe 60 cuotas de $ 100 cada una. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de la socia Señor Escandel Daniel Horacio y Fuentes, Arturo Alfonso con domicilio especial en sede, en calidad de gerentes por término de 3 años siendo reelegibles. Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año. Duración: 99 Años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. Autorizado para la publicación del presente aviso por Contrato de SRL del 02/03/2006 el Sr. Javier Marcelo Espiñeira, D.N.I. 17.453.926.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 16.

e. 10/03/2006 Nº 83.388 v. 10/03/2006

GOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 6-3-2006 por observación de la I.G.J reforma monto capital y rectifica aviso publicado el 24-2-2006 Recibo 57.464 donde dice 7) $ 4000 debe decir $ 10.000. Autorizada inst. privado 23-1-2006.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2006. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 10/03/2006 Nº 58.451 v. 10/03/2006

HM VENTURES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernán Gustavo Calabrese, 11/1/1978, soltero, DNI 26.363.248, domiciliado en Franklin 468, piso 2º, Departamento B, Cap. Fed. y Marcos Mauro Calabrese, 4/3/1980, soltero, DNI 27.935.528, domiciliado en Juan B. Justo 7134, piso 5º, Departamento 18, Cap. Fed.; ambos argentinos y analistas de sistema. 2) 08/03/2006; 3) HM VENTURES S.R.L.; 4) Bernardo de Irigoyen 330, Piso 3º Cap. Fed. 5) A) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, intermediación, asesoramiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512 de propiedad horizontal y la compra y subdivisión de tierras, urbanización de loteos e inmuebles y su venta o arrendamiento, pudiendo especialmente administrar y explotar hoteles, hospedajes, alquileres temporarios, hosteles y residencias. 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Gerente: Hernán Gustavo Calabrese por todo el término de la Sociedad, con domicilio especial: Franklin 468, Piso 2º, Departamento B, Cap. Fed. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 28/02 de cada año. Escribana Autorizada por Escritura Nº 18 del 08/03/2006.

Escribana – Adriana I. Castagnola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2006. Número: 060309093397/D. Matrícula Profesional Nº: 3349.

e. 10/03/2006 Nº 83.503 v. 10/03/2006

IP de BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Elias Nuzzi, 51 años, psicólogo, D.N.I.: 11.027.562, Avenida Directorio 2698, Depto. "C", C.A.B.A.; Isabel Beluardi, 58 años, médica, D.N.I.: 5.776.502, Beruti 2765, Planta Baja, Depto. "B", C.A.B.A., argentinos y divorciados. Denominación: "IP de BA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: la explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Isabel Beluardi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Beruti 2765, Planta Baja, Depto. "B", C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 22/2/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/03/2006 Nº 58.379 v. 10/03/2006

JOAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 89 del 27-2-06 ante Reg. 820 de Cap. Fed. se constituyó JOAV S.R.L. Socios: Fabián Marcelo Conti, argentino, soltero, comerciante, nacido 16-1-60, D.N.I. 13.948.657, dom. J. E. Uriburu 1356, 1º "C", Cap. Fed y José Alfredo Basualdo, argentino, soltero, empleado, nacido 8-6-66, D.N.I. 17.597.432, dom. Pichincha 1867, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: A) Cadena de Supermercados: Instalación, explotación y administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar; artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios y B) Proveedor: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 50.000. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscriben: Gerente: Fabian Marcelo Conti. Sede social y domicilio especial constituido: Florida 1/15 piso octavo oficina "26", Cap. Fed. Apoderado por escritura 89 del 27-2-06 ante Registro Nº 820 de Capital Federal.

Escribano - José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 26.

e. 10/03/2006 Nº 58.403 v. 10/03/2006

LEMAOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. El 03/03/06, Carlos Alberto Gonzalo Correa, 22/09/32, casado, comerciante, D.N.I. 04.098.959, Ancón 5392 8º 52 (1425) Capital Federal y Osvaldo Alberto Correa, 27/08/63, soltero, comerciante, D.N.I. 16.913.339, Cuba 2335 5º B (1428) Capital Federal, ambos argentinos; "LEMAOS SRL"; 99 años; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, leasing, consignación de vehículos automotores. Administración y explotación de vehículos afectados al servicio de taxímetros y remises, reparaciones y mecánica, chapa y pintura de vehículos. en general, gomería y comercialización de repuestos y lubricantes para automotor. Prestación de servicios de transporte público de pasajeros en automotor con taxímetro o vehículos de alquiler, incluso los que comprenden a transporte de turismo y transporte escolar dentro del ámbito nacional o internacional. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas relacionadas con el objeto principal. Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, locación y administración de inmuebles. de todo tipo, urbanos y rurales. Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas por]a ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público, $ 12.000, 12.000 cuotas $ 1; 31/12; Gerente: Osvaldo Alberto Correa con domicilio especial en la sede social; Sede social: Cuba 2335 5º B Capital Federal. Autorizadas según contrato social 03/03/06 entre Carlos Alberto Gonzalo Correa y Osvaldo Alberto Correa: Alicia Teresa Incandela, Contadora Pública UBA C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 92 Folio 44 y/o María Cristina Pérez, Contadora Pública UBA C.P.C.E. C.A.B.A. Tomo 219 Folio 7.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 2465738. Tomo: 0219. Folio: 002.

e. 10/03/2006 Nº 53.575 v. 10/03/2006

LOS MISMOS TAXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto público de fecha 02 de Marzo de 2006 se constituye la sociedad "LOS MISMOS TAXIS S.R.L." con domicilio en la calle Virgilio 2374 de la Ciudad de Buenos Aires entre los señores Carlos Alberto Alonso, argentino, comerciante, nacido el 11 de noviembre de 1951, casado en primeras nupcias con Rosa Antonia Lettieri, titular del Documento Nacional de Identidad 10.083.329, C.U.I.T. 20-10083329-9, domiciliado en Virgilio 2374, Capital Federal y Christian Santiago Alonso, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1977, quien dice ser soltero, hijo de Carlos Alberto Alonso y Rosa Antonia Lettieri, titular del Documento Nacional de Identidad 26.165.203, C.U.I.L. 27-26165203-5, domiciliado en Virgilio 2374, Capital Federal, tendrá por objeto todo lo relacionado con Servicios de Taxi: Adquirir y enajenar automotores, ofrecer atención telefónica, brindar servicios de transporte a pasajeros, conferir y ejercer mandatos y representaciones de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras y en suma realizar toda clase de contratos o actos que se relacionen con la actividad social. A tales fines la sociedad tiene plenas capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El término de duración queda fijado en 99 a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. El capital social queda fijado en la suma de $ 15000. La administración estará a cargo de Carlos Alberto Alonso y Christian Santiago Alonso la fecha de cierre será el 31 de diciembre de cada año. los socios y los Gerentes constituyen domicilio especial en Virgilio 2374 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acto Público de Fecha 02 de marzo de 2006 Susana Mónica Manfredi D.N.I 13022131

Contadora – Susana M. Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2006. Número: 472693. Tomo: 0218. Folio: 116.

e. 10/03/2006 Nº 53.699 v. 10/03/2006

LUNA PROMOTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 46 del 07/03/06 Esc. María L. Roman Registro 1762 Cap. Fed. Víctor Manuel Peláez Arrebola, español, 29/1/1969, casado, comerciante, Pasaporte Comunidad Económica Europea 0.963.342, CDI 20-60332259-3, Fabián Peláez Arrébola, español, 17/02/1972, casado, comerciante, Pasaporte Comunidad Económica Europea AD397134, CDI 20-60332260-7, Nadia Soledad Aguila, argentina, 7/4/79, casada, D.N.I. 27.304.002, C.U.I.L. 27-27304002-7, todos con domicilio legal en Juan D. Perón 1515, 5ª D Cap. Fed; Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o extranjero: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización, fraccionamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en propiedad horizontal, así como la venta, realización de tareas de intermediación y financiación de las unidades resultantes, mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Capital: $ 60.000. Administración: indistinta uno o más gerentes, socios o no: Juan Carlos Aguila y Clara Yolanda Méndez, ambos con domicilio especial en el arriba mencionado. Mandato: 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 30/06 Sede: Juan D. Perón 1515, 5º «D», Cap. Fed. Autorizada a publicar Edictos por escritura de constitución número 46 de fecha 07/03/2005 ante el Registro 1762 de Cap. Fed. Vanesa Soledad Tulio, D.N.I. 27.940.452.

Certificación emitida por: María Lorena Román. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4710. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 28. Libro Nº: 3.

e. 10/03/2006 Nº 83.386 v. 10/03/2006

MARGAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio privado del 10/11/05: 1) Verónica Silvia Hartig, argentina, soltera, nacida el 3/11/56, D.N.I. 11.960.917, Echeverría 1965, piso 8, departamento B, Capital Federal, cede a María Soledad Toledo, argentina, soltera, nacida el 15/01/83, D.N.I. 30.036.358, Mitre 1131, piso 8, departamento G, Capital Federal, la cantidad de 80 cuotas; 2) Se redacta la cláusula 4 de la siguiente manera: El capital social de Pesos Diez Mil, dividido en mil cuotas de Diez Pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas, queda compuesto de la siguiente forma: Mario Andrés Toledo: 920 (Novecientos Veinte) cuotas; María Soledad Toledo: 80 (Ochenta) cuotas; 3) La cláusula 5 queda redactada de la siguiente manera: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Mario Andrés Toledo, quien al efecto asume el carácter de socio gerente. Domicilio especial del socio gerente: Cerrito 110, piso 1, departamento A, Capital Federal. Abogado autorizado por instrumento privado del 10/11/05: Roberto Luis Chiti

Abogado/Autorizado - Roberto Luis Chiti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 8. Folio: 122.

e. 10/03/2006 Nº 58.322 v. 10/03/2006

MASAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

recibo Nº 0059-00082249 del 15/02/2006. Se modifica Capital social: $ 11.900, dividido en 1190 cuotas de $ 10 cada una Autorizado por escritura 41 del 01/03/2006. Registro 2050.

Escribana - M. Florencia C. de Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085501. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 10/03/2006 Nº 1034 v. 10/03/2006

MEIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.566.034.- Los socios en forma unánime el 06/03/06 resolvieron: 1) Reformar el punto tercero del contrato social, eliminando del mismo el inciso c) que decía: «Prestación de servicios de lavandería y tintorería, limpieza e higiene y el mantenimiento general de muebles e inmuebles particulares, industrias, comercios, galerías, oficinas, institutos educacionales, hoteles, centros asistenciales, bancos, medios de transporte, y en todo tipo de institutos e instituciones ya sean públicos, privados y/o mixtos resultantes, enumeración esta, meramente ejemplificativa; y 2) Trasladar la sede social a Murguiondo 3655 de Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 62, del 06/03/06, Folio 212, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.-

Escribana – Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2006. Número: 060308092058/0. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 10/03/2006 Nº 53.697 v. 10/03/2006

MFS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 75 del 06/03/2006, al folio 144, Registro 670, C.A.B.A. se constituyó "MFS S.R.L.". Socios: Walter Adrián Majlis, argentino, 31/05/1969, casado en primeras nupcias con Jessica Marcela Frendzel, contador público nacional, D.N.I. 20.892.648, C.U.I.T. 23-20892648-9, domiciliado en Pacheco de Melo 2552, 9º piso dpto. A, C.A.B.A., y Diego Hernán Majlis, argentino, 04/11/1974, casado en primeras nupcias con Carina Paola Svetlize, licenciado en comercialización, D.N.I. 24.228.085, C.U.I.L. 20-24228085-8, domiciliado en Warnes 73, 6º piso dpto. A., C.A.B.A. Duración: 20 años, contados desde inscripción. Objeto: comercialización en cualquiera de sus formas, distribución y consignación de todo tipo de materiales, accesorios y afines vinculados con la telefonía celular, la electrónica, la computación y la fotografía. Importación y exportación de toda clase de mercaderías, materia prima y tecnología directa o indirectamente vinculados con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Capital Social: $ 15.000.- dividido en 15.000 cuotas de $ 1.- cada una. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y durarán en su cargo por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Gerente: Diego Hernán Majlis. El gerente en concepto de garantía cumplirá en tiempo y forma con lo dispuesto por las resoluciones 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia. Sede Social: Larrea 141, C.A.B.A.. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año. El gerente fija domicilio especial en Larrea 141, C.A.B.A.. Apoderada por escritura 75 del 06/03/2006, Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada - Marisa Claudia Furlan

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 21. Libro Nº: 66.

e. 10/03/2006 Nº 83.341 v. 10/03/2006

NEGOCIOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento Privado del 10/01/2006: Javier Martín Badgen D.N.I. 11.018.585 casado con Irene Rut Wais y domiciliados en Nicolás Repetto 1792 de esta Capital, Cuit: 20-11018585-6 Contador Público, vende y cede todas sus cuotas a Osvaldo Adrián Ruiz D.N.I. 14.062.088, soltero, de 45 años, Cuit: 20-14062088-3, comerciante, domiciliado en la calle Marconi 525 de Beccar, Provincia de Buenos Aires. 2) Se aprobó la gestión y renuncia del anterior gerente, Dr. Javier Badgen y se designó gerente, previa aceptación expresa del cargo, Sr. Osvaldo Ruiz. 3) El Sr. Badgen cede y transfiere al Sr. Ruiz la cantidad de ochenta cuotas partes que tiene y le corresponde en la sociedad "NEGOCIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.". Osvaldo Adrián Ruiz. Gerente según instrumento privado de 10/01/06.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 86.

e. 10/03/2006 Nº 25.810 v. 10/03/2006

PETROHARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 89 Registro 542 de Cap. Fed. del 06/03/06, se constituyó PETROHARD S.R.L. Socios: Oscar Eduardo Erretegui, argentino, nacido el 31/12/66, comerciante, divorciado, D.N.I. 18.179.752, Cabildo 714 piso 12 depto. 61 Cap. Fed.; Aldo Aníbal Erretegui, argentino, nacido el 05/05/70, comerciante, soltero, D.N.I. 21.355.493, Zabala 3790 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, bajo cualquier modalidad, de equipos, accesorios, repuestos, insumos y servicios relacionados con la actividad petrolera. Capital Social: $ 20.000. 20.000 cuotas, valor nominal $ 1 cada una. Cierre de Ejercicio: 31/12. Administración: 1 o más gerentes. Gerente: Oscar Eduardo Erretegui, con domicilio especial en el legal de la sociedad. Sede: Freire 927 depto. A, Cap. Fed. Autorizado por escritura pública Nº 89 del 06-03-2006.

Contadora - María Clara D'Eramo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: E 2465633. Tomo: 0253. Folio: 182.

e. 10/03/2006 Nº 53.524 v. 10/03/2006

PROYECTOS AGROINMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 07/03/06 se modificó el estatuto en cuanto a su cláusula Tercera, la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: la compra, venta o alquiler de inmuebles urbanos y rurales de todo tipo, así como brindar asesoramiento de tipo inmobiliario a terceros ya sea como comisionista o por otra forma rentada; b) Constructora: la construcción, ya sea por sí o por intermedio de terceros y en forma parcial o total de inmuebles de todo tipo, así como de piscinas, obras viales y reformas totales o parciales de inmuebles ya construidos o en construcción y c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, financiación de las operaciones que realice, todas ellas que se encuentren excluidas de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Patricio Nattero, abogado C.P.A.C.F. Tº 56, Fº 243. Autorizado en instrumento privado de fecha 07/03/06.

Abogado - Patricio Nattero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Número: 016958. Tomo: 56. Folio: 243.

e. 10/03/2006 Nº 58.407 v. 10/03/2006

SALIPSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

David Lionel Abramson, Licenciado, DNI: 20.202.324, Belgrano 2239, C.A.B.A., Gerente y Luciana Sasbon, DNI: 22.848.706, Médica, Libertad 1387 C.A.B.A.., ambos argentinos, mayores de edad, casados, domicilios son reales/especiales. 1) 20 años. 2) compraventa, confección, distribución, industrialización y comercialización productos y materias primas textiles, indumentarias, ropa, confección por mayor o menor y accesorios para la vestimenta. Importación y exportación de toda clase de materias primas: mercaderías, productos, y subproductos. 3) $ 12.000.- 4) Gerentes: socios o no en forma indistinta. 5) 30/04. Sede social: Azcuénaga 577 piso 4 oficina 402 C.A.B.A. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 27/02/06. Constitución.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 6/3/2006.

e. 10/03/2006 Nº 58.368 v. 10/03/2006

SANTA MARTA AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Modificación Objeto: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país, la siguiente actividad comercial: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, y equino; la compraventa de hacienda de todo tipo, ya sea propia o de terceros; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, herramientas y maquinarias de uso agro-ganadero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todas aquellas actividades que se relacionen con el presente objeto, para el mejor cumplimiento y desarrollo del mismo. Mis facultades surgen del instrumento constitutivo del 13/02/06.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 15. Folio: 510.

e. 10/03/2006 Nº 58.351 v. 10/03/2006

SERVI SUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 06/03/2006 se reformó art. 5 del Estatuto agregando que el gerente garantiza su gestión hasta la suma de $ 10.000 por alguno de los procedimientos admitidos por la normativa. Ruth Noemí Cristina Tatasciore autorizada Escritura 291 del 30/11/05.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 07.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 9/3/2006.

e. 10/03/2006 Nº 53.446 v. 10/03/2006

STORMCAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 10/2/06; instrumento privado; Denominación: "STORMCAT S. R. L." Socios: Pablo Andrés Noseda, argentino, 30/5/74, D.N.I. 23.967.912, C.U.I.T. 23-23967912-9, casado primeras nupcias con Gabriela Beraldi, comerciante, domicilio calle Melián 2008, C.A.B.A.; María del Pilar Noseda, argentina, soltera, 13/10/82, D.N.I. 29.904.588, C.U.I.T. 27-29904588-4, comerciante, domicilio Libertador 336, 17º piso, departamento "B", C.A.B.A.; Diego Del Soto, argentino, 22/2/47, divorciado primeras nupcias con María Rosa Cordisco, L.E. 8.262.102, C.U.I.T. 20-08262102-5, técnico naval, domicilio: 9 de julio 370, San Fernando, Prov. Bs. As.; y Carlos Alberto Couñago, argentino, 9/7/45, casado primeras nupcias con Alba Ruggieri, L.E. 7.763.841, C.U.I.T. 20-07763841-6, comerciante, domicilio: Pueyrredón 433, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Duración :99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción, fabricación, reparación, pintura, calafateo, compra, venta, importación y exportación de catamaranes yates o lanchas y los materiales, partes, equipamiento y accesorios que los componen; b) Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con el descripto.- Sede social y domicilio especial del administrador: Sarmiento 1469, piso 11º, oficina "E", C.A.B.A.; Capital: $ 30.000, dividido en 30.000 cuotas, de $ 1 valor nominal c/u. Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Pablo Andrés Noseda. Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. Firmante especialmente autorizado a la publicación en contrato social del 10/2/06.

María del Pilar Noseda

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 048.

e. 10/03/2006 Nº 53.543 v. 10/03/2006

TEXTIL DE LA COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura Pública 31 del 28/02/2006. Socios: José Luis Lizzi, argentino, casado, 30/09/1965, D.N.I. 17.416.823, comerciante y Angela Bianco, argentina, casada, 18/06/1967, D.N.I. 18.665.504, comerciante, domiciliados en Aguado 647, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 90 años desde inscripción. Objeto: Fabricación producción, transformación, confección, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de indumentaria o ropa femenina y todos los accesorios inherentes o relacionados al objeto principal. Capital $ 10.000. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: José Luis Lizzi con domicilio especial en la sede social. Sede: San Martín 982, 10 «C» de la ciudad de Buenos Aires. Firmado María Roberts. Escribana, autorizado por escritura 31 del 28/02/2006.

Escribana - María Roberts

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Número: 006913085. Matrícula Profesional Nº: 3340.

e. 10/03/2006 Nº 83.352 v. 10/03/2006

TRANSFORMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los Sres. Pablo Lorenzo Salvia, argentino, nacido el 30/5/67, Casado, D.N.I. 18.390182, comerciante, domiciliado en Emilio Mitre 1034 P.B. 2, C.A.B.A., y la Sra. Daniela Bianchi, argentina, nacida el 28 de setiembre de 1967, casada, D.N.I. 18.635.186, comerciante, domiciliada en Emilio Mitre 1034, P.B. C.A.B.A, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Duración: 99 años; Capital $ 8000. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, proyectos creativos, campañas publicitarias, diseño gráfico, diseño Web, producción de comerciales de televisión, radio, y producción de impresos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos no prohibidos por las leyes o por el contrato. Socio gerente: Sr. Salvia, Pablo L. Domicilio social y fiscal: Alsina 440, piso 5º, depto. "C", C.A.B.A.; Contrato social suscripto ante la escribana Larronde, el 22/02/06, cuyo artículo 11, C), autoriza a la Dra. Castelli, a tramitar la inscripción del presente ya efectuar la presente publicación.

Abogada - Susana Ines Castelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 61. Folio: 210.

e. 10/03/2006 Nº 58.338 v. 10/03/2006

W & R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/02/2006. Socios: María Gabriela Hilda Rodríguez, argentina, nacida el 4/08/72, D.N.I. 22.721.320, soltera, ama de casa, domiciliada en Yapeyú Nº 520, de la localidad de Villa Ballester partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires y Teresa Fichman, argentina, nacida el 5/09/24, viuda, ama de casa con D.N.I. 0.304.532, domiciliada Rivera Indarte Nº 1374 de la C.A.B.A. Denominación: W & R .S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Proyección, dirección y ejecución de obras de alumbrado público y/o privado, transmisión de energía y comunicaciones, consultoría de ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica, arquitectura y paisajismo, construcción, reparación y refacción de edificios, plazas, caminos, etc. b) Importación y Exportación: De productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Comercial: compra, venta, comercialización, representación, consignación, distribución al por mayor y menor y depósito de todo tipo de productos alimenticios, agropecuarios, equipos y sistemas electrónicos, artículos del hogar. d) Constructora, inmobiliaria, industrial y financiera. Capital Social $ 100.000.- dividido en 1000 cuotas de $ 100.- cada una. Administración: será ejercida por uno de los socios Srta. María Gabriela Hilda Rodríguez socio Gerente con domicilio especial en Yapeyú Nº 520 de la localidad de Villa Ballester partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires. Duración del mandato: por término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Sede Social: Avenida Directorio 3926 5to. Psio Dto. "B" de la C.A.B.A. El señor Luis Cayetano Terranova con D.N.I. Nº 10.923.818 de profesión Contador Público se encuentra autorizado a realizar el trámite de publicación del presente edicto según surge del instrumento privado firmado y autenticado el 21 de Febrero de 2006, según consta en Acta Nº 82 Folio 82 del Libro de Requerimientos Nº 25 para Certificación de Firmas e Impresiones Digitales de Registro Nº 19 del Partido de General San Martín.

Gerente - María Gabriela Hilda Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 0178162. Tomo: 0211. Folio: 238.

e. 10/03/2006 Nº 83.350 v. 10/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 27 de Marzo del año 2006 a las 11.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso — Oficina "Izquierda" — Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del último párrafo del artículo 234 de la Ley 19550.
2º) Consideración documentos Inciso 1º del Artículo 234 de la ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2005.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de asamblea número 8 y designado presidente por acta de directorio número 30, ambas de fecha 11 de Marzo de 2005. FFirma certificada en Acta F002120100.

Presidente - Miguel Luis Dowling

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 020. Libro Nº: (9).

e. 10/03/2006 Nº 53.598 v. 16/03/2006

ANTONIO ESPÓSITO SA

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 92.416). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2006, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 8º Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo) Motivos de la convocatoria fuera de término.
Tercero) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2005.
Cuarto) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Su responsabilidad en general y particular.
Quinto) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
Sexto) Destino de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
Séptimo) Consideración de la renuncia de un Director Suplente. Designación de sustituto en reemplazo del Miembro renunciante, hasta la Asamblea que trate los estados contables al 30/09/06.
Octavo) Elección de Síndicos Titular y Suplente, ambos por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los fines de registrados en el libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2º párrafo del art. 238 de la L.S.C.

Buenos. Aires, 27 de Febrero de 2006.

Héctor Alfredo Finocchiaro, Síndico Titular electo Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 2005.

Síndico Titular - Héctor Alfredo Finocchiaro

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 13.

e. 10/03/2006 Nº 25.812 v. 16/03/2006

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MARIA FERRER

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos con un año de antigüedad y que estén al día en el pago de las cuotas sociales, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el lunes 27 de marzo de 2006 a las 10 hs. en Dr. Enrique Finochietto 849, piso 1º de C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración Memoria, Balance General al 31/12/05 y Dictamen del Organo de Fiscalización.
3º) Designación de dos vocales suplentes por un año.

Presidenta designada en asamblea gral. ordinaria del 30/3/05.

Presidenta - Emma Rossini de Calace
Secretaria - María Rosa Urouro

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 118.

e. 10/03/2006 Nº 1037 v. 10/03/2006

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva informa, comunica y notifica que se convoca, de acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día viernes 7 de abril de 2006, a las 18 horas en el salón de la Asociación sito en Doblas 1356, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura y elección de dos (2) asambleístas para la firma del acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cálculo de Recursos y Gastos del Ejercicio Nº 16, cerrado al 31 de diciembre de 2005.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Cierre del Acta.

Solicitamos concurra a fin de dar cumplimiento estatutario. Finalizada la asamblea, se podrá dar tratamiento a otros temas. Atentamente.

NOTA: Firmantes designados según Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 31 del 10/11/05, con período de vigencia 2005/2009, de acuerdo a funciones establecidas en los Estatutos Sociales vigentes. Certificación emitida por Resolución I.G.J. Nº 079/06, de fecha 13/01/06.

Secretario General - Carlos Raúl Villagra
Secretario - Isaac Algaze

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 046. Libro Nº: 48.

e. 10/03/2006 Nº 83.391 v. 10/03/2006

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE VALORES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE VALORES, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2006, a las 17,30 horas, en Sarmiento 310, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de diciembre de 2005.
3º) Elección de autoridades del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora y suplentes por el término de 4 años.

Designado según acta Nº 10 de fecha 3 de diciembre de 2003.

Presidente - Diego Torreira

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 031.

e. 10/03/2006 Nº 83.428 v. 10/03/2006

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 23 de marzo de 2006 a las 09:30 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2. Reforma del artículo 3 del Estatuto Social a fin de incorporar la facultad de la Sociedad de afianzar y/o avalar operaciones con sociedades vinculadas a la Sociedad.
3. Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables (cartulares) en acciones ordinarias escriturales. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.
4. Reforma del artículo 14 del Estatuto Social a fin de incorporar la facultad del Directorio de afianzar y/o avalar operaciones con sociedades vinculadas a la Sociedad.
5. Reforma del artículo 20 del Estatuto Social a fin de posibilitar la convocatoria simultánea, en primera y segunda convocatoria, de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Socios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo Nº 565, piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, hasta el 17 de marzo de 2006, inclusive.

Presidente - Miguel A. González

Designado como Director Titular por Asamblea de fecha 31 de agosto de 2005 y como Presidente por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 14.

e. 10/03/2006 Nº 1061 v. 14/03/2006

AUTOTEL S.A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de AUTOTEL S.A.C. a asamblea general ordinaria para el día 27 de marzo de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Fragata Sarmiento 447, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración, aprobación o modificación de Balance, memoria y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2005;
3º) Consideración, aprobación o no de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de nuevas autoridades;
5º) Consideración de los motivos relacionados con la fecha de la convocatoria de la presente asamblea.

Hernán Norberto GIANNOTTA, Presidente. Designado por acta de Asamblea 39 del 19/01/2004.

Certificación emitida por: Escribano Mario Gabriel Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 09/03/06. Nº Acta: 197. Libro Nº: 3.

e. 10/03/2006 Nº 83.514 v. 16/03/2006

"C"

CARBOCLOR S.A.

CONVOCTORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de abril de 2006 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Capital Federal a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 86, cerrado el 31 de diciembre de 2005. Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2006.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 LSC y la Resolución 290/97 de la CNV, hasta el día 31 de marzo de 2006 inclusive en Maipú 942 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

José Luis Tomás Fourcade. Director designado según Acta de Asamblea G.O. y E. y designado Presidente por Acta de Directorio, ambas del 20-04-2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. (h.) Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 6/03/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 236.

e. 10/03/2006 Nº 2790 v. 16/03/2006

"E"

EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 2006, a las 19,30 hs. en Uruguay 467 2º D, C.A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el Acta, juntamente con el presidente.
2º) Considerar el art. 28 del Reglamento, situación financiera y forma de liquidar gastos futuros.
3º) Ratificar suspensión de cobro de hipoteca y las transferencias de parcelas que fueron adjudicadas a la fecha.

Alberto Buratti, Presidente conforme al Acta Nº 12 de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31/10/05.

Presidente - Alberto Buratti

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 77. Libro Nº: 45.

e. 10/03/2006 Nº 53.557 v. 16/03/2006

EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2006 en el domicilio de Florida 780, 4º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los Señores Directores Titulares.
3º) Determinación del número de Directores Titulares integrantes del directorio de la Sociedad.
4º) Designación del Directorio de la Sociedad.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de Florida 780 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Ricardo Antonio Orlando, presidente designado por Asamblea General Ordinaria Nº 6 de elección de autoridades del 28 de marzo de 2000, obran te al folio Nº 35 y 36, del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado bajo el número 8474 de fecha 28 de marzo de 1995.
Presidente - Ricardo Orlando

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 9.
e. 10/03/2006 Nº 25.793 v. 16/03/2006

"I"

INSTITUTO COOPERATIVO COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y OTROS SERVICIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los Señores Delegados de los asociados de INSTITUTO COOPERATIVO COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y OTROS SERVICIOS, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 2006, a las 7.30 horas, en primera convocatoria, en la sede de la Cooperativa, Avda. Córdoba 1450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos delegados para aprobar, y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Auditoría Externa y del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración del art. 67mo. De la Ley 20.338 Consejeros que prestan servicios en la Institución. El Consejo De Administración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre de 2005.
Presidente - Julio V. Raele

Certificación emitida por: Eduardo F. Caballero Lascalea. Nº Registro: 950. Nº Matrícula: 2728. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 26.
e. 10/03/2006 Nº 83.399 v. 10/03/2006

"R"

RIOS DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ESPECIAL

Se convoca la Asamblea Ordinaria Especial para el día 6 de Abril del 2006, a las 11 horas, en la Sede Social sita en la calle Palacios 140 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro para reconsiderar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos del Art. 234 Ley 19.550 del Ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre del 2005;
2º) Distribución de Utilidades y Honorarios al Directorio;
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente; y
5º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

El Sr. Hugo De Barba fue designado Presidente por la Asamblea Ordinaria Nº 4 y Acta del Directorio Nº 20 ambos Actos celebrados el 31/01/2006.
Presidente - Hugo de Barba

Certificación emitida por: María Daniela Chavez. Nº Registro: 117. Fecha: 28/1/2006. Nº Folio: 147.
e. 10/03/2006 Nº 83.333 v. 16/03/2006

"S"

SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

CONVOCATORIA

De nuestra mayor consideración: Comunicamos que en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de abril de 2006, a las 17 horas en la sede social de calle Santa Fe 1846/48, en la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Solicitar autorización para la venta del inmueble ubicado en calle Tucumán 2049 de la ciudad de Rosario.

Rosario, marzo de 2006.

NOTA: Importante: Se Ruega Concurrir con Documento de Identidad.

Los Firmantes se encuentran Autorizados por Acta Nº 41 de Asamblea de Fecha 25/10/02 y Acta 594 De Junta Directiva De Fecha 21/10/05.
Presidente - Osvaldo N. Bossicovich
Secretario - Eugenio Wade

Certificación emitida por: Adriana Hebe Pelliza. Fecha: 3/3/2006. Nº Registro: 513. Nº Acta: 32. Nº Folio: 33.
e. 10/03/2006 Nº 83.363 v. 10/03/2006

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 31 de Marzo de 2006 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2º - C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno—, acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. El Directorio.

Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2005.
Diana Demaestri

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 9. Libro Nº: 19.
e. 10/03/2006 Nº 58.377 v. 16/03/2006

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2006, a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2º C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2005;
3º) Consideración de la gestión de los directores y de los síndicos;
4º) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el artículo 261 de la Ley 19.550;
5º) Consideración de la remuneración a los síndicos;
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. El Directorio.

Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2005.
Diana Demaestri

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 8. Libro Nº: 19.
e. 10/03/2006 Nº 58.376 v. 16/03/2006

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA GENERAL DE GAS DEL NORTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 5 de abril de 2006, a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 2005.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
8º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
9º) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2006.
10º) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por razón de comisiones especiales.

Los puntos 7º y 8º serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 30 de marzo de 2006, a las 17 hs.

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 14 de abril de 2005.
Director - Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 749.
e. 10/03/2006 Nº 25.789 v. 16/03/2006

"U"

ULBAR S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 2006 a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria, en Paraná 774 4º Piso Dpto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 2005 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Directorio y Sindicatura.
4º) Razones de la convocatoria fuera de término.

Designado por Acta de Directorio del 23-12-04
Presidente – Héctor Goransky

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 26.
e. 10/03/2006 Nº 25.859 v. 16/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Gustavo A. Kuiyan domiciliado en Azara 365 1º B Cap. Fed. vende a Todo kiosco sociedad de hecho con domicilio en Rosario 756 Cap. Fed. su negocio del rubro Quiosco y varios sito en JUNCAL Nº 2100 CAP. FED. reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 10/03/2006 Nº 83.359 v. 16/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANBAY S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de asamblea del 31/1/06 se disuelve la sociedad; Liquidador: Juan Nelo Vicente Bruno, domicilio especial Arias y Belgrano S/N Alberti, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, DNI 23378442, autorizado por acta del 31/1/06.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 2/3/06. Nº Acta: 184. Libro Nº: 21.
e. 10/03/2006 Nº 58.363 v. 10/03/2006

ARGENCOBRA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 25 y de Acta de Directorio Nº 89, ambas de fecha 12.04.05, se resolvió que el Directorio se integre con un miembro titular y un miembro suplente, por el término de un ejercicio y se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Manuel Penalva y como Director Suplente al Sr. Javier Priegue. Ambos directores constituyeron domicilio en Concepción Arenal Nº 2630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Manuel Penalva Mira. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 89 del 12.4.2005.
Presidente - Manuel Penalva Mira

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizabal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 1/3/06. Nº Acta: 103. Libro Nº: 73.
e. 10/03/2006 Nº 2793 v. 10/03/2006

AZAS S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 13 del 09/01/06 se resolvió aceptar las renuncias del Presidente:

Carlos M.F. T. Avendaño, Vicepresidente: Marcelo Raffin y Director Suplente: Marta Pippo; todos con domicilio especial en Avenida de los Incas 3462 1º D de esta Capital Federal. Autorizada Escribana Liliana Grinberg. Escritura 17 de fecha 30/1/2006, Folio 44, Registro 492.

Escribana - Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/06. Número: 060307088303/8. Matrícula Profesional: 2604.

e. 10/03/2006 Nº 83.389 v. 10/03/2006

"B"

BAINTER S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Informa

Círculo Inmobiliario informa la nomina de suscriptores favorecidos en el doscientos nueve (209) Acto de adjudicación celebrado el 28/02/06.

GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
3001	017	S
3001	002	L
3002	017	S
3002	138	L
3003	017	S
3003	143	L
3004	088	SC
3004	172	L
3005	017	S
3005	211	L
3005	212	L

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 30 del 14/09/04.

Presidente - Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 3/3/06. Nº Acta: 182. Libro Nº: 26.

e. 10/03/2006 Nº 53.596 v. 10/03/2006

BANCO FINANSUR S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria de fecha 25/11/05 se resolvió aumentar el Capital de $ 17.000.000 a $ 17.400.000. Autorizada por escritura pública número 94 del 24 de febrero de 2006 registro notarial 190. Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/06. Número: 060303085618/E. Matrícula Profesional: 4311.

e. 10/03/2006 Nº 1039 v. 10/03/2006

BED & BATH S.A.

Por escritura Nº 795 del 2-12-05 ante Reg. 820 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por asamblea extraordinaria Nº 9 del 27-5-05: (i) que designó y distribuyó cargos en el directorio, el cual quedó integrado Presidente: Alberto Rumi Gonzalez. Directora Suplente: Shirly Nancy Rumi. Domicilio especial constituido: Avda. Directorio 7022. Cap. Fed. y (ii) se aprobó el cambio del domicilio social a Avda. Directorio 7022, Cap. Fed.

Autorizado por escritura 795 de fecha 2-12-2005 ante Registro 820 de Capital Federal de titularidad de Silvina Alejandra Calot.

Escribano - José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 7/3/06. Nº Acta: 002. Libro Nº: 26.

e. 10/03/2006 Nº 58.404 v. 10/03/2006

BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

Se informa que, en cumplimiento del Artículo 21 Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del día 25 de febrero de 2006, realizado por Lotería Nacional, corresponden al siguiente número: 1º Premio: 920 (Nueve-Dos-Cero) Martín Perez Araujo (Vicepresidente Acta de Asamblea Nº 23 del 22/04/05, Acta de Directorio Nº 53 del 27/04/05).

Vicepresidente - Martín Perez Araujo

Certificación emitida por: Susana B. Grisi. Nº Registro: 1562. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 168. Libro Nº: 34.

e. 10/03/2006 Nº 83.357 v. 10/03/2006

BODEGAS SALENTEIN S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 2005 se resolvió aumentar el capital de la sociedad en $ 15.358.652 mediante la capitalización de aportes irrevocables, llevándolo de la suma de $ 127.192.897 a la suma de $ 142.551.549, sin corresponder la reforma del estatuto por estar dicho aumento comprendido dentro del quíntuplo del capital social. Agustina Larriera/Abogada. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2005.

Abogada - Agustina Larriera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2006. Tomo: 75. Folio: 845.

e. 10/03/2006 Nº 2806 v. 10/03/2006

BOTTCHER SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 468 del 21/12/05, Fº 1413, Registro 310 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánimes y reunión del Directorio ambas del 2/5/05, designando: Presidente: Franz Georg Heggemann. Vicepresidente: Andreas Schwald. Director Titular: Lynn Bertram de Schwald. Director Suplente: Norma Haydeé Micheloud. Por licencia de Franz Georg Heggemann, queda: Vicepresidente en ejercicio de la presidencia: Andreas Schwald. Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Lynn Bertram de Schwald. Todos fijan domicilio especial en Paraguay 1345, Piso 7º, Dpto. "A", Cap. Fed. Autorizado por esc. 468 del 21/12/05, Fº 1413, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/06. Número: 060303085932/C. Matrícula Profesional: 3482.

e. 10/03/2006 Nº 83.380 v. 10/03/2006

BUENOS AIRES TRADE AND FINANCE CENTER S.A.

Inscripta en IGJ el 7 de octubre de 1999 bajo el Nº 14925 del Lº 7 Tº 1 de Sociedades por Acciones hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas de Buenos Aires Trade and Finance Center S.A. celebrada el día 30 del mes de octubre de 2004 eligió y designó a las siguientes autoridades para el ejercicio que finalizara el 30 de junio de 2005: Presidente: Fernando Adrián Elsztain, Vicepresidente, Gabriel Adolfo Gregorio Resnik, Directores Titulares: Oscar Pedro Bergotto y Alejandro Gustavo Elsztain, Directores Suplentes: Fernando Baremboim, Pablo Ponisovsky Rubio, Saúl Zang y Daniel Ricardo Elsztain. Todos con domicilio legal y especial en Moreno 877 piso 21. Capital Federal. Firmado. Nadia Davidovich. Autorizada por acta de asamblea de fecha 30 de octubre de 2004.

Nadia Davidovich

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 3/3/06. Nº Acta: 43. Libro Nº: 45.

e. 10/03/2006 Nº 83.355 v. 10/03/2006

"C"

CHARGE S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados

Informa el resultado del Sorteo del día 25/02/2006. 1º Premio: 920 2º Premio: 077 3º Premio: 761 4º Premio: 988 5º Premio: 021. Designado s/ Acta Nº 73 del 27/09/2005 Jorge Alberto Paganucci

Presidente Directorio Designado s/ Acta Nº 73 del 27/9/2005 Villa Constitución, 27 de febrero de 2006. Jorge Alberto Paganucci

Certificación emitida por: Alvaro Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 27/2/06. Nº Acta: 105.

e. 10/03/2006 Nº 83.334 v. 10/03/2006

CONACIN S.A.

Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 28 de julio de 2005. Celebrada con carácter de unánime, se resolvió la aprobación de la restitución de aportes irrevocables por $ 100.000 de Valor Nominal. En consecuencia conforme a las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los Artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Se informa: Denominación: CONACIN S.A. Sede Social: Avenida Las Heras 1975, Piso 2 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha 28/05/1997, bajo el numero 5506 del libro 121, tomo A del libro Sociedades Anónimas. Sin modificaciones posteriores. Fecha de realización y monto del mismo: la realización Es el 26/2/1999 por $ 100.000. Asamblea que no aprueba la capitalización: Acta de Asamblea Nº 8 del 26/7/2005. Activo a la fecha de Aceptación: al 31/3/1999 $1.658.714,17. Pasivo a la fecha de Aceptación: al 31/3/1999 $1.616.492,28. Patrimonio neto a la fecha de Aceptación: Al 31/3/1999 $ 42.222,29. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 horas. Designado por asamblea de Accionistas ordinaria del 3 de Julio de 2003.

Presidente - Enrique José Piccardo

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 28/02/06 .Nº Acta: 012. Libro Nº: 91.

e. 10/03/2006 Nº 58.411 v. 14/03/2006

COSCO ARGENTINA MARITIMA S.A.

Por asamblea del 23.09.05 se designó como miembros del directorio a: Presidente: Hao Zhang; Vicepresidente: Xiaosheng Zhang; Director Titular: Zhenghua Chen; y Director Suplente: Norberto Luis Feldman; todos con domicilio especial en Av. Paseo Colón 221 piso 1º Cap. Fed. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco. Autorizado por acta de asamblea del 23.09.05.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/06. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 10/03/2006 Nº 58.400 v. 10/03/2006

COSCO ARGENTINA MARITIMA S.A.

Por sesión del directorio del 16.08.05 se aceptó la renuncia de Gengqi Hua al cargo de presidente del directorio, asumiendo el ejercicio de la presidencia del directorio el vicepresidente Xiaosheng Zhang con domicilio especial en Av. Paseo Colón 221 piso 1º Cap. Fed., hasta el momento que la asamblea de accionista designe el reemplazante del renunciante. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco. Autorizado por acta de directorio del 16.08.05.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/06. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 10/03/2006 Nº 58.399 v. 10/03/2006

"D"

DAIQUIRI RECORDS S.A.

En reunión de Directorio de fecha 31/10/2005 se resolvió el cambio de la Sede Social a Venezuela 110, Piso: 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia S. González de López. Autorizada.

Autorizada en reunión de directorio de fecha 31/10/2005 conforme Acta de directorio Nº 32.

Abogada - Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/06. Tomo: 05. Folio: 640.

e. 10/03/2006 Nº 83.366 v. 10/03/2006

DESARROLLOS URBANOS SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Con domicilio en Paysandú 941 piso cuarto, escritorios 9 y 10 de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay inscripta en el Registro Público y General de Gobierno el 15 de Abril de 1963, bajo el Nº 164, al folio 1006 del Libro número 1 de Estatutos constituye una representación en la República Argentina conforme el art. 123 de la Ley de Sociedades Comerciales y fija domicilio de la representación en Luis María Campos 1295, 8º piso de la Capital Federal y nombra representante en la República Argentina al Señor Pablo Daniel Comastri, argentino, casado, nacido el 4-1-1974, comerciante, Documento Nacional de Identidad 23.803.618, con domicilio en Luis María Campos 1295, 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires.- La sociedad no se verá involucrada en ningún tipo de operaciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina.

Autorizado en la Reunión de Directorio del 24-11-2005 y por resolución del representante del 06-03-2006.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/06. Número: 060307089146/8. Matrícula Profesional: 2108.

e. 10/03/2006 Nº 83.369 v. 10/03/2006

DEUTSCHE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S.A.

Por esc. 66 del 20/2/06, Fº 223, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio del 16/12/05, donde por renuncias de los Directores María Egidy y Javier Bustinza, Designo: Presidente: Martín Barzi, Vía Cristina Egidy. Vicepresidente: Ingrid Beatriz Biedermann. Director Titular: Marc Peter Schrammen Grübel. Todos con domicilio especial: Tucumán 1, Piso 14º. Cap. Fed. En mi carácter de subrogante de la Autorizada por esc. 66 del 20/2/06, Fº 223, Reg. 61 de Cap. Fed.

Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2006. Número: 060303085935/C. Matrícula Profesional: 2745.

e. 10/03/2006 Nº 83.378 v. 10/03/2006

DR. MUSIC S.A.

En reunión de Directorio de fecha 17/11/2005 se resolvió el cambio de la Sede Social a Valenzuela 110, piso: 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Silvia S. González de López. Autorizada.

Autorizada en reunión de directorio de fecha 17/11/2005 conforme Acta de directorio Nº 35.

Abogada - Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/06. Tomo: 5. Folio: 640.

e. 10/03/2006 Nº 83.371 v. 10/03/2006

"E"

ECHLIN ARGENTINA S.A. (en liquidación)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Echlin Argentina S.A. (en liquidación) de fecha 31.10.2005 se resolvió designar al Sr. Osvaldo Ricardo Chornobroff como Liquidador Titular y al Dr. Eduardo Federico Ansaldo como Liquidador Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4, Ciudad de Buenos Aires. La designación del firmante surge del texto del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31.10.2005

Liquidador - Osvaldo R. Chornobroff

Certificación emitida por: Jorge Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 01/3/06. Nº Acta: 136. Libro Nº: 120.

e. 10/03/2006 Nº 58.408 v. 10/03/2006

"F"

FANACIF PRODUCTS ARGENTINA S.A. (en liquidación)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Echlin Argentina S.A. (en liquidación) de fecha 31.10.2005 se resolvió designar al Sr. Osvaldo Ricardo Chornobroff como Liquidador Titular y al Dr. Eduardo Federico Ansaldo como Liquidador Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4, Ciudad de Buenos Aires. La designación del firmante surge del texto del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31.10.2005.

Liquidador - Osvaldo R. Chornobroff

Certificación emitida por: Jorge Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 01/3/06. Nº Acta: 133. Libro Nº: 120.

e. 10/03/2006 Nº 58.409 v. 10/03/2006

FORMATO PRODUCCIONES S.A.

En reunión de Directorio de fecha 10/11/2005 se resolvió el cambio de la Sede Social a Venezuela 110, Piso: 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia S. González de López. Autorizada.

Autorizada en reunión de directorio de fecha 10/11/2005 conforme Acta de directorio Nº 31.
Abogada - Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/02/06. Tomo: 5. Folio: 640.
e. 10/03/2006 Nº 83.372 v. 10/03/2006

FUSION INDUSTRIAL S.A.

Por Inst. Privado 24/6/05 el directorio propone dar tratamiento de aportes irrevocables a la suma $ 259.467,61 que a la fecha están contabilizados en la cuenta particular del presidente Sr. Adrián Umansky. Se acepta la propuesta por unanimidad. Autorizado Alejandro Migdal. Abogado T 48 Fº 34 C.P.A.C.F., Domicilio Paraná 597 6to. 40 Capital Federal. Por instrumento Privado 24/6/05.
Abogado - Alejandro Fabián Migdal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/06. Tomo: 48. Folio: 34.
e. 10/03/2006 Nº 58.343 v. 10/03/2006

"H"

HUTCHISON TELECOMMUNICATIONS ARGENTINA S.A.

Hutchison Telecommunications Argentina S.A. informa que por Acta de Asamblea del día 16 de agosto de 2005 se ha designado a los miembros del Directorio y mediante Acta de Directorio de 17 de agosto de 2005 se han distribuido los cargos de la siguiente forma: 1) Presidente: Ting Chan con domicilio real en 18/F, Two Harbourfront, 22 Takfung Street, Hunghom Kowloon, Hong Kong; 2) Vicepresidente: Carlos Victor Diego Jasson Hardie con domicilio real en Zapiola 745, 5º, Ciudad de Bs. As, Argentina; 3) Director Titular: Carlos José Joost Newbery con domicilio real en Ruta 197, Km. 13 y medio, Provincia de Bs. As., Argentina. Directores fijan domicilio especial en Lavalle 1290, piso 7º, oficina 713, Ciudad Bs. As., Argentina. Autorizada por Acta de Asamblea de accionistas de fecha 16 de agosto de 2005: María Laura Otero.
Autorizada - María Laura Otero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/2006. Tomo: 72. Folio: 891.
e. 10/03/2006 Nº 58.393 v. 10/03/2006

"I"

IREKS ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

Por esc. 54 del 13/2/06, Fº 177, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó las Asambleas Grales. Extraordinarias Unánimes del 7/12/05 y 19/1/06, en donde resolvieron disolver a "IREKS ARGENTINA S.A.", designado como liquidador a Pablo Augusto Cervetto; Aprobado el Balance Final al 31/12/05 y liquida la sociedad y designado a Martín Germán Emilio Jebsen, casado, LE 4.609.924, argentino, nacido el 15/4/45, asesor de empresas, domicilio especial: Av. Leandro N. Alem 693, P. 3º, Cap. Fed., depositario de los libros y demás documentación societaria. En mi carácter de subrogante de la Autorizada por esc. 54 del 13/2/06, Fº 177, Reg. 61 de Cap. Fed.
Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/03/2006. Número: 060303085936/C. Matrícula Profesional Nº: 2745.
e. 10/03/2006 Nº 83.376 v. 10/03/2006

"J"

JEBSEN S.A.

Por esc. 33 del 24/1/06, Fº 105/ Registro 310 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó la Asambleas Grales. Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 18/5/05 y 2/1/06, designando: Presidente: Martín Germán Emilio Jebsen; Directores Titulares: Angel Rafael Faillace, Luis María Uncal, Carlos René Anavia, Pablo Augusto Cervetto y Roberto Daniel Romano y Directo Suplente: Ana María Rizzo . Todos fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693, 5º Piso, Dpto. "A", Cap. Fed. Autorizado por esc. 33 del 24/1/06, Fº 105, Registro 310, Cap. Fed.
Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/03/2006. Número: 060303085944/0. Matrícula Profesional Nº: 3482.
e. 10/03/2006 Nº 83.384 v. 10/03/2006

JONEYBOY S.A.

Por Acta del 24/2/06 designa Presidente Manuel Osvaldo Ferreira Suplente Juan Mari Freire por renuncia de Gladys Olga Leiva y Juan Marcelo Fernández. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Echeverría 2741 piso 1 dpto. "A" C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 24/2/06.
Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/03/06. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 10/03/2006 Nº 1036 v. 10/03/2006

"K"

KRAFTANLAGEN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y 15/12/2005 se designó Presidente: Sr. Juan Manuel Ruiz DNI 21072644, Director Suplente: Sr. Gonzalo Iraola, DNI 20838090. Todos han constituido domicilio especial en la calle Maipú 1252 Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Manuel Ruiz, Presidente designado por Acta de Asamblea del 15/12/2005.
Presidente - Juan Manuel Ruiz

Certificación emitida por: Eloisa Lopez. Nº Registro: 1342. Nº Matrícula: 2850. Fecha: 22/02/06. Nº Acta: 6. Libro Nº: 14.
e. 10/03/2006 Nº 83.344 v. 10/03/2006

"L"

LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 15 del 10/11/05 se aceptaron las renuncias presentadas por Felipe Alberto González y Carmelo Pablo Antonio Del Regno a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Llinares, Director Suplente: Omar Eduardo Ulises Ojeda; ambos con domicilio especial en Nueva Escocia 1850, Luis Guillón, Pcia. de Bs. As., Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 15 del 10/11/05 de Renuncia y Designación de Directorio.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/2006. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 10/03/2006 Nº 58.380 v. 10/03/2006

"M"

M. ROZENBAUM E HIJOS S.A.

Por Acta del 30/1/06 reelige Presidente Bernardo Gabriel Rozenbaum Vice Berta Gronovich Directores Titulares Deborah Greenway y Walter Caniglia Suplente Sandra Rozenbaum. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Concepción Arenal 4040 C.A.B.A. Reforma Art. 4 fijando el Capital en $ 1.880.000 Virginia Codó autorizada en Acta Nº 57 del 30/1/06.
Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/06. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 10/03/2006 Nº 1035 v. 10/03/2006

MEDIOS Y CONTENIDOS S.A.

En reunión de Directorio de fecha 8/11/2005 se resolvió el cambio de la Sede Social a Venezuela 110, Piso: 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia S. González de López, Autorizada.

Autorizada en reunión de directorio de fecha 8/11/2005 conforme Acta de directorio Nº 29.
Abogada - Silvia S. G. de López

Certificación emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Nº Registro: Tº 5 Fº 640. Fecha: 08/2/06.
e. 10/03/2006 Nº 83.367 v. 10/03/2006

MEDIOS Y CONTENIDOS PRODUCCIONES S.A.

En reunión de Directorio de fecha 05/08/2005 se resolvió el cambio de la Sede Social a Venezuela 110, Piso: 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia S. González de López. Autorizada.

Autorizada en reunión de directorio de fecha 05/08/2005 conforme Acta de directorio Nº 74.
Abogada - Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/06. Tomo: 5. Folio: 640.
e. 10/03/2006 Nº 83.373 v. 10/03/2006

MONTE-PAZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. nc. 1.703.778. En Asamblea ordinaria y extraordinaria del 6/12/05 se designó director titular a Jorge Luis Mailhos y director suplente a Federico Cardoso Mailhos ambos constituyen domicilio especial en Córdoba 836, 8º piso, oficina 801, CABA.- Escribano Fernando Rodriguez Alcobendas, titular del Registro 311 de CABA autorizado en escritura Nº 25 del 1/2/2006.
Escribano - F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/06. Número: 060213060061/B. Matrícula Profesional: 1993.
e. 10/03/2006 Nº 1025 v. 10/03/2006

MUSIC PRODUCTIONS & COMPANY S.A.

En reunión de Directorio de fecha 11/11/2005 se resolvió el cambio de la Sede Social a Venezuela 110, piso: 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia S. González de López. Autorizada.

Autorizada en reunión de directorio de fecha 11/11/2005 conforme Acta de directorio Nº19.
Abogada - Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/02/06. Tomo: 5. Folio: 640.
e. 10/03/2006 Nº 83.370 v. 10/03/2006

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

Rivadavia 969 piso 7º oficina "A" - Capital Federal. Sorteo día 25/02/06. Premios: 1º 920, 2º 077, 3º 761, 4º 988 y 5º 021. Emilio L. D'Ovidio s/ Acta de Asamblea Nº 12, y Acta de Directorio Nº 81 ambas del 11/05/05.

Certificación emitida por: Escribano Público. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 2565. Fecha: 06/03/06. Nº Acta: 171. Libro Nº: 082.
e. 10/03/2006 Nº 83.347 v. 10/03/2006

"P"

PAMPERO CELULAR S.A.

Por Escritura 24 del 8/2/06 Folio 51 Registro 2001 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 23/11/05 que resolvió fijar nueva sede social en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 258 Planta Baja, departamento B, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 24 del 8/2/06 Folio 51 Registro 2001 Cap. Fed. Escribano Marcelo E. Nardelli Mira.

Certificación emitida por: Marcelo Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 2/3/06. Nº Acta: 101. Libro Nº: 19.
e. 10/03/2006 Nº 53.584 v. 10/03/2006

PATAGONIA AVENTURA SA

Expediente: 1.002.089.- a) Por asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 01/09/05, se designaron: Presidente: Miguel Biquard; Director Titular: Aurelio Alberto Angel Del Castillo; y Director Suplente: Gustavo Carlos Sánchez, quienes constituyen domicilio especial en Arenales 1457, Piso 4º, Capital Federal.- y b) Por asamblea extraordinaria unánime del 09/11/05 se resolvió trasladar la sede social a Arenales 1457, Piso 4º, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 63, Fº 215, del 06/03/06, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.-
Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2006. Número: 060308092057/F. Matrícula Profesional Nº: 3154.
e. 10/03/2006 Nº 53.696 v. 10/03/2006

PAUNY Sociedad Anónima

Por escritura 90 del 17-02-2006 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribió acta de directorio del 12-10-2005 que resuelve trasladar la sede social a la calle Carranza 1989 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esc. María Alejandra Bulubasich - Titular del Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 90 del 17-02-2006 Registro 1671 C.A.B.A.
Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/03/2006. Número: 060307088537/C. Matrícula Profesional Nº: 4090.
e. 10/03/2006 Nº 83.401 v. 10/03/2006

PAUNY Sociedad Anónima

Por escritura 89 del 17-02-2006 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribieron las partes pertinentes de acta de asamblea del 13-06-2005 y acta de directorio de igual fecha, resultando: Presidente: Raúl Enrique Giai Levra, Vicepresidente: José María López, Directores Titulares: Roberto Serra, Francisco Caputo, Omar Pérez, Néstor Fabián Bustos. Directores suplentes: Pablo Braga, Pablo Movali y Mario Gastaldi, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Carranza 1989 C.A.B.A. Esc. María Alejandra Bulubasich - Titular del Registro 1671 C.A.B.A., autorizada por escritura 89 del 17-02-2006 Registro 1671 C.A.B.A.
Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/03/2006. Número: 060307088863/B. Matrícula Profesional Nº: 4090.
e. 10/03/2006 Nº 83.400 v. 10/03/2006

PINCEIS TIGRE ARGENTINA S.A.

Nº I.G.J. 1.735.536. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 16 de febrero de 2006, designó a los miembros del Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 17 de febrero de 2006, quedando conformado el órgano de la siguiente forma: Sra. María Aparecida Metanías Hallack, Presidente; Sr. Evaldo Dreher, Vicepresidente; Sr. Carlos Luis Landin, Director Titular y Sr. Javier Hernán Agranati, Director, Suplente. Los Directores, constituyen domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Abogado Javier Hernán Agranati, autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de febrero de 2006.
Abogado - Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/03/06. Tomo: 58. Folio: 215.
e. 10/03/2006 Nº 58.385 v. 10/03/2006

"R"

RADIO MEDIOS S.A.

En reunión de Directorio de fecha 9/11/2005 se resolvió el cambio de la Sede Social a Venezuela 110, piso: 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia S. González de Lópe
z. Autorizada.

Autorizada en reunión de directorio de fecha 9/11/2005 conforme Acta de directorio Nº 44.
Abogada - Silvia S. G. de López

Certificación emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2006.

e. 10/03/2006 Nº 83.368 v. 10/03/2006

REALLY S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria unánime de accionistas del 06-01-06, se resolvió designar como Presidente a Mario Ricciotti Narciso Bianchi y como Director Suplente a Juan Domingo González. Domicilio especial de los directores Pavón 2978, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 6 de enero de 2006, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/06. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 10/03/2006 Nº 58.412 v. 10/03/2006

RYSCO S.R.L.

Por asamblea de fecha 27 de febrero de 2004, se comunica que ha cesado el mandato de Miguel A. Larrosa, designándose gerente a la Srta. Fiordalisi Claudia Paola DNI Nº 20.832.257, con domicilio especial en Patagones 2452, Capital Federal, autorizado Dr. Javier Raúl Rocha, abogado inscripto al Tº 88 Fº 290 CPACF, en asamblea de fecha 27 de febrero de 2004.

Abogado - Javier Raúl Rocha

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/2006. Tomo: 88. Folio: 290.

e. 10/03/2006 Nº 58.342 v. 10/03/2006

"S"

SANTA CRUZ WOOD S.A.

Por acta Asamblea 13-1-06 renuncia como presidente Daniela Valentina Bello; asume como Presidente Francisco Jorge Uricchio, LE 4271409 y como Director Suplente Claudia Beatriz Ramírez DU 25835967; ambos fijaron domicilio especial en Thames 306 C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 13-1-06 Art. 60.

Abogado - José Luis Prestera.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 10/03/2006 Nº 58.331 v. 10/03/2006

SERBECO S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio número 40, del 5 de septiembre de 2005, se resolvió el cambio de domicilio a Crespo 2947, Cap. Fed. Matías Campitelli, Documento Nacional de Identidad 21.478.092, autorizado según instrumento privado del 30 de diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 6/03/2006. Nº Acta: 261.

e. 10/03/2006 Nº 1027 v. 10/03/2006

SERVICIOS DEPORTIVOS S.R.L.

Ampliatorio de aviso de fecha 3/10/05 factura Nº 45930, se informa que los gerentes renunciantes son Eduardo Roberto Castaños, José Ignacio de la Torre, Norberto Javier Castaños Roque, Néstor Claudio Cerruti. El escribano autorizado en la escritura 193 del 9/9/05.-

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/03/2006. Número: 060307089595/9. Matrícula Profesional Nº: 3884.

e. 10/03/2006 Nº 53.597 v. 10/03/2006

SOGUGE Sociedad Anónima

Por acta del 19/01/05, se resolvió trasladar la sede social a la calle Sánchez de Bustamante 244, 3º piso, departamento "A", Capital Federal. Autorizado por Acta del 19/01/05.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 1/03/2006. Nº Acta: 152. Libro Nº: 12.

e. 10/03/2006 Nº 58.353 v. 10/03/2006

STARCH HOLDING ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea y de Directorio del 28/12/05, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Julio César dos Reis, Vicepresidente: Oscar Alberto Macchi, ambos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 1149, piso 3, Capital Federal. Firmado Bárbara Ramperti, abogada, Tº 73 Fº 379 del CPACF, autorizada por asamblea del 28/12/05. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Abogada - Bárbara Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/2006. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 10/03/2006 Nº 2796 v. 10/03/2006

"T"

TAM-LINHAS AEREAS S.A.

País de origen: República Federativa del Brasil. Domicilio Social en República Argentina: Cerrito 1026/30, Cap. Fed. con fecha 19/01/06 confiere Poder Especial por 1 año, favor de: Oscar Palomba, DNI Nº 10.122.738, como apoderado especial, constituyendo domicilio especial en Cerrito 1026/30. Protocolizado por escritura 20 del 21/02/06, ante Esc. Graciela F. López Baasch, Fº 44 Registro 1218 de Cap. Fed. Autorizada para el presente por la citada escritura.

Escribana - Graciela F. López Baasch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/03/2006. Número: 060302083936/9. Matrícula Profesional Nº: 2637.

e. 10/03/2006 Nº 53.554 v. 10/03/2006

TIGRE ARGENTINA S.A.

Nº I.G.J. 1.554.897. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 16 de febrero de 2006, designó a los miembros del Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 17 de febrero de 2006, quedando conformado el órgano de la siguiente forma: Sra. María Aparecida Metanías Hallack, Presidente; Sr. Evaldo Dreher, Vicepresidente y Sr. Carlos Luis Landin, Director Titular. Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Abogado Javier Hernán Agranati, autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de febrero de 2006.

Abogado - Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/2006. Tomo: 58. Folio: 215.

e. 10/03/2006 Nº 58.383 v. 10/03/2006

TOPHILL S.A. Sucursal Buenos Aires

Se informa que por Acta de Directorio de fecha 21/10/2005, se resolvió modificar el domicilio legal de la Sucursal Buenos Aires a la calle Jerónimo Salguero 2835 7º piso, oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricia Paula Mizrahi Longobardi, designada como Representante Legal, según Acta de Directorio del día 6 de septiembre de 1999, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Nación el día 28/10/1999 bajo el número 2429 del libro 55, tomo B de Estatutos Extranjeras.

Certificación emitida por: Patricia Paula Mizrahi Longobardi. Nº Registro: 1930. Nº Matrícula: 3624. Fecha: 7/03/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 4.

e. 10/03/2006 Nº 83.374 v. 10/03/2006

TRES CERROS S.A.

Esta Sociedad, constituida en y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 1.609.879, hace saber: Que por decisión del Representante Legal en la República Argentina, instrumentada por nota de fecha 6 de marzo de 2006, se fijó Nueva Sede Social en Reconquista 1166, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Nota del Representante Legal de fecha 06 de marzo de 2006.

Autorizado/Abogado - Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/03/2006. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 10/03/2006 Nº 58.357 v. 10/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero; Ernesto Machado con domicilio en la Av. Corrientes 1312 Piso loa casillero 179 de esta ciudad, designado por la parte acreedora en los términos de los arts. 57 y 65 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos "BALMACEDA PEREYRA, Fair c/SOSTO, Juan Domingo s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. Nº 72.652/03, en tramite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, sito en Talcahuano 490 Piso 4º de Capital Federal, que rematara el día 17 de Marzo de 2006 a las 14,45 horas en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la Av. Corrientes 1640/44, Unid. Func. Nº 34 Piso 1º: entre Montevideo y Rodríguez Peña en Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ.14, Secc.5, Manz.12, Parc.5B, Matrícula 43088/34. Superficie 25,53 m2. En el estado en que se encuentra. Adeuda Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 21/10/05 $ 1.190,57, a Aguas Argentinas al 6/10/05 $ 2.883,19 y Expensas Comunes a Agosto/05 $: 6.001,00 (fs. 97/99). Base u$s 6.060,00. No habiendo postores se dispondra media hora después con la reduccion del 25% y si tampoco existiera postores se ordenara la venta sin base y al mejor postor. Seña 30%. Comision 4%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debera constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se exhibira el dia 16 de Marzo de 2006 de 15 a 17 horas. El saldo de precio se abonara dentro de los cinco dias de efectuada la subasta en Libertad 192, Piso 4º "8" de esta ciudad de 14 a 19 horas. La transferencia de dominio se realizara por escritura publica indefectiblemente ante la escribana Alicia Busto.

Buenos Aires 7 de marzo de 2006.

Ernesto Machado, martillero.

e. 10/03/2006 Nº 53.767 v. 14/03/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 79, Sec. Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PERILHOU MARIA MARGARITA S/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 97.082/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 17 de marzo de 2006 a las 11 hs., ante Escribano Público en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Calle Congreso esq. Santiago de Liniers, de Jose C. Paz, Paraje Tortuguitas, Pdo. de Jose C. Paz. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. J, Manz. 39, Parc. 28 "e" - Matrícula 2263. Sup. Lote 1.398m2. - La propiedad consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño, toilette, cocina, quincho piscina y jardin, en buen estado de conservación. OCUPADO por Maria Margarita Perilhou, su marido y su hija, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 14 y 15 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado fisico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 24.594.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se remataraSIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 4.129,29 al 17-02-06; Rentas $ 4.197,10 al 31-01-06

Buenos Aires 24 de febrero de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero

e. 10/03/2006 Nº 53.187 v. 14/03/2006

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A c/Cicolini, Gustavo Fabián y otro s/ ejec. Especial ley 24.441", Expediente Nº 71.610/03 en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Única, con sede en la calle Talcahuano 550, 6º piso de la Capital Federal, que rematará el día 17 de marzo de 2006 a las 14,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle (103) 26 de Julio 5443, U.F. 2 de Planta Baja de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección 0, Manzana 1, Parcela 20, Subparcela 2, Matrícula 8293/2. Ocupada por los demandados, se trata de una casa con ladrillo visto al frente, con cocina comedor, dos dormitorios y un baño con ducha. Atrás tiene un pequeño patio. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Superficie cubierta de 52,46 mts.2 y total: 63,13 mts2; Deudas: Aguas al 13/8/04, sin deuda; por Rentas al 11/8/04 la suma de $ 734,10.- y por Municipales al 23/9/04 la suma de $ 750,86.- La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 66.416,31.- En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 24 de marzo de 2006 a las 14,30 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 49.812,23.- De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado 0,50%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4º, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 13 y 14 de marzo de 2006 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2006.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 10/03/2006 Nº 53.556 v. 14/03/2006

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/ Galván, Dominga Beatriz y otro s/ ejec. Especial ley 24.441", Expediente Nº 6.572/2003 en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Única, con sede en la calle Uruguay 714, 6º piso de la Capital Federal, que rematará el día 17 de marzo de 2006 a las 14hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en Lisandro de la Torre Nº 1387, UF 1, Planta Baja, de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 80, Parcela 16, Sub-parcela 00-01, matricula Nº 1.835/1. Ocupado por la demandada y familia, el inmueble se compone de comedor, cocina, baño, patio, terraza y dos dormitorios, en regular estado de mantenimiento. Superficie 73,52 mts2. Deudas: Aguas Argentinas al 28/7/04 la suma de $ 1.151,33.-; por Rentas al 21/10/04 la suma de $ 434.-; y por Municipales al 1/8/05 la suma de $ 765.- La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 45.221,22.-. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 24 de marzo de 2006 a las 13,45 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 33.915,91.- De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado 0,50%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto, día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4º, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 13 y 14 de mar-

zo de 2006 de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2006.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 10/03/2006 Nº 53.555 v. 14/03/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º"A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 95, Sec Única sito en Talcahuano 550 6º P. Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/VAZQUEZ ADRIANA S/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 103.810/01 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 17 de marzo de 2006 a las 11,30 hs, ante Escribano Público en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Av. La Plata 1448/60 UF Nº 2, 3º piso Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 1, Parc. 11B. - Matrícula. FR 6-11162/2. Sup. Cub. 230,25m2, Semic. 60,64m2, Desc. 169,69m2., Porc. 11,60%.- La propiedad consta de: Living comedor, 4 dormitorios, 3 baños, cocina, patio con parrilla. OCUPADO por Adriana Vázquez y Marcelo L. Russo, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 14 y 15 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 320.057.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 15.134,30 al 04-08-05; Aguas. Arg. $ 5.690,44 al 04/08/05, OSN s/deuda.- Expensas $ 27.677 al 11-08-05. Valor mes de julio $ 511.

Buenos Aires 24 de febrero de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 10/03/2006 Nº 53.189 v. 14/03/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Gonzalez Sandra Noemí s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 15.426/01 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, sec. única, sito en Talcahuano 550 6º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 17 de marzo de 2006 a las 10 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la Av. Constituyentes 4165, UF Nº 5 ubicada en planta azotea Capital Federal. - Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 1, Parc 12-. Matrícula Nº 16- 24766/5. y UC I Azotea (Sup Total de 44,17m2, Porc. 27, centésimos por ciento) . Se trata de un departamento que consta living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y terraza, en regular estado de conservación. Sup. 31,33m2. Porcentual 6%.- Ocupado por la Sra. Valeriana Gomez Palmas, haciéndolo a titulo de préstamo según constatación. EXHIBICIÓN: 14 y 15 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra.- Deudas Mun. $ 823,70 al 17-02-06, Aguas Arg. $ 6.152,77 al 16-02-06. y Expensas s/deuda al 20-02-06. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Banco. BASE DE VENTA: $ 5.775.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA, Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectivizarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 24 de febrero de 2006.

Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza

e. 10/03/2006 Nº 53.190 v. 14/03/2006

2.5. BALANCES

BANCO CMF S.A.

Denominación de la Entidad: Banco CMF S.A.
Domicilio Social: Macacha Güemes 150 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 20 de junio de 2077
Nombre del Auditor firmante: Jorge Gebhardt
Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2005
Tipo de informe: 2 y 3 – Con salvedades determinadas de valuación y exposición

Estados contables al 31 de diciembre de 2005 y 2004 junto con los informes del auditor y de la Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	3.776	4.290
– Bancos y corresponsales	60.896	55.154
	64.672	59.444
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
– Tenencias en cuentas de inversión	-	7.407
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	15.293	2.303
– Títulos públicos sin cotización	5.445	57.554
– Inversiones en títulos privados con cotización	10	-
	20.748	67.264
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
– Al Sector Público no Financiero	16.090	97.277
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	96.574	59.741
Documentos	153.039	104.003
Hipotecarios	11.062	9.737
Prendarios	2.620	1.019
Otros	18.330	43.604
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	7.445	7.827
Cobros no aplicados	(526)	(3.904)
Intereses documentados	(1.539)	(708)
	303.095	318.596
Menos: Previsiones (Anexo J)	(35.790)	(32.605)
	267.305	285.991
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	9.526	8.667
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	142.960	24.072
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	993	5.209
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 5.a)	16.068	127.076
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	10.333	3.472
	179.880	168.496
Menos: Previsiones (Anexo J)	(17)	(2.605)
	179.863	165.891
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
– Bienes dados en locación financiera	5.781	-
	5.781	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
– En entidades financieras	66.877	62.961
– Otras	10.841	10.318
	77.718	73.279
Menos: Previsiones (Anexo J)	(787)	(787)
	76.931	72.492
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Otros (Nota 5.b)	15.594	10.056
	15.594	10.056
Menos: Previsiones (Anexo J)	(11.478)	(2.710)
	4.116	7.346
H. BIENES DE USO (Anexo F)	14.509	14.461
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	4.367	22.746
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
– Gastos de organización y desarrollo	600	878
	600	878
Total del Activo	638.892	696.513
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
– Sector Público no Financiero	-	89
– Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Cuentas corrientes	54.202	48.148
Cajas de ahorros	22.933	12.956
Plazo fijo	198.881	178.650
Otros	2.009	2.285
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(9.565)	9.401
	268.460	251.529
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina		
Otros (Nota 1.e.1.1 y 5.c) (Anexo I)	3	60.397
– Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	157	11.114
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	129.573	23.069
– Financiaciones recibidas de Entidades Financieras locales (Anexo I)	16.500	1.500
– Otras (Nota 5.d) (Anexo I)	9.067	147.503
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	23	3
	155.323	243.586
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Otras (Nota 5.e)	23.269	8.396
	23.269	8.396
O. PREVISIONES (Anexo J)	96	9.616
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	3.447	4.626
Total del Pasivo	450.595	517.753
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	188.297	178.760
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	638.892	696.513

	2005	2004
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	214.543	173.835
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	4.831
Cuentas contingentes deudoras por contra	57.909	139.659
DE CONTROL		
Créditos clasificados irrecuperables	4.231	4.626
Otras (Nota 5.f)	212.964	219.257
Cuentas de control deudoras por contra	4.208	1.026
DE DERIVADOS		
Cuentas de derivados deudoras por contra	2.930	3.086
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	67.079	178.127
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	106.414
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	18.604	18.273
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	39.305	14.972
Cuentas contingentes acreedoras por contra	214.543	178.666
DE CONTROL		
Valores por acreditar	4.208	1.026
Cuentas de control acreedoras por contra	217.195	223.883
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	2.930	3.086
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	67.079	178.127

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	65	10
– Intereses por adelantos	9.310	5.093
– Intereses por documentos	11.018	6.050
– Intereses por préstamos hipotecarios	1.081	2.099
– Intereses por préstamos prendarios	155	112
– Intereses por otros préstamos	585	1.190
– Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.270	2.251
– Resultado neto de títulos públicos y privados	11.263	15.905
– Resultado por préstamos garantizados – Decreto N° 1387/2001	8.682	13.970
– Ajustes por cláusula C.E.R.	13.112	13.508
– Ajustes por cláusula C.V.S.	1	65
– Otros	9.414	8.752
	65.956	69.005
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(1.268)	(953)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(4.796)	(1.720)
– Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(23)	(2)
– Intereses por financiaciones del sector financiero	(579)	(408)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(474)	(2.072)
– Otros intereses	(1.616)	(2.793)
– Ajustes por cláusula C.E.R.	(14.868)	(7.276)
– Otros (Nota 5.g)	(5.638)	(8.526)
	(29.262)	(23.750)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	36.694	45.255
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(10.357)	(12.307)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculadas con operaciones activas	330	944
– Vinculadas con operaciones pasivas	391	310
– Otras comisiones	432	432
– Otros (Nota 5.h)	5.254	4.221
	6.407	5.907
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(241)	(15)
– Otros (Nota 5.i)	(116)	(127)
	(357)	(142)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	(10.367)	(8.313)
– Honorarios a directores y síndicos	(541)	(733)
– Otros honorarios	(2.917)	(2.751)
– Propaganda y publicidad	(60)	(23)
– Impuestos	(2.532)	(2.573)
– Otros gastos operativos	(3.134)	(3.668)
– Otros	(1.428)	(1.454)
	(20.979)	(19.515)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – GANANCIA	11.408	19.198
G. UTILIDADES DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	4.401	-
– Intereses punitorios	17	12
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	15.861	5.105
– Otras (Nota 5.j)	9.255	1.685
	29.534	6.802
H. PERDIDAS DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	-	(4.606)
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(9.234)	(2.274)
– Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(165)	(2.086)
– Otras (Nota 5.k)	(2.356)	(244)
	(11.755)	(9.210)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS – GANANCIA	29.187	16.790
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(19.650)	(5.400)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	9.537	11.390

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005						2004
Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades Legal	Diferencia de valuación no realizada	Resultados No Asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	49.000	58.263	17.399	33.032	21.066	178.760	171.554
2. Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2005	-	-	2.277	-	(2.277)	-	-
3. Diferencia de valuación no realizada por compensación recibida del B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	(4.184)
4. Resultado neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	9.537	9.537	11.390
5. Saldos al cierre del ejercicio	49.000	58.263	19.676	33.032	28.326	188.297	178.760

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	59.444	40.907
Aumento de los fondos	5.228	18.537
Disponibilidades al cierre del ejercicio	64.672	59.444
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	80.448	44.912
Ingresos por servicios cobrados	6.407	5.907
Menos:		
Egresos financieros pagados	(14.676)	(18.513)
Egresos por servicios pagados	(357)	(142)
Gastos de administración pagados	(19.575)	(17.205)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	52.247	14.959
Otras causas de origen de fondos		
– Disminución neta de títulos públicos y privados	20.594	-
– Disminución neta de otros activos	5.495	1.294
– Aumento neto de depósitos	14.001	135.664
– Otros orígenes de fondos	13.444	6.802
Subtotal	53.534	143.760
Total de orígenes de fondos	105.781	158.719
Otras causas de aplicación de fondos		
– Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(677)
– Aumento neto de préstamos	(6.321)	(56.970)
– Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(46.581)	(19.598)
– Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(38.746)	(55.375)
– Disminución neta de otros pasivos	(6.602)	(7.191)
– Otras aplicaciones de fondos	(2.303)	(371)
Total de aplicaciones de fondos	(100.553)	(140.182)
Aumento de los fondos	5.228	18.537

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública (prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2006) y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) Entre otras, la mencionada ley y los decretos emitidos con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) establecieron medidas que afectaron al sistema financiero, principalmente relacionadas con la conversión a pesos de sus activos y pasivos en moneda extranjera a diferentes tipos de cambio y las medidas compensatorias.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de una parte significativa de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Asimismo durante el año 2005 se concluyó con la reestructuración de la deuda pública y la cancelación de la deuda del Estado Nacional con el Fondo Monetario Internacional. Por otra parte las variables económico-financieras muestran una evolución favorable y el sistema financiero se encuentra en un proceso de consolidación patrimonial.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que han tenido efectos en el sistema financiero y la situación particular de la Entidad:

a) Compensaciones a las entidades financieras - Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto Nº 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en pesos y dólares estadounidenses ("Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" y/o "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012") a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

La Entidad originalmente solicitó BODEN en pesos por un V.N. de 37.759. Posteriormente, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta de la Entidad V.N. 32.095 de Bonos, de acuerdo con los aforos dispuestos por el B.C.R.A. para dichas acreditaciones. La Entidad aplicó V.N. 24.688 de los Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 recibidos en concepto de la compensación mencionada en el párrafo precedente para entregarlos a los depositantes por el canje de sus depósitos reprogramados.

Por las modificaciones en el cálculo de la compensación, introducidas por la Comunicación "A" 3825, en Banco CMF se produjo un cambio en el tipo de especie a recibir y en su cuantía, producto principalmente de la incorporación de activos pesificados de su subsidiaria, Eurobanco Bank Ltd., lo

que derivó en la necesidad de reemplazar por otros títulos públicos los Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007, entregados para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012, mencionados en el párrafo anterior, generando un saldo a favor del B.C.R.A. de V.N. 7.407. Como consecuencia de ello, con fecha 11 de septiembre de 2004, Banco CMF S.A. autorizó al B.C.R.A. a retener hasta el importe del mencionado crédito, los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 en concepto de Compensación y Bono Cobertura, éste último luego de su suscripción, de los cuales la Entidad y su subsidiaria Eurobanco Bank Ltd. son acreedores. Ello con el objeto de afianzar provisoriamente la suma adeudada hasta tanto se produzca la cancelación de la misma. Con fecha 17 de junio de 2005 Banco CMF canceló dicho saldo acreedor.

Después de las presentaciones efectuadas por la Entidad respecto de la determinación del monto y la especie final de la compensación mencionada y revisiones por parte del B.C.R.A., de acuerdo con la Comunicación "A" 4165 y complementarias de dicho organismo, la Entidad presentó en el mes de octubre de 2004 la información relativa a la actualización de valores de la compensación. Finalmente, con fecha 14 de octubre de 2005, luego de definir con el B.C.R.A. los ajustes y registrarlos, la Entidad recibió BODEN en dólares estadounidenses correspondientes a la totalidad de la compensación mencionada por V.N. 29.938, más las rentas devengadas y las amortizaciones canceladas por miles de dólares 5.637.

Adicionalmente, la Entidad solicitó la aprobación por parte del B.C.R.A. del derecho de suscripción de bonos cobertura (BODEN en dólares estadounidenses) en virtud de lo dispuesto en los incisos e) y g) del artículo 29 del Decreto Nº 905/2002. Luego de una serie de presentaciones y respuestas, el B.C.R.A. aprobó el monto final del mismo. Con fecha 20 de diciembre de 2004, la Entidad, mediante nota cursada al Ministerio de Economía, puso a disposición los activos a ser entregados para la suscripción parcial de dichos bonos. Asimismo, mediante contrato celebrado con fecha 16 de marzo de 2005 la Entidad cedió parcialmente el crédito a recibir a su sociedad controlada Eurobanco Bank Ltd., por V.N. miles de US$ 14.245 recibiendo en parte de pago Préstamos Garantizados Nacionales BPE 580 Mega por V.N. de miles de US$ 17.000 (ver nota 1.e.2)).

Finalmente, con fecha 17 de octubre de 2005 la Entidad recibió los mencionados bonos de cobertura por valores nominales miles de US$ 44.119 cancelando su precio en efectivo por 111.114.

Por lo tanto a la fecha de emisión de los presentes estados contables no existen cuestiones pendientes relacionadas con la mencionada compensación.

b) Préstamos Garantizados, canje de deuda provincial y nacional

b.1) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001

Con fecha 1º de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387/2001, el P.E.N. instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional Argentino o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se convirtieran, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos Nº 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de pesos 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el P.E.N. mediante el Decreto Nº 644/2002, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones (conversión a pesos 1,40 por cada dólar estadounidense, aplicación del C.E.R. y modificación de la tasa de interés) por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los préstamos garantizados. En caso que no se acepten las nuevas condiciones del Canje, se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho Canje.

En base a lo mencionado, la Entidad y su subsidiaria canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, recibiendo en contrapartida préstamos garantizados. Los préstamos garantizados se encuentran registrados en los estados contables individuales y consolidados en el rubro "Préstamos - Al Sector público no financiero" al 31 de diciembre de 2005 por un total de 33 y 300 y al 31 de diciembre de 2004 por 77.252 y 77.269, respectivamente, neto de descuentos.

Asimismo, la Entidad no aceptó las modificaciones a las condiciones de los préstamos garantizados mencionados precedentemente por una parte de su tenencia. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, dichos títulos públicos se encuentran registrados en los estados contables en el rubro "Préstamos Al Sector público no financiero" por un total de 1.183 y 1.405, respectivamente.

Actuaciones administrativas seguidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos y otros organismos han tenido interpretaciones variadas respecto de la exención de la pesificación y el C.E.R. sobre los mencionados préstamos garantizados. La Entidad ha considerado que losresultados mencionados precedentemente, son conceptos sobre los que no debería tributarse el impuesto a las ganancias; en consecuencia, no ha considerado su efecto en los cálculos de dicha provisión.

b.2) Canje de deuda provincial – Ley Nº 25.570

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía mediante la Resolución Nº 539/02, detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12 del Decreto Nº 1579/2002.

La Entidad mantiene registrados Bonos Garantizados Nacionales por 14.873 pendientes de entrega, correspondientes a 48 cuotas de una consolidación de deuda del "Instituto de Servicios Sociales – Provincia del Chubut" (I.S.S.) adquiridos al Banco del Chubut.

Luego de una serie de presentaciones y respuestas entre la Entidad y el I.S.S., la Provincia certificó finalmente un saldo de miles de US$ 8.361 al 5 de noviembre de 2001, del que Banco CMF S.A. resulta acreedor. Con fecha 4 de octubre de 2005, mediante la Resolución Nº 547 del Ministerio de Economía y Producción, la Nación rechazó la certificación de la deuda de la provincia de Chubut con el Banco CMF S.A., contenida en el Decreto Nº 632/2004, por no ajustarse a los establecido en el Artículo 6º de la Resolución Nº 539/2002 del ex Ministerio de Economía, requiriendo que en el plazo de 10 días presente una nueva certificación de la deuda referida adecuada a las previsiones de la norma citada.

Posteriormente, mediante el Decreto Provincial Nº 1724 de fecha 12 de octubre de 2005, la provincia de Chubut dejó sin efecto el Decreto Nº 632/2004 certificando el nuevo saldo de Bonos Garantizados Nacionales 2018 por V.N. 9.119.

Por último, con fecha 12 de octubre de 2005 mediante el Decreto Provincial Nº 1725 la provincia de Chubut dispuso pagar a Banco CMF S.A. la suma de 4.780 con más la aplicación del C.E.R. hasta dicha fecha, en concepto de cancelación del saldo de deuda no ingresado al Canje de Deuda Pública Provincial.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, dicha operación se encuentra registrada en el rubro "Préstamos – Al Sector Público no Financiero" por 14.873 y 18.620 respectivamente.

b.3) Canje de deuda pública

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos Nº 1733/2004 y 1735/2004 que disponen la reestructuración de la deuda del Estado Nacional Argentino, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallados en dichos decretos y en el prospecto de oferta.

Dicha reestructuración previó una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y varias partes de Europa y Asia. Los títulos públicos a ser reestructurados fueron definidos como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). Se emitieron tres nuevos títulos de deuda (Par, Cuasipar y Descuento) junto con una unidad separable vinculada con el PBI, todos ellos con vencimiento entre 30 y 42 años a partir del 31 de diciembre de 2003 y tasas de interés entre 1,33% y 8,28%.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América alcanzando finalmente un nivel de aceptación de aproximadamente 76%.

Durante el mes de junio de 2005, el Gobierno Nacional, a través de la Caja de Valores procedió a perfeccionar el canje de los títulos elegibles por los nuevos bonos, procediendo a acreditar dichos bonos en las correspondientes cuentas comitentes. En tal sentido, Eurobanco Bank Ltd., sociedad controlada por Banco CMF S.A., recibió Bonos de la República Argentina Discount en pesos por 4.778.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. no requieren la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad para la asistencia crediticia otorgada a este sector, y considerando adicionalmente el cierre exitoso del proceso de canje de deuda pública mencionado precedentemente y que el Gobierno Nacional está cumpliendo con los vencimientos de sus obligaciones, incluidas las detalladas precedentemente, la Entidad y sus sociedades controladas no mantienen registradas previsiones por riesgo de incobrabilidad por estas financiaciones.

c) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (Canje I y II)

Como consecuencia de la crisis económica mencionada precedentemente, el P.E.N., mediante el Decreto Nº 1570/2001 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero. El B.C.R.A. mediante una serie de comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones, siendo la última fecha disponible, el mes de agosto de 2005. No obstante, al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantiene registrado CEDROS inmovilizados por 87.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantenía registrado 321 de depósitos reprogramados (CEDROS).

d) Acciones legales

Las medidas adoptadas por el P.E.N., con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los amparan. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el P.E.N. o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados, públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizaron una presentación formal de apelación Per Saltum prevista por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561). Dicha presentación se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto Nº 214/2002 y de los Decretos Nº 1570/2001 y 320/2002; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

La Entidad, con fecha 2 de febrero de 2004, presentó ante el Ministerio de Economía y Presidencia de la Nación un recurso administrativo tendiente a obtener una compensación oficial por el daño ocasionado por las medidas cautelares efectivamente satisfechas por la Entidad, dejando expedita la vía para cubrir futuros daños por nuevas medidas cautelares.

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los autos "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo" emitió un fallo en el cual revocó la sentencia recurrida, rechazó la demanda de amparo y declaró procedente el recurso extraordinario, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida contra el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., declarando la inconstitucionalidad de toda norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días. El Estado Nacional y los bancos demandados interpusieron los recursos extraordinarios, los que fueron concedidos por el "a quo" únicamente por la cuestión federal compleja planteada y desestimados por las causales de arbitrariedad y gravedad institucional también invocadas.

Al 31 de diciembre de 2005, las sumas involucradas en medidas judiciales (juicios de amparo) cursados contra la Entidad ascienden a aproximadamente miles de US$ 7.675 (de los cuales a la fecha se han recibido desistimientos de amparos por miles de US$ 3.332). De dicho importe, la Entidad pagó, miles de US$ 1.333 a dólar libre, y 6.389, en pesos y existen miles de US$ 693 pendientes de pago.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916, de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad originalmente activó activado en el rubro "Bienes Intangibles" la suma de 5.085 correspondiente a las diferencias

resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Dicho monto se encuentra totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2005.

Si bien, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales, considerando que la Entidad ha cancelado los depósitos reprogramados en dólares estadounidenses y la evolución del tema durante el ejercicio, el Directorio y sus asesores legales consideran que no existirán efectos significativos sobre el patrimonio neto de la Entidad que puedan derivase de la situación descripta.

e) Situación de liquidez y operaciones con Eurobanco Bank Ltd.

Desde fines del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, al igual que el sistema financiero en general, Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas afrontaron un impacto significativo en su posición de liquidez con motivo principalmente de retiros de depósitos, amparos judiciales presentados por depositantes, el dictado de medidas cautelares ordenadas judicialmente, la suspensión de las ejecuciones judiciales sobre el cobro de deudas morosas así como el dictado de leyes, decretos, resoluciones del Ministerio de Economía y comunicaciones del B.C.R.A. que determinaron cambios reiterados en las posiciones de la Entidad.

e.1.) Operaciones con el B.C.R.A.

e.1.1). Financiaciones recibidas

Concepto	Saldo Al 31/12/2001(*)	Saldo al 31/12/2004(*)	Saldo al 31/12/2005	Ref.
Redescuento para atender situaciones de iliquidez	13.840	-	-	i)
Pases concertados con el B.C.R.A.	26.063	-	-	i)
Adelantos en cuenta	-	60.385	-	ii)

i) Durante los meses de noviembre y diciembre de 2001 la Entidad solicitó redescuentos para atender situaciones de iliquidez y efectuó operaciones de pases con el B.C.R.A. Posteriormente, la Entidad solicitó la cancelación y transformación de dichas operaciones en "Adelantos en cuenta", obteniendo una reducción en las tasas de interés y solicitando, de acuerdo con la modalidad de adelantos en cuenta, la restitución de una diferencia de intereses cobrados por redescuentos de instrumentos de crédito por 9.536 (*).

El B.C.R.A. aceptó la mencionada conversión, la cual se efectuó con una reserva de derechos por la diferencia de intereses. Como consecuencia, se capitalizaron los intereses devengados con los contenidos de la reserva mencionada, hasta el 30 de diciembre de 2002, comenzando a partir de esa fecha el devengamiento de la tasa de interés correspondiente a adelantos en cuenta.

La Entidad, en razón de la reserva mencionada en el párrafo anterior, ha registrado en la cuenta "Créditos Diversos–Otros" los pagos efectuados por intereses efectuados por la porción producto del diferencial de tasas prevista para operaciones de pases y la tasa prevista para operaciones de adelantos (6/5 y 4/5 partes de la licitación de LEBAC, según corresponda) por un monto de 10.774, los que se encuentran totalmente previsionados. La aceptación por parte del B.C.R.A. de la aplicación del diferencial de tasa entre las fechas mencionadas se encuentra pendiente de resolución.

ii) En el mismo sentido que las financiaciones detalladas precedentemente, durante el mes de enero de 2002 la Entidad recibió asistencias del B.C.R.A. mediante adelantos para atender situaciones de iliquidez por aproximadamente 8.000 (*), efectuadas durante los días 11 y 30 de enero de 2002 por 4.000 y 4.000, respectivamente. Dicho monto se incrementó durante los meses de enero y mayo según lo mencionado en el punto i) precedente.

Finalmente, con fecha 2 de marzo de 2005, la Entidad canceló la totalidad de saldo adeudado de asistencias por iliquidez transitoria mantenidas con el B.C.R.A. por 67.873, quedando pendiente la resolución de la diferencia de intereses mencionada en i).

(*) Cifras en moneda histórica de cada fecha.

e.1.2) Garantías integradas al B.C.R.A. por las asistencias recibidas

Como consecuencia de los distintos cambios normativos y las transacciones desarrolladas con el B.C.R.A. que se describen en el punto e.1.1) precedente, la Entidad y dicho organismo, acordaron a cada momento las distintas garantías necesarias para cada operación, las cuales fueron devueltas oportunamente a la Entidad en virtud de la cancelación de los saldos para los cuales se habían constituido.

Con fecha 23 de marzo de 2005, mediante expediente administrativo del B.C.R.A. Nº 41.083/2004 se aprobó la cancelación de la prenda instrumentada a través del contrato de prenda comercial de acciones de fecha 10 de enero de 2002 por medio de la cual los accionistas de la Entidad prendaron a favor del B.C.R.A. el 100% del capital accionario de la Entidad, en cumplimiento de la normativa exigida por el artículo 17 de la Carta Orgánica de dicho organismo.

En el marco de la Comunicación "A" 3941 con fecha 9 de septiembre de 2003, la Entidad afectó en garantía del flujo de cancelaciones de adelantos otorgados por el B.C.R.A. Préstamos Garantizados Nacionales por 32.388 y Títulos Públicos Nacionales ingresados al canje provincial por 57.121 (*). En esa misma fecha la Entidad manifestó la intención de efectuar un canje de garantías a los efectos de liberar la totalidad de los Bonos Garantizados prendados, para destinarlos a la suscripción por canje directo de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012, previo arbitraje con otra entidad financiera, a ser entregados a los depositantes por el ejercicio de la opción efectuada sobre la base del Decreto Nº 905/2002. Dicho pedido de sustitución de garantías fue formalizado mediante la carta de fecha 15 de octubre de 2003 entregada al B.C.R.A. Las nuevas garantías ofrecidas consistían en Préstamos Garantizados Nacionales por 89.509 (*). Dichos préstamos fueron adquiridos por Banco CMF S.A. mediante la operación descripta en el punto e.2) siguiente.

En virtud a los distintos análisis efectuados por el B.C.R.A. y la Entidad, ésta ofreció finalmente en garantía Préstamos garantizados Pro 6 por 28.626 y Bonos Garantizados Nacionales por 53.923. Dichas garantías fueron aceptadas por el B.C.R.A. mediante nota cursada a la Entidad de fecha 2 de marzo de 2004. Dada la cancelación de asistencias por iliquidez efectuadas por Banco CMF S.A. el 2 de marzo de 2005, dichas garantías han sido liberadas por el B.C.R.A. con fecha 7 demarzo de 2005.

Asimismo, con fecha 21 de febrero de 2005 mediante escritura pública se canceló la hipoteca gravada a favor del B.C.R.A. sobre el inmueble propiedad de la Entidad.

(*) Cifras en moneda histórica de cada fecha.

e.2) Operaciones con Eurobanco Bank Ltd.

Eurobanco Bank Ltd. es una entidad financiera radicada en Bahamas y controlada por Banco CMF S.A. en un 99%. Sus operaciones consisten principalmente en la compra venta de títulos de deuda soberana y corporativos con oferta pública, operaciones de financiamiento de corto plazo garantizada con activos financieros de oferta pública e inversiones en activos financieros de bajo riesgo en mercados internacionales. El fondeo para estas operaciones proviene de capital propio y captación de depósitos. Los efectos específicos de la situación económica – financiera descripta precedentemente y las medidas adoptadas por el P.E.N. determinaron restricciones a los retiros de fondos por colocaciones que dicha entidad efectúo en Banco CMF S.A. e incertidumbres respecto de la recuperabilidad de las financiaciones al sector público nacional y de las tenencias de deuda pública nacional y provincial, con los consiguientes efectos en dicha subsidiaria.

Por los sucesos de público conocimiento acaecidos a fines del ejercicio 2001 y detallados precedentemente, la estructura patrimonial de Banco CMF S.A. y su sociedad controlada Eurobanco Bank Ltd. quedaron descalzadas, no permitiendo reducir el riesgo de cambio requerido por la normativa vigente prevista por el B.C.R.A.

Como consecuencia de ello, con fecha 19 de septiembre de 2003 Banco CMF S.A. firmó con su subsidiaria Eurobanco Bank Ltd. un contrato por medio del cual cedió y transfirió Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 a recibir en compensación por un valor nominal de miles de US$ 26.177 y Eurobanco Bank Ltd. entregó en parte de pago Préstamos Garantizados Nacionales. El valor de libros al momento de la transferencia ascendía a 55.724(*) y 60.743(*) en Banco CMF S.A. y Eurobanco Bank Ltd., respectivamente, siendo los valores de mercado de los bonos transferidos de 47.118(*). Dicho contrato se encontraba sujeto a la acreditación en Banco CMF S.A. de la compensación de los bonos a recibir cedidos a Eurobanco Bank Ltd. La mencionada acreditación se produjo con fecha 14 de octubre de 2005 (ver nota 1.a)).

Con fecha 16 de marzo de 2005, Banco CMF S.A. firmó con su subsidiaria Eurobanco Bank Ltd. un nuevo acuerdo por medio del cual cedió Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 a recibir en concepto de Bono Cobertura por un valor nominal de miles de US$ 14.245 y Eurobanco Bank Ltd. entregó en parte de pago Préstamos Garantizados Nacionales BPE 580 Mega por un V.N. de miles de US$ 17.000. El valor de mercado de las especies intercambiadas a la fecha de transacción ascendía a 35.506. Dicho contrato se encontraba sujeto a la acreditación en Banco CMF S.A. del Bonos Cobertura, ocurrida con fecha 17 de octubre de 2005 (ver nota 1.a)).

(*) Cifras en moneda histórica de cada fecha.

e.3) Otras cuestiones

e.3.1. Dada la crisis existente en el sistema financiero, el B.C.R.A. fue modificando las regulaciones técnicas y monetarias, entre otras, las relacionadas con efectivo mínimo, aplicación de recursos, y restricciones a las posiciones globales de cambio.

Con fecha 7 de marzo de 2003, mediante la Comunicación "A" 3889 del B.C.R.A. se exige que las Entidades Financieras, con vigencia a partir del 1º de mayo de 2003, cumplan con una posición global neta de moneda extranjera, para ciertos activos y pasivos computables, la cual no podrá superar el 30% de la R.P.C. del mes anterior al que corresponda o los recursos líquidos, de ambos el menor. En caso de excesos a la presente relación técnica los mismos estarán sujetos a un cargo medido sobre la base de la tasa de interés nominal anual vencida que surja de las licitaciones de las letras del B.C.R.A. en dólares estadounidenses, o dos veces la tasa LIBOR a 30 días de plazo para operaciones en esa moneda, informada para el último día hábil del pertinente mes, de ambas la mayor. Con fecha 15 de mayo de 2003, y de acuerdo con las pautas establecidas en dicha comunicación, la Entidad presentó una nota solicitando se admita transitoriamente el exceso generado por dicha posición. Dicha cuestión se encuentra pendiente de aprobación por parte del B.C.R.A.

La Entidad presentó un Plan de Regularización y Saneamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 34 de la Ley de Entidades Financieras, y actualizaciones del mismo. Posteriormente, la Entidad informó al B.C.R.A. en lo que se refiere al encuadramiento de la relación técnica de Efectivo Mínimo, que a partir del mes de junio de 2002, no se presentan incumplimientos a dicha relación y desde dicha fecha se ha encuadrado en la relación. El B.C.R.A. y la Entidad evaluaron, en forma continua, las medidas incluidas en el mencionadoplan y la evolución de las acciones llevadas a cabo por la Entidad.

Finalmente, con fecha 28 de noviembre de 2005 se dio por cumplido el Plan de Regularización y Saneamiento presentado por Banco CMF y por consiguiente fue excluido de las disposiciones del referido artículo 34.

e.3.2. Con fecha 26 de diciembre de 2003, en el marco de las Comunicaciones "A" 3940 y "A" 3941, el B.C.R.A. comunicó a la Entidad su interpretación de que las Obligaciones NegociablesSubordinadas emitidas por la Entidad se encuentran comprendidas en los requisitos de refinanciación establecidos por la mencionada norma, debiendo la reestructuración de los mismos ajustarse a los parámetros definidos en la normativa complementaria a la referida comunicación.

Con fechas 10 de octubre y 21 de noviembre de 2003, mediante notas cursadas al B.C.R.A. se presentó el esquema propuesto siendo instrumentado a través de la participación de un tercero, con las características señaladas a continuación: (i) el apoyo financiero del tercero se constituirá por un monto idéntico al vencimiento de cada cuota de capital de las Obligaciones Negociables emitidas por nuestra Entidad, con suficiente antelación a cada vencimiento de las mismas, sin reprogramar; (ii) se estructurará a través de un préstamo externo o, en su defecto, de un certificado de depósito a plazo fijo en la Entidad, no precancelable, en dólares estadounidenses, plazo de cuatro años y con remuneración; (iii) las garantías entregadas serán de ejecución inmediata por parte del B.C.R.A., con débito a la cuenta corriente de Banco CMF S.A. en dicho organismo; (iv) de ejecutarse la garantía Banco CMF S.A. también ejecutará el depósito constituido por el tercero.

Con fecha 9 de enero de 2004 Banco CMF S.A. presentó para la aprobación del B.C.R.A. un convenio entre dicha Entidad y Metro Holding S.A. siguiendo los lineamientos de la Resolución 475/2003 del B.C.R.A., la cual aprobó los términos financieros de la propuesta de refinanciación de la deuda de la Entidad detallada en los párrafos precedentes, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Nº 177/2003 del B.C.R.A.

Mediante nota de fecha 6 de febrero de 2004, el B.C.R.A. solicitó la reformulación de ciertos anexos del convenio, los cuales fueron considerados en el convenio definitivo presentado con fecha 20 de febrero de 2004. Finalmente el 26 de febrero de 2004 el B.C.R.A. por medio de la nota 316/27/2004 comunicó a la Entidad que no surgen observaciones que oponer al referido convenio.

Motivado por la cancelación de asistencias por iliquidez efectuada el 2 de marzo de 2005 otorgadas oportunamente por el B.C.R.A., con fecha 7 de abril de 2005 Banco CMF S.A. firmó con Metro Holding S.A. un contrato mediante el cual rescinden el convenio suscripto el 18 de febrero de 2004 aprobado por el B.C.R.A. con fecha 26 de febrero de 2004. (Ver nota 1.a.1.1)

e.3.3. El B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 3507 de fecha 13 de marzo de 2002 dispuso la reglamentación de la conversión de operaciones activas y préstamos interfinancieros. A la fecha de

emisión de los presentes estados contables, la Entidad ha renegociado la totalidad de las financiaciones activas de comercio exterior.

e.3.4. La Entidad ha refinanciado la totalidad de las líneas por operaciones de pasivos internacionales de comercio exterior.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Procedimiento de incorporación de la gestión de la subsidiaria Eurobanco Bank Ltd.

Los estados contables incluyen las cifras de Banco CMF S.A. y de su subsidiaria en Bahamas, Eurobanco Bank Ltd.

Los estados contables de la subsidiaria en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a).

— El capital asignado y los aportes irrevocables se computaron por los importes remitidos por Banco CMF S.A. convertidos a pesos según el tipo de cambio a ese momento y contabilizados por ésta en sus libros.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas “Utilidades diversas - Resultado por participación en otras sociedades” e “Ingresos Financieros – Otros”, respectivamente.

2.3. Base de reexpresión a moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y en un contexto de inflación o deflación los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el Indice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo con el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 y 2004 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 644/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha se exponen en la nota 4.

2.4. Principales criterios de valuación utilizados

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de losestados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización disponible para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos Públicos sin cotización – Bonos Pago Impuesto Nacional:

Se valuaron a su valor nominal de acuerdo a los requerimientos para su aceptación en forma de pago a los organismos de control fiscal correspondientes.

d) Títulos públicos sin cotización, préstamos garantizados y canje de deuda provincial – Comunicación “A” 3911:

Se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia positiva entre el valor determinado según lo explicado precedentemente y su valor teórico (según se define en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911) se reflejó en una cuenta regularizadora del activo.

A los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de las asistencias descriptas precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del C.E.R.), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación.

Para el caso de los Títulos Públicos sin cotización ingresados al canje de deuda provincial, se valuaron, de acuerdo con lo determinado por la Resolución del Ministerio de Economía Nº 539/2002, según las condiciones de emisión del Bono Nacional a recibir determinadas por el Decreto Nº 1579/2002.

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones interfinancieras concertadas por un lapso total de vigencia no superior a los 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

f) Devengamiento del C.E.R.:

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución Nº 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Otros Préstamos: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustará a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del último día hábil anterior a la fecha del pago, deduciéndosele los pagos a cuentamencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nº 762/2002 y 1242/2002, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2005 y 2004.

g) Otros créditos por intermediación financiera, depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera en títulos públicos; y especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización en pesos vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los intereses devengados, en caso de corresponder. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Montos a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

i) Otros créditos por intermediación financiera – Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2005 se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. Las diferencias de valuación fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

i) Otros créditos por intermediación financiera - Compensación a recibir en Bonos del Gobierno Nacional:

Tal como se menciona en la nota 1.a) la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota.

Al 31 de diciembre de 2004, se valuó de acuerdo con el último valor de cotización disponible para los activos subyacentes de dichos derechos. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

j) Bienes dados en locación financiera

Al 31 de diciembre de 2005 se valuaron al valor actual de las sumas no devengadas, calculados según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por otras contingencias:

— Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

— Previsión por otras contingencias: comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad (Ver adicionalmente nota 1.e.1.1.i) y Anexo J).

l) Obligaciones negociables sin cotización:

Se valuaron de acuerdo con los costos de adquisición de cada título, más la correspondiente renta devengada a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Adicionalmente, se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban los valores de recupero.

m) Participaciones en otras sociedades:

— Controladas y No controladas del país: Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A., Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Corporación Cuyana de Alimentos S.A. y Olivares de Cuyo S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Controladas del exterior -Eurobanco Bank Ltd.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2.

— Otras: se valuaron de acuerdo con los costos de adquisición.

Adicionalmente, se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban los valores estimados de recupero.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que estas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

n) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

o) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.3., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

q) Valuación de opciones:

La Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de las obligaciones eventuales asumidas por el Banco derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/2002 y 1836/2002 y complementarios, cuyos titulares han solicitado la mencionada opción. Dichas opciones se valuaron al valor nominal de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados a esas fechas.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.3., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 2.3. se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio – Ajuste del Capital".

De acuerdo con la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A. se registró en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la Compensación de la posición neta en moneda extranjera", el monto de la Compensación prevista en los Decretos Nº 214/2002 y 905/2002 y normas complementarias, atribuibles a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense y reexpresada según se menciona en la nota 2.3.

s) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de cifras reexpresadas de dichos activos.

— Los resultados generados por las participaciones en las sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

La Ley Nº 25.063 prevé para el caso de las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Entidad ha efectuado provisión para impuesto a las ganancias por 19.650 y 5.400, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2004, el importe acumulado por el impuesto a la ganancia mínima presunta que ascendía a 3.565, se encontraba registrado en el rubro "Créditos diversos – Otros". Con fecha 13 de mayo de 2005 la Entidad canceló parte del impuesto a las ganancias por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2004, mediante la utilización del crédito devengado de impuesto a la ganancia mínima presunta, mencionado anteriormente. Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad no mantiene saldo por dicho concepto.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

A. Normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2005

El texto ordenado de normas contables profesionales vigente al 31 de diciembre de 2005 es el aprobado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante su Resolución C.D. 87/2003. Dicho texto ordenado incorpora las R.T. 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21 de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/1993 y debido a ello esta suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de dichas normas contables profesionales y, por lo tanto, no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados para la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

Normas de valuación

a) La Entidad y sus Sociedades controladas no han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas entre el 1º de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mencionado precedentemente, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2005 y 2004 hubiera disminuido en aproximadamente 856 y 875, respectivamente, mientras que los resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas no se hubiesen afectado significativamente.

b) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

c) La Entidad activó originalmente en el rubro "Bienes Intangibles" las diferencias resultantes por el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. Dicho activo, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se encuentra totalmente amortizado. De acuerdo con las normas contables profesionales y en la medida que la Entidad hubiese considerado probable que los pagos realizados podrían ser recuperados deberían haberse imputado como Créditos Diversos, no haberse amortizado y haberse registrado sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar.

d) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. establecen criteriosde valor presente utilizando tasas de descuento reguladas, valores técnicos y flujos de fondos sin descontar, según se detalla en la nota 2.4.d). Por otra parte, la normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparen estados contables.

La situación particular de la Entidad es la siguiente:

i. Tal como se expone en la nota 2.4.d), al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los títulos públicos sin cotización ingresados al canje de deuda provincial, otros títulos públicos sin cotización y Préstamos al Sector Público Provincial ingresados al canje de deuda provincial, se encuentran imputados en el rubro "Títulos públicos sin cotización" y "Préstamos al Sector Público no Financiero" por 14.873 y 76.024, respectivamente, a nivel individual y consolidado. Según las normas contables profesionales estos activos deben valuarse a su valor corriente. De acuerdo con su valor de cotización, el importe de dichos activos asciende a 12.869 y 58.506 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente (ver adicionalmente nota 1.b) 2)).

ii. Tal como se expone en la nota 2.4.d), al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los títulos públicos sin cotización y Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1387/2001, se encuentran imputados en "Títulos públicos sin cotización" y "Préstamos al Sector Público no Financiero" por un total neto de 6.543 y 78.807, respectivamente a nivel individual y 6.810 y 78.849 a nivel consolidado, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. El valor corriente estimado de dichas financiaciones al 31 de diciembre de 2005 y 2004 asciende a 6.342 y 84.663 respectivamente a nivel individual, y 6.609 y 84.705 respectivamente a nivel consolidado.

iii. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad, dada la evolución de sus negocios y el de sus sociedades controladas, de los títulos públicos y de acuerdo con lo establecido en las normas del B.C.R.A., cambió el criterio de valuación del derecho por los títulos a recibir por la compensación establecida por el decreto Nº 905/2002 de su valor técnico a los valores de cotización del activo subyacente. De acuerdo con las normas contables profesionales, el efecto del cambio de criterio de valuación al inicio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, ascendió a 24.254, el cual fue registrado por la Entidad en los resultados corrientes de dicho ejercicio, debiendo haberse imputado contra ajustes de resultados de ejercicio anteriores.

Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

b) La Entidad no ha presentado la información por segmentos ni la apertura de resultados ordinarios y extraordinarios.

c) La Entidad mantiene en Bienes Intangibles un importe totalmente amortizado relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que los pagos realizados podrían ser recuperados debería haberse imputado como Créditos Diversos.

d) La Entidad imputó en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del Patrimonio Neto 33.032, originados en la porción recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del P.E.N., equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo a las normas contables vigentes, el importe mencionado debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.

B. Cambios en las normas contables profesionales

En agosto de 2005 el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución C.D. Nº 93/2005, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la F.A.C.P.C.E. para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dicha Resolución tienevigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2008.

Los cambios que pueden resultar de mayor relevancia para la Entidad se detallan a continuación:

a) Se deja sin efecto la suspensión de aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de entidades financieras.

b) Para las cuestiones no previstas en las normas contables generales o particulares y que no puedan resolverse mediante la utilización del Marco Conceptual de las normas contables, deberán aplicarse en forma supletoria las Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones aprobadas por el International Accounting Standard Board, que se encuentren vigentes en el ejercicio para el que aplique la supletoriedad.

5. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la composición de los conceptos “Diversos/as” u “Otros/as” con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo es la siguiente:

	2005	2004
a) Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores:		
– Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros - Sin Cotización	15.769	-
– Compensación a recibir en BODEN en dólares estadounidenses	-	9.981
– Suscripción de bono cobertura en BODEN en dólares estadounidenses	-	117.088
– Otros	299	7
	16.068	127.076
b) Créditos diversos – Otros:		
– Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	-	3.565
– Anticipo de impuesto a las ganancias	2.459	-
– Anticipos de otros impuestos	89	636
– Deudores varios	1.670	3.430
– Créditos precancelados con el exterior	421	413
– Pagos efectuados por adelantado	159	236
– Intereses por préstamos al B.C.R.A. (1)	10.774	1.719
– Diversos	22	57
(1) Se encuentra totalmente previsionado	15.594	10.056
c) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Banco Central de la República Argentina - Otros:		
– B.C.R.A. – Otras líneas de préstamo	-	60.385
– B.C.R.A. – Ley N° 25.730	3	12
	3	60.397
d) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Otras:		
– Importes a disposición	2.221	1.802
– Depósitos con ejercicio de opción según Comunicación “A” 3641 - Saldo a reintegrar al B.C.R.A.	-	47.622
– Obligación para suscripción de Bono Cobertura – Canje directo	-	54.238
– Obligación para suscripción de Bono Cobertura – Adelanto	-	36.424
– Corresponsalía – nuestra cuenta	631	-
– Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	560	-
– Diversas	5.655	7.417
	9.067	147.503
e) Obligaciones diversas – Otras:		
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	269	140
– Retenciones a pagar sobre remuneraciones	281	59
– IVA – Débito Fiscal	-	123
– Otras retenciones a pagar	1.005	725
– Impuestos a pagar	19.817	5.509
– Acreedores varios	1.897	1.840
	23.269	8.396
f) Cuentas de orden deudoras – De control – Otras:		
– Valores en custodia	154.313	204.139
– Valores al cobro	58.651	15.118
	212.964	219.257
g) Egresos Financieros – Otros :		
– Aporte Fondo de Garantía de los Depósitos	494	614
– Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	93	240
– Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.420	1.058
– Primas por pases pasivos	1.558	175
– Ajuste por préstamos al Sector Público no Financiero Comunicación “A” 3911	2.073	6.439
	5.638	8.526
h) Ingresos por servicios - Otros:		
– Comisiones por operaciones de comercio exterior	2.260	1.641
– Alquiler caja de seguridad	96	76
– Comisiones por operaciones de cambios	1.244	1.080
– Comisiones por fideicomisos financieros	105	381
– Comisión por cobranza de cheques	381	546
– Otras comisiones	1.168	497
	5.254	4.221
i) Egresos por servicios - Otros:		
– Impuesto sobre los Ingresos Brutos	116	127
	116	127
j) Utilidades diversas – Otras:		
– Utilidad por operaciones con bienes diversos	8.466	-
– Alquileres	311	176
– Otras	478	1.509
	9.255	1.685
k) Pérdidas diversas – Otras:		
– Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos	2.172	-
– Depreciación de bienes diversos	53	53
– Impuesto sobre los ingresos brutos	32	53
– Otras	99	138
	2.356	244

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

7. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Con fecha 30 de septiembre de 2003, Banco CMF S.A. y la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.) celebraron un convenio por el cual la Entidad se obligó a pagar solidariamente a la O.S.B.A. la suma única y total de 1.000 (600 al momento de la firma del convenio y 400 en 20 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de noviembre de 2003) y, como contrapartida, la O.S.B.A. prestó asistencia a los empleados en relación de dependencia de la Entidad, mediante planes especiales, durante 20 meses a partir de noviembre de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad ha dado cumplimiento a la totalidad del convenio mencionado.

Adicionalmente, en dicho convenio, la O.S.B.A. deja constancia que nada tendrá que reclamar, por ningún concepto, en virtud de la contribución establecida por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322, o de cualquier norma que la restablezca, reemplace parcial o totalmente, amplíe su vigencia o extienda a favor de la O.S.B.A. contribuciones como las que mediante este convenio se acuerdan por todos los períodos transcurridos hasta la fecha y hasta la finalización del plazo de 20 meses posteriores a la firma del Convenio. En cualquier caso se considerará cumplimentada la obligación emergente de cualquier norma respecto de la Entidad con el cumplimiento del mencionado acuerdo.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes:

	2005	2004
Pasivo – Depósitos		
Eurobanco Bank Ltd.	78	3
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	5.745	2.979
Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	212	281
Cuentas de Orden – De Control – Otras		
Eurobanco Bank Ltd.	56.370	74.333
Resultados – Egresos Financieros		
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	176	52
Resultados – Utilidades Diversas		
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	12	-

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/1995, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/1996 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyódicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 0,2508% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación “B” 8436 del B.C.R.A. de fecha 18 de marzo de 2005.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/1995 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa dereferencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

10. ACTUACION COMO AGENTE FIDUCIARIO EN LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Banco CMF S.A. actúa como Agente Fiduciario para la emisión de títulos de deuda, bajo el régimen de la Ley Nº 24.441. La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, siendo éstas sólo satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada una de las emisiones.

I. AGENTE FIDUCIARIO EN LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA VIGENTES

La Entidad celebra en carácter de fiduciario contratos de fideicomiso. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, los fiduciantes designan a la Entidad como agente fiduciario y le dan instrucciones para que administre los activos fiduciarios recibidos de estos.

Estos fideicomisos se extinguirán de ocurrir determinadas circunstancias, incluyendo el pago de toda suma adeudada en virtud de los contratos de préstamos de terceros, la cancelación anticipada de los mismos, o la liquidación de los activos y la transferencia del producido de los mismos al agente de pago.

El detalle de los fideicomisos administrados es:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Fecha de Vencimiento	Activos Netos	Resultados	Autorización C.N.V. Fecha	Autorización C.N.V. Monto Máximo Serie
UBS Brinson Fideicomiso Financiero Forestal I	12-02-1999	21.415 (1)	12-02-2009 (2)	45.930	(725)	03-12-1998	21.415(*)
Alpargartas (3)	05-11-2000	5.270	15-11-2010	5.270	-	-	-
Fideicomiso Cartellone (4) (6)	29-04-2003	91.645	-	-	-	-	-
Fideicomiso Resero (4) (6)	29-04-2003	11.724	-	-	-	-	-
Fideicomiso ABC (4) (6)	29-04-2003	3.600	-	-	-	-	-
Fideicomiso Banco de Chubut (5) (6)	19-01-2001	971	-	977	-	-	-
Pangest Beta Fideicomiso Financiero (7)	03-04-2003	250 (*)	03-04-2013	250 (*)	-	-	-
Fideicomiso de Garantía Capex (8)	12-10-2004	6.515 (*)	12-04-2006	4.664 (*)	-	-	-
Fideicomiso de Garantía Vetanco de exportación (9)	17-06-2004	6	16-06-2006 (10)	8	-	-	-

(*) En miles de dólares estadounidenses

(1) Corresponde a 1.070 títulos de Deuda Fiduciaria y 15 Certificados de Participación de valor nominal US$20.000 y US$1.000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 el valor residual de los Títulos de Deuda Fiduciaria fue convertido a pesos a la paridad de $1 por US$1, al cual se le aplicó el C.E.R. desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 214 hasta el cierre del ejercicio.

(2) La fecha de vencimiento puede ser extendida por un ejercicio adicional de 5 años.

(3) El 4 de noviembre de 2002, Banco CMF S.A. en su carácter de fiduciario ejecutó una hipoteca sobre una fábrica de la textil Alpargatas, objeto del fideicomiso, en dicha fecha se produjo un cambio de activo subyacente, pasando a estar constituido por el inmueble subastado.

(4) Se trata de un Fideicomiso Financiero cuyo objeto será la compra de créditos a ceder a favor del beneficiario.

(5) Destinado a cubrir la diferencia del precio, generada por las tasas variables contractuales, toda vez que exista al vencimiento de cada cuota cedida por la provincia de Chubut.

(6) La fecha de vencimiento esta dada por la cancelación de los préstamos adquiridos.

(7) Se trata de un fideicomiso financiero cuyo objeto es la compra de una marca, licenciarla y entregar a los beneficiarios las regalías provenientes de su licencia.

(8) Se trata de un fideicomiso de garantía del cumplimiento de obligaciones de pago del precio de una obra de construcción de un gasoducto.

(9) Se trata de un fideicomiso de garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de operaciones de comercio exterior.

(10) El plazo de vigencia del contrato original, hasta el 17 de junio de 2005, fue prorrogado por un año más.

II. SOCIEDAD DEPOSITARIA

Al 31 de diciembre de 2005 Banco CMF S.A. actúa como sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión. Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. administra los siguientes fondos comunes de inversión: Smart Money Market Fund – Pesos F.C.I. y Smart Money Market Fund – Dólares F.C.I. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dichos fondos no poseen inversiones y se han realizado sus activos y pasivos, no habiéndose liquidado.

11. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Con fecha 18 de julio de 1997, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el establecimiento de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, nominativas no endosables, no convertibles en acciones, a ser emitidas en una o más series, sin garantía, por un monto máximo de hasta US$40.000.000, con un plazo de hasta 10 años, sin oferta pública en la Argentina y con cotización en la Bolsa de Valores de Montevideo, delegando en el Directorio las facultades para su emisión.

Posteriormente, el Directorio resolvió la emisión de la primera serie de obligaciones negociables subordinadas, con intereses pagaderos en forma semestral calculados a una tasa anual equivalente a LIBOR a 180 días más 4%, por un plazo de 7 años y por un monto de capital de US$ 15.000.000, destinada a adquirir la participación en Eurobanco Bank Ltd., y una segunda serie con intereses pagaderos en forma semestral calculados a una tasa anual equivalente a LIBOR a 180 días más 4%, por un plazo de 7 años y por un monto de capital de US$ 5.000.000, destinada a la cancelación de pasivos.

El B.C.R.A. autorizó a la Entidad a computar dichas obligaciones como integración para la exigencia de capitales mínimos de acuerdo con la Comunicación “A” 3046 y complementarias, mediante sus notas de fechas 14 de noviembre de 1997 y 19 de octubre de 2000.

Con fecha 3 de febrero de 2002 se sancionó el Decreto Nº 214/2002 mediante el cual todas las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier causa u origen, expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, existentes a la fecha de la sanción de la Ley Nº 25.561 emitidas bajo leyes nacionales se convirtieron a pesos a la razón un peso por cada dólar estadounidense, ajustándose por C.E.R.

Con fecha 24 de noviembre de 2004, la Entidad canceló la cuarta cuota por V.N. 3.750.000 de la Obligación Negociable Subordinada serie 1, cancelando con esta cuota el total de esa emisión. Adicionalmente el día 24 de noviembre de 2005 se canceló la tercera cuota de V.N. 1.000.000 correspondiente a la Obligación Negociable Subordinada serie 2. Dichos capitales fueron pagados a la relación un peso por cada dólar estadounidense y acrecentado por el C.E.R.

12. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente, de manera que este organismo pueda verificar que la Entidad:

a) No se encuentre alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 “Regularización y saneamiento” y 35 bis “Reestructuración de la Entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios” de la Ley de entidades financieras.

b) No registra asistencia financiera del B.C.R.A.

c) No vea afectada su liquidez y solvencia como consecuencia de la distribución de utilidades.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, más / menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, deben ser apropiados a la reserva legal. Finalmente, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4295 del B.C.R.A., a fin de determinar los saldos a distribuir, se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados en concepto de créditos fiscales del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. En este sentido, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2005 están restringidos en 1.907 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

13. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO G. FERRARI, por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2006

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — JORGE GEBHARDT, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 68 - Fº 168.

ANEXO “A”

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación Reuter	31-12-2005 Valor de mercado	31-12-2005 Saldos según libros	31-12-2004 Saldos según libros	31-12-2005 Posición sin opciones (1)	31-12-2005 Posición Final (2)
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION						
Tenencias en cuentas de inversión						
• Del País						
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% Vto. 2007 (3)	ARRF079=ME	-	-	7.407	-	-
Subtotal en cuentas de inversión			-	7.407	-	-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
• Del País						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012	ARRG12D=ME	1.764	1.764	2.006	9.741	12.671
Bonos del Gobierno Nacional 2014		-	-	-	6.072	6.072
Bonos Par Step Up 2038 + Neg. PBI	ARPAVP3=BA	9.264	9.264	-	(796)	(796)
Valor Negociable Vinc. al PBI $ Vto. 2035	ARTVPP3=BA	981	981	-	328	328
Bonos Garantizados Decreto N° 1579/2002	ARRNG213=BA	3.052	3.052	196	3.052	3.052
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005	ARRG05D=ME	-	-	97	-	-
Bonos del Gobierno Nacional 2% Vto. 2007	ARRF079=ME	2	2	4	2	2
Bonos Previsional en pesos 3ra serie 2%	ARPRE83=BA	82	82	-	7.866	7.866
Bonos Consolidación en pesos 4ta serie 2%	ARPR12=BA	148	148	-	3.728	3.728
Subtotal en compra-venta o intermediación			15.293	2.303	29.993	32.923
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION						
• Del País						
Bonos Garantizados Decreto N° 1579/2002	ARRNG213=BA		5.326	57.404	5.326	5.326
Bono Pago de Impuestos			119	150	119	119
Subtotal títulos públicos sin cotización			5.445	57.554	5.445	5.445
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Notas del B.C.R.A. – Con cotización – Cartera Propia						
Notas B.C.R.A. Aj. Cer Cup 3% Anual vto 21/11/07		-	-	-	19.478	19.478
Notas B.C.R.A. Aj. Cer Cup 3% Anual vto 23/01/08		-	-	-	22.550	22.550
Subtotal instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		-	-	-	42.028	42.028
TOTAL TITULOS PUBLICOS			20.738	67.264	77.466	80.396
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION						
Representativo de capital						
• Del País						
Capex S.A.		10	10	-	10	10
TOTAL TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			10	-	10	10
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			20.748	67.264	77.476	80.406

(1)	+ Tenencia	20.748
	+ Préstamos	-
	+ Compras contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos	142.960
	- Depósitos	(86.232)
	- Ventas contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos	-
		77.476
(2)	+ Posición sin opciones	77.476
	+ Compras de opciones de compra	-
	+ Ventas de opciones de venta	2.930
	- Ventas de opciones de compra	-
	- Compras de opciones de venta	-
		80.406
(3)	Ver nota 1.a) a los estados contables.	

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**295.246**	**276.090**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	25.484	7.493
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.725	8.818
Sin garantías ni contragarantías preferidas	261.037	259.779
Con seguimiento especial	**30.192**	**27.313**
En observación	**30.192**	**23.312**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.263	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.200	1.146
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.729	22.166
En negociación o con acuerdo de refinanciación	**-**	**4.001**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	564
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	3.437
Con problemas	**5.730**	**6.197**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.730	6.197
Con alto riesgo de insolvencia	**4.059**	**21.304**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	900	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.159	21.304
Irrecuperable	**14.203**	**12.331**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.965	1.488
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.238	10.843
Irrecuperable por disposición técnica	**4.455**	**4.849**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.455	4.849
	------------	------------
TOTAL	353.885	348.084
	------------	------------
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**17.101**	**7.951**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	182	286
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	779	453
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.140	7.212
Cumplimiento inadecuado	**809**	**594**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	809	594
Cumplimiento deficiente	**268**	**316**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	82	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	186	316
De difícil recuperación	**989**	**755**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	989	755
Irrecuperable	**4.771**	**2.786**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.771	2.786
Irrecuperable por disposición técnica	**288**	**36**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	251	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37	36
	--------------	--------------
TOTAL	24.226	12.438
	--------------	--------------
TOTAL GENERAL (1)	378.111	360.522
	========	========

(1) Incluye (antes de previsiones):

– Préstamos	303.095	318.596
– Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones negociables sin cotización y Otros comprendidos en las normas de clasificación de Deudores	11.326	8.681
– Bienes dados en locación financiera	5.781	-
– Cuentas de Orden – Contingentes – Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	18.604	18.273
– Cuentas de Orden – Contingentes – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	39.305	14.972
	--------------	--------------
	378.111	360.522
	========	========

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31 de diciembre de 2005 Saldo de Deuda	31 de diciembre de 2005 % sobre cartera total	31 de diciembre de 2004 Saldo de Deuda	31 de diciembre de 2004 % sobre cartera total
10 mayores clientes	103.510	27%	150.755	42%
50 siguientes mayores clientes	171.375	45%	142.417	39%
100 siguientes mayores clientes	90.553	24%	57.990	16%
Resto de clientes	12.673	4%	9.360	3%
	-------------	-----------	-------------	-----------
Total (1)	378.111	100%	360.522	100%
	=======	=====	=======	=====

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B".

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	De 1 hasta 3 meses	De 3 hasta 6 meses	De 6 hasta 12 meses	De 12 hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	-	-	1	-	-	16.089	16.090
Sector Financiero	-	338	-	-	-	-	-	338
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	17.025(2)	189.678	53.014	34.523	24.647	22.445	20.351	361.683
	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------
TOTAL	17.025	190.016	53.014	34.524	24.647	22.445	36.440	378.111 (1)
	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

(1) Ver llamada (1) en el Anexo "B".
(2) Incluye:
- Garantías otorgadas vencidas por 1.073
- Deudores clasificados en situación "Con alto riesgo de insolvencia", "Irrecuperables" y "De difícil recuperación" por 13.911

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Denominación	Acciones: Clase	Valor nominal unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe: 31-12-2005	31-12-2004
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						
	– **Controladas**						
	– Del País						
1130653312152	– Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 500	1	990	9.191	8.185
1130687194655	– Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinarias	$ 1	1	149.625	146	195
						----------	----------
	Subtotal del país					9.337	8.380
						----------	----------
	– Del Exterior						
9900319BS0056	– Eurobanco Bank Ltd.	Ordinarias	US$ 1	1	2.970.000	66.877	62.961
						----------	----------
	Subtotal controladas					76.214	71.341
						----------	----------
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					76.214	71.341
						----------	----------
	En Otras Sociedades						
	– **No controladas**						
	– Del País						
1133628189159	– Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	$ 1.200	1	1	4	4
1130682415513	– SEDESA	Ordinarias	$ 1	1	1.028	4	4
1130525698412	– Mercado a Término de Buenos Aires S.A	Ordinarias	$ 15.500	1	1	17	17
1130596591546	– Urundel del Valle S.A.	Ordinarias	$ 1	1	16.520	787	787
1130660205922	– Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	Ordinarias	$ 10	5	48.041	141	444
1130656685790	– Olivares de Cuyo S.A.	Ordinarias	$ 10	5	61.507	551	682
						----------	----------
	Subtotal no controladas					1.504	1.938
						----------	----------
	Total en Otras Sociedades					1.504	1.938
						----------	----------
	Subtotal de Participaciones en Otras Sociedades					77.718	73.279
						----------	----------
	Previsiones (Anexo J)					(787)	(787)
						----------	----------
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					76.931	72.492
						======	======

ANEXO "E" (Cont.)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Información sobre el emisor	Datos del último estado contable publicado			
Identificación	Denominación	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio/ período
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					
	– **Controladas**					
	– Del País					
1130653312152	– Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Agente de Bolsa	31/12/05	500	9.284	1.016
1130687194655	– Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Administración de F.C.I.	31/12/05	150	195	(115)
	– Del Exterior					
9900319BS0056	– Eurobanco Bank Ltd.	Entidad Financiera	31/12/05	9.095	67.553	3.956
	En Otras Sociedades					
	– **No controladas**					
	– Del País					
1133628189159	– Mercado Abierto Electrónico S.A.	Mercado abierto de valores mobiliarios	31/03/04	242	4.177	299
1130682415513	– SEDESA	Seguro de depósitos bancarios	31/12/03	1.000	11.184	718
1130525698412	– Mercado a Término de Buenos Aires S.A	Mercado a término de valores mobiliarios	31/03/04	12.880	28.949	2.930
1130596591546	– Urundel del Valle S.A.	Agrícola	30/09/00	1	8.370	(1.205)
1130660205922	– Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	Agrícola	30/09/05	5.844	1.706	(3.877)
1130656685790	– Olivares de Cuyo S.A.	Agrícola	30/09/05	7.524	6.082	(1.624)

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Transferencias	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea: Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
– Inmuebles	13.865	-	-	-	50	282	13.583
– Mobiliarios e instalaciones	435	74	-	-	10	97	412
– Máquinas y equipos	161	502	-	-	5	149	514
Total	14.461	576	-	-		528	14.509
BIENES DIVERSOS							
– Obras de arte	76	-	-	-	-	-	76
– Bienes dados en alquiler	19.142	-	16.269	-	50	53	2.820
– Otros bienes diversos	3.528	-	2.057	-	50	-	1.471
Total	22.746	-	18.326	-		53	4.367

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio en moneda homogénea: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio en moneda homogénea: Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	878	412 (1)	3	690	600
Total	878	412		690	600

(1) Corresponde a la adquisición de un sistema integral de información

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	2005: Saldo de Deuda	2005: % sobre Cartera Total	2004: Saldo de Deuda	2004: % sobre Cartera Total
10 mayores clientes	192.316	72%	200.504	80%
50 siguientes mayores clientes	58.005	22%	41.026	16%
100 siguientes mayores clientes	13.897	5%	7.693	3%
Resto de clientes	4.242	1%	2.306	1%
Total	268.460	100%	251.529	100%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	De 1 hasta 3 meses	De 3 hasta 6 meses	De 6 Hasta 12 meses	De 12 hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	139.084	35.216	18.847	75.313	-	-	268.460
Otras obligaciones por intermediación financiera	25.584	166	-	-	-	-	25.750
B.C.R.A. – Otros	3	-	-	-	-	-	3
Bancos y organismos internacionales	-	157	-	-	-	-	157
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	16.500	-	-	-	-	-	16.500
Otras	9.081	9	-	-	-	-	9.090
Total	164.668	35.382	18.847	75.313	-	-	294.210
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	13	1.717	1.717	-	3.447
	164.668	35.382	18.860	77.030	1.717	-	297.657

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

COMPARATIVO CON EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
– Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	32.605	9.919 (1)	3.603	3.131	35.790
– Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.605	17	2.605	-	17
– Participación en otras sociedades – Por desvalorización	787	-	-	-	787
– Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	2.710	9.113	-	345	11.478
TOTAL	38.707	19.049	6.208	3.476	48.072
DEL PASIVO					
– Otras contingencias (2)	652	1	475	82	96
– Contingencias con el B.C.R.A. (3)	8.964	120	9.084	-	-
TOTAL	9.616	121	9.559	82	96

(1) Constituida en base al riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A. (incluyendo las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3918 y complementarias).

(2) Incluye la diferencia de la cotización del dólar al cierre del ejercicio y a la relación US$1=$1,40 por una sentencia desfavorable en el proceso caratulado "Ruiz Luque, Alejandro c/ Banco CMF S.A. s/Amparo" que fue cancelada por la Entidad en el ejercicio.

(3) La Entidad constituyó previsiones adicionales por la diferencia de tasas a devengar entre Pases pasivos con el B.C.R.A. y Adelantos otorgados por el B.C.R.A. por un monto de 9.084. (Ver nota 1.e.1.1.i))

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
Ordinarias Nominativas	49.000.000	5	49.000	49.000
			=======	=======

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005							
RUBROS	Casa Matriz	Total	Dólar	Libra	Euro	Yen	Otras	2004
ACTIVO								
Disponibilidades	14.979	14.979	14.261	55	649	14	-	24.347
Títulos públicos y privados	1.764	1.764	1.764	-	-	-	-	2.103
Préstamos	18.139	18.139	18.139	-	-	-	-	47.319
Otros créditos por intermediación financiera	94.691	94.691	94.691	-	-	-	-	139.235
Participaciones en otras sociedades	66.877	66.877	66.877	-	-	-	-	62.961
Créditos diversos	425	425	425	-	-	-	-	2.477
TOTAL	196.875	196.875	196.157	55	649	14	-	278.442
	======	======	======	======	======	======	======	======
PASIVO								
Depósitos	94.488	94.488	94.488	-	-	-	-	116.457
Otras obligaciones por intermediación financiera	7.013	7.013	6.903	-	110	-	-	17.578
Obligaciones diversas	166	166	166	-	-	-	-	301
TOTAL	101.667	101.667	101.557	-	110	-	-	134.336
	======	======	======	======	======	======	======	======
CUENTAS DE ORDEN								
Deudoras								
Contingentes	13.877	13.877	13.877	-	-	-	-	17.165
De control	93.764	93.764	91.551	-	1.949	-	264	59.191
De actividad fiduciaria	14.895	14.895	14.895	-	-	-	-	24.876
TOTAL	122.536	122.536	120.323	-	1.949	-	264	101.232
	======	======	======	======	======	======	======	======
Acreedoras								
Contingentes	39.614	39.614	33.644	-	958	-	5.012	15.004
TOTAL	39.614	39.614	33.644	-	958	-	5.012	15.004
	======	======	======	======	======	======	======	======

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005									2004
	Situación									
		Riesgo potencial/ Cumplim. inad.	Con problemas/ Cumplimiento deficiente		Con alto riesgo de insolvencia/De dif. recuperación			Irecup. por disp. técnica		
Concepto	Normal		No Vencida	Vencida	No vencida	Vencida	Irrecu-perable		Total	Total
1. Préstamos	12.056	-	-	-	-	-	-	-	12.056	3.789
Adelantos										
- Con garantía y contragarantía preferida A	5.640	-	-	-	-	-	-	-	5.640	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.093	-	-	-	-	-	-	-	6.093	3.789
Documentos										
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	323	-	-	-	-	-	-	-	323	-
2. Responsabilidades eventuales	3.770	-	-	-	-	-	-	-	3.770	3.881
3. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	76.214	-	-	-	-	-	-	-	76.214	73.279
Total	92.040	-	-	-	-	-	-	-	92.040	80.949
	======	======	======	======	======	======	======	======	=======	======
Previsiones									121	38
									=======	=======

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	3.776	4.296
– Bancos y corresponsales	61.066	55.308
	64.842	59.604
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
– Tenencias en cuentas de inversión	-	7.407
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	45.000	3.159
– Títulos públicos sin cotización	5.445	57.579
– Inversiones en títulos privados con cotización	14.333	-
	64.778	68.145
C. PRESTAMOS (Anexo I)		
– Al Sector Público no Financiero	16.358	97.294
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	96.574	59.741
Documentos	153.039	104.003
Hipotecarios	11.062	9.737
Prendarios	2.620	1.019
Otros	57.805	68.524
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	7.693	8.224
Cobros no aplicados	(526)	(3.904)
Intereses documentados	(1.539)	(708)
	343.086	343.930
Menos: Previsiones	(35.914)	(35.636)
	307.172	308.294
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	9.526	8.667
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	9.733	6
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	144.394	24.072
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I)	1.276	6.574
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	31.048	201.936
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	82.736	149.652
	278.713	390.907
Menos: Previsiones	(66)	(2.722)
	278.647	388.185
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA (Anexo I)		
– Bienes dados en locación financiera	5.781	-
	5.781	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
– Otras	8.491	8.115
Menos: Previsiones	(787)	(787)
	7.704	7.328
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Otros	16.242	11.383
	16.242	11.383
Menos: Previsiones	(11.478)	(2.710)
	4.764	8.673
H. BIENES DE USO	14.747	14.720
I. BIENES DIVERSOS	4.367	22.746
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	600	878
	600	878
Total del Activo	753.402	878.573
	=======	=======
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
– Al Sector Público no Financiero	-	89
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Cuentas corrientes	105.846	156.638
Cajas de ahorros	22.855	12.956
Plazo fijo	241.677	248.845
Otros	2.009	2.285
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(9.445)	9.656
	362.942	430.469
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina		
Otros	3	60.397
– Bancos y organismos internacionales	157	11.114
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	129.591	23.069
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	14.340	-
– Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	16.500	1.500
– Otras	9.534	148.639
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	23	3
	170.148	244.722

	2005	2004
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Otras	27.704	9.659
	27.704	9.659
O. PREVISIONES	96	9.616
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	3.447	4.626
Total del Pasivo	564.337	699.092
Q. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	768	721
PATRIMONIO NETO	188.297	178.760
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	753.402	878.573
	=======	=======

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	216.660	184.020
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	4.831
Cuentas contingentes deudoras por contra	62.456	149.799
DE CONTROL		
Créditos clasificados irrecuperables	16.573	16.733
Otras	315.222	275.803
Cuentas de control deudoras por contra	4.208	1.026
DE DERIVADOS		
Cuentas de derivados deudoras por contra	2.930	3.086
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	118.649	225.263
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	106.414
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	23.151	28.413
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	39.305	14.972
Cuentas contingentes acreedoras por contra	216.660	188.851
DE CONTROL		
Valores por acreditar	4.208	1.026
Cuentas de control acreedoras por contra	331.795	292.536
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	2.930	3.086
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	118.649	225.263

Las notas 1 a 4 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	2.638	744
– Intereses por adelantos	9.310	5.093
– Intereses por documentos	11.937	7.256
– Intereses por préstamos hipotecarios	1.081	2.099
– Intereses por préstamos prendarios	155	112
– Intereses por otros préstamos	585	1.190
– Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.282	2.251
– Resultado neto de títulos públicos y privados	15.059	13.014
– Resultado por préstamos garantizados – Decreto N° 1387/2001	9.979	13.970
– Ajustes por cláusula C.E.R.	13.112	13.508
– Ajustes por cláusula C.V.S.	1	65
– Otros	12.524	15.507
	77.663	74.809
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(2.227)	(1.382)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(6.247)	(3.467)
– Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(23)	(2)
– Intereses por financiaciones del sector financiero	(579)	(408)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(474)	(2.072)
– Otros intereses	(1.698)	(3.103)
– Ajustes por cláusula C.E.R.	(14.868)	(7.391)
– Otros	(6.477)	(8.621)
	(32.593)	(26.446)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	45.070	48.363
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(10.357)	(15.085)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculadas con operaciones activas	330	944
– Vinculadas con operaciones pasivas	391	310
– Otras comisiones	837	1.137
– Otros	5.414	4.473
	6.972	6.864
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(241)	(15)
– Otros	(203)	(262)
	(444)	(277)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	(10.677)	(8.596)
– Honorarios a directores y síndicos	(562)	(751)
– Otros honorarios	(5.746)	(5.549)
– Propaganda y publicidad	(60)	(23)
– Impuestos	(2.558)	(2.595)
– Otros gastos operativos	(3.265)	(3.764)
– Otros	(3.222)	(2.421)
	(26.090)	(23.699)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – GANANCIA	15.151	16.166
G. RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	(50)	30
H. UTILIDADES DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	231	-
– Intereses punitorios	17	12
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	16.218	5.105
– Otras	9.552	1.774
	26.018	6.891
I. PERDIDAS DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	-	(1.566)
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(9.234)	(2.274)
– Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(165)	(2.086)
– Otras	(2.360)	(248)
	(11.759)	(6.174)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	29.360	16.913
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(19.823)	(5.523)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	9.537	11.390
	======	======

Las notas 1 a 4 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	59.604	42.737
Aumento de los fondos	5.238	16.867
Disponibilidades al cierre del ejercicio	64.842	59.604
	========	========
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	96.411	50.073
Ingresos por servicios cobrados	6.972	6.864
Menos:		
Egresos financieros pagados	(22.251)	(27.466)
Egresos por servicios pagados	(444)	(277)
Gastos de administración pagados	(25.504)	(18.719)
Fondos aplicados a las operaciones ordinarias	55.184	10.475
Otras causas de origen de fondos		
– Disminución neta de títulos públicos y privados	-	34.816
– Disminución neta de otras créditos por intermediación financiera	112.437	-
– Disminución neta de otros activos	6.818	-
– Aumento neto depósitos	-	180.839
– Otros orígenes de fondos	14.099	10.605
Subtotal	133.354	226.260
Total de orígenes de fondos	188.538	236.735
Otras causas de aplicación de fondos		
– Aumento neto de títulos públicos y privados	(22.556)	-
– Aumento neto de préstamos	(56.762)	(36.021)
– Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(92.865)
– Aumento neto de otros activos	-	(4.111)
– Disminución neta de depósitos	(70.321)	-
– Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(25.057)	(78.330)
– Disminución neta de otros pasivos	(6.295)	(8.166)
– Otras aplicaciones de fondos	(2.309)	(375)
Total de aplicaciones de fondos	(183.300)	(219.868)
Aumento de los fondos	5.238	16.867
	========	========

Las notas 1 a 4 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

CON SOCIEDADES CONTROLADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., Banco CMF S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con los de Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A., Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comu-

nes de Inversión S.A. y los estados contables consolidados de Eurobanco Bank Ltd., para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Las tenencias que posee Banco CMF S.A. sobre cada una de las sociedades son las siguientes:

Sociedad	Acciones Tipo	Acciones Cantidad	Porcentaje sobre Capital social	Porcentaje sobre Votos	Actividad
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	990	99%	99%	Agente de Bolsa
Fundcorp Sociedad Gerente de F.C.I. S.A. (1)	Ordinarias	149.625	99,75%	99,75%	Administración de Fondos Comunes de Inversión
Eurobanco Bank Ltd.	Ordinarias	2.970.000	99%	99%	Entidad Financiera

(1) Incluye a través de su subsidiaria Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. 37.125 acciones que le otorgan un porcentaje del capital social y de los votos del 24,75%.

2. CRITERIOS DE VALUACION

a) Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco CMF S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

b) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los estados contables de Eurobanco Bank Ltd., expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A., en los términos del punto a) anterior, y convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2. a los estados contables individuales de Banco CMF S.A.

3. OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS

La Entidad posee a través de su subsidiaria, Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. una acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de hsBC La Buenos Aires Seguros S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa. El importe de dicha acción asciende a 2.420 y 1.745 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

4. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

Eurobanco Bank Ltd. actúa como agente fiduciario efectuando la colocación de fondos recibidos de terceros. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, estos terceros designan a la Entidad como su agente fiduciario y le dan instrucciones para que entregue y efectúe el pago de las sumas de dinero correspondientes a los depósitos que efectúan a favor del prestatario. Asimismo, reconocen y exigen que dicha entrega y dichos pagos al prestatario o colocación de fondos con el mismo sean efectuados por la Entidad a nombre de ésta última pero por cuenta exclusiva de los depositantes y a su solo riesgo.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, Eurobanco Bank Ltd. mantenía operaciones fiduciarias por un monto de miles de US$ 17.011 y US$ 15.851, respectivamente.

JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO G. FERRARI, por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2006

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — JORGE GEBHARDT, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 68 - Fº 168.

ANEXO "I"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES

POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**412.455**	**459.102**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	25.484	7.493
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.725	8.818
Sin garantías ni contragarantías preferidas	378.246	442.791
Con seguimiento especial	**30.192**	**27.313**
En observación	**30.192**	**23.312**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.263	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.200	1.146
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.729	22.166
En negociación o con acuerdo de refinanciación	**-**	**4.001**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	564
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	3.437
Con problemas	**5.730**	**6.197**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.730	6.197
Con alto riesgo de insolvencia	**4.059**	**21.304**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	900	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.159	21.304
Irrecuperable	**14.203**	**12.331**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.965	1.488
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.238	10.843
Irrecuperable por disposición técnica	**4.455**	**4.849**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.455	4.849
TOTAL	**471.094**	**531.096**

	2005	2004
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**17.116**	**7.958**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	182	286
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	779	453
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.155	7.219
Cumplimiento inadecuado	**809**	**594**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	809	594
Cumplimiento deficiente	**268**	**316**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	82	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	186	316
De difícil recuperación	**989**	**755**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	989	755
Irrecuperable	**4.771**	**2.786**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.771	2.786
Irrecuperable por disposición técnica	**288**	**36**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	251	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37	36
TOTAL	**24.241**	**12.445**
TOTAL GENERAL (1)	**495.335**	**543.541**

(1) Incluye (antes de previsiones):

	2005	2004
– Préstamos	343.086	343.930
– Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones negociables sin cotización y Otros comprendidos en las normas de clasificación de Deudores	84.012	156.226
– Bienes dados en locación financiera	5.781	-
– Contingentes - Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	23.151	28.413
– Contingentes - Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	39.305	14.972
	495.335	543.541

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

RESULTADOS NO ASIGNADOS (I):	**28.326**
- ACTIVOS POR IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (II):	**-**
SALDOS DISTRIBUIBLES ((III) = (I) – (II)):	**28.326**
A RESERVAS DE UTILIDADES	
- LEGAL (20% S/ 9.537)	**1.907**
- DIVIDENDOS EN EFECTIVO (1)	**13.211**
- DIVIDENDOS EN ACCIONES (1)	**13.208**
A RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS (III) – (IV):	**-**

(1) Sujeto a aprobación del B.C.R.A. (ver nota 12.)

JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO G. FERRARI, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Banco CMF S.A.
Presente

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco CMF S.A., en cumplimiento de las disposiciones previstas en el inc. 5º artículo 294 de la Ley 19550, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Dichos documentos son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. Documentos examinados

Hemos examinado los estados de situación patrimonial de Banco CMF S.A. al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, así como las notas y cuadros anexos que los complementan, por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos examinado los estados de situación patrimonial consolidados de Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de

2005 y 31 de diciembre de 2004 y de los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los por los ejercicios terminados en esas fechas, que se exponen como información complementaria.

II. Alcance del trabajo

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes – incluidas en la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en consecuencia se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la obtenida en ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la Entidad e informados en reuniones de Directorio y Asambleas. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora, efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables examinados, hemos revisado el examen realizado por el auditor externo, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y emitido un informe con fecha 16 de febrero de 2006.

III. Informe de revisión limitada

Nuestro examen, fue realizado en base a pruebas selectivas de acuerdo a lo expresado en II y basándonos en el informe que emitió el auditor externo de fecha 16 de febrero de 2006, no hemos tomado conocimiento de hechos o circunstancias que hagan necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables mencionados en I, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

En relación con los estados contables individuales de BANCO CMF S.A. y los estados contables consolidados de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004, y por el ejercicio terminado a esa fecha presentados con propósitos comparativos, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. emitió un informe de auditoria con fecha 7 de marzo de 2005 con salvedades por incertidumbres vinculadas a: i) la determinación y liquidación de la compensación por la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto Nº 905/2002 que mantenían la Entidad y su sociedad controlada Eurobanco Bank Ltd., que incluían operaciones de cesión y transferencia entre ambas, ii) la asistencia crediticia al sector público cuya recuperabilidad podría haberse visto afectada por los resultados del proceso de reestructuración de la deuda pública del Estado Nacional, y iii) reclamos judiciales de algunos depositantes que demandaron la devolución de depósitos en su moneda de origen y, en ciertos casos, recibieron medidas cautelares que obligaron a la devolución total o parcial de dichos depósitos. Los elementos disponibles a la fecha de ese informe, que se detallan en la nota 1 incisos a) y e.2); b); y d) a los estados contables adjuntos, indican que las situaciones mencionadas en i) y ii) tuvieron una resolución favorable, mientras que el eventual efecto remanente de la situación mencionada en iii) no es significativo sobre la base de los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, su opinión actual sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y por el ejercicio terminado en esa fecha ya no se encuentra afectada por las mencionadas incertidumbres.

Adicionalmente, informamos que:

a) Todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido razonablemente considerados en los estados contables examinados.

b) Los estados contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido con la Ley de Sociedades Comerciales y las Comunicaciones del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.

Por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO GABRIEL FERRARI, Contador Público U.B.A,, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LXXXIX Fº 84.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO CMF S.A.
Macacha Güemes 150
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de BANCO CMF S.A. (laEntidad) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados adjuntos de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en laRepública Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestro informe del auditor de fecha 7 de marzo de 2005 nuestra opinión sobre losestados contables individuales y consolidados de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 contuvo salvedades indeterminadas por incertidumbres vinculadas a: i) la determinación y liquidación de la compensación por la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto Nº 905/2002 que mantenían la Entidad y su sociedad controlada Eurobanco Bank Ltd., que incluían operaciones de cesión y transferencia entre ambas, ii) la asistencia crediticia al sector público cuya recuperabilidad podría haberse visto afectada por los resultados del proceso de reestructuración de la deuda pública del Estado Nacional, y iii) reclamos judiciales de algunos depositantes que demandaron la devolución de depósitos en su moneda de origen y, en ciertos casos, recibieron medidas cautelares que obligaron a la devolución total o parcial de dichos depósitos. Los elementos disponibles a la fecha de este informe, que se detallan en la nota 1 incisos a) y e.2); b); y d) a los estados contables adjuntos, indican que las situaciones mencionadas en i) y ii) tuvieron una resolución favorable, mientras que el eventual efecto remanente de la situación mencionada en iii) no es significativo sobre la base de los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, nuestra opinión actual sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y por el ejercicio terminado en esa fecha ya no se encuentra afectada por las mencionadas incertidumbres.

4. Los estados contables mencionados en el primer párrafo han sido preparados por laEntidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos.

5. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos, presentan razonablemente, en todossus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO CMF S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO CMF S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los respectivos resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO CMF S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2005, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 144.985, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2006

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. — JORGE GEBHARDT Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 68 – Fº 168.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 6/3/2006 01 O T. 79 Legalización Nº 471759.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BCO. CMF S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. GEBHARDT JORGE, 20-08608784-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 168 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 10 Fº 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 10/03/2006 Nº 83.296 v. 10/03/2006

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2005 presentados en forma comparativa

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

Domicilio Legal
Arenales 707 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 29/03/1988

Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha	(1) Del instrumento constitutivo: 07/06/1988 (2) De la última modificación: 12/08/1998 ; N°7453 Libro 2 - Tomo 21

Fecha de vencimiento del contrato social:
16 de junio de 2087

EJERCICIO ECONÓMICO N° 18

Fecha de inicio: 01 de enero de 2005 | Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2005

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Anexo K)

Cantidad y características de las acciones en circulación	En miles de pesos	
	Suscripto	Integrado
273.576.162 acciones ordinarias VN $ 0,1 y de 1 voto cada una	27.358	27.358

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	31/12/2005	31/12/2004
A. Disponibilidades	**29.722**	**11.213**
Efectivo	4.497	3.084
Bancos y Corresponsales	25.225	8.129
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**160**	**297**
Tenencias para Operaciones de Compra Venta o Intercambio	160	0
Títulos Públicos Sin Cotización	0	297
C. Préstamos	**16.011**	**9.001**
Al Sector Financiero (Anexos B, C y D)	16.011	9.001
D. Otros créditos por intermediación financiera	**196**	**326**
Banco Central de la República Argentina	93	239
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	104	87
Previsiones (Anexo J)	-1	0
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**5**	**5**
Participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización	5	5
G. Créditos Diversos	**246**	**294**
Otros - Nota 4.1.1.	247	295
Previsiones (Anexo J)	-1	-1
H. Bienes de uso (Anexo F)	**2.495**	**1.370**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**14.312**	**15.530**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**28**	**42**
Gastos de organización y desarrollo	28	42
K. Partidas Pendientes de Imputación	**72**	**2**
TOTAL DE ACTIVO	**63.247**	**38.080**

PASIVO	31/12/2005	31/12/2004
L. Depósitos (Anexos H e I)	**34.419**	**8.814**
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	34.419	8.814
-Cuentas corrientes	16.272	8.350
-Caja de ahorro	18.147	464
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**48**	**80**
Otras (Anexo I) - Nota 4.1.2.	48	80
N. Obligaciones Diversas	**580**	**614**
Honorarios	4	0
Otras - Nota 4.1.3.	576	614
Q. Partidas pendientes de imputación	**1**	**7**
TOTAL DE PASIVO	**35.048**	**9.515**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**28.199**	**28.565**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**63.247**	**38.080**

Las notas 1 a 12 y los Anexos A hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2005	31/12/2004
Deudoras	**10.137**	**14.398**
Contingentes	**61**	**0**
Cuentas contingentes deudoras por contra	61	0
De control	**10.076**	**14.398**
Otras - Nota 4.2.1.	9.002	13.702
Cuentas de control deudoras por contra	1.074	696
Acreedoras	**10.137**	**14.398**
Contingentes	**61**	**0**
Otras garantías otorgadas (Anexos B, C y D)	61	0
De control	**10.076**	**14.398**
Valores por acreditar	1.074	696
Cuentas de control acreedoras por contra	9.002	13.702

Las notas 1 a 12 y los Anexos A hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2005	31/12/2004
A. Ingresos Financieros	**1.316**	**1.175**
Intereses por disponibilidades	22	34
Intereses por préstamos al sector financiero	457	186
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	0	1
Otros - Nota 4.3.1.	837	954
B. Egresos Financieros	**-145**	**-68**
Resultado neto de títulos públicos y privados	-127	-44
Otros - Nota 4.3.2.	-18	-24
Margen bruto de intermediación	**1.171**	**1.107**
D. Ingresos por servicios	**1.605**	**1.550**
Vinculados con operaciones pasivas	1.074	1.131
Otras comisiones	530	419
Otros	1	0
E. Egresos por servicios	**-25**	**-2**
Comisiones	-25	-2
G. Gastos de Administración	**-3.238**	**-2.808**
Gastos en personal	-1.636	-1.545
Honorarios a directores y síndicos	-54	0
Otros honorarios	-222	-182
Impuestos	-284	-208
Otros gastos operativos	-686	-622
Otros	-356	-251
Resultado neto por intermediación financiera	**-487**	**-153**
I. Utilidades diversas	**692**	**637**
Otras - Nota 4.3.3.	684	637
Ajustes por Cláusula C.E.R.	8	0
J. Pérdidas diversas	**-462**	**-489**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-1	-2
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	0	-1
Otras - Nota 4.3.4.	-461	-486
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	**-257**	**-5**
L. Impuesto a las ganancias (Nota 10)	**-110**	**-172**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PÉRDIDA	**-367**	**-177**

Las notas 1 a 12 y los Anexos A hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Diferencia de Valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2005	TOTAL 31/12/2004
		Primas de Emisión de Accs	Ap Irrev P/futuros Aum de Cap		Legal	Otras				
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	7.559	0	25	19.774	354	0	0	854	28.566	28.742
2. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25/04/2005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras	0	0	0	0	0	854	0	-854	0	0
3. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por la Asamblea de Accionistas del 05/08/2005	19.774	0	0	-19.774	0	0	0	0	0	0
4. Capitalización de aportes irrevocables	25	0	-25	0	0	0	0	0	0	0
5. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0	-367	-367	-177
6. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	**27.358**	**0**	**0**	**0**	**354**	**854**	**0**	**-367**	**28.199**	**28.565**

Las notas 1 a 12 y los Anexos A hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2005	31/12/2004
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	11.213	5.241
Aumento de los fondos	18.509	5.972
Disponibilidades al cierre del ejercicio	29.722	11.213
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	1.309	1.176
Ingresos por servicios cobrados	1.600	1.543
Menos:		
Egresos financieros pagados	-18	-24
Egresos por servicios pagados	-25	-2
Gastos de administración pagados	-3.082	-2.568
Fondos (aplicados a) / originados en las operaciones ordinarias	**-216**	**125**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	25.605	4.698
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	13
- Aumento neto de otros pasivos	0	5
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	134	1.314
- Disminución neta de otros activos	0	51
- Otros orígenes de fondos	691	634
Total de orígenes de fondos	**26.430**	**6.715**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	32	0
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	7
- Aumento neto de préstamos	7.000	400
- Aumento neto de otros activos	185	0
- Otras aplicaciones de fondos	488	461
Total de aplicaciones de fondos	**7.705**	**868**
Aumento de los fondos	**18.509**	**5.972**

Las notas 1 a 12 y los Anexos A hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO-TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Durante los años 2004 y 2005 los principales indicadores económicos continuaron evolucionando favorablemente, el comercio exterior mostró valores record en las exportaciones, el sistema financiero local mantiene la mejora en su performance y las principales variables continúan progresando positivamente. Los niveles de endeudamiento externo siguen siendo elevados y el Gobierno Nacional inició, a través del Decreto 1735/2004, el proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional mediante una operación de canje nacional e internacional para salir de default.

En la mencionada operación de canje lanzada el 14 de enero de 2005 y que venciera el 25 de febrero de 2005, participaron tenedores de títulos que mantenían aproximadamente el 76,15% del monto elegible total. Los títulos ofrecidos y aceptados en canje representaron un monto equivalente a aproximadamente U$S 62,3 mil millones. El proceso culminó en junio de 2005 cuando se concretó la liquidación definitiva de los nuevos bonos que surgieron de la reestructuración y de los intereses acumulados desde el 31 de diciembre de 2003. Cabe destacar que los valores comenzaron a cotizar en la plaza bursátil, a excepción del bono "Cuasipar" que lo hará durante el año 2006.

A continuación se enumeran algunas medidas (consecuencia de la crisis de años anteriores) que están en vigencia.

Régimen cambiarlo

En 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Régimen cambiario), el cual estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan las operaciones en divisas extranjeras realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el BCRA.

Títulos Públicos. Préstamos y Obligaciones del sector público

El Decreto Nº 471/02 estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se conviertan a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajusten por el coeficiente antes mencionado. A través del mismo Decreto, se estableció la tasa anual que devengan las deudas del Sector Público Nacional.

Otros Activos y Pasivos

El Decreto Nº 410/02 también estableció que los saldos al cierre de operaciones al 1º de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, sean convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

Compensación a las entidades financieras derivada de la pesificación asimétrica de activos y pasivos en moneda extranjera

El Decreto Nro. 214/02, dispuso la compensación a través de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional, para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia que se originó como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

Por Decreto Nro. 905/02 se estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación que recibirían las entidades financieras con el objetivo de reestablecer el patrimonio de las mismas.

En relación a lo mencionado precedentemente, del cálculo efectuado por la Entidad según el Decreto 905/02, se desprende que no corresponde monto alguno a ser compensado por parte del Gobierno Nacional a esta Entidad.

El Directorio de la Entidad entiende que las situaciones señaladas no tendrán efectos significativos sobre la evolución de la actividad de la Entidad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas pertinentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando las disposiciones y criterios más abajo señalados.

2.1. Información comparativa:

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A. vigentes, el estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2005 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión a moneda constante:

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables adjuntos reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia. Las normas contables profesionales establecen que la díscontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1 º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se exponen en la nota 3.

2.3. Principales criterios de valuación y exposición:

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

En el Anexo L se expone la posición activa y pasiva de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 y 2004, convertida a pesos, de acuerdo con lo mencionado precedentemente.

Títulos Públicos: Registra la tenencia de Bonos de la República Argentina Par 2038 y los valores negociables vinculados al PBI en pesos como consecuencia de la presentación en canje de los títulos públicos mantenidos en cartera al 31 de diciembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad valuó el valor nominal de los mencionados bonos más los valores negociables vinculados al PBI a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2004, se han registrado al menor valor entre su valor presente, según las pautas que se establecen en el punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y su valor técnico.

Devengamiento de Intereses: Los intereses correspondientes a aquellas operaciones cuyo plazo de vencimiento no supera los 92 días han sido devengados por el método lineal, mientras que los correspondientes a operaciones con plazos superiores, se han devengado siguiendo el método exponencial.

Participaciones en Otras Sociedades: Se trata de una acción del Mercado Abierto Electrónico S.A. que fue valuada a su valor de costo.

Bienes de usos diversos: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Bienes intangibles: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Previsión por Riesgo de Incobrabilidad: al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

Cuentas del Patrimonio Neto: Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2 excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital".

Cuentas del estado de resultados:

Incluyen los resultados devengados al cierre de cada ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

NOTA 3 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87/2003 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/1993 y debido a ello está suspendida la apli-

cación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda, distintos a los generados en la compraventa de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

Normas de valuación

1. La Entidad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. No obstante, dado que la variación del I.P.I.M. del período marzo - septiembre de 2003 fue sólo del 2.01% negativo, los efectos de no haber reconocido dicha variación no han sido significativos.

2. La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. Sin embargo, conforme al análisis efectuado por la Entidad, las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo no generan un impacto significativo sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2005.

Aspectos de exposición

La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

NOTA 4 - DETALLE DEL CONCEPTO “OTROS/AS” DENTRO DE DETERMINADOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se detallan seguidamente las partidas de los conceptos nominados como “Otros/as”, cuyo importe supera el 20% del total de su rubro correspondiente:

	31/12/2005	31/12/2004
4.1. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
4.1.1. Créditos Diversos (Otros)	247	295
Pagos efectuados por adelantado	76	75
Depósitos en garantía	15	15
Anticipos al personal	11	20
Anticipos de Impuestos	145	185
4.1.2. Otras Obligaciones por Intermediación		
Financiera (Otras)	48	80
Retenciones y percepciones actualizables de impuestos	6	18
Otras retenciones y percepciones	37	41
Corresponsalía nuestra cuenta	5	21
4.1.3. Obligaciones Diversas (Otras)	576	614
Acreedores varios	233	212
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	199	209
Impuestos a pagar	134	193
Retenciones a pagar	8	-
Impuesto al valor agregado - débito fiscal	2	-
4.2. CUENTAS DE ORDEN		
4.2.1. De control deudoras (Otras)	9.002	13.702
Valores en custodia	8.548	13.082
Valores pendientes de cobro	74	338
Valores al cobro	266	118
Valores por debitar	114	164

	31/12/2005	31/12/2004
4.3. ESTADO DE RESULTADOS		
4.3.1. Ingresos Financieros (Otros)	837	954
Diferencias de cotización	837	954
4.3.2. Egresos Financieros (Otros)	18	24
Aporte al fondo de garantía de los depósitos-	18	24
4.3.3. Utilidades Diversas (Otras)	684	637
Alquileres ganados	600	600
Otras	84	37

	31/12/2005	31/12/2004
4.3.4. Pérdidas Diversas (Otras)	461	486
Depreciación de bienes diversos	441	454
Otras - por operaciones en pesos	20	32

NOTA 5 - SUSPENSION DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Con fecha 2 de junio de 2004, la Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A., dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades dispuesta por la Comunicación “A” 3574. No obstante, las Entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

NOTA 6 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Los saldos que la Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2005 y 2004 con su controlante y sus vinculadas son los que siguen:

	31/12/2005	31/12/2004
Estado de situación patrimonial		
American Express Bank Ltd. NY (controlante)		
- Disponibilidades	1.269	402
American Express Bank Ltd. Frankfurt (vinculada)		
- Disponibilidades	415	520
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	42	36
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	62	50
- Depósitos	34.419	8.814

Estado de resultados	31/12/2005	31/12/2004
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
- Ingresos por Servicios	531	138
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
- Ingresos por Servicios	1.074	1.131
- Utilidades Diversas	600	600

NOTA 7 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A, en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

NOTA 8 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad no ha emitido obligaciones negociables, obligaciones subordinadas ni ningún otro título de deuda. Con fecha 1º de mayo de 2002, a través de la Comunicación “A” 3498, el B.C.R.A. derogó el régimen obligatorio de emisión y colocación de obligaciones negociables por parte de las entidades financieras.

NOTA 9 - APORTE A LA OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA

Con fecha 4 de noviembre de 1997 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional al fallo dictado por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró la ilegalidad del Decreto Nº 263/1996 que disponía la eliminación de la contribución establecida por el inc. f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322. En razón de lo expuesto, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), que continúa la actividad del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) pero no su personalidad jurídica, entiende tener derecho a exigir el ingreso de tal contribución.

Posteriormente, por el Decreto Nº 336/1998 del 26 de marzo de 1998, se aclaró que la transformación del I.S.S.B. en una Obra Social regida por la Ley Nº 23.660, importó a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador.

Con fecha 4 de junio de 1998, la O.S.B.A. efectuó una determinación de oficio de una deuda de miles de pesos 7 cuyo pago reclama a la entidad en concepto de contribución establecida en el inc. f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322, concordante con el art. 16, penúltimo y último párrafo de la Ley Nº 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre del mismo año.

A posteriori, con fecha 3 de marzo de 1998 se recibió una nueva determinación de oficio de una deuda de miles de pesos 3 por el mismo concepto indicado en el párrafo anterior, por el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 30 de marzo del mismo año.

Con fecha 16 de julio de 1998 la O.S.B.A. intimó a la Entidad a pagar el monto determinado de oficio con fecha 4 de junio, bajo apercibimiento de librar certificado de deuda a fin de proceder al inicio de acciones legales. El 3 de agosto de 1998 la Entidad rechazó los términos de la misma por improcedentes, falsos y maliciosos.

El importe acumulado involucrado en la exigencia de la O.S.B.A. asciende aproximadamente a miles de pesos 146.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables existen dos precedentes de sumo interés para la discusión mantenida con la O.S.B.A., los que se mencionan a continuación:

— Fallo de fecha 16 de diciembre de 1998 dictado por la Cámara Federal de La Plata, a través de su Sala III, el cual resuelve, entre otras cuestiones, que la “Obra Social Bancaria constituye una persona jurídica distinta del disuelto Instituto de Servicios Sociales Bancarios”.

— Resolución Nº 9/1999 dictada por el Director de Legal y Técnica de los Recursos de la Seguridad Social, perteneciente a la AFIP-DGI, por medio de la cual se deja sin efecto una demanda determinada con fundamento en la contribución especial del art. 17 inc. f) de la Ley Nº 19.322 de creación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

El Directorio del Banco entiende que en las actuales condiciones legales y jurídicas el reclamo de la O.S.B.A. no tiene entidad alguna.

NOTA 10 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad estima el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1% de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los importes estimados en concepto de impuesto a las ganancias de miles de $ 110 y Miles de $ 172, fueron superiores a aquellos estimados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta y fueron cargados al resultado de cada ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

Adicionalmente, la Entidad mantiene activado al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 en el rubro “Créditos Diversos - Anticipos de impuestos”, miles de $ 133 y miles de $ 156, respectivamente, correspondiente a anticipos por impuesto a las ganancias.

NOTA 11 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Nº 25.738

American Express Bank Ltd. S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nº 25.738, se informa que los accionistas mayoritarios y minoritarios de capital extranjero no responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por American Express Bank Ltd. S.A.

NOTA 12 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760 y modificatorias, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
al 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición	Opciones	Posición
		Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/2005	Saldo s/libros 31/12/2005	Sin Opciones		Final
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		0	160	297	160		160
Total de Títulos Públicos		0	160	297	160		160
Títulos Públicos con cotización		0	160	0	160		160
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		0	160	0	160		160
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		0	160	0	160		160
Del País: Bonos de la República Argentina PAR step up 2003-v2038 - Pesos PAVP	- Bonos de la Rep.Arg.PAR step up 2003-v2038 PAVP	160	160	0	160		160
Títulos públicos sin cotización		0	0	297	0		0
Títulos públicos sin cotización		0	0	297	0		0
Del País: Letras Externas de la República Argentina	- Letras Externas Serie Nº 74 (VEY4D)	0	0	297	0		0

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Al 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Descripción	31/12/2005	31/12/2004
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.072	9.001
En situación normal	16.072	9.001
Cartera Comercial	**16.072**	**9.001**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	104	87
Cumplimiento Normal	104	87
Cartera de Consumo y Vivienda	**104**	**87**
TOTAL GENERAL	**16.176**	**9.088**

Anexo C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
Al 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

FINANCIACIONES				
	31/12/2005		31/12/2004	
Número de Clientes	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	16.176	100	9.088	100
TOTAL	16.176	100	9.088	100

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2005

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 mese	Total
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	0	104	0	0	61	0	0	165
Sector Financiero	0	16.011	0	0	0	0	0	16.011
TOTAL	0	16.115	0	0	61	0	0	16.176

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
Al 31/12/2005
Comparativo con el Cierre del Ejercicio Anterior
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último Estado Contable			
Identificacion	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos Por Acción	Cantidad	31/12/2005	31/12/2004	Actividad Principal	Fecha Cierre Ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
	Total de Participaciones en otras sociedades		0	0	0	5	5			0	0	0
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		0	0	0	5	5			0	0	0
	No controladas		0	0	0	5	5			0	0	0
	No controladas		0	0	0	5	5			0	0	0
MAE	Del País: Mercado Abierto Electrónico	ORDINARIAS	1200	1	1	5	5	830	31/12/2004	242	5238	1360

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
Al 31/12/2005
Comparativo con el Cierre del Ejercicio Anterior
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor Residual al cierre del 31/12/2005	Valor Residual al cierre del 31/12/2005
						Años de vida útil asignados	Importe		
TOTAL - BIENES DE USO	**1.370**	**73**	**1.172**	**0**	**0**		**120**	**2.495**	**1.370**
Inmuebles	1.205	0	419	0	0	40	50	1.574	1.205
Mobiliario e Instalaciones	8	0	753	0	0	10	7	754	8
Máquinas y equipos	157	73	0	0	0	5	63	167	157
TOTAL - BIENES DIVERSOS	**15.530**	**421**	**-1.172**	**26**	**0**		**441**	**14.312**	**15.530**
Obras en curso	657	292	-753	0	0	0	0	196	657
Anticipos por compra de bienes	64	114	0	0	0	0	0	178	64
Bienes dados en alquiler	14.798	0	-419	0	0	40	441	13.938	14.798
Papeleria y útiles	11	15	0	26	0	0	0	0	11

Anexo G

DETALLES DE BIENES INTANGIBLES
Al 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor Residual al cierre del 31/12/2005	Valor Residual al cierre del 31/12/2005
					Años de vida útil asignados	Importe		
TOTAL	42	0	0	0		14	28	42
Gastos de Organización y Desarrollo	42	0	0	0	5	14	28	42

Anexo H

Concentración de los Depósitos
Al 31/12/2005
Comparativo con el Cierre del Ejercicio Anterior
Cifras expresadas en miles de pesos

Número de Clientes	31/12/2005		31/12/2004	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	34.419	100	8.814	100
TOTAL	34.419	100	8.814	100

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/2005
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 mese	Total
TOTAL	34.467	0	0	0	0	0	34.467
Depósitos	34.419	0	0	0	0	0	34.419
Total O.O.I.F.	48	0	0	0	0	0	48
Otros	48	0	0	0	0	0	48

Anexo J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
AL 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

DETALLE	Saldos al comienzo del Ejercicio	Aumentos	Aclaración de Aumentos	Disminuciones		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31/12/2005	Saldo al final del 31/12/2005
				Desafectaciones	Aplicaciones			
TOTAL - REGULARIZADORAS DEL ACTIVO	1	1	000	0	0	0	2	1
Otros créditos por intermediación financiera - riesgo incobr. y desvaloriz	0	1	001	0	0	0	1	0
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	1	0	000	0	0	0	1	1

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Al 31/12/2005
Cifras expresadas en miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por Accion	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulacion	En cartera				
TOTAL	273.576.162	0	27.358	0	0	0	27.358	0
Ordinarias nominativas no endosables	273.576.162	1	27.358	0	0	0	27.358	0

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Al 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Rubros	Casa Matriz y Sucursales en el país	Filiales en el Exterior	Total del 31/12/2005	Total del 31/12/2005 (Por Moneda)								Total del 31/12/2004
				Euro	Dolar	Marco	Libra	Franco Frances	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
TOTAL	22.452	0	22.452	2.064	20.388	0	0	0	0	0	0	3.826
Disponibilidades	22.324	0	22.324	2.064	20.260	0	0	0	0	0	0	3.483
Títulos públicos y privados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	297
Otros créditos por intermediación financiera	57	0	57	0	57	0	0	0	0	0	0	46
Partidas pendientes de imputación	71	0	71	0	71	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO												
TOTAL	18.147	0	18.147	0	18.147	0	0	0	0	0	0	469
Depósitos	18.147	0	18.147	0	18.147	0	0	0	0	0	0	464
Partidas pendientes de imputación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto ctas. deud. por contra)	8.139	0	8.139	2.994	5.137	0	7	0	0	0	1	12.740
De control	8.139	0	8.139	2.994	5.137	0	7	0	0	0	1	12.740
ACREEDORAS (excepto ctas. acreed. por contra)	61	0	61	0	61	0	0	0	0	0	0	0
Contingentes	61	0	61	0	61	0	0	0	0	0	0	0

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Al 31/12/2005
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO	SITUACION								TOTAL	
	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPL. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. / DE DIF RECU		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	31/12/2005	31/12/2004
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA				
TOTAL	164	0	0	0	0	0	0	0	164	87
2. Otros créditos por intermediación financiera	103	0	0	0	0	0	0	0	103	87
4. Responsabilidades eventuales	61	0	0	0	0	0	0	0	61	0

JOSE MARIA ZAS, Presidente. — HORACIO SEBASTIAN PEÑA Mc GOUGH, Vicepresidente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17-02-2006.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17. — VIOLETA RAQUEL MARESCA, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 66 - Folio 52.

Por Comisión Fiscalizadora. — GABRIEL R. DE ALBALADEJO, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 165 - Fº 25.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.
Arenales 707 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550 y por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), hemos examinado el estado de situación patrimonial de AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A. al 31 de diciembre de 2005 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados, efectuada por la firma Price Waterhouse & CO. S.R.L. de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la auditoría de estados contables correspondientes a ejercicios anuales y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se menciona en Nota 2., los estados contables al 31 de diciembre de 2005 han sido preparados por la Entidad aplicando criterios de valuación y exposición de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.. Tales normas difieren, respecto de ciertos activos y pasivos, de las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la Nota 3. a los estados contables adjuntos. El efecto sobre dichos estados de los diferentes criterios de valuación no representa un impacto significativo.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro examen, y en el informe de fecha 17 de febrero de 2006 que emitió la contadora Violeta Raquel Maresca (socia de la firma Price Waterhouse & CO. S.R.L.), los estados contables mencionados en el 1er párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A. al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete:

— que el inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances,

— que hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos nada que observar en materia de nuestra competencia,

— que hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que formular observaciones al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006

Por Comisión Fiscalizadora. — Dr. GABRIEL DE ALBALADEJO, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 165 - Fº 025.

MEMORIA

A los Señores Accionistas de
AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, el Directorio del Banco tiene el sumo agrado de someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas la Memoria, el inventario, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos y sus notas 1 a 12 complementarias y anexos A, B, C, E, F, G, H, J, L y N por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los anexos D, I y K por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005; como así también el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, comparativo con el ejercicio anterior, de fecha 7 de marzo de 2005.

Durante el año 2005, en un marco de estabilidad política, la economía argentina tuvo un desempeño excelente, con un crecimiento del PBI superior al 9%, tanto en términos de la actividad económica, como en el plano fiscal y monetario, que, juntamente con un contexto internacional excepcionalmente favorable, han ayudado a la continua recuperación de la producción, el consumo, los niveles de empleo y salarios.

La industria creció un 7,7%, debido mayormente a la utilización de la capacidad productiva disponible en algunas industrias. En materia fiscal, se mantuvo el superávit primario, superando el 3,5% del PBI. En materia monetaria, se verificó un crecimiento de la tasa de inflación, mostrando el índice de precios al consumidor una suba del 12,3%, poniendo en evidencia la fuerte presión del aumento de la demanda agregada (tanto por el consumo privado como por el gasto público) y un agotamiento de la capacidad productiva en algunas industrias.

La situación del sistema financiero continuó mejorando a lo largo del año. Tanto la liquidez como la situación patrimonial de los bancos han mejorado, logrando las entidades financieras mostrar resultados positivos por primera vez luego de la crisis. Podemos destacar los siguientes elementos para explicar la mejora en los resultados: el incremento en el otorgamiento de créditos, cobro por servicios y la revaluación de los bonos que ajustan por CER en cartera de las entidades. Los niveles de depósitos del sector privado han vuelto a crecer, a una tasa anualizada del 21% aproximadamente. Asimismo, se consolidó y homogeneizó el crecimiento de los préstamos al sector privado no financiero, a una tasa anualizada superior al 35%, en un contexto de mejora en la calidad de la cartera de las financiaciones privadas. Los segmentos que más han crecido son los préstamos personales y las financiaciones con tarjeta de crédito.

Durante el año el nivel de las tasas de interés revirtieron la tendencia decreciente observada en el 2004. Esto se debió básicamente a la política monetaria del Banco Central, que guió la suba a través de emisión de Letras y en el mercado de pases.

La consolidación de estas tendencias del sistema financiero permitirá que la situación del sector siga mejorando aunque resta un largo camino para que se alcance una total situación de normalidad en el sistema. Los bancos aún poseen un elevado porcentaje de títulos públicos en cartera y los resultados dependen en buena medida de la cotización de los mismos. En la medida que el Estado Nacional vaya recuperando el crédito voluntario, brindará al país la posibilidad de acceder nuevamente al crédito internacional.

Durante el ejercicio 2005, el Banco continuó con la línea de negocios relativa a prestación de servicios de cobranzas a los socios de la tarjeta “American Express”, la comercialización de Cheques de Viajero (Travelers Cheques), la operatoria de cambios contra billetes en las monedas dólar y euro, como asimismo, continuó percibiendo los alquileres resultantes del contrato de locación celebrado con American Express Argentina S.A.

Con relación a la operatoria de Travelers Cheques, durante el ejercicio 2005 se registró una caída marginal en los volúmenes comercializados, principalmente por una disminución en los volúmenes de las ventas. Sin embargo, producto del nuevo esquema de comisiones implementado para esta operatoria, se registró un incremento en los ingresos por comisiones del 26%.

Asimismo, podemos destacar que al cierre del ejercicio se verificó un aumento significativo de los saldos de los depósitos en la cuenta corriente de American Express Argentina, por valor de $ 25.605, información expresada en miles de pesos, producto del incremento de las recaudaciones con su correlato en un aumento en la cuenta operativa del Banco en el Banco Central.

Durante el ejercicio se incrementó el volumen operado en las transacciones de Call, que conjuntamente con el aumento de la tasa de interés interbancaria, generó un aumento en los ingresos financieros del Banco en un 146% respecto del ejercicio pasado.

Debemos señalar que en el ejercicio 2005, producto de la re-valuación de los títulos públicos recibidos en el canje, la entidad reflejó una pérdida de $ 131 expresado en miles de pesos.

En lo que respecta a las perspectivas para el año 2006, el Banco continuará evaluando nuevas alternativas de negocios y prestaciones de servicios, entre ellas, la expansión de las operaciones de cambio. Se seguirán analizando estrategias y se evaluarán proyectos tendientes a lograr un mejor nivel de rentabilidad para lo cual se espera contemplar los objetivos adecuados para alcanzar un mayor volumen operativo.

El resultado neto del ejercicio 2005 arrojó una pérdida de $ 367, expresado en miles de pesos. Los resultados no asignados de ejercicios anteriores de $ 854, expresado en miles de pesos, fueron destinados a la constitución de una reserva facultativa, en los términos del artículo 70, 3º párrafo de la ley Nº 19.550 y modificatoria 22.903, los cuales deberán afectarse a la absorción de los resultados negativos del ejercicio El saldo restante de $ 487, expresado en miles de pesos, se mantendrá como reserva facultativa. Tal decisión se fundamenta en la incertidumbre respecto del impacto de la evolución de la tasa de inflación y la fluctuación del tipo de cambio, respondiendo tal asignación a pautas de razonabilidad y prudente administración, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Los saldos que el Banco mantenía al 31 de diciembre de 2005, con su controlarte y sus vinculadas, son los mencionados en la Nota 6 a los citados estados contables. La Sociedad controlante del exterior continúa siendo “American Express Bank Limited” con el 99,99% del capital social.

El Directorio debe convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para la aprobación de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 comparativos con el ejercicio anterior.

El Directorio agradece a los funcionarios y personal del Banco por la colaboración brindada.

Saluda a los Señores Accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006

EL DIRECTORIO

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
American Express Bank Ltd. S.A.
Arenales 707
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de American Express Bank Ltd. S.A. al 31 de diciembre de 2005, de los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y de las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. La información correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2004, que se expone únicamente con fines comparativos, fue examinada por otros auditores, quienes emitieron su informe con excepciones referidas a la aplicación de normas contables profesionales, con fecha 7 de marzo de 2005.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar lo expuesto en el párrafo 4.

3. Tal como se menciona en Nota 2., la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina. Sin embargo, tal como se menciona en Nota 3, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho Banco Central difieren, sin generar un impacto significativo sobre los estados contables adjuntos, de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión, los estados contables de American Express Bank Ltd. S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables de American Express Bank Ltd. S.A. se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la ley de Sociedades Comerciales;

b) los estados contables de American Express Bank Ltd. S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, en lo que es materia de nuestra competencia, de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

c) al 31 de diciembre de 2005 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables, ascienden a $ 16.837,16, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17. — VIOLETA RAQUEL MARESCA, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 66 - Folio 52.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, N° E 2457796, Buenos Aires, 28/2/2006, 01 0 T.47, Legalización 355200.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a AMERICAN EXPRESS BANK LTD. SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MARESCA VIOLETA RAQUEL, 27-10077296-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0066 Fº 052 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S., Soc. 2 Tº 10 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 10/03/2006 Nº 25.750 v. 10/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

SENTENCIA Nro. 82/05. En la ciudad de Santa Fe, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Audiencias de este Tribunal, los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, bajo la Presidencia del Dr. José María Escobar Cello y la presencia de los Señores Vocales Dres. María Ivón Vella y Daniel Edgardo Laborde —Juez de Cámara Subrogante—, asistidos por el Secretario Autorizante, Dr. Carlos Augusto Venghi, después del ACUERDO celebrado en sesión secreta conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 65/05 caratulada "LATORRE, Federico Javier LOBAIZA, Claudio Esteban s/ infracción arts. 5 inc. c) y 11 inc. a) de la ley Nº 23.737", incoada contra FEDERICO JAVIER LATORRE, argentino, soltero, instruido, desocupado, D.N.I. Nº 28.931.110, nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el 04 de agosto de 1981, hijo de Adolfo Ramón y María Guadalupe Ganzar, domiciliado en Pasaje Dorrego 7755 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, actualmente alojado en la Alcaidía de la U. R. I. y; CLAUDIO ESTEBAN LOBAIZA, argentino, soltero, instruido, ayudante de albañil, D.N.I. Nº 29.180.774, nacido en la la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 16 de diciembre de 1981, hijo de Juana Norma Lobaiza, domiciliado Pasaje Dorrego 7752 de la ciudad de Santa Fe, actualmente alojado en la Alcaldía de la U.R.I.; con intervención de la Fiscal General Subrogante, Dra. Cintia Graciela Gómez y el abogado defensor, Dr. Julio E. Millán, este Tribunal en forma definitiva.

RESUELVE: I.- CONDENAR a FEDERICO JAVIER LATORRE, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5º, inciso "c" de la ley 23.737), a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y a pagar en concepto de multa la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

II.- CONDENAR a CLAUDIO ESTEBAN LOBAIZA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14, Primer párrafo, de la ley 23.737, a sufrir la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN, cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26, Cód. Penal) y a pagar en concepto de multa la suma de CIEN PESOS ($ 100,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal).

III.- DISPONER la inmediata libertad del condenado Claudio Esteban Lobaiza, quien quedará sujeto —durante el plazo de dos años contados a partir de que recupere su libertad—, a las siguientes reglas de conducta que se detallan a continuación (art. 27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia en él domicilio que indicara en la audiencia de debate y someterse al cuidado del Patronato de este Tribunal; y b) Abstenerse de relacionarse con personas vinculadas al expendio y/o consumo de estupefacientes.

IV.- IMPONER a los condenados las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

V.- ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VI.- PROCEDER a la devolución del dinero secuestrado, que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con 85/100 ($ 374,85), el que mientras tanto quedará retenido en garantía de conformidad con lo dispuesto por el art. 523, tercer párrafo, del C.P.P.N.

VII.- DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VIII.- TENER PRESENTE la reserva de recurso efectuada por el Dr. Julio E. Millán.-

IX.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Julio E. Millán, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la ley Nº 17.250.-

X.- FIJAR LA AUDIENCIA del día martes 20 del corriente mes y año, a las 19:00 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2do. párrafo, del C.P.P.N.).

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — José M. Escobar Cello, juez de Cámara, Presidente. — Daniel Laborde, Juez de Cámara Subrogante. — María Ivon Vella, Juez de Cámara. Ante mí: Juan Carlos Venghi, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 506.951 v. 10/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Jueza subrogante, Secretaría Nº 14 a mi cargo, con sede en Avda Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SEGUBANK S.R.L. S/Ejecutivo", (Expte Nº 71.908), segun lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/147, cita a Silvio Alejandro Schembra D.N.I. 14.824.420, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo que lo represente.- Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005.
Francisco a. Giardinieri, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 53.530 v. 13/03/2006

Nº 8

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, en los autos caratulados "NUEVO SAN JOSE S.R.L. S/ QUIEBRA" pone de manifiesto que se encuentra agregado en autos un proyecto de informe final que se encuentra agregado en autos un proyecto de informe final y distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento del mismo, con la prevención de que será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días de la presente publicación. Se deja constancia que en el auto de fecha 27 de julio de 2005 se regularon honorarios de primera instancia de la Sindico Contadora Maria Cenatiempo, en la suma de $ 900 por trabajos realizados en la etapa concursal y en la suma de $ 900 por trabajaos realizados en la etapa falencial. Los honorarios de la Dra. Rosa B. Fliter de Bonlolo, letrada patrocinante de la hoy fallida se regularon en la suma de $ 200. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 53.531 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 8, a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 7º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "Monkasch Enrique s/Quiebra", comunica por cinco días que: con fecha 19 de Diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra ENRIQUE MONKASCH, L.E. 4.368.688, con domicilio desconocido. Los pedidos de verificación de los acreedores deberán presentarse ante el Sindico designado en autos, Cdor. Gabriel Jorge Churin en el domicilio de la calle Sarmiento 731, 7º piso de la Capital Federal hasta el día 29 de marzo de 2006. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 se presentarán los días 15 de mayo de 2006 y 28 de junio de 2006 respectivamente. El plazo para efectuar la revisión del artículo 37 de la ley 24.522 vence el día 28 de junio de 2006. Se intiman a aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de tres días desde la última publicación de edictos los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522) y se le notifica que deberá abstenerse de salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 506.927 v. 16/03/2006

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial nro. 8, Secretaría nro. 15 desempeñada por la Suscripta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de esta Capital Federal, cita y emplaza a MARIA LUISA BELLIA (D.N.I. 11.004.515) y a MARIA INES CARDINALI (D.N.I. 11.451.052), para que en el término de 15 días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones caratuladas: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA c/ BELLIA, MARIA LUISA y Otra s/ ordinario" bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. PUBLIQUESE POR DOS DIAS en "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, febrero 2 de 1006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 25.801 v. 13/03/2006

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de Stier Roberto Mario, L.E. 7.595.794, con domicilio en Rivadavia 1157 Piso 4º Dep. A. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en la calle Montevideo 536, Piso 11 "I" Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/6/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/8/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 22/5/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declarados ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.-
Martín Beretervide, secretario interino.

e. 10/03/2006 Nº 506.901 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de Lovari Gerardo, L.E. 8.550.153, con domicilio en la calle Gral. Rivas 2478/80. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Luis Gabriel Plizzo con domicilio en Roque Saenz Peña 651 Piso 4º "67" Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28/4/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13/6/06 y 8/8/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8/5/06 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.-
Martín Beretervide, secretario interino.

e. 10/03/2006 Nº 506.896 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de Calado Antonio, (D.N.I. 7.592.561), con domicilio en José Bonifacio 712 Piso 6º 13, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Faure Ruben Hugo con domicilio en Rivadavia 1227 Piso 3º F, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/4/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/5/06 y 7/7/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19/4/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrado s del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Martín Beretervide, secretario interino.

e. 10/03/2006 Nº 506.897 v. 16/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, sito en Marcelo T de Alvear Nº 1840, PISO 4º, Capital Federal, hace saber por dos días que, en autos INDIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. S/ LIQUIDACION FORZOSA S/ INCIDENTE DE VENTA (ACCIONES)" Expte. Nº 81084, que se ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta de compra de las 5672 (Cinco mil seiscientas setenta y dos) acciones nominativas no endosables que la fallida posee y es titular en la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. por la suma de $ 209.864, conforme los autos que anteceden: "Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005....fijase nueva fecha para el llamado a mejora de oferta ajustándose a las condiciones ya dispuestas en el auto de fs. 249/51 de conformidad con lo establecido por el art. 162 del Reglamento de Fuero a) Las ofertas deberán ser presentadas bajo sobre y por duplicado en la sede del Tribunal hasta el día 16 de marzo de 2006 a las 10. horas, debiendo ser acompañadas con un deposito de garantía equivalente al 10% del ofrecimiento, efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en una cuenta abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos. El sobre deberá contener nombre de la persona de existencia ideal o visible oferente, precio ofrecido, domicilio real, y especial constituido en al radio del juzgado. Las sociedades ajustarán copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del compareciente, a salvo el supuesto de que tales recaudos hubiesen sido previamente cumplimentados en el expediente con motivo de la presentación de las ofertas de compra directa. Asimismo el sobre deberá contener una expresa declaración de que el oferente conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora.- b) La audiencia para la apertura de sobre tendrá lugar el día 17 de marzo de 2006 a las 12.00 horas en la sede del tribunal y en acto publico. Una vez abiertas las ofertas y descartadas aquellas no presentadas en debida forma, las partes serán invitadas a mejorarlas. En esta instancia, se considerara mejora de oferta el ofrecimiento que implique, respecto del inmediatamente anterior, un aumento en el precio de $ 1.000.... Fdo. Paula M Hualde, JUEZ. Fs. 227/8: Buenos Aires 12 de Octubre de 2005.- ...... b) En sustitución del deposito en efectivo, se admitirá la presentación de pólizas de caución o garantía de instituciones bancarias (arg. art. 199 in fine del Código Procesal). c) Será liminar e irrecurriblemente desestimada la oferta no garantizada según lo dispuesto en los puntos a) y b) precedente.- e) La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta, y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio, se procederá a adjudicar las acciones a quien hubiese quedado en segundo lugar y así sucesivamente.- f) El saldo de precio deberá ser integrado dentro del los cinco días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declarar postro remiso al adjudicatario (art. 584 Código Procesal), y proceder de acuerdo a los estipulado en el punto e).- g) Queda prohibida la compra en comisión.- Publíquese por dos días. Firmado Paula M. Hualde JUEZ.-

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario interino.

e. 10/03/2006 Nº 58.336 v. 13/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, sito en Marcelo T de Alvear Nº 1840, PISO 4º, Capital Federal, hace saber por dos días que, en autos “LA IBERO PLATENSE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. S/ LIQUIDACION FORZOSA S/ INCIDENTE DE OFERTA DE COMPRA DE ACCIONES POR CHUBB” Expte. Nº 93.021, que se ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta de compra de las 1672 (Un mil seiscientas setenta y dos) acciones nominativas no endosables que la fallida posee y es titular en la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., juntamente con las 24 (Veinticuatro) acciones nominativas no endosables que Florencia Compañía Argentina de Seguros S.A. posee y es titular en la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. por la suma total de $ 62.752, conforme los autos que anteceden: “Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.- En virtud de lo manifestado y solicitado por la comisión liquidadora a fs. 278 y la conformidad prestada en el escrito a despacho por el único oferente en autos, fijase nueva fecha para el llamado a mejora de oferta adjuntándose a las condiciones ya dispuestas en el auto de fs. 227/8 y de conformidad con lo establecido por el art. 162 del Reglamento del Fuero: a) Las ofertas deberán ser presentadas bajo sobre y por duplicado en la sede del tribunal hasta el día 16 de marzo de 2006 a las 10 horas, debiendo ser acompañadas con un deposito de garantía equivalente al 10% del ofrecimiento, efectuado en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, en una cuenta abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos. El sobre deberá contener nombre de la persona de existencia ideal o visible oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en el radio del juzgado, Las sociedades adjuntaran la personería del compareciente, a salvo el supuesto de que tales recaudos hubiesen sido previamente cumplimentados en el expediente con motivo de la presentación de ofertas de compra directa. Asimismo el sobre deberá contener una expresa declaración de que el oferente conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora. B) La audiencia para la apertura de sobres tendrá lugar el día 17 de marzo de 2006 a las 11.00 hs y en sede del tribunal y en acto publico. Una vez abiertas las ofertas y descartadas aquellas no presentes en debida forma, las partes deberán ser invitadas a mejorarlas. En esta instancia, se considerara mejora de oferta el ofrecimiento que implique, respecto del inmediatamente anterior, un aumento en el precio de $ 1.000.- Fdo. Paula M. Hualde, JUEZ.- Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 d emarzo de 2006.
Martín Beretervide, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 58.337 v. 13/03/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de NOVEL TIME S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70477915-8, decretada con fecha 28 DE DICIEMBRE DEL 2005. El síndico actuante es el contador ROSA ISABEL SANTOS con domicilio constituido en AV. CORRIENTES 6031, 3º 34 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 DE ABRIL DEL 2006. Se deja constancia que el 26 DE MAYO DEL 2006 y el 24 DE JULIO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudas pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 10/03/2006 Nº 506.965 v. 16/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaria Nº 33, a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, hace saber por cinco días en autos caratulados “Linar Virginia Rosa s/ Concurso Preventivo”, (DNI: 24475303) que con fecha 19/10/05 se ha presentado el concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus creditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sindico Jorge Hugo Basile, domiciliado en Jose E. Uriburu 782 3º C, hasta el 27/04/2006. Se fijan los días 19/06/06 y 18/08/06 para que el sindico presente los informes previstos en los art. 35 y 39 respectivamente. Se fija el dia 30 de Noviembre del 2006 a las 9 hs., a los efectos la realización de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 7 de Marzo de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 53.585 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 17, secretaría Nº 33 de Capital Federal, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, tercer piso, en autos “MURILLO CARLOS S/PEDIDO DE QUIEBRA POR FINBER CIA FINANCIERA S.A.”, cita al deudor - Carlos Alberto Murillo —DNI Nº 4.448.317— para que dentro de 5 días invoque y pruebe cuanto estime conveniente su derecho. La resolución que ordena la medida dice: “Buenos aires, 12 de septiembre de 2005 (...) publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley. Fdo. Fernando Dalessandro, Juez”.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 53.538 v. 13/03/2006

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría nro. 36 desempeñada por la Suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ro, de esta: Capital Federal, cita y emplaza a MARIA DE LAS MERCEDES DÍAZ (D.N.I. 22.226.477) para que en el término de 5 dias a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderados, a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones caratuladas: “AMERICAN EXPRESS ARGENTINA c/ DIAZ, MARIA DE LAS MERCEDES s/ ordinario” bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/03/2006 Nº 25.803 v. 13/03/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra de FERRAPEL S.A., CUIT: 30686286335, con domicilio en ALSINA 1535, 6º PISO, DTO. 601, Capital Federal en los autos caratulados FERRAPEL S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR COOPERATIVA DE VIV. CRED. y CONS. CONFIAR LTDA., Expte. Nº 46618 en la cual se designó síndico al Contador MAURICIO LEAN ZAFRAN con domicilio en la calle CALLAO 420, 12 PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/03/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/05/2006 y 29/06/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 10/03/2006 N° 506.973 v. 16/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3º, Cap. Fed., comunica que en los autos “FORTUNATO, MARIA S/QUIEBRA” se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.887 v. 13/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 45, Dr. Rafael Bruno, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días, en los autos caratulados: “RESIDENCIA GERIATRICA BAUNESS S.R.L.”. Inscripta en la Inspeccion General de Justicia, con fecha 19 de diciembre de 1996, bajo el Nº 10834, del Lº 106, Tº de Sociedades de Responsabilidad Limitada: intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.960 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 45, a mi cargo, en los autos “IMPECOR S.A. s/ Quiebra”, hace saber que con fecha 7 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de IMPECOR S.A., inscripta el 22/05/2001 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 6265, en el Lº 14, Tº de Sociedades por Acciones (C.U.I.T. 30-70761870-8), con domicilio en la calle Santa Fe 2402, Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado s del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado sindico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se fija el día 7 de abril de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el sindico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 24 de mayo de 2006 y 7 de julio de 2006 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.919 v. 16/03/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados “CHAMMAH GUSTAVO DANIEL S/QUIEBRA”, expte. nro. 039770, que con fecha 1 de marzo de 2006, se decretó la quiebra de Gustavo Daniel Chammah, DNI Nº 12.549.122.-
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.-
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 10/03/2006 Nº 506.974 v. 10/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

P.O.S.S. Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4, de esta ciudad, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a LEONARDO ADOLFO ARGUELLO, en la causa nro. 61.376, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 150 del C.P., por ante la Secretaría nro. 67, interinamente a cargo del Dr. Ricardo Bomparola, en la que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria, dentro que del quinto día de su ultima publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. PUBLIQUESE POR TRES DIAS.
Buenos Aires, 1º de marzo de 2006.-
Ricardo D. Bamparola, secretario ad-hoc.
e. 10/03/2006 Nº 506.940 v. 14/03/2006

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Jugado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.422 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RICHARD REYNA RAMIREZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc.
e. 10/03/2006 Nº 506.941 v. 16/03/2006

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL LEGUIZAMON para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 62.121, que se le sigue por los delitos de hurto y resistencia a la autoridad, dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.-
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.-
José Luis Ortega, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.910 v. 16/03/2006

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORTIZ para que comparezca a este tribunal con el objeto de estar a derecho en la causa Nº 60.697 que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 C.P— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.-
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
José Luis Ortega, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.913 v. 16/03/2006

Nº 13

JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79 en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 13448, “MAINHARD, EDGAR WALTER Y OTRO S/ CALUMNIAS E INJURIAS”. “///nos Aires, 23 de febrero de 2006.- I- Atento lo solicitado por la querella en el escrito que precede y respecto de Edgar Walter Mainhard, D.N.I. nro.12.767.385, hágasele saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, a cargo de la Dra. Patricia Guichandut, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta Ciudad, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 13448, seguida por los delitos de calumnias e injurias, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ordenarse su rebeldía y captura. A tal fin, notifíqueselo por edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Patricia Susana Guichandut, juez.
Gloria M. Kehoe, secretaria
e. 10/03/2006 Nº 506.936 v. 16/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Secretaría Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Jesús Chavez para que comparezca a estar a estar a derecho en la causa a fin de llevarse a cabo la rueda de reconocimiento oportunamente dispuesta, bajo apercibimiento de declararla REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Ricardo Miguens, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.930 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Liliana Beatriz Saavedra para que comparezca a estar a derecho en la causa a fin de llevarse a cabo la rueda de reconocimiento oportunamente dispuesta” bajo apercibimiento de declararla REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Ricardo Miguens, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.931 v. 16/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a ALBERTO TEODORO CÁRDENAS GRIJALBA —peruano, nacido el día 28 de septiembre de 1964 en Guaruchiriri, República del Perú, hijo de Ambrosio Cárdenas y de Juana Grijalba—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa Nº 13.359/02 caratulada “Flores Miranda, José Luis y otros s/inf. ley 22.362”, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 10, 28 de febrero de 2006.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.894 v. 16/03/2006

JUZGADOFEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. CARLOS EDUARDO ABALLAY D.N.I. N° desconocido que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacer lo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 15.617, caratulados: “C/ABALLAY, CARLOS EDUARDO - Por: Inf. a la ley 23.737”.-
San Juan, 27 de Febrero de 2006.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 10/03/2006 Nº 506.939 v. 16/03/2006

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. ERNESTO DANIEL CARRIZO, D.N.I. N° 28.079.191 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 14.598, caratulados: “C/CARRIZO, ERNESTO DANIEL - Por: Inf. a la ley 23.737”.-
San Juan, 28 de Febrero de 2006.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 10/03/2006 Nº 506.943 v. 16/03/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El señor Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, en autos “Srio. Av. D.L. 6582/58 Dom: WVQ-056”, expte. nro. 636/02, de entrada ante la Secretaría Nº 1 de la Dra. María Verónica Villatte, CITA a JUAN CARLOS NORRO, D.N.I. Nº 8.333.129 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomperecencia.
Rosario, 08 de febrero de 2006.-
María Verónica Villatte, secretaria federal.
e. 10/03/2006 Nº 506.950 v. 16/03/2006

El Señor Juez Federal Subrogante, Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4, de Rosario, Secretaría Nº “1” de la Dra. María Verónica Villatte, CITA a COMPARECER ante estos estrados a fin de notificarse de la Resolución Nº 309, recaída en autos, a ORLANDO TERRAZAS ARIAS, de nacionalidad boliviana, de 24 años de edad, nacido el 4/6/82 en Pocitos, Bolivia, hijo de Joaquín Terrazas y Bertha Zeballos Arias, indocumentado, inscripto en la oficina Nº 63101 libro 20-99, partida 96, folio 96 del Departamento de Tarija, Yacuiba, Bolivia, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 5º inc. “c” de la ley 23.737, en la causa caratulada “ARIAS ORTIZ, Víctor y TERRAZAS ARIAS, Orlando s/ Ley 23.737”, expte. Nº 223/99, para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, Planta Baja de Rosario), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 24 de febrero de 2006.
María Verónica Villatte, secretaria federal.
e. 10/03/2006 Nº 506.949 v. 16/03/2006

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As. se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Luis De Rose, D.N.I. Nº. 17.669.130, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27.835, caratulada “Comisaría Primera 25 de Mayo s/secuestro automotor (Fiat Duna pat. BVZ 594) averig. inf. art. 292 C.P.”, de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que el día 15 de julio de 1999, en 25 de Mayo, habría entregado al personal policial, en ocasión en que éste se lo solicitara, la Cédula de Identificación del Automotor control Nº 13.788.886, atribuida al automotor Fiat Duna dominio colocado BVZ-594 en que circulaba, y que en el mes de septiembre de 1999 habría entregado a Matías Fernández, en ocasión de vender el automotor Peugeot 306 dominio colocado CJT-112, la Cédula de Identificación del Automotor control Nº 13.788.886 atribuida al mismo, siendo ambas apócrifas según las constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: “/ //zul, diciembre 9 de 2005... cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a Luis De Rose, D.N.I. Nº 17.669.130, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 281, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal”.
Secretaría Nº 3, 9 de diciembre de 2005.
Enrique E. Loustau, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.935 v. 16/03/2006

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2ª NOMINACION VENADO TUERTO SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez, Esc. Leonor Antelo, Secretaria, dentro de los autos caratulados “PEIRANO AZUCENA, RAQUEL C/ BID C.L. S/ QUIEBRA, s/ INCIDDNRE DE NULIDAD JUICIO ORDIANRIO (Expte Nº 501/05), se declara rebeldes a JULIAN FELIX AUGUSTO ARGANDOÑA YAÑEZ, Y ERNESTO BECCCAR GOMEZ y se prosigue el juicio sin su representación. El decreto que así los declara de fecha 13 de Octubre de 2005: “VENADO TUERTO, 13 DE OCTUBRE DE 2005 ... Proveyendo escrito en diligencia: Informado en éste acto la actuaria que los codemandados Ernesto Beccar Gomez y Julian Felix Augusto Argandoña Yañez no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto en la forma ya ordenada. Seguidamente se hace constar que la publicación se deberá realizar por el término de TRES DIAS en los respectivos Boletines Oficiales. Fdo. Dr. Marcos E. Ferrarotti, Juez; Esch Leonor S. Antelo, Secretaria.
e. 10/03/2006 Nº 53.545 v. 14/03/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	23/02/2006	HUMBERTO PASSARELLA	53429
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/03/2006	LUIS COLOMBO	58290
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	02/03/2006	JUANA TERESA GASPARRI	53451
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	27/02/2006	ADOLFO MEDINA	58304
6	U	SILVIA CANTARINI	27/02/2006	BIAGIOLI, Maria Inés Amalia	58294
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/03/2006	BENCHAYA, Sarah	3624
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	27/02/2006	ALBERTO JOSE TORTI	53418
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	27/02/2006	Joaquina Rosa VALLES	53421
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/02/2006	Fausto Oscar Gutiérrez	83260
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/2006	Teodoro Argentino GELIBTER	53425
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/03/2006	Jaime Antonio CATEURA y Elida Angela RISSOLA	3623
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/03/2006	ENRIQUE SERAFIN LARREA	53434
34	U	SUSANA B.MARZIONI	01/03/2006	OFELIA DIVA ARANDA	53452
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/02/2006	Estela Estefanía FERNANDEZ	53441
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	24/02/2006	DANTE FELIX RAMON TAPIA	53438
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/02/2006	NUSYN ROZENBLIT	53487
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	21/12/2005	DORA INÉS DIEZ	3628
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/03/2006	PONCE NERIO ELIAS	53495
45	U	MARISA S. SORINI	22/02/2006	CARLOS NORBERTO DIPIETRO	58276
47	U	SILVIA R. REY DARAY	03/03/2006	Oscar Luis Ciccione, Delia Augusta Chichoni y Oscar Ciccione	58305
47	U	SILVIA R. REY DARAY	02/03/2006	Elsa Amneris Suria	58288
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	24/02/2006	MAURICIO PODGAEZKY	53419
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/02/2006	Ignacio Pantano	53458
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/02/2006	Iris Amalia Colombo	58245
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/12/2005	Carmen Ángela SUTERA	3627
54	U	JULIAN HERRERA	01/03/2006	ORESTES TOMAS	58263
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/03/2006	DOELLO LEOPOLDO ROSSO	58261
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/02/2006	Héctor Jorge Flores	3620
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/12/2005	ENCARNACION FERNANDEZ COBAS	53437
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/12/2005	VICTORIO JOSE PIÑERA	53435
63	U	JORGE E. BEADE	16/02/2006	RODOLFO MASTELLA	53467
64	U	JAIME MENDEZ	28/02/2006	Fernando Victor Laguna	3622
64	U	JAIME MENDEZ	22/02/2006	HUBERTO MIGUEL LOGUZZO	58244
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/02/2006	CAVALLARO, JOSEFINA OLGA	83284
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/02/2006	NORBERTO RAMON LOPEZ	83245
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/02/2006	ANGEL PROSPERO RATTI	58265
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/02/2006	LAFABIANA FRANCISCO	83283
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	03/02/2006	Nelly Ivonne Sirito	53459
73	U	ALBERTO UGARTE	14/02/2006	ROCA ELDA SABINA	53469

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	13/12/2005	NOBIO AIDA AURORA	83282
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/03/2006	MATILDE SOLODUJIN	83278
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/02/2006	ANTONIO DECILLIS	53436
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/02/2006	MARIA OLGA SILVA JAUREGUI	53457
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/02/2006	MARIA ANTONIA GATTO	53422
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/02/2006	Enedina Teresa Iglesias Gonzalez	53462
91	U	DOLORES MIGUENS	27/02/2006	EUGENIO SANTOS BACHILLER	53463
91	U	DOLORES MIGUENS	11/11/2005	Rosalía Elvira Sirna	83247
94	U	MARIA ELISA ARIAS	28/02/2006	RAZUMNEY, Lydia	58255
94	U	MARIA ELISA ARIAS	27/02/2006	ROMILDA ROSA LUISA SOLARI	53433
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	01/03/2006	MATILDE OTERO	53439
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/02/2006	Margarita Basallo	53443
100	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	02/03/2006	ISABEL NELIDA VALENZUELA	58302
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2006	RENE JOSE MARES	83302
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/03/2006	ANA POLONSKY	53492
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2006	Osvaldo Julio Chaves	53424
107	U	JUAN F. GALMARINI	20/09/2005	AMELIA MELGAR	53431
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	01/03/2006	Raimundo Juan Carlos DAL POGGETTO	53494

e. 10/03/2006 Nº 547 v. 14/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel C. Converset, Secretaría única, a cargo de la Dra. Silvia Cantarini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CONS. PROP. Soldado de la Independencia 1027 c/GIGANTE, Luis Enrique s/ Ejecución de Expensas (RESERVADO)", expte. Nº 80.561/2004, que el 22 de marzo de 2006 a las 12.45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2º "24", Cap. Fed., Tel. 4371-2309) rematará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Soldado de la Independencia 1017/27/37, Unidad Funcional 111, Piso 14 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 111, Parc. 23E, MATRICULA FR 17-14816/111 - Sup. Total: 61,77 ms2.). Porcentual: 1,02%. Se trata de un departamento ubicado en el piso 14 de un edificio de una categoría standard, identificado con la letra "A", se compone de un amplio living comedor (aprox. 8 por 5 metros), un dormitorio (de 3,2 por 3 metros aprox.), dos baños (uno completo con azulejos de color blanco hasta el techo y el restante está desprovisto de sus instalaciones y sanitarios, y se observa que era utilizado como depósito de muebles, cocina, y pequeño lavadero cubierto, la unidad cuenta con servicios individuales de agua caliente y calefacción, presenta un regular estado de conservación y mantenimiento, y se encuentra DESOCUPADO. BASE: $ 150.000.- Seña: 30% Comisión: 3% (+ I.V.A. s/la comisión). Arancel de subasta: 0,25%. DEUDAS: Ag. Arg. $ 924,42 al 21.03.05 (fs.148/150); A.B.L. $ 2.458,78 al 18.03.05 (fs. 163/164); OSN no registra deuda al 4.5.05 (fs. 171). Expensas: $ 32.542 (incluye intereses) al 31.01.2006, importe último mes (enero 2006): $ 175,92 (fs. 249). Teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18.02.99 "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ej. de Hipoteca" el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las sucesivas resoluciones en la forma y oportunidad previstas por el CPCCN: 133 y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el CPCCN: 580. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2006 de 16 a 18 hs.

En Buenos Aires, marzo 3 de 2006.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 10/03/2006 Nº 83.397 v. 13/03/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "FRANCO Daniel Leonardo y otro c/ GOMEZ Diego Alejandro y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. 88.744/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 16 de marzo de 2006 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los lotes VII y VIII, que son parte del lote o fracción 6, del Pdo. de Merlo Pcia. de Bs. As., matrículas 30.989 y 30.990, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. rural, Parc. 1077 y 1081. Superficie para cada lote: 4Has, 88As, 80Cas; 1230mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la intersección de las calles Calderón de la Barca o Corro y Hernandarias o Jorge de Kay, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; y se trata de dos fracciones de aprox. 10 Has. que en la tranquera de madera de entrada tiene la leyenda "El Marsal" consta de vivienda de mampostería de ladrillos y techos de chapa con cocina comedor, dormitorio y un baño; una habitación a un costado en la parte externa con un baño sin terminar y garaje; dos galpones de mampostería de ladrillos y techos de chapa de aprox. 30 mts por 7,50 mt. cada uno, todo en buen estado general de conservación, ocupado por una persona que dijo ser Juan Carlos Zanon quién manifestó ocupar el inmueble en comodato sin exhibir documentación alguna y que el bien es propiedad de los demandados. Base $ 70.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Munic. de Merlo la suma de $ 2.281,39 al 2/3/06 a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.200 al 31/1/06; la propiedad hipotecada se trata de un inmueble rural y la empresa Aguas Arg. no es proveedora del servicio, según la manifestó la actora a fs. 160vta. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C. N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra v/ Roberto I. s/ Ej. Hip. del 18/2/99). Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobado el remate (art. 580 Cód. Proc.) y constituir domicilio en esta jurisdicción. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Inés María Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 10/03/2006 Nº 53.768 v. 13/03/2006

Nº 15

El Juzg. Nac. De Pra. Inst. En lo Civil Nº 15 sec. Única. Sito en la av. De los Inmigrantes Nº 1950 6º piso de Capital Federal en autos: "OLAECHEA Ruben Nestor Eduardo c/ MOSQUEDA Felipe Catalina s/ ejecución hipotecaria" expte. Nº 111940/95 hace saber por dos días que el martillero público MARTIN DARIO TRUSSO, el 16 de Marzo de 2006, a las 9,30Hs en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. De Rematadores y Corredores Inmobiliarios), SUBASTARA al contado y mejor postor el Inmueble ubicado en la calle Anatole France esquina Sarandí Lote 4 Manzana 9 Partida de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires Nom. Cat. Circ. III Secc. M Mza: 99 Parc.: 4; MATRICULA FR 49231. OCUPADO por Miriam Patricia Molina de Mosqueda con su esposo Felipe Catalina Mosqueda y sus hijos, Karina Adriana Mosqueda, Patricia Silvia Mosqueda, Eduardo Andrés Mosqueda, y Gregoria Vega y Marcelo Talavera y 7 chicos menores de edad en carácter de Propitaria. Consta de 3 habitaciones, cocina comedor, baño, local, patio, galpón y en planta alta 2 habitaciones con techo de chapa; los pisos son de cemento alisado, las paredes se encuentran revocadas y el estado general del inmueble es malo ADEUDA: Rentas: $ 7.460,66.- al 12/3/03. Aguas Argentinas: $ 4.392,80.- al 16/4/03, Municip: $ 1.624,53.- al 21/2/03 O.S.N.: no adeuda al 26/3/03 VISITAS: 14 y 15/3/2006 de 12 a 13hs. BASE: $ 55.000. SEÑA: 30%.- COMISION: 3% más 0,25% del precio de compra por acordada 10/99 y sellado de ley, todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de la dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comision. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de dinero, salvo las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13512. (conf. Cam. Nac. Civil en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes s.a. c/Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria") El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de intimado al pago. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Beatriz E. Scaravonati, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 53.678 v. 13/03/2006

Nº 19

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 19, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NA c/ SCALZULLO, Antonio y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 94.417/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE, el 16 de Marzo de 2006, a las 9,30 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, subastará LA UNIDAD FUNCIONAL 2 de planta baja y planta terraza del inmueble con frente a la calle COSTA RICA Nº 140/142 entre las calles Montevideo y Cuzco de la localidad de ISIDRO CASANOVA, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 19.304/2; N.C.: C. III, S. B, M. 164, P. 21, Subp. 2, Polígonos 00-02 y 01-02; Sup. total 198,36m2; que adeuda: Municipalidad de la Matanza $ 107,68 al 21/9/05 (fs. 263/266), Rentas $ 234,90 al 31/7/05 (fs.247), Aguas Arg. $ 19,91 al 19/8/05 (fs.225), y sin deuda de OSN al 16/8/05 (fs.223). Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, un hijo mayor de edad. Se accede a la unidad por Costa Rica 140 por un pasillo hasta la unidad donde se accede a un patio que se comunica con una cocina comedor donde hay un baño instalado con ducha. Por el patio se accede a un living comedor, que comunica a dos dormitorios y a otro baño con bañadera; y a un lavadero. Por escalera se accede a dos terrazas descubierta que ocupan los techos de los ambientes de la planta baja, una con galpón y una parrilla de material. El estado general es bueno. Esta venta se realiza, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SIN BASE, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP. No procederá compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. EXHIBICION: días hábiles del 10 al 15 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 2006.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 58.553 v. 13/03/2006

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy-Juez, Secr. Unica que desempeña el Dr. Horacio R. Lola, sito en Talcahuano 490, 1º P. Cap. Fed., comunica por dos (2) días en autos "TUÑAS GARCIA JOSE s/Ejec. de Honorarios (Incidente Civil Reservado)", Expte Nº 64612/03, que el Martillero Público Nacional D. Ernesto Olivera rematará el día 20 de Marzo de 2006 a las 09.15hs. en el Salón de las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% del inmueble ubicado en Avda. Juan de Garay 1632, entre Solís y Virrey Ceballos. Matr. FR. 3-3622. Nom. Cat. Circ. 3; Secc. 16; Manz. 031; Parc. 4B. Según constatación en autos a Fs. 184/85, se trata de: Una casa de alquiler ocupada por 22 personas, sin contrato alguno, no se abonan expensas, se compone de: 23 habitaciones, 4 baños, 2 cocinas, terraza, 2 patios pullmón y 1 sótano. En regular estado de conservación. Según Fs. 120 su medida aprox. es de 420m2. BASE: $ 157.500; SEÑA: 30%; COMISION: 3%.TODO EL DINERO EN EFECTIVO. DEUDAS: O.S.N. del 21-03-05 Partida sin deuda. RENTAS: Fs. 207 al 30-06-05 $ 2.373,03, Fs. 211 $ 1.183,41. Total: $ 3.556,44. AGUAS ARG. Fs. 81 $ 193,25. En el acto de suscribir el boleto de compra venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Se hará constar que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que sí serán a su cargo deudas por expensas, que no procederá la compra en comisión y que será a cargo del comprador abonar en el acto de la subasta el Arancel del 0,25% de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en la Acordada Nº 24/2000. Autorízase, al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Fdo. Dra. María Eugenia Giraudy-Juez. Buenos Aires, Mayo 23 de 2005". "Buenos Aires, Diciembre 12 de 2005. AUTOS Y VISTOS. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida, la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Fdo. María Eugenia Giraudy-Jueza". DIAS DE EXHIBICION: 14 y 15 de Marzo de 2006 de 10 a 12hs. Para más datos comunicarse al Tel. 4604-3793.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2006.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 53.505 v. 13/03/2006

Nº 30

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo interinamente del

Dr. Ricardo LI ROSI, secretaria unica a cargo del Dr. Alejandro Luis PASTORINO, con domicilio en la calle AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 E.P. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "PAMPIN WALTER ERNESTO c/ ROMEO CARLOS ALBERTO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 79.504/04 RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, CUIT. 20-04509689-1 TEL. 154947-5063, rematará el DIA 17 de marzo de 2006, a las 11,00 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS y desocupada la UNIDAD FUNCIONAL Nº 366, del Piso 15, Edificio Nº 8, de la propiedad ubicada en la calle COMBATE DE SAN CARLOS 5580, COMODORO CEFERINO RAMÍREZ Nº 5440/50, CONTRALMIRANTE MARTÍN GUERRICO 5215/65, SOLDADO DE LA FRONTERA S/Nº Y AVENIDA LARRAZABAL S/Nº de Capital identificado internamente con el Nº 92, que consta de living-comedor, 2 habitaciones, cocina y baño, en regular estado físico de conservación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, seccion 82, Manzana 73, Parcela 4, MATRICULA 1-91.040/366, superficie 60,29 M2, Porcentual 134 milesimos. Adeuda AA a fs. 113 $ 44,32 al 15-7-05; OSN a fs. 118 S/deudas, GCBA-Rentas a fs 108 $ 360,17 al 30-6-05 Expensas a fs 152 $ 8.629,44 a Diciembre de 2005. BASE $ 24.248,07, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días corridos del remate, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 CPCC a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados. No se admite la compra en comisión, así mismo se hace saber: Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto S/ejec. Hipotecaria, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. Se hace saber al adquirente, que debera concurrir al acto de la subasta munido de DNI, L.C. o LE. El Inmueble será exhibido los días 13 y 14 de marzo de 2006, de 16,00 a 17,00 hs. En la Ciudad de Buenos Aires a los 2 días del es de marzo 2006.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 83.394 v. 13/03/2006

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, secretaría única, comunica por 2 días en los autos "Musso Lidia Hilda c/ Tomé Vega Néstor Jorge y otro s/ ejec hip.". exp. Nº 117564/98 que la subasta que se realizará el día 17 de marzo de 2006 a las 12:15hs, en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, respecto del inmueble sito en calle Avda. San Juan 3692/96/3700 uf. 5 piso 1 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula: 6-5942/5, que conforme fs. 158 el bien se encuentra ocupado por Néstor Jorge Bombelli, Zully Lilian Introini Bombelli, Cecilia Lourdes Tomé, únicamente, en carácter de propietarios.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.

Jaime Mendez, secretario (int.)

e. 10/03/2006 Nº 53.773 v. 13/03/2006

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 70 de Capital Federal a cargo del Dr. Fernando L. Spano, Juez Subrogante; Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "PRESTIPINO, LILIANA MARIA y otros c/PENUTO DE BONINI, MARIA CONCEPCION s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 17809/97; que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 23 de Marzo de 2006, a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Ciudad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires, Matricula 6511. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección J, Quinta 699, Parcela 1, designación según titulo: Fracción de la Quinta 774, Matricula 6511, lindando al NE con calle en medio con la quinta 717; al NO calle en medio quinta 743 al SE quinta 744 y al SO quinta 771.- Superficie 189 m. de frente por 179 m. de fondo.- Base: u$s 71.000.- Conforme constatación efectuada (fs. 238), el bien se encuentra lindando con barrio Malvinas, con frente a calle Liniers entre C. Sosa y Combate de Malvinas.- Mide 189 m. al frente sobre calle Liniers al NE en sus costados 170 mts. al NE y SO sobre calle Sosa y Combate de Malvinas, encerrando una superficie de 32130 m2, sin alambrados perimetrales. En la esquina de las calles Liniers y Sosa se encuentra una obra en construcción precaria de aprox. 60 m2; a continuación de esta y sobre calle Liniers otra obra en construcción e aprox. 40 m2; también en estado de abandono.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 21 y 22 de Marzo próximos de 9 a 11hs.- Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad de Chacabuco (fs. 230/4) por $ 1107,57 al 7/06/05; en Rentas BA (fs. 226) $ 1104,50 al 31/05/05.- El inmueble no posee servicios suministrados por Aguas Argentinas ni por Obras Sanitarias.- Autorízase al martillero a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña y el 3% mas IVA en concepto de comisión. El importe de la seña deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos y deberá el martillero rendir cuentas dentro del término de tres días de realizada la subasta (arts. 561 y 565 del CPCC). Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. con excepción de la deuda por expensas ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta. Subasta sujeta a aprobaclon del Juzgado.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo del 2006.

Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 10/03/2006 Nº 53.772 v. 13/03/2006

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría única a cargo del Dr. Santiago Pedro Iribarne, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "Consorcio Guardia Nacional s/n Esq. Manuel Artigas 5106, Esq. Calle Escalada 715 c/ Acosta Marcelo Fabián s/Ejecución de expensas" (Expediente 105.405/2001 reservado), que el Martillero José Cardone, rematará el día 16 de marzo de 2006 a las 9,45 hs.(en punto) en la oficina de subastas judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble unidad funcional Nº 28 ubicada en el 3º piso del inmueble calle Manuel Artigas 5106/5124, esquina calle Escalada Nº 715/743 de esta Ciudad; Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección 60, Manzana 98, Parcela 1c, Matrícula 1-93138/28; superficie 43,83 mts2., porcentual 0,1701%,según informes obrantes en autos la unidad se encuentra desocupada, en buen estado, consta de living comedor, un dormitorio, cocina y baño con sus instalaciones respectivas y tiene acceso por la entrada calle Manuel Artigas 5106/08 piso 3º departamento 9.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR Base $ 14.278,02. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% (Acordada CSJN 10/99), todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: A.B.L. $ 1.414,70 al 30/04/05; Aguas Argentinas y Obras Sanitarias de la Nación, el Consorcio posee partida global, abonándose dichos servicios por administración; la partida global de Aguas Argentinas registra deuda $ 9.398,70 con vencimiento el 13/03/06;Expensas $ 7.228,30 al 1º/7/05.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley.- El comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado, en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de marzo de 2006 de 13 a 15 hs. Para más informes ver el expediente.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 10/03/2006 Nº 83.360 v. 13/03/2006

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "COUGET ANA MARIA c/ CARBALLO ENEVIO ALEJANDRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Ex. Nº 15734/99, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 20 de Marzo de 2006, a las 11,30 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito la calle 24 e/ 159 y 159 B, del Barrio Parque El Jacarandá, loc y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Según constatación: se trata de un terreno de aprox. 10 mts de fte. por 65 mts de fondo, donde se halla construida una edificación destinada al culto evangélico. Es un amplio salón con dos baños, con una sup. cubierta de aprox. 95 m2. Hacia el fondo del lote hay una construcción precaria utilizada como galpón. Todo en buen estado de uso y conservación. En su costado posee portón para entrada vehicular. Sobre calle de asfalto. Ocupado por una congregación evangelista, que según manifiesta la demandada lo hace en carácter de inquilino. El inmueble se halla aprox. a 30 cuadras del centro de la localidad de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. F; Mz. 92; Parc. 16. Matrícula: 58223. DEUDAS: Municip. Berazategui (fs. 179/182) al 30/4/05 $ 2123,27.-, 905,08.-, 1054,08 y 356,74.- Rentas (fs. 183) al 31/3/05 $ 3750.- No cuenta con servicio de agua (fs. 187 y fs. 189) Se expidieron certificados de dominio e inhibición a Octubre 2005.- La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: $ 33.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Sup. tot. 658,50m2: En razón del art. 79 inc. 7 de la ley 24441 no se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos, como tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos, no se aceptan cheques ni divisas extranjeras y que de no exhibir el postor final el dinero de la seña, el martillero, proseguirá con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del Cod. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13512, conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ISAAC Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA". Se fijan para exhibición los días 14 y 15 de Marzo en el horario de 15,00 a 17,00 hs. Para más datos consultar el expediente, o al martillero, TE 4983-2178.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 10/03/2006 Nº 53.576 v. 13/03/2006

Nº 98

Juzgado Civil Nº 98 —sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 6º— a cargo del Dr. Alberto Primero Nárváez, Secretaría unica, a cargo del Dr. José Luis González, comunica por 2 días en autos: "Cons. Prop. Vieytes Nº 1578 c/DEMARCO de FERNANDEZ, Elba Desideria S/Ejecución de Expensas (RESERVADO), expte. Nº 25.279 /1989, que el 22 de marzo de 2006 a las 9:00 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap.Fed., el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2º "24", Cap. Fed. - TEL. 4371-2309) rematará la unidad funcional Nº 10 (ubicada en el 2º piso e identificada por una chapa sobre la puerta de ingreso que contiene el Nº 7) del inmueble sito en la calle Vieytes Nº 1578/82, Cap. Fed., que cuenta con un living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. En mal estado de conservación y mantenimiento. OCUPADA por la demandada, dos nietos y dos bisnietos. BASE: U$S 10.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3% más I.V.A. ARANCEL CSJN: 0,25%. Al contado y al mejor postor. EXHIBICIÓN: 14 y 15 de marzo de 2006, de 15 a 17 hs. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Nomenclatura catastral: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 107, Parc. 20, MATRICULA 3-6939/10). DEUDAS: ABL (fs. 274/77): exento; OSN (fs. 272): $ 220,72 al 27-04-01; AA (fs. 251): $ 635,02 al 04-04-01; Expensas (fs. 358, 365, 378) desde octubre 1998 a noviembre 2004: $ 5.118,84. Abona por mes, $ 38,15 según constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2006.

José Luis González, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 83.395 v. 13/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo —Juez subrogante—, Secretaría Nº 2 —Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB— comunica por cinco días en autos "SANGIORGIO SANTIAGO A. s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR BANCO FRANCES S.A." expediente Nº 83435 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 31 de MARZO de 2006 a las 10:00 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal DOS INMUEBLES sitos en VILLA DOMINICO, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, situados en 1) AVENIDA BELGRANO 4600/4608 esquina Posadas Piso 1º Letra B, Unidad Funcional 14. Superficie cubierta: 71,22 mts2, descubierta: 12,04 mts2, total: 83,26 mts2; porcentual: 0,135 mm%. Consta de living comedor, cocina americana, patio con parrilla, lavadero, toilette, tres dormitorios, y baño completo, con ventanas al frente por calle Posadas, todo en muy buen estado de conservación, ocupado por la Sra. Liliana Gordillo (ex esposa del fallido) y tres hijos. BASE: $ 56.000. 2) POSADAS 190/194/106 (s/nº) Unidad Complementaria "C". Superificie cubierta: 5,10 mts2, descubierta: 144,06 mts2, total: 149,26 mt2.; porcentual: 0,025mm%. Se trata de tres locales sin terminar con persianas metálicas y portón con entrada para vehículos (los locales se comunican entre sí por el fondo); entre piso y, en primer piso, amplio salón, montacarga, baño y vestuario. Ocupado por el intruso que se halla intimado a desalojar, según constancia de auto. CIR II, SEC 6, Mz. 15, Parcela 27c, Matrículas Nº 8486/UF 14 y "C", Polígonos 01-04 y 00-05. BASE: $ 66.000. Para los inmuebles SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). Seguidamente se rematará la marca de la fallida "PETROL" ordenada en los autos principales "SANGIORGIO SANTIAGO s/QUIEBRA" expediente Nº 75087, CLASE 25 tipo C, DENOMINATIVA Nº 1496742, vencimiento 12/04/2014. BASE: $ 800. Al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). Los saldos de precio deberán ser depositados en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se deja aclarado que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Respecto de las deudas que pudieran existir por expensas, éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (fundamente fallo plenario de la CNCIV 18/02/99) "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria". Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán entregadas el día anterior a la subasta por la Actuaría al martillero y serán abiertas antes de comenzar el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que corresponde al art. 581 C.P. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. (A fs. 89 se informa que la Unidad 14 adeuda por expensas al mes marzo 2004 $ 8.891). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Fede-

ral. CUIT de la fallida: 20-12403506-7; CUIT de la martillera: 27-0286676-0. EXHIBICIÓN: los inmuebles Avda. Belgrano 4600/8 1º piso "B" y Posadas 190/6 PB, Villa Domínico, días 27 y 28 de MARZO de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 506.998 v. 16/03/2006

Nº 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "TISERA, Marcela s/ quiebra" - expte. nro. 84.105, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 21 de marzo de 2006, a las 12:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el automotor Furgón Mercedes Benz, Dominio TIN 487, Modelo 180D/1994, de color negro, cuenta en su parte trasera con cuatro asientos para pasajeros, en buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 11.000.- IVA s/PRECIO DE VENTA: 21%. COMISION: 10%. ACORDADA 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 517 del CPCC. EXHIBICION: 17 y 20 de marzo de 2006, de 13 a 15 hs. en la Playa de la Seccional Nº 45 de la Policía Federal Argentina, sita en la Avda. Lastra al 4200 y Pareja, Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/03/2006 Nº 83.396 v. 13/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 –Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 2– comunica por un día en autos caratulados "AMAGON S.A. s/QUIEBRA" expediente Nº 41316 (CUIT 30-69035755-7) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 28 de MARZO de 2006 a las 10:15 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal LAS MARCAS de la fallida, a saber: 1) KUSSINA, Nº 1.655.966, clase 21 internacional tipo denominativa cuyo vencimiento es el 19/01/2008, protección toda clase y 2) FLORENZA, Nº 1.659.320, clase 21 internacional tipo denominativa cuyo vencimiento es el 26/2/2008, protección de toda la clase excepto cristalería, porcelana y loza: SIN BASE. Al mejor postor y al contado. COMISION: 10%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en el Tribunal el día anterior a la subasta, a las 09:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero del 2006.

Cristina Davila, secretaria.

e. 10/03/2006 Nº 506.995 v. 10/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27 —sito en Callao 635, piso 2º— comunica por dos días en autos "KADAKI SH s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA DE INMUEBLE SITO EN AVDA. BRASIL 118 ESQUINA AZOPARDO 1517" expediente Nº 89889 que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 30 de MARZO de 2006 a las 10.30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El 100% DEL INMUEBLE propiedad del Sr. Bovio Ignacio (CUIT 20-12473123-3) sito en AZOPARDO 1517 esquina Brasil 118 de Capital Federal, Block I, Piso 2º 2 "A", designado como Unidad Funcional Nº 9, NC CIR 4, SEC 6, Mz. 48 c, Parcela 28 f. Superficie cubierta: 61,42 mts^2; semicubierta: 4,92 mts^2; total: 66,34 mts^2; porcentual: 2,86 cts %. Matrícula Reg. Prop. al 04/12/97 FR-4717/0. La unidad consta de living comedor con cocina incluida, lavadero, pasillo, tres dormitorios, un baño, balcón anexado al dormitorio principal; por la entrada de Brasil 118 gran estacionamiento al descubierto para coches del edificio. Ocupado por el Sr. Bovio y su familia. BASE: $ 40.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio se deberá integrar en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Para el caso que el adquirente fuera quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. EXHIBICION: días 27 y 28 de MARZO de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero del 2006.

Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 10/03/2006 Nº 506.997 v. 13/03/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, con asiento en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DI NELLA, ALBERTO S/ PATRIMONIO S/ QUIEBRA (inc. de venta HOTEL CALIFORNIA COLEC. OESTE Y PANAMERICANA)" exp. 50.134, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912, rematará el día 28 de marzo de 2006 a las 12.00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Colectora Oeste y Panamericana, Acceso a Escobar, esquina Otto Krausse (continuación de la Avda. Henry Ford), en el cuartel 4to, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y edificado en él. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Parcela 16 C, Matrícula Nº 12.299. Sobre terreno de 6.458,11 m2 hay una construcción de aproximadamente 3.000 m2 cubiertos, destinado originalmente a hotel, actualmente en refacción paralizada (sin pisos, cableado eléctrico, sanitarios, puertas, etc.) que consta de subsuelo, planta baja, primero y segundo piso; casa de caseros de 2 habitaciones, sala de máquinas y depósito; pileta de natación, estacionamiento con base hormigón, torre de agua y parque arbolado. En regular estado de conservación. Ocupado por la cuidadora. BASE $ 1.500.000 y en el caso de no haber postores el bien saldrá a la venta inmediatamente con una base retasada en un 25% o sea $1.125.000.- al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de Ley. Seña 30%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el IVA sobre la compraventa, estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opera en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas, (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre -art. 212 de la ley 25.522- las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del tribunal. Se autoriza la compra en comisión. Las deudas posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Se deja constancia que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará escritura traslativa de dominio. Deudas: Municipalidad $421.041,99. a mayo/2005 (ver incidente de verificación); fs. 84 Rentas $145.255,30 al 31/12/2004. La fallida tiene CUIT 20-93149093-2. - Exhibición: 16 y 17 de marzo de 2006, de 11hs. a 13hs. previa y posteriormente convenir con el martillero. Buenos Aires, 9 de marzo de 2006. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 53.779 v. 16/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio BAVASTRO, Secretaría Nº 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3º piso, Capital, comunica por 2 días en los autos "ALTA PLASTICA C/BALDA DANIEL OSVALDO Y OTRO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 29.737, que el martillero Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 17 de Marzo de 2006, a las 10:15 horas en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, las 2/3 partes del inmueble, sito en la calle Colón Nº 4951, de la localidad de Villa Insuperable, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble se compone en Planta Baja de L/comedor, 2 Dormitorios, Cocina y baño instalados, lavadero y patio. En la Planta Alta consta de L/comedor, 2 Dormitorios uno de ellos con placard, cocina y baño totalmente instalados y pisos cerámicos. Están ocupados: en P. Baja por la Sra. M. Alejandra Gallo, D.N.I. Nº 14.344.570, quien manifiesta ser locataria y en P. Alta, por la Sra. Luisa Fachin C.I.P.F. Nº 8.917.205, en su condición de locataria, junto con su esposo y 2 hijas. El edificio se halla en buenas condiciones de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: L. 4; Manz. 47; Secc. E; Circ. III; Partida Nº 150.107. La venta se realiza al contado, al mejor postor y ad - corpus. BASE: $ 80.000.-, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Sellado de Ley: 0,5%. ARANCEL CSJN: 0,25, todo ello en el acto de la subasta, al contado. DEUDAS: Obran en el expediente. El adquirente solo se hará cargo de ellas a partir de la posesión, y deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el saldo del precio, dentro de los 5 días a partir de la aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación previa ni intimación alguna, Art. 580 del Código de Procedimientos. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de venta. Se podrán efectuar ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior hábil a la fecha de la subasta, conforme al Art. 570 del CPR y el Art. 104, pto. 6 del Reglamento del Fuero. VISITAS: Se podrán efectuar los días 13 y 14 de Marzo de 2006, de 10 a 12 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los días del mes de Marzo de 2006.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 83.398 v. 13/03/2006

Nº 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "FLORENCIA CAP. MARKETS SA C/CURKAN GRACIELA y otros s/ejecución PRENDARIA" EXP. Nº 26127, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT: 20-04246229-3) rematará el 22 de marzo de 2.006, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle Acevedo nº 3855, entre De la Peña y Boulevard de los Italianos, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.- Nom Cat: Cir.: II; Secc. "R"; Manz. 66; Parcela: seis "H". Partida de rentas: 92.059.- Matrícula: 45.319.- Superficie Terreno: 246,75 m2.- Se trata de una casa de una planta que consta de: living comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patio atrás y al frente pequeño jardín. Se encuentra ocupada por los demandados y su familia. Deudas: Fs. 470/1: Aguas Arg.: al 29/10/03: $ 9,65.- Fs. 330: OSN: Sin deuda.- Fs. 458/6: Munic. de Lanús: al 30/10/03: $ 461,21; $233,86 y $ 318,25.- Fs. 450/2: Rentas: al 22/10/03: $ 1.927,91.-CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor.- BASE: $ 90.000. EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES A CONTINUACIÓN SE REMATARÁ: SIN BASE.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL OSJ: 0,25%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N.-El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. EXHIBICION: 16 y 17 de marzo de 2006, de 14 a 15.30 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 10/03/2006 Nº 83.387 v. 13/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia pn lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sita en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "Construcciones Met. Zanello SA., s/Quiebra, s/Inc. de Concurso Especial promovido por: Promecor S.A." Expediente Nº 44.888.- Cuit. Nº 33-54764619-9, que el martillero Leonardo Chiappetti Cuit. Nº 23-04810755-9, rematará el día MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2006 A LAS 12.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal. Un TORNO DE CONTROL NUMERICO BIHUSILLO, marca Promecor Nº 7753, equipado con ocho motores marca Siemens Nros. 8L94633707002, 8L10808313007, 9B10811432024, 7C10612012011, 8L94617801003, 9B10811107001, 9B10811187011 y 7E10702286-005, en el estado en que se encuentra. BASE $ 40.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe total de la compra mas el 10,5% de Iva, Comisión 10% mas el 21% de Iva y el 0,25% Acordada 23/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien se exhibirá los días 6 y 7 de Abril de 2006 de 10 a 12 horas, en la Planta donde se encuentra depositada, calle Maipú y Reconquista, Las Varillas, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 83.375 v. 13/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL Nº 21, a cargo del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo CARREIRA GONZALEZ, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta Ciudad, COMUNICA POR 5 DÍAS en el Boletín Oficial y POR TRES DÍAS en el Diario CLARÍN, en los autos: "ULSELOS S.A. s/QUIEBRA s/Incidente de Venta" Expte. Nº 43.650: que el Martillero Público Alberto GUREVICH (Tel/Fax 4371-1063) REMATARA el día 23 de MARZO de 2006 a las 09:15 hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; EN BLOCK LOS INMUEBLES SITOS EN: (A) CARHUE 2558 Matrícula 1-6421, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.: 79, Parcela: 18; (B) CARHUE 2566 Matrícula 1-39770, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.: 79, Parcela: 19; (C) CARHUE 2570/2572; Matrícula 1-39771, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.: 79, Parcela: 20; y (D) CARHUE 2574 Matrícula 1-39772-, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.. 79, Parcela: 21; de esta Ciudad. Según informe de catastro por plano M. 846/83 se unificaron las parcelas 18, 19, 20 y 21 en PARCELA 18 A. Cada uno de los lotes mide 8,66 mts por 42,72 mts. Según mandamiento de constatación obrante en autos, ingresando por el Nº 2560 y 2578, frente al 2181 de la calle Carhue se encuentra un terreno baldío por donde se ingresa a parte de una estructura por la que se accede a la parcela contigua donde se encuentra una casa habitación con local comercial al frente, en total estado de abandono, a continuación seis habitaciones, una cocina-comedor, un cuarto de baño y un amplio comedor y lavadero, esta parte ocupada por el Sr. Juan A. Alzogaray quien manifestó hacerlo en calidad de inquilino y no poseer ningún título que acredite tal situación. Por el Nº 2556, se encuentra una casa habitación de varios ambientes. Por el Nº 2552, frente al 2559/61, se ingresa a un edificio en total estado de abandono, un frigorífico de tres plantas con dependencias varias, vestuarios, oficinas, cuatros de baño, cámaras frigoríficas, secaderos, dos montacargas y varias herramientas y/o utensilios diseminados por el piso, en desuso, con portón de entrada para camiones, con piso de cemento alisado y ladrillo antiácido y cortina de enrollar tipo "ciega" calificando la misma en regular estado de uso y conservación. Entre los números mencionados se encuentra una sala de instalación eléctrica. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE u$s 120.000. SENA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: CSJN: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Las deudas por impuestos tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas, de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico: b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a

la fecha en que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesión de inmueble, a cargo de este último. Se hace saber que a partir de que el tribunal haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 hs, b) inscribir el bien en el registro respectivo dentro de los 30 días corridos, procediendo en dicha oportunidad al levantamiento de las medidas cautelares que pesaran sobre el bien. EXHIBICIÓN: 20 y 21 DE MARZO DE 2006 DE 15,00 A 17,00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Andrea Rey, secretaria.

e. 10/03/2006 Nº 506.925 v. 16/03/2006

Nº 23

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.baja, Capital, comunica por cinco días, en autos "CAOBA S.H. s/ QUIEBRA (EXPTE DE ENAJENACION 50% INDIVISO DE TALCAHUANO 250/56, P. 5º" Expte. Nº 51831, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Te.: 4784-9666/15-4940-6410), rematará el día 3 de abril de 2006 a las 11 hs. en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% INDIVISO DEL INMUEBLE SITO EN TALCAHUANO 250/56, Piso 5, CAPITAL FEDERAL: Matrícula 14-2596/6, Catastro C.14, S.5, M.37, P.6, Sup. 134,03m2, Porc. 10,64% BASE $ 56.250.- Es un departamento que consta de Living y Comedor, amplio balcón terraza al frente, cocina americana integrada. al comedor, Un dormitorio en suite con vestidor y baño (este último a terminar) y otros dos dormitorios asistidos por otro baño. La unidad se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por el sr. Julio Ramón Campomasi quien lo hace en calidad de familiar de Maria Carolina Gonella. - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 20%. COMISION 3%. Efectivo.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, el que deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se hace constar que no se acepta la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Sólo serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasa y contribuciones posteriores a la toma de posesión. Los gastos de escrituración en caso de designar escribano serán por su cuenta y orden. - De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición 27 y 28 de marzo de 9 a 10,30 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.

Esteban Marino, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 83.392 v. 16/03/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la DRA. MARIA ELSA UZAL, Secretaría Nro. 52, a mi cargo sito Avda. Callao 635, 1er. Piso, Cap. Fed., comunica por un día, en los autos: "NSC S.A. s/QUIEBRA". EXPTE: 39292, que la martillera Guillermina C. González, CUIT 27-14310041-9, remataraá el 3 de abril de 2006, a las 11.15 hs. (Comienza en punto), en la calle Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los sigtes. Bienes de la quiebra entre ellos a) DOS GRAMPAS MECANICAS, cada una con base de $ 7.312,50 b) UNA GRAMPA HIDRAULICA, con base de $ 5.625.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/ precio final, a cargo de los compradores. Arancel de subasta Acordada Nº 10/99 del 0,25% CSJN (Acordada 24/00) todo en el mismo acto del remate. El acarreo y traslado, a cargo del comprador. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento previsto por lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Proc. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Todo ello conforme Fs. 974. EXHIBICIÓN: Los bienes se exhibirán en la colectora de Ruta 9 Km. 99,800 Agromecánica Lauro, Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. Aires, el día 31 de marzo de 2006, de 15.00 a 17.30 hs. y el día 1 de Abril de 2006 de 9.30 hs. a 12 hs. Para más información en los estrados del Juzgado y al T.E (011) 15-5-149-0197.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 507.001 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52 —Callao 635, 1º piso— comunica por dos días en autos "CIR REP SA s/QUIEBRA" expediente Nº 33798 (CUIT 30-61507058-7) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 28 de MARZO de 2006 a las 09:45 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal DOS MARCAS DE LA FALLIDA: a) CREDOS, Nº de Acta 2.004.371 clase 12 tipo denominativa protege toda la clase vto: 28/08/2006 con la BASE de $ 210,94 y b) CIR REP, Nº Acta 2.004.372 tipo denominativa clase 12 protege toda la clase vto: 30/08/2006 con la BASE de $ 421,88 al contado y al mejor postor. COMISION: 10%. 0,25% (ARANCEL Acordada Nº 24/00 C.S.J.N.). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta en el Tribunal según Reg. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 506.996 v. 13/03/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Río Negro

Viedma, 24 de noviembre de 2005.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones recaratuladas: "El Movimiento de las Provincias Unidas s/Sol. de Reconocimiento", que tramitan por Expte. Nº 35, Folio 193, Año 2004, de las que

RESULTA:

Que a fs. 45 se presenta el Dr. Osvaldo Raúl Ferreyra en el carácter de apoderado del Partido "El Movimiento", conforme acredita con copia certificada del Acta de designación, a solicitar el reconocimiento de la personalidad jurídica política de dicha agrupación en este Distrito de Río Negro bajo las prescripciones de la Ley 23.298 y sus modificatorias. A los fines del reconocimiento que impetra acompaña Acta de Fundación y Constitución de fecha 3-11-2004 que contiene: Nombre adoptado por la Asamblea de Constitución, Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política —Anexo I—, Carta Orgánica —Anexo II— y Designación de Autoridades Promotoras, Domicilio partidario y Designación de Apoderado conforme Puntos e) y g) del acta de fundación respectivamente.

Que a fs. 46 y vta. se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de personería, y por peticionado el derecho al uso del nombre adoptado. Se dispuso igualmente notificar a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento del Distrito sobre la presentación de esa agrupación política, efectuar la publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación y fecha en la que fue adoptada a los fines de lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, y requerir el informe previsto en el Punto 1 de la Acordada Nº 81/90 CNE, a la Secretaría de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral.

Que a fs. 60/77 y 264/266 obran agregadas, debidamente diligenciadas, las cédulas de notificación libradas a las agrupaciones políticas referenciadas, mientras que a fs. 259 se encuentra evacuado el Informe solicitado a la Secretaría de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral y a fs. 260 y 268/269 se incorporaron las publicaciones dispuestas en el Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 319 se produce el informe de Secretaría dando cuenta de que realizado el recuento, control y verificación con el Registro de Electores del Distrito, del total de adhesiones presentadas, el partido El Movimiento acreditó —con las adhesiones sobre cuya validez también se informa en tanto contemplan todos los recaudos exigidos por el art. 7 inc. a) de la ley referida y contienen las firmas de los electores que las suscriben certificadas por funcionario público conforme exige el art. 61 de la misma norma—, la adhesión de un número de 1442 electores superior al cuatro' por mil del total de inscriptos en el mentado Registro de Electores de este Distrito informado oportunamente a fs. 55 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 342 habiéndose cumplimentado los recaudos legales exigidos por la normativa pertinente —arts. 7 incs, a), b), c), d), f), y h) y su correlato legal art. 61 de la ley de Partidos Políticos y vencidos los términos de la notificación del art. 14 también de esa norma, se fija la audiencia prevista por su art. 62, con citación al Ministerio Público Fiscal —fs. 342 vta.—, notificación por cédula a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en el distrito (fs. 349/362) y a los representantes de las agrupaciones políticas que con igual denominación actúan en otros Distritos del país de conformidad a lo dispuesto por Acordada Nº 81/90 (esto último en atención a los oficios glosados a fs. 344, 346 y 348 y que lucen diligenciados por las Secretarías de Capital Federal, Buenos Aires y Córdoba según constancia de fs. 374/375, y 383 respectivamente).

Que a fs. 381 el apoderado del partido "El Movimiento" en trámite de reconocimiento de la personería Jurídica política en Capital Federal, carácter que acredita con la certificación de fs. 380, formula oposición a la pretensión del uso de la denominación "El Movimiento" de la agrupación política en formación en este Distrito. A tal fin argumenta que la agrupación que representa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó el reconocimiento de la personalidad jurídico política en Capital Federal el 4-06-04, que cuenta con 7000 adhesiones y que el 15-07-05 solicitó la audiencia de reconocimiento manifestando en consecuencia, que la oposición que impetra encuentra fundamento en la vocación de constituirse en Partido Nacional, derecho que considera irreparablemente vulnerado si se reconociera a otro partido con el mismo nombre.

Que a fs. 382 se ordena correr traslado de esa presentación al apoderado de la agrupación política de autos, en el acto de la audiencia fijada de acuerdo a lo establecido por el art. 62 de la ley 23.298.

Que a fs. 384/385 luce Acta de celebración de lamentada audiencia a la que comparecieron el apoderado de autos, Dr. Osvaldo Raúl Ferreyra, el Dr. Sergio Gustavo Ceci en el carácter de apoderado del partido Unión Cívica Radical, el Sr. Sergio Digüero en la calidad de apoderado del Movimiento Patagónico Popular y el Sr. Rubén Edgardo Verdinelli en representación del Movimiento de Integración y Desarrollo. En dicho acto, luego de tomar los presentes vista de las actuaciones, se procede a dar lectura de la presentación incoada por el Dr. Tórtola aludida precedentemente, corriéndose el traslado ordenado, alegando el Dr. Ferreyra en punto a la oposición impetrada, que el presentante era apoderado del Partido El Movimiento y formaba parte del grupo fundacional, que todos tuvieron la intención de formar el partido cuyo reconocimiento se pretende en este Distrito y que a raíz de ciertas divergencias acerca del accionar político y procedimental, el Dr. Tórtola tomó el partido para sí, por lo que solicita, luego de brindar más detalles sobre dicha cuestión, que hasta tanto se celebre en Capital Federal una audiencia para dirimir tal conflicto, se haga un compás de espera en este Distrito, ello a los fines de determinar si se continuará o no con la denominación hoy pretendida. Los apoderados presentes no formulan observación alguna al respecto y el Sr. Fiscal Subrogante —presente en la audiencia— deja constancia que dictaminará dentro del plazo legal.

Que consecuentemente a fs. 388 se corre vista de las presentes actuaciones al Ministerio Público Fiscal, dictaminando el Dr. Grañé a fs. 394, que en atención a todas las aclaraciones hechas por el apoderado partidario en el Distrito Río Negro, a los planteos efectuados por los apoderados de los partidos y no habiéndose agregado a la causa nuevos elementos que le permitan emitir una opinión definitiva, peticiona se agreguen a altos los resultados de la audiencia celebrada en Capital Federal y de ser factible la resolución definitiva.

Que a fs. 395 se ordena librar oficio a la Secretaría de actuación del distrito aludido a los fines de que informe el resultado de las audiencias que se hubieron podido realizar en el marco del trámite de pedido de reconocimiento de la personería jurídica política de la agrupación El Movimiento anunciada por el citado apoderado en el acto de la audiencia. A fs. 407 la Secretaría Electoral Nacional de. Capital Federal, por oficio Nº 1087 de fecha 14-07-05, informa que aún no se ha llevado a cabo la audiencia en cuestión.

Que a fs. 410 se presenta el representante partidario y solicita la modificación del nombre de la agrupación de autos en formación, por la denominación "El Movimiento de las Provincias Unidas" y acompaña un Acta de la Junta Promotora suscripta en original con firmas certificadas por actuación notarial Nº 00043497, mediante la cual dicha Junta otorga al apoderado facultades especiales para modificar el nombre bajo ciertas condiciones. A fs. 411 se dispone, y previo a imprimir el trámite que establece el art. 14 de la ley 23.298, se documente la conformidad de la mentada Junta Promotora en relación al nuevo nombre decidido por el Dr. Ferreyra. A fs. 416 comparece el apoderado citado y acompaña, en cumplimiento al requerimiento practicado, un Acta de dicho órgano partidario de fecha 11-08-05 que da cuenta de la ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por el representante partidario en torno al nombre de la agrupación involucrada en las presentes actuaciones.

Que a fs. 417 se dispone practicar las notificaciones a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en el Distrito y la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación de la novel denominación pretendida como así también de la fecha en la que fue adoptada al efecto de la oposición que pudiere formular otro partido requiriéndose a la Secretaría de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral el informe que preve la Acordada Nº 81/90 C.N.E.

Que a fs. 451 habiéndose dado cumplimiento a las diligencias notificatorias aludidas supra se fija la audiencia que establece el art. 62 de la Ley de Partidos Políticos, con citación al Ministerio Público Fiscal, a los partidos políticos reconocidos y en formación en el Distrito Río Negro y a los representantes de las agrupaciones que con igual denominación actúan en otros distritos, a la sazón para el caso en Capital Federal y Buenos Aires —conforme lo informado por la mentada Secretaría de Actuación Judicial en el marco de lo establecido por la Acordada Nº 81/90—.

Que a fs. 485 luce acta de celebración de la audiencia realizada en punto a la nueva denominación decidida por la agrupación de autos a la que compareció el Dr. Ferreyra en su carácter de apoderado y en la que el Fiscal Federal Subrogante manifestó no tener observaciones que formular en relación al registro o uso del nuevo nombre adoptado por el partido político en trámite de reconocimiento, por cuanto consecuentemente a fs. 486 se ponen los. autos en condiciones de ser resueltos, y

CONSIDERANDO:

Que la agrupación política peticionante de reconocimiento de personería jurídica política en este Distrito de Río Negro, denominada "El Movimiento de las Provincias Unidas" ha reunido los requisitos exigidos por el art. 7 incs, a), f) y h) de la ley 23.298 y sus modificatorias, en virtud de haber acompañado en legal forma el Acta de Fundación y Constitución Partidaria conteniendo el nombre adoptado por la Asámblea de Fundación y Constitución —el que a la sazón y durante el presente trámite fue modificado conforme documental de fs. 410 y 415—, Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria adecuadas a los principios contenidos en el art. 3 inc. b) de la Ley 23.298, Designación de las Autoridades Promotoras, Domicilio partidario y Designación de apoderado y finalmente planillas de adhesiones suficientes que se encuentran glosadas al cuerpo de documentación que corre agregado por cuerda a las presentes actuaciones.

Que el total de adhesiones presentadas por la agrupación política peticionante de reconocimiento, en aras al cumplimiento del mínimo exigido por el art. 7 inc. a) mencionado respecto del total de electores del Distrito, fueron debidamente compulsadas con el Registro de Electores y verificadas en cuanto a su cantidad y forma, resultando válidas 1442 (mil cuatrocientos cuarenta y dos) en razón de encontrarse la suscripción pertinente realizada por ciudadanos electores del distrito, con acatamiento del recaudo legal previsto por el art. 61 de la ley referida, habiéndose así cumplido también con la acreditación de un número de adhesiones sobre el padrón electoral de Río Negro superior al mínimo del 4º% exigido, conforme certifica la actuaria a fs. 270 de las presentes actuaciones.

Que asimismo se han efectuado las notificaciones y publicaciones dispuestas por los arts. 14 y 38 de la mentada Ley, de Partidos Políticos y por la Acordada Nº 81/90 de la Cámara Nacional Electoral como igualmente se han celebrado las audiencias previstas en el art. 62 de la ley de aplicación sin que en esos comparendos se realizaren observaciones sobre el cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por la ley.

Que en este aspecto cuadra señalar que la oposición al uso del nombre adoptado inicialmente por la Asamblea de Fundación y Constitución, a la sazón "El Movimiento" impetrada por el representante de esa agrupación política en trámite en Capital Federal, fue sanjada por la misma agrupación en formación en este Distrito, al decidir a través de su apoderado y con aval del órgano competente un nuevo nombre, "El Movimiento de las Provincias Unidas", que no encontró, respecto del derecho al uso o registro del mismo, oposición alguna ni por parte de los partidos políticos reconocidos o en trámite de reconocimiento en este Distrito, ni de los de igual denominación de los Distritos Capital Federal —donde ya cuenta con personería jurídica política— ni de Buenos Aires —donde se encuentra en formación—, de conformidad con lo informado por la Secretaría de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral en el marco de lo establecido por la Acordada Nº81/90 CNE —ver al respecto fs. 446—.

Que atento que de lo hasta aquí reseñado, surge el cumplimiento por parte de la agrupación interesada de los mínimos recaudos formales intrínsecos requeridos a los fines del peticionado reconocimiento de personería jurídico política en Río Negro, cabe establecer que resulta imprescindible para la vida de un partido político la existencia de un número mínimo de afiliados, los que luego de reconocida la personalidad política jurídica del mismo y de convocar a los primeros comicios para elegir sus autoridades definitivas, tienen como objeto justamente el cumplir acabadamente con su rol institucional, posibilitando de esa manera que las autoridades promotoras —quienes hoy tienen a su cargo la organización de la agrupación política en el marco de lo prescripto por los arts. 7 y 8 de la ley 23.298 hasta la constitución cl las definitivas— concluyan su cometido conforme lo reglado por la citada norma legal.

Que consecuentemente se impone fijar el alcance de lo dispuesto por el art. 7 inc. e) concordado y compatibilizado con el inc. a) y con los arts. 3 inc. b) y 29 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, ello para que las autoridades partidarias puedan efectuar los trámites que les exige la ley a efectos de regularizar su vida interna en el marco de las pautas aludidas precedentemente, a partir del presente resolutorío y así posibilitar institucionalmente el intercambio de ideas y el surgimiento de transformaciones políticas o sociales que se requieran en torno del debate democrático que propone nuestra Carta Fundamental.

Abocada entonces seguidamente al análisis de los presupuestos necesarios para el que Partido El Movimiento de las Provincias Unidas pueda actuar como partido de Distrito, señalo que la Cámara Nacional Electoral ha establecido la diferencia de calidades de adherentes y afiliados a un partido político. Así ha precisado que el titular de una adhesión se limita mediante tal acto a dar formación coadyuvante a su constitución, mas no tiene la obligación de participar en las funciones del mismo partido en gestación. Ello en virtud de que los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partida, durante el proceso de afiliación y para ejercer ese derecho, deben llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y, una vez decidida su admisión por las autoridades partidarias, recién adquieren el estado de afiliados y sus derechos asociacionales (Conf. Fallos 257/85, 593/88, 2146/96 entre otros).

En ese entendimiento y en razón de que la ley en su art. 3 inc. a) requiere como condición sustancial para la existencia de las agrupaciones políticas "...un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente..." y que los adherentes no se encuentran ligados por un vínculo jurídico, asumo que la ley presupone la necesidad de que el partido cuente con un mínimo de afiliados para que, de acuerdo a lo establecido en su art. 7 inc. d), pueda convocar válidamente a sus primeras elecciones internas, (ello en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en los Fallos Nros. 694/89, 759/89, 872/90, 1454/92, 1520/93, 2143/96 CNE entre otros, cuya doctrina ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir de los precedentes publicados en el Tº 206:4235 y 4239 y el Tº 207:4825 y 6102).

Ello a su vez atento que el requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político, sólo adquiere relevancia en el marco de la Ley Orgánica de Partidos Políticos a partir del reconocimiento de su personalidad jurídico política, esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho político, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente con la finalidad que inspira su creación, en tanto representan los instrumentos que hacen posible la participación en los asuntos públicos, cumpliendo con un rol de incuestionable importancia, pues constituyen la "forma" que tienen los individuos para dar trascendencia a su sufragio y grandeza a su calidad de partícipes de la vida política. Cf. Fayt, Carlos S. "Los derechos del hombre y sus garantías constitucionales". Es de esta manera que a los fines de determinar la cantidad mínima exigible de afiliados, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha expresado que: "...ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la Ley 23.298 y resulta razonable establecer el mismo número de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que el carácter de adherentes dé sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico política". (Conf. Fallo 694/89 CNE).

Que en consecuencia se determina que el partido de autos deberá acreditar en el plazo de seis (6) meses desde la presente resolución, un número mínimo de 1442 afiliados a los fines de convocar y celebrar las primeras elecciones internas y en idéntico plazo, para constituir sus autoridades partidarias definitivas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica y por el referido art. 7 inc. e) de la ley de la materia.

Que asimismo procede hacer saber que dentro del plazo previsto en el inc. g) del mencionado art. 7, esa agrupación política deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al art. 37 del mismo texto legal y al Punto 9) de la Acordada 2/2003 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la sazón Libro de Actas, Inventario y Balances y Diario y de corresponder Subdiarios y Caja (éste último para la registración de los movimientos de dinero en efectivo).

Por ello, en un todo de acuerdo a las normas legales y jurisprudencia citada y de conformidad fiscal

RESUELVO:

I) Conceder a la agrupación política peticionante en autos, personalidad jurídico política para actuar como partido político en el Distrito de Río Negro con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al uso del nombre "El Movimiento de las Provincias Unidas" aprobado por las autoridades promotoras, conforme documental obrante a fs. 410 y 415, en el marco de lo establecido en el Título II, Capítulo I art. 7, Capítulo II, arts. 13 a 18, Título IV, Capítulo III art. 35 y Título VII, Capítulo II art. 63, todos de la Ley 23.298 y sus modificatorias.

II) Registrar al Partido cuya personalidad se reconoce mediante el presente resolutorio, bajo el número 157 (en los términos de los arts. 18, 36, 38 y 39 inc,. d) de la citada norma legal y de lo establecido por la Acordada 94/02 de la Cámara Nacional Electoral).

III) Tener por autoridades partidarias en este Distrito a los integrantes de la Junta Promotora designados en el Acta de Constitución y Fundación, Ricardo Francisco NARDO M.I. 13.667.480, Jorge María BERNARDI M.I. 10.447.397, Juan Carlos IBARGUEN M.I. 7.573.001, Javier LARRION M.I. 20.234.774, Javier RIVERO M.I. 11.904.396, Carlos Dante MERLO M.I. 7.889.977, Karina Mabel GARCIA M.I. 24.180.805, Sergio Javier BUSTELLO M.I. 13.483.256, Sergio Adrián MARCELLO M.I. 25.860.685, Jorge Antonio LOPEZ M.I. 25.139.977, Olga Lorena MARIN M.I. 23.648.255, Jorge Guillermo CRESPILLO M.I. 20.793.233, Adriana Mabel GARCIA M.I. 17.165.654, Dora Celia ZABALA M.I. 14.057.515, Anibal Roberto FERNANDEZ M.I. 11.074.393, Fausto Nicolas SPAT M.I. 27.327.208, Eddie Nancy GUTIERREZ M.I. 13.118.243, Gustavo Julian ZUAIN M.I. 14.931.308 y Nestor Ceferino LEIVA M.I. 18.035.919, en la condición de Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de dicha Junta.

IV) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos agregados a fs. 10/16 y por texto ordenado de la Carta Orgánica Partidaria el luciente a fs. 21/40.

V) Tener por apoderado partidario al Dr. Osvaldo Ferreyra designado por la Asamblea Fundacional del Partido Político citado.

VI) Tener por domicilio legal y partidario el constituido en la calle Laprida 268 de la ciudad de Viedma.

VII) Otorgar el plazo de dos (2) meses para que las autoridades de la Junta Promotora presenten los libros (Actas, Inventario y Balances, Diario, Subdiario y Caja) exigidos por los arts. 7 inc, g) y 37 ambos de la Ley 23.298 y en el punto 9 de la Acordada 2/2003 de la Cámara Nacional Electoral para su rubricación, bajo apercibimiento de las previsiones de ley en caso de incumplimiento (Conf. art 50 inc. d) de la misma norma legal).

VIII) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido citado que en el término de seis (6) meses a contar a partir de la notificación de la presente, deberán presentar para su registración en el Registro de Afiliados del Distrito, como mínimo la cantidad de 1442 (mil cuatrocientos cuarenta y dos) afiliaciones en debida forma (arts. 23 y ss. de la ley de la materia), requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a la realización de su primer elección interna, que deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298 y sus modificatorias y de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (Conf. art. 50 inc. d) del texto legal mencionado).

IX) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución firme que se encuentre, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 infine de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

X) Ordenar a la agrupación política de autos que acompañe tres (3) ejemplares del texto ordenado de su Estatuto Partidario obrante a fs. 21/40.

XI) Comunicar el reconocimiento del Partido "El Movimiento de las Provincias Unidas" a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 infine y 39 de la Ley 23.298), al Registro Nacional de Partidos Políticos —Acordada Nº 81/90— y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a sus efectos, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

XII) Hacer saber al Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro por oficio.

XIII) Regístrese, notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su despacho y al apoderado del partido de autos personalmente o por cédula a diligenciar por el Oficial de Justicia de este Tribunal.

MIRTA SUSANA FILIPUZZI, Juez Federal con Competencia Electoral, Distrito Río Negro.

CARTA ORGANICA DE "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS"

DECLARACION DE PRINCIPIOS

¿Que cambio político queremos y desde dónde lograrlo?

Hay mucho que cambiar para recuperar el modo de vida que alguna vez conocimos en la Argentina y que fuimos dejando o fuimos entregando a algunos sectores corporativos. Los elementos que vamos a incorporar a la política argentina, son elementos para el debate de ideas, para la solidaridad ciudadana, dejado el agravio para los que no tienen ideas. Vamos a dar el gran debate y la pelea entre los denunciadores y los hacedores. Esta pelea la ganan los hacedores. Nosotros no somos un pueblo de amargos, nosotros nos volvimos un pueblo con problemas a partir que el Estado se metió en nuestras casas y empezó a pretender resolver nuestros problemas. Si queremos modificar esta realidad es necesario comprender que es desde el poder donde se cambian las cosas. Sin el poder no se cambia nada.

El rol del Estado

El Estado tiene que cumplir la función para la cual está diseñado, y que es no solamente decir "voy a tener un buen sistema de salud, un buen sistema de educación, un buen sistema de seguridad", sino que debe ser el promotor del desarrollo económico, el paraguas que ampare a la actividad privada y al verdadero generador de las riquezas.

El derecho a la vida

Nuestra Carta Magna expresa el valor más fundamental y absoluto en el que creemos como Nación: "el respeto y la salvaguardia de los derechos de las personas a la vida y a la dignidad". En ese marco, como ciudadanos, es que reafirmamos y expresamos nuestra convicción y fe cristiana en el derecho de cada persona a la vida, ya desde su concepción.

Honrar la vida, proclamar el derecho del embrión a ser persona, defender su derecho a nacer, crecer y desarrollarse, entendemos que es la mejor manera de celebrar el papel único y excluyente que la mujer tiene en la vida de los hombres y de los pueblos, y que la convierte en la protagonista privilegiada de su futuro y en su esperanza.

Firme decisión para asumir un liderazgo nacional.

Tenemos la decisión de plantarnos en el escenario nacional para pelear por un espacio político que es nada más y nada menos que la Presidencia de la República. Lo hacemos ahora porque tenemos que tener la capacidad de luchar por nuestras ideas cuando quienes los gobiernan están en el pico de la popularidad. Pretender combatir desde la política a un adversario en el momento que está caído, no solamente no le sirve a las ideas de uno, sino que estaríamos en contra de los intereses sagrados de la República Argentina.

Defender el imperio de la Constitución Nacional.

Existen tres elementos centrales que están condensados en la Constitución Nacional y que son los poderes que representan a la República: el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Porque es a partir de allí donde comienza el verdadero desarrollo del fortalecimiento del resto de las instituciones y nosotros en la Argentina perdimos de vista la Constitución Nacional.

Al amparo de la Constitución Nacional empieza a surgir los deberes, los derechos, las obligaciones pero fundamentalmente la libertad.

El poder legislativo.

Hay que recrear un Congreso Nacional que empiece a pensar en cuales son las obligaciones y compromisos que cada uno de nosotros asumimos ante el pueblo de la República Argentina. El compromiso es, precisamente, leer la realidad y en función de la realidad dictar leyes que pueden no ser simpáticas, pero que deben ser justas. Miremos lo que está pasando hoy en la Provincia de Buenos Aires y pensemos si no es justo que sancionen una ley para poder castigar a aquellos que matan, que roban, que delinquen, o que torturan. Necesitamos la ley que los castigue con la severidad que todos nosotros pensamos que debe ser.

El poder judicial.

Si los poderes funcionan bien, los legisladores tienen que hacer las leyes para que la justicia y nadie más que la justicia castigue a los delincuentes. Esto tiene un doble mensaje: el primer mensaje es que estamos dentro de la ley y el segundo mensaje, que es mucho más importante, que a nadie se le ocurra hacer justicia por su propia mano, eso de hacer justicia por nuestra propia mano ya lo vimos en la Argentina y no nos fue muy bien.

Otro aspecto trascendental relativo a la Justicia es que no podemos seguir "tocando" la Corte Su-

prema de Justicia de acuerdo a los intereses políticos. No la podemos seguir tocando porque necesitamos jerarquía y credibilidad.

La seguridad nacional.

Las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad son creadas en función de las hipótesis de conflicto que tiene un país. ¿Cuál es la hipótesis de conflicto que tiene la República Argentina? La hipótesis de conflicto que tiene la República Argentina es la lucha contra la drogadicción, contra el narcotráfico, contra los secuestros, contra todos aquellos males que nos están asolando fronteras adentro. Debemos diseñar cual va a ser el rol de nuestras Fuerzas Armadas y de nuestras Fuerzas de Seguridad en función de esta realidad. Hemos invertido los valores, descalificamos en lugar de analizar y estudiar cual es el problema y cual es el mejor aprovechamiento de aquellos que representan las instituciones armadas y de seguridad de la democracia.

La violencia

Los argentinos estamos frente a una violencia urbana que ha cobrado un nivel nunca antes conocido y que a todos nos genera sensaciones de desamparo y de temor, pero también de hastío y de rechazo.

Tenemos que dejar en claro que no existe legitimidad en ningún reclamo que emplee la violencia como método.

Las economías regionales.

Todos tenemos la responsabilidad de retrotraernos al pasado, al rico pasado que tuvimos en la República Argentina y volver a recuperar las economías regionales. Volver a recrear, a reconstruir y a reconquistar los espacios del trabajo y la producción que tuvimos alguna vez en nuestro país, desde el extremo norte hasta el extremo sur. Y el diseño político que debemos hacer debe obedecer a la realidad política de la fuerza de la naturaleza, como una madre pare un hijo.

Una economía sustentable.

¿Dónde se encuentra el punto de equilibrio en una economía sustentable? En seguridad, salud, educación y una acción social sostenida. ¿Y que es una acción social sostenida? Que a todos los hogares pueda llegar el agua, la luz eléctrica, el gas y obviamente lo más importante de todo, que en todos los hogares los padres tengan trabajo y los hijos tengan la posibilidad de capacitarse con una educación que no tenga privilegios.

Tener una educación que no tenga privilegios no quiere decir que hay que enfrentar ricos con pobres, hay que unir ricos con pobres, porque el que es rico y tiene una empresa y es capaz de dar trabajo y nos ayuda a combatir la desocupación, está trabajando para todos los hombres y mujeres que creen en la dignidad de ganarse el dinero con su sustento y no con un plan de jefas y jefes de hogar. Hay una diferencia sustantiva.

La deuda externa.

¿Qué hubiera sido si nosotros en lugar de pedirle plata al Fondo Monetario Internacional los últimos treinta años nos hubiéramos preocupado en desarrollar economías sustentables en la República Argentina? Habríamos logrado que por cada producto que hubiera salido de nuestro país hubiera entrado una divisa genuina. Seguramente, hoy no deberíamos lo que estamos debiendo.

Producir como mínimo lo que consumimos.

No tenemos ninguna posibilidad de desarrollar la Argentina si no tenemos un proyecto y un proceso creativo de explotación de nuestros recursos naturales en función del diseño político, para lograr un equilibrio justo y sustentable que perdure en el tiempo.

Tampoco conseguiremos salir del actual estado de cosas si complementariamente no reinsertamos al hombre argentino en la cultura del trabajo reactivando el aparato productivo del país. ¿Entonces donde está el desafío? Comprender que debemos producir como mínimo lo que consumimos.

La crisis energética.

La crisis energética es producto de tener un país que está descompensado. Hay un país que por esto de no tener un concepto federal y no tener un concepto real de desarrollo, cambia las reglas de juego todos los días y después que cambiaron las reglas del juego, hace demagogia con la plata de los demás y busca a quien echarle la culpa de la demagogia. El tema del gas no es un problema de tarifas, es un problema de costos. Nadie puede vender a menos del costo de lo que produce. En la República Argentina tenemos el gas más barato del mundo. El precio más bajo en el mundo es de U$S 1,20 el millón de BTU y nosotros lo vendemos a U$S 0,50. Pero tenemos la hipocresía de decir que hacemos esto para beneficiar a la gente más humilde, y eso es mentira porque la gente más humilde no tiene red de gas natural y pagan la garrafa más cara del mundo.

Prestigiar la política.

Es necesario prestigiar la política. Evitar hacerlo que hacen muchos, "si me va mal acá me voy a quedar de senador, o si me va mal allá me meto de diputado nacional, o si me va mal mas allá vuelvo como gobernador". Es precisamente esto lo que fue debilitando a la clase política de la República Argentina. Por eso, proponemos objetivos claros, espíritu solidario y total ausencia de intereses mezquinos.

BASES DE ACCION POLITICA

Las Bases de Acción Política del Partido "El Movimiento de las Provincias Unidas" surgen de las responsabilidades y compromisos asumidos en la Declaración de Principios, los que, promueven el bien público y sostienen los principios y fines de la Constitución Nacional y Constitución Provincial; expresan la adhesión al régimen democrático, representativo, republicano, federal, pluripartidista; el respecto de los derechos humanos y no auspician el empleo de la violencia ni la concentración personal del poder.

Las Bases son instrumentos de carácter político, económico, administrativo y conceptual para actuar desde el Estado, el Gobierno y la gestión de los intereses públicos. Son el sustento para la elaboración y ejecución de las funciones indelegables del Estado: Educación, Salud, Seguridad, Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Desarrollo Humano.

1) Política Internacional

El Partido "El Movimiento de las Provincias Unidas" buscará que la Argentina sea protagonista de la interrelación entre ella y los mercados regionales y/o internacionales, a dicho fin se impulsará que la Provincia propugne políticas en dicho sentido para el Estado Nacional. Asimismo se impulsarán políticas del Estado Nacional que tiendan al afianzamiento de los procesos de gobernabilidad y liderazgo democrático en Latinoamérica, cooperando con todos los países de la región y profundizando la participación argentina en las políticas para combatir el terrorismo internacional y el narcotráfico. Se promoverá una decidida acción internacional contra el proteccionismo y los subsidios.

2) Política Económica

El Partido sostendrá una política económica destinada a recrear las actividades económicas generadoras de empleo genuino, orientándose a que el salario sustituya gradualmente la asistencia del Estado, sin descuidar las necesidades asistenciales de un importante sector de la población.

Se propugnará en el plano nacional:

- La restauración de los equilibrios macro-económicos y financieros, mediante la fijación de reglas económicas básicas, universales y homogéneas que ubiquen al Estado como promotor de la actividad privada.

- La competitividad de los mercados en función del reingreso de los capitales al sistema económico.

- La estabilidad económica con sustentabdidad monetaria y fiscal, que favorezca el crecimiento de la producción, las inversiones, el consumo y el desarrollo económico en general.

- El equilibrio fiscal sustentable con superávit primario permanente.

- La descentralización de la recaudación de los impuestos nacionales y una amplia reforma tributaria.

- El restablecimiento de la inserción argentina en los mercados financieros.

3) Reforma Política y del Estado

El Partido impulsará una nueva forma de organización del Estado y un nuevo federalismo que contribuya al crecimiento armónico de las regiones y a la realización individual y social de los ciudadanos.

- Regionalización: la integración regional deberá ser progresiva y por una múltiple vía: los acuerdos entre municipios, provincias y la acción del Gobierno Nacional.

- Municipalismo: debemos tender hacia un modelo de municipio eficiente, transparente y participativo. La autonomía municipal debe articularse con los niveles provinciales y nacionales.

- Reforma del Estado provincial y nacional: se impulsará, la racionalización administrativa en ambos niveles, la mayor independencia institucional y financiera de los organismos de control y la reformulación de las estructuras ministeriales, estableciendo la Secretaría de Estado como máxima jerarquía política.

- Reforma política: se impulsarán políticas que establezcan mecanismos administrativos que den transparencia al financiamiento de los partidos políticos, la eliminación de las listas sábanas y la reducción del número de legisladores nacionales y provinciales, concejales y consejero escolares.

4) Desarrollo Humano

Salud:

Se impulsará la participación integrada de los sectores públicos y privados para la articulación eficiente de sus recursos y la promoción de la participación comunitaria, mejorando el desempeño del sistema provincial de salud y se propiciará igual política en el plano nacional.

Política Social:

- Se impulsará la descentralización de la ejecución de los planes alimentarios para agilizarlos y hacerlos más eficientes, evitando el clientelismo político.

- Se implementará una base de datos, con el registro de los beneficiarios de planes sociales, logrando con ello un nivel de mayor transparencia y eficiencia en la asignación de los recursos.

- Las políticas de protección de la familia, el niño y la madre soltera, apuntarán a la descentralización y a implementación en el plano municipal.

Educación:

Son objetivos del Partido en este área:

- Revalorizar el rol de la familia como núcleo educador.

- Fortalecer la educación general básica y extender su obligatoriedad hasta el nivel polimodal, en toda la provincia.

- Atacar en toda la provincia el analfabetismo residual.

- Restablecer un sistema multimodal de enseñanza.

- Crear un sistema provincial de becas para el sector de bajos recursos.

- Modernizar la educación tecnológica destinada a la inserción laboral.

Siguiendo estos objetivos se diseñaran las políticas que permitan alcanzarlos y se propiciará que el Estado nacional, las haga suyas.

Cultura y comunicación:

- Se diseñarán políticas para fomentar, proteger y difundir nuestro patrimonio cultural histórico.

- Se promoverán acciones para integrar políticas nacionales y provinciales.

Seguridad Social:

La política del Partido tendrá como eje la eliminación de las inequidades, la ampliación de la cobertura real y la eliminación de las actuales exclusiones.

5) Justicia y Seguridad

Se elaborarán políticas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Fortalecer la independencia del Poder Judicial a través de la profesionalización de la Magistratura, la creación de una escuela judicial y un sistema de control de gestión presupuestaria y funcional a cargo de un organismo independiente.

- Desarrollar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en los litigios de incidencia colectiva y de menor cuantía.

- Jerarquizar la profesionalidad de las fuerzas policiales y de seguridad.

- Mejorarlos mecanismos de cooperación entre la comunidad y los organismos de seguridad.

- Emplear la totalidad de los recursos idóneos de la Provincia en la lucha contra el delito y coordinar acciones con el Estado nacional.

- Se propiciará la participación argentina en los mecanismos de seguridad regional e internacional.

6) Infraestructura, Obras Públicas, Vivienda y Medio Ambiente

En esta área serán las bases de la acción política del Partido:

- Viabilizar el desarrollo productivo mediante integrando las obras hídricas y ferroviarias con las viales, creando un sistema logístico multimodal, ampliando las fronteras de la producción primaria, posibilitando así su colocación en el mercado externo e interno y asegurando el acceso a la población el acceso a la vivienda en un medio ambiente adecuado.

- En materia de servicios públicos se buscará que las inversiones productivas de capitales privados, cubran las falencias del Estado provincial, para atender el aumento de la demanda.

- Facilitar el acceso a los servicios públicos de toda la población aún no incorporada.

- Impulsar un equilibrio óptimo entre crecimiento económico y protección ambiental.

7) Producción, Ciencia y Tecnología, Economías Regionales, PYMES, Turismo

Se orientarán las acciones a generar políticas que:

- Promuevan una política industrial basada en la competitividad nacional e internacional.

- Permitan incorporar valor agregado a la producción agropecuaria y desarrollar las economías regionales a través de las transformaciones agroindustriales.

- Impulsen instrumentos de legislación, financieros y tributarios para mejorar la capacidad competitiva de las PYMES.

- Impulsaremos políticas para mejorar la rentabilidad del turismo en la provincia, modernizando la legislación y estimulando nuevas inversiones.

- Mejoren el transporte de personas y/o mercaderías en la provincia y hacia otros destinos.

PROGRAMA DE ACCION POLITICA

CAPITULO 1

DEL PARTIDO

ARTICULO 1º:

Con el nombre de EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS queda constituido en la provincia de Río Negro el partido político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y programa o bases de Acción Política que integran su acta fundacional.

ARTICULO 2º:

Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados, y de las

minorías en el gobierno y administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos. Quienes sean afiliados a partidos que conformen confederaciones con el Movimiento, podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración en igualdad de condiciones a los afiliados, sin perjuicio de los derechos que les concede el art. 7º.

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º:

Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que acepten la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO 4º:

Será autoridad partidaria competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la justicia electoral tanto la Junta de Gobierno como la Junta de Sección en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, declaración de principios y programas de acción política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Sección deberá ser fundada, y el interesado podrá recurrir ante la Junta de Gobierno dentro de los cinco días de notificado, la que decidirá en definitiva sobre la admisión o rechazo. Las Juntas de Sección informarán a la Junta de Gobierno y ésta a la Honorable Convención Provincial las actividades desarrolladas y acompañarán un listado de altas y baja de afiliaciones con fecha del acontecimiento correspondiente a cada jurisdicción, detallando: Apellido y nombres, tipo y número de documento y domicilio legal del ciudadano.

ARTICULO 5º:

La calidad de afiliado se extingue.

A). Por renuncia.

B). Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

C). Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática cuando se configuren las siguientes conductas: a) Por integrar lista de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa y expresa autorización de la Honorable Convención Provincial.

D). Por afiliación a otro partido.

ARTICULO 6º:

Son obligaciones de los afiliados:

A) Respetar y observar la Carta Orgánica, doctrina y programa del partido.

B) Contribuir a integrar el patrimonio del mismo en la forma y monto que establezcan sus autoridades.

C) Realizar la labor del proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

ARTICULO 7º:

Son derechos de los afiliados: elegir, ser elegidos, participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establece esta carta orgánica o sus reglamentaciones.

ARTICULO 8º:

Son adherentes al partido:

A). Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años, los que luego pasaran a la condición de afiliados.

B). Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9º:

Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas para los afiliados. La autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, siendo voluntaria la contribución a integrar el patrimonio partidario.

CAPITULO II

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 10º:

Son autoridades del partido:

A). LA CONVENCION PROVINCIAL

B). LA JUNTA DE GOBIERNO.

C). EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

D). LAS JUNTAS DE SECCION.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 11º:

La CONVENCION PROVINCIAL es el organismo superior del partido y representa la soberanía partidaria. Se integrará con 46 representantes de los afiliados de la provincia en la siguiente proporción:

Circuito 1	6 representantes
Circuito 2	8 representantes
Circuito 3	8 representantes
Circuito 4	5 representantes
Circuito 5	5 representantes
Circuito 6	3 representantes
Circuito 7	3 representantes
Circuito 8	8 representantes

Será sede permanente de la HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL, la Ciudad de Cinco Saltos, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar de la provincia por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso ésta deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de siete días.

ARTICULO 12º:

Los integrantes de la CONVENCION PROVINCIAL deberán tener una antigüedad mínima de cinco (5) años como afiliados, probada militancia partidaria y reunir las cualidades exigidas para ser Legisladores Provinciales; durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 13º:

La CONVENCION PROVINCIAL se reunirá ordinariamente una vez por trimestre, podrá ser convocada por su presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resolviere la Mesa Directiva o la tercera parte como mínimo de los delegados que componen la Convención. Podrá también ser convocada cuando así lo solicitare la Junta de Gobierno.

ARTICULO 14º:

La CONVENCION es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros.

La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

Designará de su seno por simple mayoría de votos, una mesa directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

La CONVENCION integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total la Junta de Gobierno convocará a la CONVENCION para que reorganice su mesa directiva. Asimismo, la CONVENCION podrá designar de su seno, comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su mesa directiva.

ARTICULO 15º:

El "quórum" de la CONVENCION se formará con la mitad de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a la falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura Provincial, en todo lo que sea aplicable y no se oponga a esta Carta Orgánica.

ARTICULO 16º:

Corresponde a la CONVENCION PROVINCIAL:

A). Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y Fiscalizar su cumplimiento.

B). Ratificar o reformar por mayoría de los tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

C). Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del partido.

D). Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor Gobierno del Partido.

E). Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue convenientes.

F). Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuenta.

G) Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

H). Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente comprendida en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial o nacional.

I). Designar a los candidatos que sostendrán el Partido para Presidente y Vicepresidente de la Nación.

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 17º:

La JUNTA DE GOBIERNO es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del partido.

ARTICULO 18º:

La JUNTA DE GOBIERNO podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido actuación en los organismos superiores del partido, JUNTA DE GOBIERNO o Convención, en cargos electivos nacionales y/o Provinciales o en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5).

Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto, en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 19º:

De la JUNTA DE GOBIERNO dependen todos los demás organismos ejecutivos del partido. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO 20º:

La JUNTA DE GOBIERNO estará constituida por 17 miembros titulares y 8 suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su mesa directiva se integrará con: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Prensa, un Secretario de Actas; un Tesorero, un Pro-Tesorero. Existirán 8 Vocales que se designarán del primero al octavo por orden de elección. De entre estos últimos se elegirán anualmente dos revisores de cuentas. Dictará su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada integrante de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma. Los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO representarán a los afiliados de la provincia en las siguientes proporciones:

Circuito 1	2 miembros titulares	1 miembro suplente
Circuito 2	3 miembros titulares	1 miembro suplente
Circuito 3	3 miembros titulares	1 miembro suplente
Circuito 4	2 miembros titulares	1 miembro suplente
Circuito 5	2 miembros titulares	1 miembro suplente
Circuito 6	1 miembros titulares	1 miembro suplente
Circuito 7	1 miembros titulares	1 miembro suplente
Circuito 8	3 miembros titulares	1 miembro suplente

ARTICULO 21º:

El "quórum" de la JUNTA DE GOBIERNO se formará con la mitad de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda. En asuntos de trámite, o de muy urgente resolución actuara y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo de dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO 22º:

Corresponde a la JUNTA DE GOBIERNO:

A). Dirimir los conflictos que se susciten internamente en las Junta de Sección o entre éstas.

B). Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos.

C). Dar las directivas para el funcionamiento y acción política del partido, de conformidad con las disposiciones de la carta orgánica, las Resoluciones de la Convención Provincial y las de la propia JUNTA.

D). Designar los apoderados del partido y las comisiones de Colaboración, estudio y asesoramiento en todas las tareas que juzgue conveniente, debiendo estar representada la MUJER, la JUVENTUD y los TRABAJADORES en comisiones.

E). Intervenir las Juntas de Seccionales en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un año.

F). Autorizar o realizar todos los actos, contratos o gestiones de competencia de la autoridad ejecutiva del partido.

ARTICULO 23º:

El Presidente de la JUNTA DE GOBIERNO ejercerá la presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, contratos, documentos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del secretario General o la del Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 24º:

Los integrantes de la Mesa Directiva de la JUNTA DE GOBIERNO, serán personalmente responsables ante el Partido, por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

DE LAS JUNTAS DE SECCION.

ARTICULO 25º:

Las JUNTAS DE SECCION O SECCIONALES son representaciones del partido con sede en cada localidad que reúna como mínimo una cantidad de afiliados equivalente al 5% de los electores de esa localidad de acuerdo al padrón de las últimas elecciones. Podrán constituirse Seccionales que nucleen afiliados de distintas localidades del mismo circuito, con jurisdicciones territoriales que excedan el ejido urbano de la sede de las mismas, siempre que reúnan como mínimo con una cantidad de afiliados equivalente al 5% de la sumatoria los electores de las localidades que las integran.

ARTICULO 26º:

En cada SECCIONAL de la provincia funcionará una Junta constituida por (24) miembros titulares y seis (6) suplentes, elegidos directamente por los afiliados entre los que tengan más de dos (2) años de antigüedad como afiliados y como mínimo la edad de 21 años. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 27:

Las JUNTAS DE SECCION designarán sus respectivas autoridades en la forma establecida para la Junta de Gobierno. Les serán también aplica-

bles las disposiciones relativas a su "quórum" y funcionamiento.

Las JUNTAS DE SECCION llevarán al día su contabilidad. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta de Gobierno al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada.

ARTICULO 28º:

Compete a la JUNTA DE SECCION:

a). El ejercicio de la autoridad partidaria como representantes naturales de la Junta de Gobierno y la que corresponda a su propia esfera de competencia.

b). La preparación y organización de las elecciones internas de autoridades de acuerdo con las previsiones de la Carta Orgánica.

c). Lo concerniente a la afiliación partidaria y la acción proselitista.

d). Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta partidaria y pública de los afiliados. Al tomar conocimiento de imputaciones que estime admisibles a los fines de su juzgamiento, designará de entre sus miembros un instructor para realizar una información sumaria, asegurándose la defensa del imputado. La JUNTA DE SECCION resolverá por simple mayoría si el caso investigado debe ser materia de una sanción y si lo fuera, elevará lo actuado a resolución del Tribunal de Disciplina.

e). La Constitución de Comisiones que agrupen a los afiliados y a los Centros de Estudios que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en problemática provincial, regional, nacional o internacional. Estas Comisiones y Centros podrán darse sus propios reglamentos sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno

f). Creación de la escuela de capacitación política, que tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados y adherentes. Será presidida a nivel Provincial por el secretario de Acción Política de la Junta de Gobierno, y en cada SECCIONAL por quien cumple idénticas funciones.

g). Creación de delegaciones dentro del ámbito de su competencia territorial, determinación de los cargos a cubrir dentro de las mismas, y ámbito de su competencia.

CAPITULO III

DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 29º:

La Junta de Gobierno fijará la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de Convencionales, integrantes de Junta de Gobierno, Junta de Seccionales, Centro de Distrito o barrios, llamará 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los 45 días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos de; Comisiones Municipales, Concejales, Intendentes, Diputados Provinciales, Gobernador, Vicegobernador y Diputados Nacionales, Senadores Nacionales, Convencionales Municipales y Convencionales Constituyentes la elección interna deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes a la convocatoria y dentro de los 120 días previos a las correspondientes Elecciones Generales.

ARTICULO 30º:

Desde la fecha de la convocatoria la Mesa Ejecutiva de la Junta de Gobierno y de las Juntas Seccionales se constituirán en Juntas Electorales. Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del Acto Eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y subsidiariamente la legislación electoral.

Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazando por sorteo entre los demás miembros de la junta. Si fuesen varios los candidatos apoderados que privare de quórum a alguna Junta Electoral, se comunicará el hecho a la Convención Provincial para que integre con afiliados inscripto en la Sección respectiva.

Si la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designará tres afiliados para constituir la Junta Electoral.

ARTICULO 31º:

La Convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados; lugar y fecha de la convocatoria, cargos a cubrir y período de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el presidente y Secretario General de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 32º:

El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formará únicamente con los afiliados al Movimiento inscriptos hasta la fecha de la Convocatoria. El padrón para elecciones internas a cargos electivos se formará únicamente con los afiliados al Movimiento inscriptos hasta la fecha de la Convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre la que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente a la Seccional en el que se encuentre el elector y dentro de los tres días de producida. Vencido este plazo, cada Junta Seccional procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez días anteriores al acto eleccionario. Se emitirá copias de los mismos a la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO 33º:

Hasta diez días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en secretaría de la Junta Electoral Provincial, sí estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez por ciento (10%) de los afiliados registrados en el Padrón General, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitará de un mínimo de cinco por ciento (5%) de avales del Padrón de los afiliados registrados en cada Sección y centros de Distritos o Barrios, para listas de candidatos partidarios a Juntas de Sección y Centros de Distritos o Barrios. Estas listas admitidas sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12º, 19º y 28 o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecido en la presente Carta orgánica.

ARTICULO 34º:

a). Para la elección de integrantes de la Convención e integrantes de la Junta de Gobierno, la Provincia se constituirá en Distrito Unico y a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados registrados en el Padrón de toda la Provincia.

b). Para la elección de autoridades de las Juntas Seccionales, se dividirá la Provincia en tantos circuitos electorales como Juntas de Sección ha establecido el artículo 25 de la presente Carta Orgánica.

c). Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 35º:

Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenido para distintos cargos partidarios.

En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá citar a dicho candidato para que opte por una u otra. Producida la opción, se comunicará a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 36º:

Hasta 30 días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaria, si reuniesen las siguientes condiciones:

a). Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada circuito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a cargos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita, y en ubicación de resultar electos. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

b). La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, Senadores Nacionales deberá estar avalada por la firma de un mínimo del diez por ciento (10%) de los afiliados registrados en el padrón de toda la provincia que se constituirá al efecto en distrito único.

c). La propuesta de candidatos de Intendente Municipal y Concejales Titulares y Suplentes que deberá presentarse en lista única, tendrá que estar avalada con su firma por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los afiliados registrados en el municipio correspondiente.

ARTICULO 37º:

a). Para elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Nacionales, la Provincia se considerará Distrito único a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados en el Padrón de toda la Provincia.

b). Para la elección de candidatos a Diputados Provinciales y a fin de proveer una equitativa distribución de las representaciones conforme a las normas de la Constitución Provincial se dividirá la Provincia en ocho Circuitos Electorales en base a la población para distribuir proporcionalmente los cargos a elegir.

Una vez proclamada la elección de los candidatos a Diputados Provinciales conforme a lo establecido precedentemente, la lista de los Titulares y Suplentes electos se elevará a la convención Provincial, quien establecerá el orden de prelación que corresponda a cada uno de los electos.

c). Para la elección de Candidatos a Cargos Municipales cada municipio constituirá Circuito Electoral.

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 38º:

La elección de Candidatos a Comisiones Municipales, Concejales, Intendente, Vice Intendente, Diputados Provinciales, Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales, Convencionales Municipales, y Convencionales Constituyentes, se realizará mediante el voto directo y secreto de los afiliados a El Movimiento y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el Art. 36 de la presente Carta Orgánica Partidaria. La elección de candidatos a Convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno y Junta de Seccionales, se realizará mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO 39º:

En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de Candidatos a Cargo Electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor número de sufragios, se adjudicará los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos, por la o las otras listas siempre que reúna cada una de la o las listas minoritarias, como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos.

Si los representantes a elegirse fueran menos de tres se adjudicará a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 40º:

Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad en las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicará al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato dentro del trámite de dos días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trata. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales, comunicarán al Presidente de la Convención Provincial cuales son las listas oficializadas, como así también si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada, o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.

ARTICULO 41º:

Cada lista de candidatos designará un apoderado que la presente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copias de ellos. Dos días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada Presidente de Mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, Acta del comicio por triplicado y sobre suficientes para la emisión de los sufragios.

ARTICULO 42º:

Cada afiliado y/o ciudadano independiente según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un distinto color y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral constituida por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 43º:

Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de la lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrá por electos de pleno derecho.

ARTICULO 44º:

En el día, lugar y fecha fijado por la convocatoria el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar sólo podrá variarse de acuerdo con los fiscales presentes, por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las Leyes Electorales Vigentes.

ARTICULO 45º:

El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los Fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación. El Acta, los Poderes y los Sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los Fiscales. La documentación se entregará por el Presidente al Secretario de la Junta Seccional, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Sección y la remitirá a la Junta Electoral Provincial conjuntamente son las urnas.

ARTICULO 46º:

La Junta Electoral Provincial, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y practicará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiese instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 47º:

En caso de que en algunas de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral fuese necesario completar algún cargo, la Convención Provincial procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algunos Distritos o Circuitos Electorales en que deban elegirse para cargos partidarios o electivos no se presentase lista oficializada en el término y condiciones dispuestos en los artículos 37 y 40 o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Provincial especialmente convocada al efecto.

ARTICULO 48º:

La Junta Electoral extenderá a los Candidatos Electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la Junta de Gobierno y Convención Provincial, con remisión de copia fiel de las Actas del comido.

ARTICULO 49º:

La Ley Electoral de la Provincia, en lo que no resultara incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

CAPITULO IV

PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 50º:

El Patrimonio del Partido se formará:

a). Con las contribuciones de ingresos de los afiliados y las mensuales que resuelva la Convención Provincial. La obligación de efectivizar el Tributo Partidario es con alcance a la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno y partidarias, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de Legisladores Provinciales y Nacionales y Cargos Políticos en el orden provincial (Ministro, Secretarios de Estado, Subsecretarios, etc...) como así mismo Gobernador y Vicegobernador, los aportes se destinarán a la Junta de Gobierno. Las Juntas de Sección percibirán la recaudación proveniente de cargos municipales (Intendentes, Concejales y otros funcionarios políticos).

b). Con los Subsidios del Estado autorizados por Ley.

c). Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes.

ARTICULO 51º:

Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a su nombre y a la orden del Presi-

dente y Tesorero de la Junta de Gobierno y de las Juntas Seccionales. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del partido.

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 52º:

El Tesorero de la Junta de Gobierno y de las Juntas de Sección deberá llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación deberá ser conservada durante cuatro ejercicios con todos sus componentes.

ARTICULO 53º:

La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial y contable de los sesenta días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de las contabilidades de las Juntas de Sección.

Al 31 de Diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener visado suscripto por los revisores de cuentas.

La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales relativo a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

CAPITULO V

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 54:

La Junta de Gobierno nombrará tres (3) apoderados, dos (2) propuestos por la mayoría y uno (1) propuesto por la minoría, para que conjuntamente representen al partido ante las autoridades electorales, administrativas o judiciales.

Los designados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Convencional Provincial y requerirán en tiempo oportuno los mandatos, documentación o instrucciones que le sean necesarias.

Deberán asistir a la Honorable Convención Provincial, a la Junta de Gobierno y las de Sección, cuando les fuera requerido

CAPITULO VI

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 55º:

El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas las causas el Tribunal las substanciará por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Honorable Convención. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia.

ARTICULO 56º:

El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberá reunir las calidades exigidas para ser integrantes de la Convención Provincial. Durarán tres años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser Convencional. Serán elegidos en sesión de la Honorable Convención Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 57º: Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordados con un mínimo de dos votos coincidentes.

CAPITULO VII

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 58º:

El Partido sólo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de la mayoría de la 4/5 partes de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá al Estado Provincial con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria en el interior de la Provincia. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO 59º:

La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso legal, en el que el Partido sea parte. En tal caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 60º:

Los ciudadanos no afiliados al Partido EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS, podrán ser presentados como Candidatos a cargos públicos electivos siempre que cuenten con el voto afirmativo de las 2/3 partes del total de integrantes de la Convención Provincial.

ARTICULO 61º:

En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará estrictamente esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 62º:

El registro de los afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 63º:

En el caso de que por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta de Gobierno o Juntas de Sección, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los Artículos 20 y 26 el órgano superior al que deba ser completado, designará en carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 64º:

Créase el cargo de Presidente y/o Miembro Honorario de El Movimiento de las Provincias Unidas, el que estará discernido excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que habiendo cumplido funciones en las mesas directivas de la Honorable Convención y/o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Movimiento a la Provincia y a la Patria, merezcan esa especial distinción requiriéndose para su designación por la Honorable Convención Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 65º:

Los Legisladores Nacionales y Provinciales, como asimismo los integrantes de los Concejos Deliberantes, deberán acatar todas las resoluciones de los Organismos Superiores del Partido (Honorable Convención y Junta de Gobierno), caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica Partidaria.

ARTICULO 66º:

La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por la Honorable Convención Provincial, previa notificación a la justicia Electoral Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 67º:

Para la integración de la primera Convención Provincial no se tendrá en cuenta la antigüedad mínima exigida en el art. 12º.

ARTICULO 68º:

Para la integración de la primera Junta de Gobierno no se tendrá en cuenta la antigüedad mínima exigida en el art. 26º.
OSVALDO FEREYRA, Apoderado.
MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 10/03/2006 Nº 506.954 v. 10/03/2006

PARTIDO PROGRESO SOCIAL

Distrito Misiones

Posadas, 02 de diciembre de 2005.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO PROGRESO SOCIAL s/INFORME FINANCIERO FINAL ELECCION DIPUTADOS NACIONALES 28-09-03-ART. 58" Expte. Nº 14/04, en trámite por ante la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal con Competencia Electoral;

y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/7 obra agregado el informe financiero del partido Progreso Social correspondiente a los comicios de Diputados Nacionales realizados el día 28/09/2003, de conformidad a lo previsto en el art. 58 de la ley 25.600.

Que a fs. 11/12 obra el informe de la Sra. Auditora quien expresa que no tiene objeciones que realizar al informe presentado.

Que corrida la vista pertinente a fs. 16, la Sra. Fiscal Federal expresa que no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que los plazos previstos en el art. 59 se encuentran vencidos sin que se hubieran realizado objeciones por terceros a dicho informe.

Que se encuentran así reunidos los requisitos la ley 25.600 y la Acordada Nº 02/03 de la Excma. Cámara Nacional Electoral para resolver sobre el previstos en Excma. Cámara informe presentado.

Por todo ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 61,62 y concordantes de la ley 25.600;

RESUELVO:

1.- TENER POR CUMPLIDO el informe previsto en el art. 58 de la ley 25.600 en la Campaña de Diputados Nacionales del 28/09/2003 al partido PROGRESO SOCIAL.

2.- ORDENAR LA PUBLICACION del informe por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin líbrese oficio por Secretaría.

3.- Con respecto a la publicidad en un Diario de orden nacional, teniendo en cuenta que el partido participó en comicios a nivel distrital y que el objeto de la información es el conocimiento de los ciudadanos a quienes se dirigió la agrupación política con su proyecto electoral, DISPONESE que la publicación prevista en el art. 61, segundo párrafo de la ley 25.600, se tendrá por cumplida realizándola en un diario de circulación en la Provincia.

4.- COMUNIQUESE mediante oficios lo aquí resuelto a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, y firme, ARCHIVESE.

AUDITORA CONTADORA PRESENTA INFORME

Expediente Nº 14/04 - C.N.E. Nº 189 S.F.

Caratulado: "PARTIDO PROGRESO SOCIAL S/ Informe Financiero Final elección Diputados Nacionales - 28-09-03- Art. 58".

Al Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Misiones:

Dr. Ramón Claudio Chaves.

Auditora Contadora: Dra. Carmen de las Heras

Sr. Juez:

En mi carácter de Auditora Contadora miembro del Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Electoral Nacional, tengo el honor de dirigirme muy respetuosamente a V.S. en la causa de autos, a fin de elevar a vuestra consideración el presente informe contable, encomendado.

1 INTRODUCCION

1.1. Documentación compulsada

Para la elaboración del presente informe he tenido a la vista:

El expediente respectivo hasta fs. 9.

La información obrante en esta sede emitida por la DINE.

1.2 Tareas desarrolladas El examen fue practicado en sede del Cuerpo de Auditores Contadores, evaluándose la consistencia de la información proporcionada por la interesada, que obra en autos correspondiente al Informe de Aportes y Gastos de Campaña Electoral del Partido Progreso Social en los comicios para Legisladores Nacionales del 28 de septiembre de 2003.

1.3 De los Libros Contables

El partido no aporta el libro de Inventario y Balances. Por lo tanto y en el caso de no haberlo hecho, deberá proceder a la registración del presente informe en el mismo.

2 ANALISIS

Se transcribe a continuación el punto de pericia en su parte pertinente

"..remítase al Sr. Auditor a los fines del dictamen en pertinente."

2.1. Del Informe Previo art. 54 de la Ley 25.600 El partido no presenta el informe respectivo.

2.2 Del Informe Final art. 58 de la Ley 25.600 A fs. 2/7 el partido presenta el informe de Aportes y Gastos de Campaña Electoral en los comicios para Legisladores Nacionales del 28 de septiembre de 2003.

Presentación del Informe El informe final del art. 58 que obra a fs. 1/7, cumple con los requisitos, formales de exposición exigidos por la Acordada Nº 2/03 de la C.N.E.

Dicho informe se encuentra firmado por el Interventor del partido y Responsable Económico Financiero, falta la firma de Responsable Político de la campaña.

A efecto ilustrativo se exponen los montos totales del informe:

Concepto	Importe
Recursos	$ 0,00
Gastos	$ 0,00

2.3 Plan de Cuentas El partido ha utilizado el Plan de Cuentas Uniforme que establece el Anexo de la Acordada Nº 2/03 de la C.N.E.

2.4 Cuenta Bancaria El Partido no informa sobre la apertura de la cuenta bancaria, establecida en el Art. 8 de la Ley 25.600.

2.5 Constancia de Operación para Campaña Electoral El partido informa gastos cero en el Informe Final.

2.6 Ingresos

Aportes Públicos El partido informa ingresos cero en su informe final de fs. 1/7.

A fs. 7 aclara que el Aporte Público no fue acreditado en la cuenta, por lo tanto existe un Crédito a favor del Partido que se compone de la cuenta Aporte por campaña por $ 678,89 y Aporte por Boleta por $ 34.51.

Estos importes coinciden con la información suministrada por la DINE a esta sede.

Aportes Privados

El partido informa ingreso cero como aportes privados con motivo de la campaña electoral bajo análisis.

2.8 Egresos - Gastos

El Partido informa egresos de Campaña por un total de $ 0,00.

Gastos de Publicidad

Para la evaluación de la razonabilidad de los gastos de campaña, formando parte de los procedimientos de auditoría utilizados, se incluyó el requerimiento directo a proveedores y a entidades representativas de los medios publicitarios de la información sobre los servicios prestados a las agrupaciones políticas, durante el período de duración de la campaña electoral.

Cabe señalar que el Cuerpo de Auditores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, no contó con una auditoría de medios, método que utiliza técnicas específicas las cuales "miden tiempos promedio en el aire", en este caso, de las agrupaciones políticas y sus candidatos de la emisión publicitaria en canales de televisión, radiales y medios gráficos.

La metodología de trabajo utilizada consiste en el cotejo entre la información obtenida a través de los oficios enviados a los distintos medios, con la información suministrada por el partido político.

Del cotejo realizado entre la información suministrada por los medios y la información presentada por el partido no se obtuvieron evidencias de que el partido hubiera efectuados gastos publicitarios.

3. CONCLUSION

Dado los resultados de la auditoría realizada, considero que el Informe Final correspondiente a las elecciones legislativas del 28 de septiembre de 2003, que obra a fs. 1/7, cumple razonablemente con los requisitos de la ley 25.600.

Lo expuesto es todo cuanto creo mi deber informar a V.S. de la tarea encomendada.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2005.

CARMEN E. DE LAS HERAS, Auditora Contadora, Cuerpo de Auditores Contadores, Cámara Nacional Electoral.

e. 10/03/2006 Nº 506.926 v. 10/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROCUER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 28 de Marzo de 2006 en el domicilio de la sede social de AGROCUER S.A. sita en la Av. Pueyrredón 480 piso 10 of. 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2005.
3°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.309, referido al Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4°) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y el destino de los mismos conjuntamente con los Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.

Presidente – Celia Lizman

El que suscribe, Presidente, lo hace según Acta de Asamblea Número 41 a folio 70 del libro de actas de asamblea número 1 (uno) rubricado bajo el número 26217 del 18 de setiembre de 1968 y Acta de Directorio N° 292 a folio 198 transcripto en libro de Actas de Directorio N° 2 (dos) bajo el número 18998 del 8 de agosto de 1979.

Certificación emitida por: Gustavo H. Kier Joffe. Nº Registro: 1104. Nº Matrícula: 3323. Fecha: 01/03/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 27.

e. 09/03/2006 Nº 25.775 v. 15/03/2006

AIZPUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. Accionistas de AIZPUR SA, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 2006, a las 15 horas, en la calle Cerrito Nº 520, Piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21, Finalizado el 31 de diciembre de 2005
3º) Distribución de Utilidades
4º) Elección de Síndicos, titular y Suplente. El Directorio.

Zlata Aizen de Katz, L.C. Nº 4.270.307, presidenta, designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 2004.

Presidente - Zlata Aizen de Katz

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 93. Libro Nº: 49.

e. 06/03/2006 Nº 83.094 v. 10/03/2006

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2006 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2005.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. 04/04/05 Acta N° 20. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 24.

e. 09/03/2006 N° 83.301 v. 15/03/2006

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 2006, en Paraná 275 Piso 5 Oficina 9 de Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dejar sin efecto la decisión de escisión tomada en la asamblea del 20 de enero y su continuación del 17 de febrero próximo pasado.

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea. El Directorio.

Juan Antonio Kurylowicz. Director designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/09/2004.

Director Titular – Juan A. Kurylowicz

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 27/02/2006. Nº Acta: 038. Libro Nº: 259.

e. 09/03/2006 Nº 25.770 v. 15/03/2006

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2006 a las 10 ó 11 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, iniciado el 1 de noviembre de 2004, y cerrado el 31 de octubre de 2005;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente;
6º) Aumento del capital social. Capitalización de aportes. Reforma de estatuto;
7º) Modificación del Reglamento Urbano y de Edificación. Aprobación del texto ordenado;
8º) Modificación del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado; y
9º) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal de 10 a 17,30 hs. hasta el 28/3/2006.

Nicolás Rodríguez Otaño, vicepresidente designado en asamblea del 31/3/2005.

Certificación emitida por: Mauro Riatti. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4722. Fecha: 06/03/06. Nº Acta: 070. Libro Nº: 05.

e. 09/03/2006 Nº 58.428 v. 15/03/2006

ASCENSORES SERVAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo del 2006 a las 18 horas en Adolfo Alsina 909 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital y reforma del Artículo respectivo.
2º) Reforma integral del Estatuto.
3º) Elección de Directores y síndicos.
4º) Designación de socios para firmar el Acta y apoderados para tramitar la reforma.

Jorge Aizpun Presidente autorizado en Acta de Directorio del 15-2-2006

Certificación emitida por: Carlos G. Fischbarg. Nº Registro: 1448. Nº Matrícula: 2248. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 72. Libro Nº: 39.

e. 06/03/2006 Nº 58.078 v. 10/03/2006

AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 03/04/06 a las 9 hs. en la sede social sita en la Av. Pueyrredón 2501 piso 2º Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los ejercicios económicos cerrados al 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05;
b) Consideración de la gestión de los directores, elección de nuevos directores ante el vencimiento de los mandatos;
c) Aumento del capital social y suscripción de nuevas acciones;
d) Situación actual de la empresa y estado de las causas judiciales en trámite.

(Firmado:) Gabriel Juan Carlos Zunino - DNI 14.927.388, Presidente de AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A., designado por acta asamblea del 20/04/04.

Gabriel J. C. Zunino

Certificación emitida por: Adrián C. Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 06/03/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 35.

e. 09/03/2006 Nº 83.280 v. 15/03/2006

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cuatro de abril de 2006, a las 12 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sala de Comisiones, sita en la calle Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, II. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora y Reseña informativa e Información adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización de la BCBA, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2005, III. Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración. IV. Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, V. Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 728.670.- importe asignado) que comprende tanto la remuneración de Directores con funciones ejecutivas como honorarios de Directores independientes, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable Artículo 261 de la Ley de Sociedades y normas de la Comisión Nacional de Valores. Opinión del Comité de Auditoría, VI. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, VII. Ratificación de la designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes en los términos del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social vigente. VIII. Designación del contador certificante del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración, IX. Aprobación del presupuesto Comité Auditoría para el año 2006, X. Consideración Contrato de asesoramiento jurídico con estudio "Fornieles Abogados", XI. Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 29 de marzo de 2006, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 25, del 7 de abril de 2005, y Acta de Directorio Nº 287 del 7 de abril de 2005. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2005, bajo el Nº 7235 del Libro 28º de Sociedades por Acciones. El Directorio.

Presidente - Freixas Pinto

Certificación emitida por: Escribano Alfredo López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 63.

e. 7/3/2006 Nº 25.754 v. 13/3/2006

"B"

BOLLAND Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de BOLLAND Y CIA. SA. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de marzo de 2006 a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 925, Piso 6º, de la Ciudad de Bs. As, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nº 45 finalizado el 31 de octubre de 2005;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura;
6º) Expiración del mandato de los miembros del Directorio. Nuevas designaciones;
7º) Elección de los miembros, de la Sindicatura por el término de tres años; y
8º) Reforma del artículo séptimo del Estatuto Social. Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 21 de marzo en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 9 a 18hs.

Carlos Armando Donino, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2005.

Presidente - Carlos Armando Donino

Certificación emitida por: Escribana María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. N° Matrícula: 2378. Nº Acta: 123. Libro Nº: 93.

e. 08/03/2006 Nº 83.186 v. 14/03/2006

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, a las 16.00 horas, en la sede social sita en Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reducción del capital social. Cancelación de las acciones rescatadas a través de pagos en especie (el inmueble sito en Avenida Martín García Nº 764, piso 9, unidad funcional Nº 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acciones de El Fuerte Compañía de Seguros de Retiro S.A.) y en efectivo.
3º) Consideración de los estados contables especiales que reflejan la situación patrimonial antes y después de la reducción.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Presidente- Máximo L. Bomchil

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas hasta el 27 de marzo de 2006, inclusive.

Designado por asamblea general ordinaria del 6 de octubre de 2005, labrada a fojas 186 a 188 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 68.
e. 07/03/2006 Nº 25.715 v. 13/03/2006

CAMPO SUR 2 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 2006 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Lavalle 643 - Piso 8 - Oficina B - Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Aprobación de Estados Contables al 31-12-05.
4°) Aprobación proyecto y contrato de Housing.

CAMPO SUR 2 S.A. Daniel José Campora - Presidente designado por Acta de Asambleas Nº 14 del 11 de Agosto de 2004 IGJ Nº correlativo 1679799 - Folio 5476 - Libro 11 - Tomo CC: 1

Certificación emitida por: Alberto E. Fernández Arsuaga. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 3175. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 300. Libro Nº: 19.
e. 09/03/2006 Nº 53.442 v. 15/03/2006

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 2006, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. Del Libertador Nº 6550, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.
7°) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., ante la Sociedad hasta el día 3 de abril de 2006, en Av. Del Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas corrientes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión del dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social' con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Vicepresidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19/04/2005 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 19/04/2005.
Vicepresidente – Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 06/03/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 24.
e. 09/03/2006 Nº 25.768 v. 15/03/2006

CLARIDGE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CLARIDGE HOTEL S.A. para sesionar el día 23 de Marzo de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas, en segunda, en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
A. ASAMBLEA ORDINARIA
2º) Consideración de la absorción del saldo de resultados negativos acumulados de $ 2.060.315,42, con los siguientes cuentas patrimoniales y en el siguiente orden:
a. Con las reservas legales contabilizadas por $ 297.327,13.
b. Con los aportes para aumentos de capital efectuados por los accionistas, contabilizados por $ 878.901,90.
c. Con ajuste de capital contabilizado por $ 886.639,02.
3º) Por su escasa significación, pasar a nuevo Ejercicio el saldo final de las cuentas referidas en el Punto 2º del presente Orden del Día, de $ 2.552,63.
B. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
4º) En caso de no aprobarse la asignación indicada en el inciso b. del punto 2º del presente Orden del Día: consideración del destino de los aportes para aumentos de capital efectuados por los accionistas, contabilizados por $ 878.901,90.

Designado por Acta de Asamblea Nº 65 del 22 de Agosto de 2002. El Directorio.
Presidente - Nicolás Rosarios

Designado por Acta de Asamblea N° 65 del 22 de agosto de 2002.

Certificación emitida por: Miguel A. Yaya. Nº Registro: 21. Nº Matrícula: 1719. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 42.
e. 06/03/2006 Nº 25.681 v. 10/03/2006

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio N° 124, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 2006, a las 18 horas, en el domicilio legal de Lavalle 1290 piso 1° ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexo I, II, III y notas a los estados contables por el ejercicio económico n° 20 finalizado el 31 de octubre de 2005.
3º) Elección de un director titular y otro suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.

Firmado Héctor Bellavitis, Presidente del Directorio, designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de marzo de 2005 según acta N° 27, libro N° 1, Rúbrica N° 23879. Buenos Aires, 1-3-2006.
Presidente - Héctor C. Bellavitis

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 2.
e. 06/03/2006 Nº 25.705 v. 10/03/2006

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase: a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2006 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 9 del 30 de noviembre de 2004 transcripta a foja Nº 24 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75.051 y según acta de Directorio Nº 29 del 03 de diciembre de 2004 transcripta a foja Nº 59 del libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75.053.
Presidente - Néstor Mario Yoan

Certificación emitida por: Jorge A. Rames Oliva. Fecha: 24/2/2006. Acta N°: 233. Libro N°: 37.
e. 07/03/2006 Nº 83.127 v. 13/03/2006

CURTIDOS SAN LUIS INVERSORA Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 27 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Tronador 4890 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Ratificación del aumento del Capital Social efectuado el 9 de agosto de 2002.
3º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 1.002.611 (un millón dos mil seiscientos once pesos).
4º) Modificación del Estatuto Social - Capital Social (artículo 4º) de resolverse favorablemente los puntos 2º y 3º de esta convocatoria.
5º) Modificación del Estatuto Social - Sindicatura (artículo décimo).
6º) Designación del Directorio y de la Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia y/o depositar sus títulos en la Sede Social, Tronador 4890 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 16, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. En consecuencia el vencimiento del plazo operará el 21 de marzo de 2006 a las 16 horas. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero de 2006.

Edgardo Horacio Perren. Presidente. Designado según acta de directorio Nº 20 del 22/02/2006.

Certificación emitida por: Mabel C. Bandaccari. Nº Registro: 1369. Nº Matrícula: 3561. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 62.
e. 07/03/2006 Nº 83.123 v. 13/03/2006

"F"

FEBRU S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios de la sociedad "FEBRU S.C.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636 piso 1º oficina "12", Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del liquidador de la sociedad;
2º) Venta de activos de la sociedad;
3º) Regularización de la administración de la sociedad.

Se hace saber que los socios y/o accionistas que pretendan concurrir a la asamblea que se convoca por medio del presente edicto deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
Socia Comanditaria por cesión del 2 de septiembre de 2003. Aplicación del artículo 140 de la ley 19.550.
Socia Comanditaria - Mónica Beatriz Brusetti

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 60.
e. 06/03/2006 Nº 83.086 v. 10/03/2006

FUERZA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 2006, a las 11 horas, en Capital Federal, calle Lima Nº 163, 8º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la correspondiente Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación voluntaria de la Compañía.
3º) Nombramiento de Liquidador y designación de los responsables de la confección del balance de liquidación. El Directorio.

Buenos Aires, 01 de marzo de 2006.

Presidente – Julio C. Ieraci
Designado Presidente según Acta de Asamblea de fecha 30/10/2003.

Certificación emitida por: Silvia I. Ceraso. Nº Registro: 1543. Nº Matrícula: 3908. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 174. Libro Nº: 15.
e. 07/03/2006 Nº 83.257 v. 13/03/2006

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de abril de 2006 a las 09.00 horas, en la sede social sita en Avenida de Mayo 645, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo;
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 por $ 598.750.-, en exceso de $ 370.218.-, sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos;
5º) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
6º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución.
9º) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los $ 300.000.000 (Pesos trescientos millones) o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el programa. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del programa y de cada clase y/o serie a ser emitida bajo el mismo incluyendo, sin carácter limitativo: monto definitivo del programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los valores a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 LSC y la Resolución 290/97 de la CNV, hasta el día 30 de marzo de 2006 inclusive en Av. de Mayo 645, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

José Luis Giménez Sevilla. Director designado según Acta de Asamblea Nº 24 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 175, ambas del 8-4-2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 196. Libro Nº: 235.

e. 08/03/2006 Nº 25.729 v. 14/03/2006

"K"

KOPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 53.478. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2006 a las 13 horas en Florida 833 Piso 1º Oficina 116 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Liberación del límite que prescribe el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, en su caso, elección del síndico, titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente Ariel Felipe Kopelowicz, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 30 de abril de 2003.

Vicepresidente - Ariel Felipe Kopelowicz

Certificación emitida por: Silvia Cristina Raffaelli. Registro N° 93. Fecha: 28/2/2006. Acta N°: 346. Libro N°: 9.

e. 06/03/2006 Nº 25.680 v. 10/03/2006

"M"

MANULI PACKAGING ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2006 a las 15 hs., en la sede social de Av. Leandro N. Alem 986, Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Destino a dar a los resultados del ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución General 25/04 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndico.
5º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y Síndico
6º) Reorganización del Directorio. Aceptación de renuncias o revocación de mandatos, según corresponda. En su caso, determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.

Julio E. Curutchet

El firmante es Vicepresidente de la sociedad según Acta de Asamblea del 09.06.04 y Acta de Directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 4.

e. 06/03/2006 Nº 2.775 v. 10/03/2006

MARIO BRAVO 605 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 2006, en Mario Bravo 605, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo 2005.
3°) Designación de autoridades por un nuevo período de un ejercicio.
4°) Autorización para la toma de un préstamo por $ 240.000 para la cancelación de la hipoteca que se encuentra en juicio concursal.
5°) Aprobación de monto fijado, por el alquiler del compresor, surtidores e instalaciones de G.N.C. efectuadas por Norfrance S.A.

Presidente .- Julio Juan Morani

Designado según Acta Directorio Nº 8, Foja 19, Libro Nº 2. El Directorio.

Certificación emitida por: Lorena Luisa Cantatore. Nº Registro: 1238. Nº Matrícula: 4809. Fecha: 06/03/2006. Nº Acta: 04. Libro Nº: 163.

e. 09/03/2006 Nº 83.277 v. 15/03/2006

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de MARITIMA SAN JOSE S.A. para el día 27 de marzo de 2006, a las 13 horas en la sede social de la calle Espinosa 1491 1er. piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, y memoria del directorio, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el día 31 de diciembre de 2004.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5º) Consideración y aplicación de los resultados del ejercicio y acumulados. Resolución 7/2005 I.G.J. y antecedentes sobre aportes irrevocables. Decisión. Carácter extraordinario de la asamblea. Aumento del capital social por sobre el quíntuplo legal si la asamblea lo considera pertinente.
6º) Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
7º) Garantía de directores. Resolución 20/2004 I.G.J.
8º) Ratificación o rectificación de decisiones de asambleas previas en relación con aprobación de estados contables, apropiación de resultados, aplicación o restitución de aportes irrevocables y gestión de directores.
9º) Revocación de la decisión de la asamblea del 30.4.2004, punto 7, modificación de estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las, exigencias establecidas en el estatuto social. El Directorio.
10 de noviembre de 2005.

Daniel Woods. Presidente designado por Asamblea del 30 de Abril de 2004.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 13/2/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 18.

e. 07/03/2006 Nº 83.124 v. 13/03/2006

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2006 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2005.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados en orden a lo establecido por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Absorción de pérdidas acumuladas.
4º) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un: año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 04/04/05 Acta Nº 22. El Directorio.

Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 033. Libro Nº: 24.

e. 09/03/2006 Nº 83.300 v. 15/03/2006

NORTE EMPRESARIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.648.001. Convócase a los señores accionistas de NORTE EMPRESARIO S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 24 de marzo de 2006 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 1763 piso 4 "8" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aceptación de la renuncia del Director Titular.
3°) Aprobación de la Gestión del Director Titular.
4°) Designación de un Director Titular.

José Alberto Bereciartúa, presidente del Directorio según acta de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2005.

Presidente — José Alberto Bereciartúa

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 16.

e. 7/3/2006 Nº 58.260 v. 13/3/2006

"O"

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 2006 a las 10,00 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 995 Piso 6º Of. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación inciso 1º del art. 234 de ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Causas de su convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio (inc. 3 art. 234 Ley 19.550) por los ejercicios sociales cerrados al 31/12/2004 y 31/12/2005. Remuneración al Directorio.
5º) Nueva ampliación del Capital Social de $ 1.745.000,00 a $ 5.535.400,00.
6º) Modificación del Estatuto artículo cuarto y adecuación del artículo Décimo Primero del Estatuto en concordancia con las Resoluciones de I.G.J. 20 y 21 del año 2004.
7º) Utilización o renuncia al derecho de preferencia por la nueva suscripción de acciones.

Norberto Soria - Presidente por Asamblea General Extraordinaria del 27/06/2005.

Certificación emitida por: Liliana S. Fuks. Nº Registro: 1301. Nº Matrícula: 3596. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 9.

e. 06/03/2006 Nº 25.696 v. 10/03/2006

"P"

PANAM SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 30 de marzo de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y para el 30 de marzo de 2006, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Libertador 498, piso 7, Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las causas de la realización de la asamblea fuera de término legal.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración del estado de resultados y su destino.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos conforme al artículo 261 "in fine" de la ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar honorarios a cuenta a los miembros del mismo "ad referéndum" de la próxima asamblea ordinaria.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos a los fines de los artículos 275 y 298 de

la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2005.
7º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
8º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
9º) Reforma del artículo decimocuarto del Estatuto Social.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se deberán presentar en Ciudad de la Paz, piso 6º, oficina B, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Asimismo en el citado domicilio estará a disposición de los Accionistas la documentación que se considerará en la Asamblea.

Jaime Hunter - Presidente designado por acta de directorio Nº 928 del 30 de setiembre de 2004. El Directorio

Presidente - Jaime Hunter

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 23/02/06. Nº Acta: 012. Libro Nº: 64.
e. 08/03/2006 Nº 25.731 v. 14/03/2006

PEDRO PISONI S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "PEDRO PISONI S.A.C.I.A." a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2006 a las 11 horas, en la sede social Arenales 3045, 3º Piso, Dto. «B», Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio especial al 31/12/2005 y gestión del Directorio.
2º) Consideración disolución y liquidación anticipada de la Sociedad y Balance de liquidación final. Nombramiento de liquidadores. Adjudicación de bienes.
3°) Nombramiento depositario y conservación libros. Documentos sociales y fijación domicilio.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Noemí Martha Pisoni. Presidente elegida por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 23 del 29/06/2004. El Directorio.
Presidente – Noemí Martha Pisoni

Certificación emitida por: Sonia Beatriz Zanotti. Nº Registro: 3. Nº Matrícula: 4458. Fecha: 24/02/2006. Nº Acta: 46. Libro Nº: 12.
e. 09/03/2006 Nº 53.444 v. 15/03/2006

PRODUCCIONES AGRARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PRODUCCIONES AGRARIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2006 a las 18 hs., en primera convocatoria, a realizarse en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos en la demora en la realización de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y demás Estados Contables correspondientes al ejercicio que se cerrará el día 30 de setiembre de 2005.
3º) Designación del Directorio.
4º) Ratificación de las decisiones adoptadas en las reuniones de accionistas de fechas 30 de enero de 2004 y 28 de enero de 2005.
5º) Firma del Acta de Asamblea.

Siendo las 18.30 horas, y no siendo para más, se cierra la presente acta.
Presidente - Horacio Edgardo Botte

Designado por Asamblea de Fecha 30/01/2004.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: 50.
e. 07/03/2006 Nº 83.111 v. 13/03/2006

"R"

ROMAGE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de «ROMAGE S.A.» a celebrar una Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, el día martes 21 de Marzo de 2006, a las 19 hs., en local social de la calle Tte. Gral. Perón 1333 6º 55º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales.
3º) Consideración del cambio de autoridades. El Directorio.
Vicepresidente - Carlos Alberto Vilche

Carlos Alberto Vilche, titular del D.N.I. Nº 7.572.787, en su carácter de Vicepresidente designado según Acta de Asamblea Nº 30 celebrada el 26/11/2004 y pasada en el libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 27/11/1984 bajo el Nª A 28.999 al folio 79.

Certificación emitida por: Luis Martín Lujan. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 47.
e. 06/03/2006 Nº 25.687 v. 10/03/2006

"S"

SAN JUAN PRODUCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Macacha Güemes 150 (anteriormente Macacha Güemes 555), 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2005;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005; y
6º) Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 94, incisos 4º y 8º, de la Ley 19.550.

NOTA: Se deja constancia de que quedan a disposición de los Señores Accionistas, en la Sede Social de la sociedad, sita en la calle Macacha Güemes 150 (anteriormente Macacha Güemes 555), Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas de lunes a viernes, copia de la documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades la que podrá ser retirada por dicho domicilio con 15 días de anticipación.

Presidente designado Director y electo Presidente respectivamente por Acta de Asamblea pasada al folio Nº 3 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y por Acta de Directorio pasada al folio Nº 5 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, ambas de fecha 29/09/05.
Presidente – José A. Benegas Lynch

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 27.
e. 09/03/2006 Nº 83.323 v. 15/03/2006

STRADIVARIUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de STRADIVARIUS S.A. para el día 30 de marzo de 2006 a las 09:00 horas en primera convocatoria y 09:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Córdoba 673 1º piso, oficina B, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por las Directoras Titulares Sra. Virginia O'Leary y Sra. Liliana De Forteza.
3º) Consideración de la documentación requerida por artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 finalizado el 30 de Junio de 2005.
4º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
5º) Remuneración al Directorio, aún en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de L.S.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
7º) Reforma del Estatuto Social: fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección. Modificación del Art. 9º del Estatuto Social, garantía de los directores.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, Ricardo Juan Delacroix, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 11 del 5 de Noviembre de 2003 y Acta de Directorio Nº 53 del 6 de Noviembre de 2003.
Presidente – Ricardo Juan Delacroix

Certificación emitida por: Natalia R. Iapalucci. Nº Registro: 822. Nº Matrícula: 4864. Fecha: 03/03/2006. Nº Acta: 82. Libro Nº: 1.
e. 09/03/2006 Nº 25.761 v. 15/03/2006

"T"

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio legal en Avenida Córdoba 1215, piso 8º de esta Capital Federal, para el día 29 de marzo 2006 a las 16 horas y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en su sede legal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos y el informe del Síndico, del ejercicio Nº 55 cerrado al 31 de diciembre de 2005. Distribución de las utilidades.
3º) Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año y de un síndico titular y uno suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 55º ejercicio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

NOTA: los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 23 de marzo de 2006; siendo el horario de atención para el depósito, de lunes a viernes de 15 a 19 horas.

Designado director en la Asamblea del 4 de mayo de 2005 y Presidente en la reunión de directorio del mismo día.
Presidente - Luis Maria Zambrano

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 1. Libro Nº: 4.
e. 06/03/2006 Nº 83.083 v. 10/03/2006

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 24 de marzo de 2006, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Niceto Vega 5451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al cuadragésimo tercer Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
6º) Designación del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal y un miembro suplente.
7º) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros titulares y un suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.
El que suscribe, Presidente, lo hace según Acta de Directorio del 19/12/2005.
Presidente - Antonio Osvaldo Senra

Certificación emitida por: Carolina V. Seoane. Registro N° 7. Fecha: 16/2/2006. Acta N° 325. Libro N° 19.
e. 06/03/2006 Nº 20 v. 10/03/2006

"V"

VIA DEL SOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de marzo de 2006 a las 17,00 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda, en el domicilio de Avenida Rivadavia 2358 4º Piso Oficina 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación de la sociedad.
3º) Oferta de compra de la fracción de campo ubicada sobre la Ruta 52 compuesta por 45 hectáreas, 07 áreas, 87 centiáreas, designada catastralmente: Circunscripción V Parcela 648 hh.

El que suscribe, Presidente, surge según acta de Asamblea del 27/01/2003 y de acta de Directorio del 12/05/2003.
Presidente - Fernando Uminsky

Certificación emitida por: Hugo L. R. Chiocci. Nº Registro: 330. Nº Matrícula: 2300. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 56.
e. 06/03/2006 Nº 989 v. 10/03/2006

VIDEO CONVERTER SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Convócase a Asamblea Extraordinaria de VIDEO CONVERTER SA a realizarse el día 24 de marzo de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria, en la calle Juncal 4484 5º Piso Capital Federal. En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, con idéntico Orden del Día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea, quórum.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
3º) Consideración de la instalación del sistema de transmisión Digital.
4º) Obtención de fondos para la realización del mismo, y tratamiento de los mismos.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Segun acta de Directorio nro. 110 del 23-01-2006, designación y aceptación cargo de Presidente.

Presidente - Mario Pizzolo

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 47.

e. 07/03/2006 Nº 83.144 v. 13/03/2006

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de marzo de 2006, a las 19,00 y 20,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avenida Carlos Pellegrini 855, Piso 10º, Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea,
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30/11/2005.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

Acta de Directorio de fecha 21/02/2006. Dr. Daniel Angelici, Presidente elegido según Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 Certificación emitida por Escribano Eugenio Pazo Registro Notarial Nº 1876 Matrícula 3906 Fecha 1 de marzo de 2006 Nº de Acta: 14 Libro Nº 36 Registrado bajo el Nº 75883.

Certificación emitida por: Paso Eugenio. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 14. Libro Nº: 36.

e. 07/03/2006 Nº 83.270 v. 13/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Por instrumento Privado del día 21/02/06: 1) La Sra. Josefina Gómez Montero casada, DNI 93287492, domicilio real y especial en Charlone 1999 Ciudad de Bs. As. cede vende y transfiere la farmacia denominada "Farmacia San Bernardo", con todas sus instalaciones, derecho de llave y todo lo que compone el fondo de comercio, ubicada en Charlone 1999 Ciudad de Bs. As. al Sr. Miguel Angel Conde, DNI 13266012 soltero, domicilio real y especial en Alsina 5049 San Martín Prov. de Bs. As. Precio de la venta: $ 12000 El Sr. Onofre Bonanni, cónyuge de la vendedora presta conformidad de acuerdo al Art. 1277 CC. Autorizado: Avisa Contador Martín Lionel Mac Dougall C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 275 Fº 63 domicilio real y especial Ortega y Gasset 1538 2º 11 Ciudad de Bs. As. según instrumento privado de fecha 21/02/2006, certificación notarial foja F002302930 y Anexo F00515380. Reclamo Ley Ortega y Gasset 1538 2º 11, Ciudad de Bs. As.

e. 09/03/2006 Nº 1009 v. 15/03/2006

Rodríguez Amoedo SA ,representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285 C.A.B.A. avisan que Perla Marina Luque con domicilio en Av. Díaz Vélez 5139 C.A.B.A., vende a Pablo Alejandro Naddeo con domicilio en Av. Gaona 1799 C.A.B.A. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc., Com. min. despacho de pan y productos afines; Com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración); sito en AV. DIAZ VELEZ 5139 P.B. C.A.B.A. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

e. 08/03/2006 Nº 83.184 v. 14/03/2006

Se da a conocer que Garaje "El Sauce S.R.L." representada por su socio Gerente, el señor López José María L.E. 4.193.644, con domicilio en Nahuel Huapi 4643 de Cap. Fed. transfiere libre de toda deuda, con personal, el garaje Expediente Nº 070206/94, sito en la calle EL YERBAL 2346 de Cap. Fed. A la Sra. Martins Bota, Lorena Paola D.N.I. 25.654.399 con domicilio en Ladines 3601, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Nahuel Huapi 4643, Cap. Fed.

e. 06/03/2006 Nº 83.064 v. 10/03/2006

Rodríguez Amoedo SA representada por Jorge O. Rodríguez corredor público, con oficinas en Rojas 1285 C.A.B.A. avisan que Osvaldo Enrique Pleitel con domicilio en Pacheco de Melo 2951 C.A.B.A., vende a César Ramón Alberto Puiz con domicilio en R. de Velázco 589 C.A.B.A. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw, y prod. simil. etc.; Com. min de prod. alimenticios en general; Com. min. bebidas en gral. Envasadas; Com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito J. A. PACHECO DE MELO 2951 P.B. C.A.B.A. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e. 08/03/2006 Nº 83.185 v. 14/03/2006

Se avisa que CHAVAL II y ASOCIADOS SRL. con domicilio en la calle Salguero 2016 Cap. Fed. representada por Ezio Cesti, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Jerónimo Salguero 2016 PB Cap. Fed. Que funciona habilitado bajo el rubro: Com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266. Com. min. de artículos de limpieza, lavandería mecánica, autoservicio (601040) (603221) (604460) Exp. 9515/92 a Liliana María Arredondo con domicilio en la calle Salguero 2016 Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo local.

e. 09/03/2006 Nº 83.286 v. 15/03/2006

Héctor Fernández, abogado, CPACF T. 47 F. 529, con oficinas en Tucumán 994, 6º Piso, Capital Federal, avisa que SAYRO S.R.L., con domicilio en Av. Avellaneda 2945, 2º 11, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en Olivera 95, Capital Federal, habilitado como Estación de Servicios según expediente 53676-973, a la firma R.E.M.E. S.A., con domicilio en Av. Olivera 95, Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 994, 6º Piso, Capital Federal.

e. 09/03/2006 Nº 83.305 v. 15/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 19.550 y a los efectos del derecho de oposición de los eventuales acreedores sociales, se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de enero de 2006 se resolvió reducir el capital social de la suma de $4.500.000 a la de $4.475.000. Datos de la Sociedad: BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A., con sede social en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25 de agosto de 1955, bajo el Nº 7.747, del Libro 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Las oposiciones podrán formularse en Avda. L. N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y 15 a 19 horas. Valuación de activos y pasivos; (i) Antes de la reducción al 31/08/05: Activo: $8.479.654, Pasivo $3.519.121, Patrimonio Neto $4.960.533; y (ii) Después de la reducción al 31/08/05: Activo $8.479.654, Pasivo $ 3.530.745, Patrimonio Neto: $4.948.909.- Firma Santiago Cotter, designado Vicepresidente por reunión de directorio de fecha 17/01/06.

Santiago Cotter

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 28/02/06. Nº Acta: 070. Libro Nº: 11.

e. 08/03/2006 Nº 2784 v. 10/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 15 de marzo de 2006, a las 14,30 hs. con una base de $ 66.107,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 17 de marzo de 2006 a las 14,30 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 49.580,25 y si tampoco existieran postores rematatá seguidamente SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Castro 953/955/955a entre Carlos Calvo y Estados Unidos, Unidad Funcional Nro. 3 de Planta Baja y Planta Alta de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 36. Manz. 72. Parc. 39. Matricula: 6-4478/3. Superficie: 98,24 mts2. Porc. 24,05%. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, al que se ingresa por un pasillo. Cuenta con una cocina con muebles de formica. Un comedor con pisos de madera y sin ventana. Tiene un solo cuarto con pisos de madera y ventana al pasillo de ingreso. También posee un baño completo con ducha. Más atrás tiene un patio interno con pileta de lavado. Una escalera lleva a la terraza donde hay un pequeño cuarto. El inmueble en general está en muy mal estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó llamarse Claudia Carmen Nedile D.N.I. 16.477.972 manifestando que el inmueble lo ocupa ella con su hijo, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: G.C.B.A al 24-10-05 $ 918,30. Aguas Argentinas al 17-10-05 $ 1.711,49. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 13 y 14 de marzo de 2006 de 14.00 a 16.00 hs. El adquirente deberá constituír domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ RAMOS, RAUL GUSTAVO Y OTRO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 94.372/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 08/03/2006 Nº 83.235 v. 10/03/2006

El Martillero María T. Pedalino, (teléfono: 4798-5565) comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, ante la presencia de Escribano Público, el día jueves 16 de marzo de 2.006 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastaré al contado y al mejor postor, bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horizontal: DIEZ ENTEROS con SESENTA Y DOS CENTÉSIMOS POR CIENTO indiviso de la UNIDAD FUNCIONAL número DOS de PLANTA BAJA, con entrada independiente por Hipólito Irigoyen 4098 y que consta de una superficie TOTAL de 244 metros 27 decímetros cuadrados y un PORCENTUAL de 51,40%, formando parte integrante de la finca, ubicada en la Zona Sud, Parroquia de San José de Flores de esta Ciudad, con frente a la calle HIPÓLITO IRIGOYEN números 4092, 4096 y 4098 esquina a la calle TREINTA Y TRES ORIENTALES número 120, UNIDAD FUNCIONAL Nº 2 de la PLANTA BAJA. NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.: 6, sec.: 36, manz.: 32, parc.: 12-b. MATRICULA F.R. 6-4150/2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, la finca se encuentra en la calle TREINTA Y TRES ORIENTALES número CIENTO DIEZ- carece de placa municipal, en la vidriera hay un cartel que indica la numeración). Local totalmente desocupado según fojas 200 vta. Ad-Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base U$S 12.200. Seña 30%, comisión 3%, a cargo del comprador, en efectivo y mejor postor, en el acto del remate. Deudas: Gob. de la Ciudad: $ 10.360,12 al 03-08-05 fojas 249; Aguas Arg: no registra al 18-07-05 fojas 231; O.S.N: $ 1.912,28 al 07-07-05 fs. 222. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de la sumas abonadas, art. 62 de la ley 24.441. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. No se admite la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día jueves 23 de marzo de 2.006 a las 14,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de U$S 9.150 y de persistir falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs., sin base (art. 61 ley 24441). El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de marzo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra Instancia en lo Civil Nº 109 caratulada: Pinto Lea Lola c/ Morello Graciela María s/ Ejecución Especial Ley 24.441, (exp. Nº 84684/2000). El presente será publicado por 3 días en el "Boletín Oficial", "Prensa" y "El Derecho".

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
María T. Pedalino, Martillero.

e. 09/03/2006 Nº 53.498 v. 13/03/2006

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 15 de marzo de 2006, a las 15,00 hs. con una base de $ 44.611,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 17 de marzo de 2006 a las 15,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 33.458,25 y si tampoco existieran postores rematatá seguidamente SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Miravé 2583/85 entre las de Almagro y Tel Aviv, localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. M. Manz. 165 a. Parc. 16. Matricula: 8523. Superficie: 256 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa en dos plantas y que se encuentra en construcción, con un jardín descuidado en su frente. El barrio es humilde. Ingresando consta de un ambiente grande en desnivel, con piso en parte de cemento. Por una escalera de metal se accede a un dormitorio con pisos de cemento con dos ventanas al frente. En la planta baja hay otros dos ambientes sin terminar, y un baño con ducha. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó llamarse Monica Jimenez, D.N.I. 20.304.946, manifestando que el inmueble lo ocupa ella con otra gente, y que le prestan la casa, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Municipalidad de Ituzaingo al 14-11-05 $ 1407,00. Aguas Argentinas fuera del radio de servicio. O.S.N al 2-12-05 No registra deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del

remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 13 y 14 de marzo de 2006 de 14.00 a 16.00 hs. El adquirente deberá constituír domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 6to. de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ AGUILERA, RAUL RUBEN Y OTRO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 17.630/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires 15 de febrero de 2006.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 08/03/2006 Nº 83.230 v. 10/03/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/ Stifani Adriana M. s/ Ej Hip", expte Nº 98.311/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, sec única, sito en Avda Uruguay 714 Cap. Fed, que el martillero Manuel Lastra, REMATARÁ el día 15 de Marzo de 2006 a las 10,30 hs, en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., las U.F 3 , 3 P (Dpto) y la U.C I de P.B (Cochera) con frente a la calle Soldado de la Independencia 454/6/8 Porc 15.45% y 21.42% S/tit . Nom Cat: Circ. XVII, Secc. 23, Mza 90, Parc. 5. Matr. FR 17-5004-0 Sup. T UF 74.62 mts2 y U.C: cuarta parte indivisa. La UF consta de: 2 dormitorios, Living comedor, baño, toilette y cocina - lavadero. Cochera. Buen estado de conservación. OCUPADO por demandada. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de marzo de 16 a 18 hs . La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Rentas $ 5186,21 al 20/02/06, c/ AA $ 810,58 a 14/09/05 y p/ expensas $ 12.652 a 10/02/06 (Ult. Exp $ 485). Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 21.732. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 10 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Lastra Manuel, 15-49982408.

Buenos Aires 22 de febrero de 2006.

Hernán A. Domínguez, líder de mora judicial Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 08/03/2006 Nº 53.090 v. 10/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de Fecha 26 de mayo de 2005 en la causa caratulada: "SANTA CRUZ, ADOLFO - VANNI ALEGRE, ADALBERTO - ALONSO BENITEZ, LUIS ALFREDO P/SUP. INF. ART. 864, INC. A) ART. 865 INC. A) y 866 ULTIMA PARTE DE LA LEY 22.415", Expte Nº 349/04, respecto a ALONSO BENITEZ, LUIS ALFREDO, de nacionalidad paraguayo, C.I. Nº 995.987, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de profesión mecánico, nacido el 19 de Junio de 1965, en Encarnación, República del Paraguay, hijo de Leonardo Alonso y de Antonia Benítez, la que dispone: SENTENCIA: Nº 13 Corrientes, de Fecha 26 de Mayo de 2005. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) .. 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a LUIS ALFREDO ALONSO BENITEZ, C.I. Nº 995.987, ya filiado en autos a la pena de Seis (6) años de prisión como autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 866, primer párrafo, en función del art. 864, inc. A) de la Ley 22.415 (Código Aduanero), más accesorias y costas legales (arts. 12; 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 5º)... 6º)... 7º) ... 8º) ... 9º) ....10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.- Fdo.- DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO- DR. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 09/03/2006 Nº 506.638 v. 15/03/2006

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 26 de mayo de 2005 en la causa caratulada: "SANTA CRUZ, ADOLFO - VANNI ALEGRE, ADALBERTO - ALONSO BENITEZ, LUIS ALFREDO P/SUP. INF. ART. 864, INC. A) ART. 865 INC. A) y 866 ULTIMA PARTE DE LA LEY 22.415", Expte Nº 349/04, respecto a VANNI ALEGRE, ADALBERTO, de nacionalidad paraguayo, C.I. Nº 1.708.055, de 43 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 20 de enero de 1963, en Concepción, República del Paraguay, hijo de Javier Vanni y de Manuela Alegre, la que dispone: SENTENCIA: Nº 13 Corrientes, de Fecha 26 de mayo de 2005.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ADALBERTO VANNI ALEGRE, C.I. Nº 1.708.055, ya filiado en autos a la pena de Seis (6) años de prisión como autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 866, primer párrafo, en función del art. 864, Inc. A) de la Ley 22.415 (Código Aduanero), más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 4º) ...5º) ...6º) ...7º) ...8º) ...9º) ...10º) ... 11º) ...12º) ...13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo. DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - DR. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 09/03/2006 Nº 506.652 v. 15/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real (art. 55 CP) con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 del C.P., en grado de partícipe necesario, art. 45 del CP. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de abril de 2009 ; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el decomiso del DNI secuestrado Nº 92.924.932.

IV. REMITIR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que solicitó en la audiencia de visu traslado a alguna colonia penal, por sus problemas de salud.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Eduardo Sylvester , secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.179 v. 15/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 4 y vta. del incidente caratulado: "BERON, ROBERTO GASPAR Y OTROS S/TENTATIVA DE ROBO (SOL. SOBRESEIMIENTO DE BENITEZ NESTOR JAVIER)", correspondiente al expediente principal Nº 1148/03 que se tramitaran ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Benítez Nestor Javier, con sobrenombre o apodo "Oreca", D.N.I. (duplicado) Nº 22.763.717, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Julio de 1972, en la ciudad de La Paz, Pcia. de Entre Ríos, con domicilio en la calle Joaquín B. González s/n de la ciudad de Santa Elena Pcia. de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 22 de Abril de 2.005.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- SOBRESEER a Néstor Javier Benítez..., por el delito de robo en poblado y en banda, en grado de tentativa (arts. 167 inc. 2 y 42 del C.P.), que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio, conforme lo dispuesto en los arts. 361 y 336 inc. 2 del C.P.P.N., con la aclaración que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los mencionados....-Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de lo dispuesto por el art. 109 del R.J.N....Fdo. Roberto M. López Arango - Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara - Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 506.655 v. 15/03/2006

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 31, EN LA CAUSA NRO. 11607, CITA A DANIEL EDUARDO CARRIZO (D.N.I. 32.042.428) POR EL ESPACIO DE CINCO DIAS, PARA QUE CONCURRA A ESTA FISCALIA DENTRO DEL TERCER DIA DE NOTIFICADO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR LOS PARRAFOS 2º Y 3º DEL ART. 353 BIS DEL C.P.P.N., BAJO APERCIBIMIENTO DE SOLICITAR SE LO DECLARE REBELDE Y SE ORDENE SU CAPTURA.

Buenos Aires, febrero 28 de 2006.-

Diego E. Pegolo, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 506.656 v. 14/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo de la Dra. Laura I. González, Secretaría única a cargo interinamente por el Dr. Juan Martín Balcarzar, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados: "SILVERO JUANA DOLORES y OTRO c/LOS QUINCE COPROPIETARIOS DE LUIS SÁENZ PEÑA 189 s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. Nº 42.687/1997, para notificar a los codemandados José Iglesias y Manuel Canedo, la parte perteneciente de la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 30 de junio de 2005. Estos autos caratulados "SILVERO JUANA DOLORES Y OTRO C/LOS QUINCE COPROP. LUIS SÁENZ PEÑA 189 CAP. FED Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. Nº 42.687/97, y "SILVERO JUANA DOLORES Y OTROS C/CONS. PROP. LUIS SÁENZ PEÑA 189 S/DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. 2.604/99, de cuyas constancias, RESULTA:... Y CONSIDERANDO... Por lo expuesto y lo establecido en las disposiciones legales, jurisprudencia y doctrina precedentemente citadas, FALLO: I.- Rechazando la demanda promovida en los autos Nº 42.687/97 por Juana Dolores Silvero y Juan Alberto Rodríguez, en representación del hijo menor de ambos, Jonathan Maximillano Rodríguez. Con costas en el orden causado, de conformidad con lo dispuesto en el último apartado del considerando II.-II.- Haciendo lugar a la demanda interpuesta en los autos n° 2.604/99 por Juana Dolores Silvero y Juan Alberto Rodríguez, en representación del hijo menor de ambos, Jonathan Maximillano Rodríguez, contra el Consorcio de Propietarios Edificio calles Luis Sáenz Peña 179/181/189/193/199 y Alsina 1501/1505 Capital, con costas, conforme lo dispuesto en el último párrafo del considerando III.-III.- Difiriendo la valoración de los daños y eventual quantum para la etapa de ejecución de sentencia, en base a la prueba aportada y a aportar en dicha etapa.-IV.- Difiriendo la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique la liquidación definitiva.- IV.- Regístrese. Comuníquese al C.I.J. Notifíquese a las partes por Secretaría y a la Sra. Defensora de Menores en su despacho. Oportunamente archívese.- Fdo: Federico Causse Juez Subrogante. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.-...Practíquese por edictos la notificación de la sentencia a los codemandados José Iglesias y Manuel Canedo, las cuales se publicaran en el Boletín Oficial, durante el plazo de 2 días. Fdo.: Laura 1. Gonzalez, Jueza Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 18 de febrero de 2006.

Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 09/03/2006 Nº 53.420 v. 10/03/2006

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, de esta ciudad, cita a Claudia Viviana Inés della Costa, en autos 'DE LELLIS CARLOS EDUARDO C/ LEITE ROZAS SERGIO GUSTAVO S/ ESCRITURACION", expte. 281.800/1987, a efectos que preste el asentimiento previsto por el art. 1277 del Código Civil respecto al bien de autos; dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de otorgarse venia judicial supletoria. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 21 de 2006.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 53.449 v. 10/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de Rivera Jorge Alberto, cuit 20-16557253-0 en la que se designó síndico a BRAWER, MAURICIO LEON con domicilio en calle Sarmiento 2593, 5º Piso "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril del 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.

Fernanda D'Alesandri, secretaria Ad-Hoc.

e. 08/03/2006 Nº 506.575 v. 14/03/2006

Nº 3

EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Secretaría Nº 5, a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MELO HORACIO FABIAN s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 105758, se ha dictado el auto de apertura del concurso de HORACIO FABIAN MELO (DNI Nº 14.769.187) el 26/12/05. Fíjese hasta el 5/4/06 para que los acreedores presenten ante el Síndico PABLO ERNESTO AGUILAR con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1516, piso 3º, of. "L", Capital Federal, la verificación de sus créditos en los términos del art. 32 LC. Los informes de los arts. 35 y 39 LC serán presentados el 22/5/06 y 5/7/06 respectivamente. La clausura del período de exclusividad será el 26/12/06. La audiencia informativa será el 18/12/06 a las 10.00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal. ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y EN EL DIARIO "EL DERECHO".
Buenos Aires, 27 de febrero 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 53.460 v. 15/03/2006

Nº 4

El Juzgado, Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "IZA HECTOR LUIS S/ QUIEBRA", D.N.I 4.173.533 Expte. Nº 087085, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9º, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-4-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.
En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de marzo de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.493 v. 13/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 del Dr. MARIA GABRIELA DALL'ASTA, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211 8vo. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TURKOVICH FERNANDO – SALVAT CLAUDIA BEATRIZ (SH) dispuesta el 27 de diciembre de 2005, síndico: Carlos Alberto LLorca, con domicilio en Carlos Pellegrini 385 3ro "A". Se fija plazo hasta el dia 4 de abril de 2006 para que los acreedores soliciten la verificacion de su credito ante la sindicatura, los informes previstos en los arts 35 y 39 de la ley 24522 seran presentados los dias 19 de mayo de 2006 y 4 de julio de 2006 respectivamente. Señalase el dia 21 de diciembre de 2006 a las 10 hs para la celebracion de la audiencia informativa si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 53.312 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09 interinamente a cargo del Dra. María Gabriela Dall' Asta, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7.02.06, se decretó la quiebra de CLIMA HEIL S.R.L. designándose como síndico al contador Victorero Elida Alicia, con domicilio en Migueletes 1806 4ª "B" (te: 4782-6779), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.04.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31.05.06 y 13.07.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
María Dall' Asta, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.343 v. 10/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DAMIANO ROBERTO ALEJANDRO S/ SU PROPIA QUIEBRA", expte. Nº 055882, con fecha 6 de febrero de 2006 se ha decretado quiebra de ROBERTO ALEJANDRO DAMIANO (CUIT: 20-11251935-2), siendo el síndico actuante el Contador FEDERICO ESTRADA, con domicilio en URUGUAY 618 10º K, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.400 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "SCADUTO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. Nº 056034) con fecha 7 de febrero de 2006 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SCADUTO S.A, inscripta en el Registro Público de Comercio de la I.G.J el 21/5/1981, bajo el N" 2388 del Libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-50786468-2, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 1º Dpto. A de esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Roque Treppo con domicilio en Sarmiento 1183, piso 8º "27" de Capital Federal, ante quién los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (20/12/2005) deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/5/2006, fijándose los días 22/6/2006 y 15/8/2006 para que el Síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 19 de febrero de 2007 a las 10.00 hs. se celebrerá la audiencia informática prevista por el inc. 10 del art. 14 de la L.C. El presente edicto deberá ser publicado por el término de CINCO DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 53.432 v. 15/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de FRIGOFRUIT SA. El síndico designado es GUSTAVO DANIEL MICCIULLO, con domicilio en Av. Córdoba 1417, piso 7º "B", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de abril de 2006; intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. La fecha para la presentación del informe individual 13 de junio de 2006 (art. 35 L.C.) y para el informe general, el 9 de agosto de 2006 (art. 39 L.C.). Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 06/03/2006 Nº 506.418 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA SA". El síndico designado es el contador JORGE EDMUNDO SAHADE con domicilio constituido en la AV. DE MAYO 1324, PSIO 1º, "34" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes para el 28 de abril de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Guilllermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 06/03/2006 Nº 506.417 v. 10/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "A.V.c. TELEVISION S.A. s/ QUIEBRA (8.2.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 8.2.06 se decretó la quiebra de A.V.C. TELEVISION S.A. inscripta el 23 de octubre del 2000, bajo el Nº 15787, L. 12. T. Sociedades por Acciones; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eidelstein Griselda Isabel, con domicilio constituido en Lambare 1140 1º "A" T.E. 4861-9980 de Capital Federal hasta el día 25 de abril del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de junio del 2006 y 31 de julio del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 21 de junio del 2006 a las 11 horas.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.481 v. 13/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.02.06 se ha decretado la quiebra de MEGAPRESS SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado sindico el contador JORGE DANIEL ALVAREZ con domicilio constituido en BARTOLOME MITRE 1738, 6º D Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 19.04.06 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 33707017819. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 02.06.06, y el general el día 28.07.06 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, su perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 506.782 v. 15/03/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA O'REILLY, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. PAULA MARINO, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de KOPOS FORESTAL S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N° 30- 61846951-0, decretada con fecha 15 DE DICIEMBRE DEL 2005. El síndico actuante es el contador FRANCISCO JOSE M. COSTA con domicilio constituido en SARMIENTO 1562, 7° F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 DE MARZO DEL 2006. Se deja constancia que el 10 DE MAYO DEL 2006 y el 23 DE JUNIO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudas pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.483 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subragante, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Avda. Callao 635 piso 5º, de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 21/2/06 se decretó la apertura del concurso preventivo de "TEMUX S.A." (CUIT 30-69801152-8). Síndico designado, Cdora. Liliana María Montora, con domicilio en Sarmiento 517 piso 3º "B", de esta Ciudad, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4/05/06. El Síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 16/06/06 y 31/07/06 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 12/02/07 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado,
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 3616 v. 13/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LATTE E FORMAGGIO S.A. S/ PROPIA QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 33-69690987-9, decretada con fecha 10 de febrero del 2006. El síndico actuante es el contador SAMSOLO ALBERTO JAVIER con domicilio constituido en PARAGUAY 1225, 3° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 DE ABRIL DEL 2006. Se deja constancia que el 8 DE JUNIO DEL 2006 y el 4 DE AGOSTO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.482 v. 13/03/2006

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nº 21, a mi cargo,

sito en Callao 635, Piso 5º - Capital cita a Pan Formo S. A. por el término de 5 días, en los autos PAN FORMO S .A. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR PERRONE, MARCELO RAUL en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 09/03/2006 Nº 53.447 v. 10/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MARCHITTO JORGE ENRIQUE S/QUIEBRA", expediente Nº 086419, que con fecha 14/02/2005 se ha declarado en estado de quiebra a MARCHITTO JORGE ENRIQUE, que el Síndico es el Dr. PODHOZER JORGE FERNANDO, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, piso 8º "B", Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 19/04/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 2/06/2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 1/08/2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14/02/2006… publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez".
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Jorge Medici, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.409 v. 10/03/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. Comunica por CINCO días que con fecha 22 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "STOK ALEJANDRO ADRIAN S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de STOK ALEJANDRO FABIAN, DNI 27.593.716, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR JUAN KAISER, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 666 PISO 9º OF. 906, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/04/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 06/03/2006 Nº 506.346 v. 10/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de Febrero de 2006, en los autos caratulados CHEVITODO SA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de CHEVITODO SA, (CUIT 30-58760996-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus creditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado –párrafo segundo, artículo 202–, debiendo presentar tal informe hasta el día 15 DE JUNIO DE 2006. Fíjase al Síndico hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2006 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador CARLOS ALBERTO PEREZ con domicilio en LARREA 785 PISO 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.463 v. 13/03/2006

Nº 16

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Numero 16, a cargo del Doctor Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaria Número 31, a cargo del Doctor Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao Número 635, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos RAVICH DE MERTNOFF MARIA LUISA S/CONCURSO PREVENTIVO, que con fecha 28 de diciembre de 2005, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de RAVICH DE MERTNOFF MARIA LUISA, fíjase hasta el día 12 de Abril de 2006 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Los días 30 de mayo de 2006 y 26 de Julio de 2006, presentarse los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el 7 de Febrero de 2007, a las 10:30 hs, como fecha de la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522, la que se llevara a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Establecése el 14 de Febrero de 2007 como fecha hasta la fecha la cual la concursada gozará el periodo de exclusividad. Designase Sindico FRANCISCO NAPOLI con domicilio en CALLAO 67 PISO 5º "A" (TE. 4371-2353). Publiquese por 5 días en el boletin oficial y diario Clarin.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 57.981 v. 10/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2006 se resolvió decretar la quiebra de ALBERTO ANGEL GRANDE, con L.E. nº: 4.529.581, CUIL Nº 20-04529581-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico MARIA ELSA CHIAMA con domicilio en Aguaribay 6.736 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 4 de mayo de 2006 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 16 de junio de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11 de agosto de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presenta se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GRANDE ALBERTO ANGEL S/ QUIEBRA" Expte. Nº 038146, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.457 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35, a cargo del a Dra. María Florencia Estervarena, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 –Piso 3º– de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BALSAMELLO RODOLFO CESAR S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. Nº 051513, con fecha 03 de Febrero de 2006 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RODOLFO CESAR BALSAMELLO LE 6.082.651, CUIT 20-06082651-0, con domicilio en Pedro I. Rivera 3446 - Piso 2º "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 05 de Abril de 2006 deben presentar al Sr. Síndico Dr. Espiñeira Javier Marcelo, con domicilio en Viamonte 783 - Piso 5º - (Tel.: 4322-6586) los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 22/05/2006, para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 04/07/2006 para que la Sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de Diciembre de 2006 a las 11:00 hs. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2006.
María Florencia Estervarena, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 58.254 v. 15/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. S/Cancelación, haciendo saber a quien pudiera tener tres pagares con vencimientos 4/12/05, 4/1/06 y 4/2/06 todos ellos firmados por Alejandro Cutzarida DNI 16.495.524 de U$S 1000 cada uno, que se autorizará el pago de los mismos a ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 53.036 v. 21/03/2006

El Juzgado de Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría nro. 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, cita y emplaza a T.I.A. S.A., para que dentro del quinto día desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "BUKI, Pedro Lázaro c/ T.I.A. S.A. s/ ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado y Secretaría antes indicados, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 53.468 v. 10/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 , a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría Nº 37, a cargo d del suscripto sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja comunica por cinco días, en la quiebra de "FRANCO, Raul Luis s/Quiebra " (expte. nº 39543), se ha decretado con fecha 5 de diciembre de 2005 la quiebra de FRANCO Raul Luis DNI 10.155.254 y domicilio en calle San Sebastián 481 de Capital Federal Síndico: Zulma Ghigliano, domiciliado en Pasaje Cipolleti 554 CF, ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el 30/3/06. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 serán presentados los días 16-05-06 y 28-06-06 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
María Fernanda Mazzone, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 506.578 v. 14/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. GERARDO SANTICCHIA, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, en los autos caratulados "TRANCOGNA DANIEL OMAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.", Expediente Nº 49.382, cita a DANIEL OMAR TRANCOGNA (L.E. 8.406.928) en los términos del art. 84 de la Ley 24.522. a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Públiquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 25.757 v. 10/03/2006

El Juzgado Nac. de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos "SONDER GUSTAVO s/ Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 10/02/2006 se decreto la apertura del concurso preventivo de Gustavo Sonder, (C.U.I.T. 20-14199764-6), habiéndose designado síndico a la Dra. Graciela Marta Lema de Muiño, con domicilio en Basualdo 1064, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 11/04/2006, teniendo plazo para impugnar las insinuaciones hasta el 27/04/2006 y plazo para su contestación hasta el 12/05/2006, todo ello ante la sindicatura. Fíjanse los días 29/05/2006 y 11/07/2006, a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente, y el día 22-11-2006, a las 10hs. para la realización de la audiencia informativa, venciendo el período de exclusividad el 29/11/2006.
Buenos Aires, 23 febrero de 2006.
Fernando Perillo, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.295 v. 13/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro 44, con siento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en fecha 13 de diciembre de 2005 y por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, Av. Roque Saenz Peña 1211 PB, se ha decretado la quiebra de POZZI SA CUIT 33-53758918-9, en: El síndico desinsaculado es la Dra. GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN, con domicilio constituído en Lambaré 1140 p. 1 "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de junio de 2006 y 29 de agosto de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Se hace saber que ínterin se resuelva la recusación deducida contra el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 los autos tramitarán por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.484 v. 13/03/2006

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 21/02/2006 se fijaron nuevas fechas en los autos "CHARUF DE RORIGUEZ JULIA HAYDEE S/ QUIEBRA" (D.N.I. Nº 11.937.723) CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA Cappelletti María Elena, quien constituyó domicilio en Pedro Goyena 1674 piso 1 "B", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 11-4-2006. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 12-06-2.006 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 11-07-2006 Y LA AUDIENCIA INFORMATIVA se realizara el día 14/07/2006. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 28 febrero de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.467 v. 13/03/2006

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION ODONTOLOGICA SA (CUIT 30-61568361-9) en fecha 22 de febrero de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Presta Héctor Francisco con domicilio constituido en la calle Paraná 467, 3 piso "12" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de julio de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de septiembre de 2006 y 18 de octubre de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.465 v. 13/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presidente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SOTTILE JUAN CARLOS DOMINGO S/Quiebra (p/q por Torresi Juan Carlos)" EXPTE. 48217, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 28 de de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario
e. 08/03/2006 Nº 506.613 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2006 se decretó la quiebra de ROIG BERNARDO NATALIO (DNI 12.416.002) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2006. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 5 de junio de 2006 y 18 de julio de 2006, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad, como así también a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley 24522 y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se previene la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.413 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, hace saber por cinco días que en autos caratulados "LE PREMIER S.A. S/ QUIEBRA" se ha designado Sindico al Cr. Manuel Ornar Mansanta, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, Piso 8 de esta ciudad, horario de atención de LUNES A VIERNES de 11 a 18 horas. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes de propiedad del fallido que se encuentren en su poder. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en el término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del mismo. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar su peticiones ante el síndico con los alcances del art. 32 hasta el día 6 de abril de 2006. Fecha de presentación del informe individual 23 de mayo de 2006 y del informe general 7 de julio de 2006. El presente se libra en autos caratulados "LE PREMIER S.A. S/QUIEBRA", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45.

Ciudad de Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 506.862 v. 15/03/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "DANTO TOURS S.R.L. S/QUIEBRA" (expte. Nº 48.332), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 2006 ante el Síndico designado Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 P. 9 "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de iunio de 2006 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 9 de agosto de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.420 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2005, se decretó la quiebra de ARICLE S.A., en la que se designó síndico al contador Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en Ortega y Gasset 1827 p. 20 B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de marzo de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de mayo de 2006 y 16 de junio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006…publíquense edictos…Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.362 v. 10/03/2006

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 27/02/06 se ha decretado la quiebra de TALENTOS SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico OSCAR LEONARDO EPSTEIN con domicilio en la calle VIAMONTE 1620 PISO 5º "A" (TEL 4374-9320), Capital Federal, hasta el día 24/4/2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/6/2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3/8/2006. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Horacio Francisco Robledo, juez.
Sonia A. Santiso, secretaría interina.
e. 09/03/2006 Nº 506.650 v. 15/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 22/02/06 se ha decretado la quiebra de SIGAL MARCOS DANIEL: Los acreedores deberán presentar las peticiones de vinificación ante la síndico MARIA INES PALERMO (TEL. 4824-8097), con domicilio en SANTA FE 3444 11º C de Capital Federal, hasta el día 20 DE ABRIL DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 DE JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE JULIO DE 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.-
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.475 v. 13/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25, a interinamente a cargo del Dr HORACIO ROBLEDO, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Soto hace saber que con fecha 23/02/06 ha sido decretada la quiebra de RUTA 69 S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico BORZONE ERNESTO CARLOS con domicilio en la calle CUENCA 1464 Capital Federal, hasta el día 20 DE ABRIL 2006. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de AGOSTO DE 2006. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires 1 de marzo de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 506.554 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, hace saber a los acreedores por dos días la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos, que será aprobado de no mediar impugnaciones en el plazo dispuesto por la LC 218, y que se han regulado honorarios a favor del Síndico Contador Ricardo Norberto Belli en la suma de $ 1.510 por la labor desarrollada en el Concurso Preventivo y la suma de $ 2.340 por la quiebra, los de su letrado patrocinante el Dr. Enrique Guido I.O. B. Drot de Gourville, en la suma de $ 1000 por el concurso y la suma de $ 1.550 por la quiebra, los del Dr. Carlos A. Rodriguez en la suma de $ 627 letrado de la ex-concursada, en los autos caratulados "QUIROS MARCELO S/ QUIEBRA (expte. 039.015)

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 09/03/2006 Nº 506.771 v. 10/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23/02/06 se ha decretado la quiebra de GUAUX DANIEL FERNANDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico ORLANDO JUAN PREBIANCA (TEL. 4952-9135), con domicilio en URIBURU 578 4º 19 de Capital Federal, hasta el día 25 DE ABRIL DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 DE JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 DE JULIO DE 2006 . Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.-
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.474 v. 13/03/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de TOURNEE VIAJES & TURISMO SOCIEDAD DE HECHO DE ISRAELSON ALICIA Y MOLINA LUCIO HECTOR con domicilio en MAIPU 863 1 PISO OFICINA "H", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27.04.06 ante el Síndico ENRIQUEZ MARIA DEL PILAR, quien constituyó domicilio en ADOLFO ALSINA 1495 2 PISO 2, quién presentará el informe individual de los créditos el día 12.06.06 y el informe general el día 09.08.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad

(art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.-
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.476 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en la Av. Callao 635, piso 1ª, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de Febrero de 2006 se declaró la apertura del concurso preventivo de SILVIA TONELLO (D.N.I. Nº 4.215.200), designándose síndico al contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Montevideo 527, 1º piso "A", Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Abril de 2006, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de Junio de 2006 y 03 de Agosto de 2006, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal se realizará el 29 de Noviembre de 2006 a las 11.00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado sita en la Av. Callao 635, 1ª. Capital Federal. Publíquese por cinco días. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero 2006.
Jorge A. Cardama, secretario
e. 08/03/2006 Nº 83.173 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en la Av. Callao 635, piso 1ª, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de Febrero se declaró la apertura del concurso preventivo de HEFFESSE, RAFAEL EDUARDO (D.N.I. Nº 5.609.348), designándose síndico al contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Montevideo 527, 1º piso "A", Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Abril de 2006, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de Junio de 2006 y 03 de Agosto de 2006, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a las 11.00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado sita en la Av. Callao 635, 1ª, Capital Federal. Publíquese por cinco días: Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario
e. 08/03/2006 Nº 83.172 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Verónica Balbi, sito en Callao 635, P. 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 28/02/2006, en los autos caratulados "ALIBERTI GUSTAVO FABIÁN S/CONC. PREV. (Expte. 51059)" se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO FABIÁN ALIBERTI, DNI 16.245.969, con domicilio en la Av. Alvear 1491, piso 10, Capital Federal, habiéndose designado como síndico a la contadora Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en la calle Uruguay 385, P. 7º, oficina 704, de esta ciudad, teléfono 43732322. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 11/05/2006. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/06/2006 y 22/08/2006, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 06/12/2006 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 53.471 v. 15/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARCELO ALEJANDRO BASILOFF a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.088 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.368 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GABRIEL ALEJANDRO BELTRAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.767 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar 4 derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.376 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS ENRIQUE ALZAMORA RODRIGUEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.648 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —Secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.379 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GASTON CARLOS OJEDA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.597 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaria nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc— en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.375 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 60.593 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. – a DARLYM DIANO WALDEMAR ACEVEDO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secreatrio Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.374 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ADITA BRICEYDA CASTILLO MERINO y a PABLO ANTONIO MENDOZA ARANA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.417 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.377 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ALEJANDRA ESTHER MAGALLANES, CLAUDIA CRISTINA SABACH, MARCELA RUIZ DIAZ Y MARIA DEL CARMEN VALSECCHI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.297 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.370 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN MANUEL SANDOVAL y a JOSE NEMIAS SANDOVAL a fin que comparezcan a estar a derecho en la causa nro. 60.168 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad- Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.367 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.244 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. - a OSCAR ARNOLDO WANDER (D.N.I. Nº 28.168.726). bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.369 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO DAMIAN ALVES a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 59.137 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, Secretario ad hoc en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.373 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HORACIO HUMBERTO LAHITEAU a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 58.417 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, Secretario ad hoc en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.372 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.254 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. — a JORGE RAFAEL MARQUEZ (D.N.I. Nº 28.376.953). bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.371 v. 10/03/2006

Nº 7

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal. con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa N° 59.980 seguida por el delito de amenazas. CITA Y EMPLEZA: a SILVANA MARIEL MAIDANA, argentina, soltera, con último domicilio real en la calle Sarmiento al 1600 de esta ciudad, desconociendo otros datos personales, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006 … no conociéndose el domicilio de la imputada Silvana Mariel Maidana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.330 v. 10/03/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría N° 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa N° 59.692 seguida por los delitos de amenazas y daño. CITA Y EMPLEZA: a ELEUTERIO BARUA, argentino, carece de documento, cartonero, con último domicilio real en la manzana 12, casa 78, Villa 31 de esta ciudad*, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006… no conociéndose el domicilio del imputado Eleuterio Barua, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario…".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.331 v. 10/03/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a

cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa Nº 59.474 seguida por infracción a la ley Nº 13.944. CITA Y EMPLEZA: a JORGE RAFAEL TEME, titular de DNI Nº 13.537.303, con último domicilio real en la calle Sucre 1348 de la ciudad de Córdoba, del cual se ignoran otros datos personales, por el término de CINCO DlAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006 … no conociéndose el domicilio del imputado Jorge Rafael Teme, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario…".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.329 v. 10/03/2006

Nº 13

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Causa Nº 16.098 caratulada "Valdez, Valeria Noemí - Córdoba, Emilse de Lourdes- Aguiar, Sandra Noemí –Delito: Hurto en grado de tentativa– Damnificado: Comercio Kanela".- "Buenos Aires, Febrero 10 de 2006.- Por recibido; teniéndose presente lo expuesto a fojas 108/110, atento a que no surge de autos el actual domicilio de.............EMILSE DE LOURDES CORDOBA - argentina, nacida en la Provincia de Córdoba el día 8 de junio de 1983, D.N.I.: 30.331.042, con último domicilio conocido en el Pasaje Nonsacate 1039 de la localidad de General Bustos, Provincia de Córdoba- y ....- hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 16.098, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".
e. 09/03/2006 Nº 506.843 v. 15/03/2006

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Causa Nº 16.098 caratulada "Valdez, Valeria Noemí- Córdoba, Emilse de Lourdes- Aguiar, Sandra Noemí –Delito: Hurto en grado de tentativa– Damnificado: Comercio Kanela".- "Buenos Aires, Frebrero 10 de 2006.- Por recibido; teniéndose presente lo expuesto a fojas 108/110, atento a que no surge de autos el actual domicilio de ....SANDRA NOEMI AGUIAR - argentina, nacida el día 19 de enero de 1972 en la Provincia de Córdoba, D.N.I.: 22.562.710, con último domicilio conocido en Pasaje Nonsacate 1039 de la localidad de Gral. Bustos, Pcia. De Córdoba- hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 16.098, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".
e. 09/03/2006 Nº 506.834 v. 15/03/2006

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Causa Nº 16.098 caratulada "Valdez, Valeria Noemí- Córdoba, Emilse de Lourdes- Aguiar, Sandra Noemí –Delito: Hurto en grado de tentativa– Damnificado: Comercio Kanela".- "Buenos Aires, Frebrero 10 de 2006.- Por recibido; teniéndose presente lo expuesto a fojas 108/110, atento a que no surge de autos el actual domicilio de VALERIA NOEMI VALDEZ (D.N.I.: 25.652.976, argentina, nacida el día 5 de marzo de 2977 en la Provincia de Córdoba, con últimos domicilios conocidos en las calles Zurich 2219 –Barrio Alem– de la Provincia de mención-......- hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 16.098, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".
e. 09/03/2006 Nº 506.845 v. 15/03/2006

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaria Nº 79, (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Cusa Nº 18.743 caratulada "Reynoso, Jorge Gustavo —Delito: Resistencia a la Autoridad, Lesiones y Amenazas— Damnificado: Baez, Norberto"- "Buenos Aires, Febrero 15 de 2006. 1. Por recibidas las presentes actuaciones. 2, Tras el análisis de las constancias glosadas a los presentes actuados, reasúmese la instrucción en los mismos; a tal fin, prosígase con la tramitación pertinente. 3. Toda vez que, a criterio de la suscripta, existe mérito suficiente para convocar a tenor del art. 294 CPP a JORGE GUSTAVO REYNOSO, cíteselo a dicho tenor, fijándosele al efecto audiencia para el día 8 de marzo del año en curso a la hora 11:00. Hágasele saber que podrá proponer letrado de la matrícula para su asistencia técnica y que, en caso de así no hacerse, se tendrá por designado al señor Defensor Oficial en turno, Dr. Ricardo Titto, a cargo de la Defensor Oficial Nº 6, sito en la calle Lavalle 1171 Piso Primero de esta ciudad. 4. Sin perjuicio de la fecha precedentemente fijada, atento a que no surge de autos el actual domicilio del nombrado Jorge Gustavo Reynoso (argentino, nacido el día 30 de abril de 1960, D.N.I. 13.741.408, con último domicilio conocido en la calle Echeverría 1401 de esta ciudad) hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 18.743, seguida por el delito de resistencia a la autoridad, lesiones y amenazas, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíqueselo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Dra. Patricia Guichandut- Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".-
e. 07/03/2006 Nº 506.848 v. 13/03/2006

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro., Oficina 358, Capital Federal), Causa Nº 16.718 Caratulada "Valenzuela, Charo...Delito: Hurto y Amenazas..." oridad, Lesiones y Amenazas– Damnificado: Baez, Norberto" - "Buenos Aires, Febrero 24 de 2006.- Tras el análisis de las constancias glosadas al presente sumario, teniéndose presente lo informado a fojas 81 en relación a la citada Charo Valenzuela (peruana de treinta y tres años de edad, con último domicilio conocido en la Avenida Paseo Colón 1588 CF) hágasele saber que se deberá presentar ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 (Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 358 CF) a fin de estar a derecho, en este sumario Nº 16.718, instruído por los delitos de hurtos y amenazas, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada Rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".
e. 09/03/2006 Nº 506.854 v. 15/03/2006

Nº 14

"Buenos Aires, 16 de febrero de 2006... cítese a Carlos Martín Alsina ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Por consiguiente, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Beningo José del Carril, Secretario".
e. 09/03/2006 Nº 506.645 v. 15/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar desde la última publicación, a Orlando René Díaz (DNI Nº 28.614.069, con último domicilio en la calle Lamadrid 1850 dpto. de esta ciudad), para que se presente ante el tribunal, toda vez que da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Guillermo A. Robey, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 506.636 v. 13/03/2006

Nº 38

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER PERRIELLO (D.N.I. nro. 29.089.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Karina Bearzi, secretaria ad hoc.
e. 07/03/2006 Nº 506.449 v. 13/03/2006

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instruccion Nº 44, a cargo del Dr. Eduardo A. Daffis Niklison, secretaría Nº 115, a cargo del Dr. Néstor Rodolfo Moroni, cita y emplaza por tres (3) días desde la primera publicación del presente a OSVALDO ORESTES FRANZETTI, L.E. Nº 4.085.272, argentino, nacido el 4 de mayo de 1932, hijo de Héctor y de Angelina Magadini, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 41.196/2005 que se le sigue por el delito de fraudación por esteelionato, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 506.548 v. 10/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 15.736/2005 (B-9398/05), caratulada: "Venegas Castillo Carmen s/falsificiación documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza a Carmen Venegas Castillo, para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, ocasión en la cual deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco días".
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 06/03/2006 Nº 506.454 v. 10/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Balletero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a Carlos Alberto Ramos, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 256/2002, caratulada: "Ramos, Carlos Alberto S/Infracción Ley 23737", se resolvió con fecha 24 de febrero del año en curso: En virtud de la incomparecencia de Carlos Alberto Ramos, cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del CPPN a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 24 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 09/03/2006 Nº 506.649 v. 15/03/2006

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Rissetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Alicia Beatriz Cimino, a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal– a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 12.893/05, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 23 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 09/03/2006 Nº 506.647 v. 15/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nº 5 interinamente del Dr. Héctor Andrés Heim, cita y emplaza a Marina Cayo Escalera (nacida el 04-02-1988 en Otapachi-Quillacollo República de Bolivia, soltera, estudiante, CI boliviana Nº 7877670) para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 13.367/2005 caratulados "CAYO ESCALERA MARINA s/ falsificación documento", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 1º de marzo de 2006.-
Héctor Andrés Heim, secretario federal.
e. 08/03/2006 Nº 506.658 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Héctor Andrés Heim, cita y emplaza a Felix Sergio Noa Osno hijo de Marcelino Noa y de Julieta Osno, D.N.I. peruano Nº 40716392, nacido en la ciudad de Lima República de Perú el día 24 de Febrero de 1978, de Estado Civil Soltero, con último domicilio conocido en la Manzana Nº 5 Casa Nº 275 del Barrio Arturo Illia —bajo Flores—, a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararselo rebelde.
Secretaría Nº 5, 21 de Febrero de 2006.
Héctor Andrés Heim, secretario federal.
e. 08/03/2006 Nº 506.591 v. 14/03/2006

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, en la causa Nº 235/2.004 caratulada "Montans Claudio David y otro s/inf. ley 23.737", cita y emplaza al Sr. Juan José Calabria Pellejero, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibir un oficio destinado al Patronato de Liberados, donde se le realizará el estudio socioambiental ordenado.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.477 v. 13/03/2006

Nº 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a SERGIO JOAQUÍN, ROSIO BAILON, ROSA VELASQUEZ, IVAN DE LA TORRE, JHONY ROJAS Y GLADYS ESTELA MONTAÑO DÍAS de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 1º de marzo de 2006...publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a Sergio Joaquín, Rosio Bailon, Rosa Velasquez, Ivan de la Torre, Jhony Rojas y Gladys Estela Montaño Díaz, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia injustificada..".FDO: SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.
Cristian Barrita, secretario federal
e. 08/03/2006 Nº 506.593 v. 14/03/2006

JUZGADO FEDERAL AZUL

POR DOS DIAS. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza al demandado MIGUEL ANGEL DELPIANO, DNI 13.232.865, con último domicilio conocido en calle Moreno Nº 179 de la ciudad de Bolívar para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el término de ley y en el juicio que le sigue el Banco De La Nación Argentina, autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DELPIANO MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO (Expte. 100.298) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que le represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Mañana" de la ciudad de Bolívar.
Azul, Secretaría 27 de diciembre de 2005.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 505.793 v. 10/03/2006

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, Secretaría Nº 1, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DE PAOLA, JUAN CARLOS Y OTRA s/ COBRO DE PESOS" expte. Nº 53.032 cita al codemandado Juan Carlos De Paola para que en el término de QUINCE DIAS comparezca a hacer valer sus derechos y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts. 145, 146, 147, 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de La Nación. Conste.
Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2005.
Ana María Araujo, secretaria federal.
e. 09/03/2006 Nº 505.790 v. 10/03/2006

Nº 2

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 2, secretaría Nº 5, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/D'ANNUNZIO HUGO VIDAL y OTROS s/ COBRO DE PESOS" exp. Nº 11.721, y cita a D'ANNUNZIO HUGO VIDAL, CAO ISOLINA ISABEL y CARAMELLI MARIA ELENA, para que en el término de QUINCE DIAS comparezca a hacer valer sus derechos y conteste la acción incoada, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Conste.
Bahía Blanca, 07 de febrero de 2006.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 09/03/2006 Nº 505.792 v. 10/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Bolívar Nº 1052, fondo 1er. piso de esta ciudad, y en autos Nº 3362 caratulados "FORESTI FERNANDO ALBERTO-FORESTI, SILVIA MARIA S/ INF. ART. 1 LEY 24.769", cita y emplaza a FERNANDO ALBERTO FORESTI, identificado con DNI Nº 18.261.525 y a MARIA SILVIA FORESTI, identificado con DNI Nº 6.182.388, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1 de la ley 24.769 –evasión simple–, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura en caso de incomparecencia –arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 27 de febrero del año 2006.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 506.641 v. 15/03/2006

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por dos días a JORGE ENRIQUE FARO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/SANCHEZ, HUGO WALDERMAR Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. 51.885, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de Chivilcoy (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.).
Mercedes (B), 13 de febrero de 2006.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 506.556 v. 10/03/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco días a JOSE LUIS LLESSI, LUIS ALBERTO LAUGA y JESUS GALLARDO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/LLESSI, JOSE LUIS Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO" Expte. 51.500, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Hora" de Mercedes (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.).
Mercedes (B), 16 de agosto de 2005.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 505.802 v. 10/03/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a LA MARI E SACI Y F, para que en el termino de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/ LA MARIE SACI Y F S/ COBRO EJECUTIVO" Expte 51152 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf arts. 145 C.P.C.C). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario el «Clarín» de Capital Federal (arts. 145,146 y 343 CPCC.)
Mercedes (B), 13 febrero de 2006.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 505.788 v. 10/03/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por dos días a OMAR GIANGRAZO y ELBA SUSANA PALOMARES a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/ GIANGRAZO, OMAR Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO" Expte. 51.499, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Hora" de Mercedes (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.).
Mercedes (B), 14 de septiembre de 2005.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 505.800 v. 10/03/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por dos días a STELLA MARIS SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/FARO, JORGE ENRIQUE S/COBRO EJECUTIVO" Expte. 51.120, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de Mercedes (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.).
Mercedes (B), 28 de noviembre de 2005.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 505.794 v. 10/03/2006

JUZGADO FEDERAL VIEDMA - RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Maria L. Ignazi, sito en la calle San Martín Nro. 189 de Viedma (R.N.), cita por edictos a OLGA NELIDA GUAYQUIFIL (DNI Nro. 11.733.331) para que en el plazo de seis (6) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PEREZ, Claudio Enrique y Otra s/Sumarísimo" Expte. 196/04 bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial.- Publíquese por dos (2) días.
Viedma, 19 de diciembre de 2005.
María Luján Ignazi, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 505.795 v. 10/03/2006

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición de la Juez Federal, Dra. Eva L. Parcio de Seleme, del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincial del Chubut, Secretaría Civil y Comercial Unica a cargo del Dr. Luis Deluca, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PAULASA LIONELO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. Nº 42.583, se procede a citar a los sucesores del Sr. LIONELO PAULASA, mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la ciudad de Perito Moreno; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de siete (7) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en juicio, si no comparecieren (art. 53 "in fine" del C.P.C.C.).
Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2006.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 09/03/2006 Nº 506.564 v. 10/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a María Felicitas MENA, D.N.I. Nº 13.677.619, para que comparezca a este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 06/03/2006 Nº 506.456 v. 10/03/2006

JUZGADO DE GARANTIAS DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL - TANDIL

Nº 2

"En I.P.P. nro 6676/05 (C.Nº 814/05) caratulada "DELGADO BAEZ, Patricio - VELAZQUEZ, Javier - ROBINSON, Enriquez s/Hurto" de trámite por ante el Juzgado de Garantías Nro. 2 de Tandil a cargo de la Dra. Stella Maris Aracil, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Leonardo Adrián Ganly, se ha dispuesto notificar a ROBINSON JAVIER ENRIQUEZ VELAZQUEZ y a PATRICIO HERIBERTO DELGADO BAEZ la siguiente resolución: /// dil, 22 de febrero de 2006. ... cítese a los imputados Robinson Javier Enriquez Velazquez y Patricio Eriberto Delgado Baez a los efectos de que comparezcan dentro del término de CINCO DIAS a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur Nº 750 de Tandil, y constituyan nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus detenciones (art. 303 y ss. Del C.P.P.) ...- Fdo.: Stella Maris Aracil - Jueza de Garantías Nº 2 Tandil".
Tandil, 22 de febrero de 2006.
Leonardo Adrián Ganly, auxiliar letrado.
e. 09/03/2006 Nº 506.657 v. 15/03/2006

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS - MENDOZA

Juez del Segundo juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcaná Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.350 caratulados "INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A. P/ MEGA CONCURSO", se resolvió declarar la apertura del concurso de INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A., el día 26 de diciembre 2005, CUIT Nº 30-50639602-4, habiendo resultado sorteado síndico el DR. PALUMBO ROBERTO G. y NIETO JUAN F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso Of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 23 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 02 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (art. 39 de LC); fijar el día 26 de julio de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 17 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 13 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 13 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el período de exclusividad previsto por el art. 43 de LC; fijar el día 05 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 LC. Publíquese por CINCO DIAS en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION.
Graciela Beatriz Simcó, ad hoc
e. 07/03/2006 Nº 83.138 v. 13/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO L. MIGUENS	14/02/2006	JORGE MARTIN PAYERO (D.N.I. Nº 21.156.436)	5	DEFRAUDACION
2	107	RICARDO L. MIGUENS	13/02/2006	FERNANDO ARIEL CORREA - D.N.I. Nº 23.567.971	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
6	118	DOMINGO MONTANARO	21/02/2006	Susana Lidia Waldman (L.C. Nº 6.035.999, argentina nacida el 1 de marzo de 1.949)	3	Nº 7.926 / 2.005 - ESTAFA
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	27/02/2006	SERGIO BALDERRAMO (ARGENTINO, titular del D.N.I. 16.578.689)	3	Nº 1.320 / 06 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	28/02/2006	Roberto Maximiliano Guarda, titular del D.N.I. Nº 25.791.974	3	.
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/02/2006	STELLA MARIS PEREYRA (D.N.I. Nº 21.590.819)	5	DEFRAUDACION
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	28/02/2006	GABRIELA GONZALEZ MEZA y RAUL ROLANDO LUNA, ambos con último domicilio en Avda. Arturo Illia 6891, piso 1º "C" de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires	3	.
41	112	MARIA RAQUEL CHENA	24/02/2006	DANIEL TORRES, identificado con D.N.I. Nº 92.089.767	5	ESTAFA

e. 08/03/2006 Nº 417 v. 14/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/02/2006	VENANCIO GUEVARA	53298
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	01/03/2006	MARÍA LUCÍA BARRA	53293
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/02/2006	CICCONE ROQUE ANTONIO Y SUSCO JOSEFINA MARIA	53299
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	15/12/2005	BOCCHINO LOREDANA	58090
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/02/2006	Rosalía Mammana	53341
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/03/2006	Jaime SHEINQUERMAN	53338
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/02/2006	ANTEL COSTA FEDERICO JAVIER	53304
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/03/2006	Lina del Carmen CASTILLO	53319
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2006	Guillermo, PUEBLA ROMO	53284
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/03/2006	RUGGIERO SERAFINA	58140
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/03/2006	OLGA FLORA BERISTAIN de FERNÁNDEZ	58064
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/02/2006	Carlos Benito Saenz	83154
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	27/02/2006	CHAVEZ ANTONIA y TRAMA CARLOS ALBERTO	53329
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	09/02/2006	RUBERTO ANTONIO	53346
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/02/2006	LEANDRO STETTAUER	53350
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2006	JUAN CARLOS CIOLFI	58143
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2006	MENDEZ CALZADA, LUIS JOSÉ RAFAEL	58079
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/02/2006	FIDEL MOLINA y CRISTINA ASTURIANO	53336
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/03/2006	CHARRAS Nilda Anneris	53297
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/02/2006	Mauricio Galagovsky y Dora Schwartz	53291
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/03/2006	Nélida Susana SANTAMARÍA	58114
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2006	Fiori, Yolanda	53333
31	U	MARCELA A. PENNA	03/02/2006	Angel Fernando Sosa	3613
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/02/2006	LEON PELISCH	58081
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/03/2006	Valentín Jesús Lopez	53309
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/02/2006	Julio Jorge ARCE	53326
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/12/2005	Mario Oscar Roque y Haydee Celina Fernandez	58150
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/03/2006	Alfredo Nicolás Cupido y Angela DE BARI	53288
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/02/2006	Mauro Mónaco	53327
45	U	MARISA S. SORINI	21/02/2006	ELSA ESTHER BERRI	3615
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/02/2006	ANGELA GIANATELLI	53303
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/02/2006	RAMON LEON BLANCO	53302
47	U	SILVIA R. REY	22/02/2006	Irma Julia Carrara	58071
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/11/2005	JOSE CELSI	53335
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/02/2006	ELENA SMAMMO	53313
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/02/2006	MARIO NICOLAS DIAZ	83171
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/02/2006	RAGGIO EZEQUIEL ROBERTO	58092
54	U	JULIAN HERRERA	24/02/2006	JUAN FRANCISCO CABRAL MELGAREJO	83068
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/02/2006	ANA MARIA CASTELLANO	53323
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/03/2006	Osvaldo Julio Argentino BERALDI	58151
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/03/2006	Joaquin Romero	53294
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/02/2006	CARLOS JUSTO SAUCEDO	53321
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/2006	RICARDO ARGENTINO VALLOUD y VICENTA FIORI	58122
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/2006	NILDA COMBA PADERNE	53358
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/02/2006	MARIA SIRIA BASILIO	58120
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/02/2006	VISINTINI BRUNO	53337
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	20/02/2006	TERESA MUTTO y CARLOS GAETANO	53290
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/02/2006	ALCIRA ANTONIA BAZTARRICA	53340
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/02/2006	GAMBETTA MAGDALENA CLOTILDE	58063
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/02/2006	Araceli Obdulia Schnabel	53285
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/02/2006	RODOLFO RAMON LOBOSO y MERCEDES CONSTANCIA FLORES	53345
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/03/2006	VICENTA ARTASO	83126
90	U	GUSTAVO ALEJANDRO ALEGRE	17/02/2006	MARTA DOLORES GAYO	82974
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2006	VALENTIN RODRÍGUEZ VAZQUEZ	53322
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	23/02/2006	PEDRO JOSE GAGLIANO	53328
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2006	PIANELLI RICARDO ANGEL	53100
94	U	MARIA ELISA ARIAS	21/02/2006	EMILIA BENITA ABALOS	83145
94	U	MARIA ELISA ARIAS	24/02/2006	HECTOR FRANCISCO NOTTI	53320
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	24/02/2006	CATALINA AGUSTINA ROSSI	83014
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/02/2006	RIOS Alejo y VIDELA Yolanda Eloiza	53339
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	15/02/2006	CRESPO Juan de Mata	53300
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/02/2006	SANTIAGO MARCELO MAZZAGALLI	53334
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	24/02/2006	Oscar César NINO	53301
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/02/2006	SILVIA MARINA CAMPO	53292
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/02/2006	JOSE RICCITELLI	83129
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/02/2006	JORGE JOSE LEONE	53286
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	07/02/2006	Jorge DISTEFANO, Asunción DISTEFANO y Salvadora Catalina Elena DISTEFANO	58098

e. 08/03/2006 Nº 545 v. 10/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	23/02/2006	ROBERTO ARGENTINO CARLOMAGNO	53367
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	24/02/2006	PATRICIA ELENA MOLFINO	53379
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	15/02/2006	SAMUEL GOLDBERG y FRIDA GUTZON	58174
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	24/02/2006	MANUEL ANTONIO CHAVARRIA	53374
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/03/2006	De La Riega Mercedes Elena	83188
6	U	SILVIA CANTARINI	23/02/2006	DOMINGO MACEDONIO	53361
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/02/2006	HERSZ SZERMAN	53376
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/2006	ABEL CAPUA	53416
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	01/02/2006	COSTA INES	53377
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2006	ANA INES GAZTAÑAGA	83200
24	U	MARIA LAURA RAGONI	23/02/2006	EMILIA SUSANA BALAS YAZDI	58172
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/02/2006	Alicia Ana HERNANDEZ GIMENEZ	53369
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/02/2006	Luis José ARGUISSAIN	53371
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/02/2006	Olga Elena Dell' Arciprete	58161
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	17/02/2006	CARMEN CRESCENTE	53403
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	02/03/2006	CRISTINA MENDEZ DE ORCAJO y JOSE RICARDO ORCAJO Y MENDEZ	58186
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/12/2005	ELSA IRAMONT	3617
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/03/2006	Esther Nélida D' AURIA	58184
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/02/2006	SPATOLA OSVALDO HUMBERTO	53394
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/03/2006	CAIRO BENJAMIN VIRGILIO Y LUNA DELIA JOSEFINA	83194
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/03/2006	BENITO LILI	53400
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/02/2006	TOMAS RUBEN PADRON	53401
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/2006	Nélida Ester OBEID	53384
45	U	MARISA S. SORINI	27/12/2005	PIRRUCCIO JOSE ANTONIO	53375
45	U	MARISA S. SORINI	02/03/2006	ACHA, OFELIA ADA MARLENE	58198
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/02/2006	URSO JULIA ANTONIA	53412
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/02/2006	Simioli Antonino	53399
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/07/2005	Jacobo Zilberman y Elva Esther Gomez	53397
53	U	ALDO DI VITO	10/02/2006	BASILOTTA OSCAR LUIS	53362
54	U	JAVIER FERNANDEZ	20/02/2006	CLARIBEL EUGENIA ALLIDIERE	53383
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/02/2006	Dora LOURTEIG	58178
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	28/02/2006	DORA ANTONIO CASSERA RODELLA	58160
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/12/2005	Juan Manuel VIAR	53382
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/03/2006	Gloria María Japas	83234
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/02/2006	HAYDEE ANGELA VALDEZ	53393
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/02/2006	CARLOS ANGEL MICHELI	58185
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/02/2006	AMELIA FIDELA BRIGNARDELLO	53372
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	09/02/2006	JOAQUIN CASTRO y/o JOAQUIN CASTRO DE AMORIN	53378
73	U	ALBERTO UGARTE	14/02/2006	GUGLIELMINO, Zulema Amelia	3618
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/12/2005	HUGO RAMON PERALTA	53373
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/02/2006	MIRTA CATALINA DOLINSKY y CARLOS DOLINSKY	53404
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/10/2005	FERNANDEZ AURORA ROSALIA	83205
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/02/2006	MARÍA HORN	53363
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	26/10/2005	LLENIA KRIGUER	58170
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/2006	JULIA RODRIGO	53390
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/2006	FERNANDO ANDRES ARONOWICZ	53391
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/02/2006	JOSE PASCUET	53365
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/2006	HECTOR JUAN RIMOLDI	53389
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/2006	AMADEO EMILIO MARESCA	83201
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/02/2006	Matías Winderbaum y Guta Kriger	57629
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2006	BONANNO EUSEBIO	83179
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/03/2006	ANUNCIA FERNANDEZ	53364
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/02/2006	MARIA ETELVINA SHANAHAN	53368
107	U	JUAN F. GALMARINI	27/02/2006	Maria Aida Ramos	58222
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/02/2006	Consuelo PEREZ	53370
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/02/2006	Teresa Carmen Luis	83204
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/02/2006	Ilse RODRIGUEZ	53406

e. 09/03/2006 Nº 546 v. 13/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "Trujillo, Nestor Manuel c/Fernandez, Luis Gines S/ Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; expdte. Nº 43.764/2000, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (44411273) subastará el 15 de Marzo de 2006 a las 11:00 hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble designado según título como Lote 11 "a" de la Manzana 27, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. B; Manz. 102; Parc. 14; Part. Inmob. 122.258; Mat. 96.882. Su lote mide 10 mts de Fte. x 35,25 mts de fdo. Sup. Total 352,50 m2., según informe del Martillero el inmueble se encuentra sito en la calle F. Beazley Nº 2384, entre Santa Rosa y Coronel Montt, de Rafael Castillo, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. El inmueble consta de: al frente liv/com; dos dormitorios con pisos de mosaico; baño con pisos cerámicos; cocina sin instalación de agua caliente y fondo libre; en la parte posterior existe una edificación de 2 ambientes precaria. Todo en mal estado de uso y conservación. "Ad-Corpus". El inmueble se encuentra sobre calle de tierra, posee red lineal de gas natural y luz eléctrica y carece de servicios de agua corriente y cloacas. El barrio es humilde rodeado de casas modestas. Según mand. const. se encuentra ocupado en carácter de propietarios por Luis Gines Fernandez, D.N.I. Nº 7.255.582, su esposa Albina Susana Suarez, D.N.I. Nº 10.676.941, tres hijos y una nieta menor de edad, y en el fondo un hijo, su pareja y cuatro hijos menores. ADEUDA: Rentas $ 5.196,88 al 16/05/04 fs. 124; Municipal $ 996,73 al 25/03/04 fs. 102; O.S.N. y Aguas Arg. Fuera de radio fs. 172 y 91. VISITAR de 14:30 a 15:30 hs. los días 13 y 14 de Marzo de 2006. BASE: $ 20.000 al contado y mejor postor, SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, arancel 0,25% según acordada 10/99, Sellados de Ley 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. No procede la compra en Comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de Capital Federal.

Buenos Aires 7 de marzo de 2006.
Inés María Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 09/03/2006 Nº 53.573 v. 10/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 11 de la Capital Federal Secretaría única, sito en Talcabuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "FERRARI, ANA MARIA c/CERLIANI, NORBERTO ENRIQUE y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 94.663/99 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 16 de marzo de 2006 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Caseros 697, esquina Posadas, sito en el Paraje "Barrio La Victoria" del Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 46.560. Mide 7m. de frente al S; 4,24 m. en ochava al SO; 13 m. en su otro frente al O; 10 m. en el costado al N y 16 m. al E. Superficie lote: 155,50 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Manzana 87, Parcela 21A, Partida 119950. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra en la actualidad intrusado por ocupantes precarios. Se compone de acceso por la calle Caseros Nro. 697, desde donde se ingresa a comedor, desde allí a un hall que comunica con tres habitaciones, baño con accesorios en muy mal estado y cocina sin ningún accesorio, posee en su fondo con salida a la calle Posadas un galpón, patio cubierto y cochera descubierta, además cuenta con terraza, todo en mal estado de uso y conservación, con filtraciones de humedad en todos los ambientes. Subastándose en el estado en que se encuentra. Pudiéndose visitar libremente los días 14 y 15 de Marzo próximos de 11 a 13 hs. Base: u$s 15.000. Seña 30%. El adquirente en subasta deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso. Comisión 3%

más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente. Se aceptaran ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Los presentes al acto de subasta deberán identificarse con documento de identidad, debiendo el martillero confeccionar una lista a tal fin. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Hay constancias de deudas Municipalidad de Lomas de Zamoral (fs. 253) por $ 5529,21 al 23/03/04; en Rentas de BA (fs. 238/41) por $ 1902,36 al 29/02/04; en Aguas Argentinas (fs. 235) por 83,83 al 11/03/04; sin deudas en OSN (fs. 215) al 5/03/04. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2006

Severino Marcelo Giuliano, secretario interino.

e. 09/03/2006 Nº 83.320 v. 10/03/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio “COLOMA Raúl c/ RAFFA, Ana s/ Ejecución Hipotecaria”, “Expte Nº 16.528/2002, que el Martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 16 de Marzo de 2006 a las 11 horas en punto, en Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alberdi sin numeración municipal esquina del Cañón 393 (hoy Manuel Obarrio) designado como lote 1 de la Manzana F, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II, Secc. G, Manz. 51, Parc. 15. Mide 10m 01 de frente al S.O.; 17m 41 en su otro frente al N.O.; 18m 64 de fondo en el costado S.E.; 10m 01 al N.E.; y 3m 90 en su ochava al O. Superficie 218,9582 m2. Base $ 48.000.- contado. Seña 30%; Comisión 1,5%; Ac. 10/99 0,25% todo en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos del comprador. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma del posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Debe: Rentas al 17/3/2006 $ 2.071,60; Impuesto Municipal $ 6.507.07 y $ 592,90 al 19/11/2004; O.S.N. sin deuda al 28/8/04 y Aguas del Gran Bs. As. $ 2.648,05 al 1/11/2004. Se trata de una propiedad que consta de una vivienda y 2 locales. La vivienda tiene, acceso por la calle Alberdi s/ Nº Municipal, y los locales de comercio por la calle Del Cañón (hoy Manuel Obarrio) 393 sin numeración municipal. La vivienda consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio semicubierto y jardín. Tiene entrada de autos techada. Tiene techos de chapa y pisos cerámicos. El local esquina comprende un ambiente con cortina metálica y, el local pequeño sobre Del Cañón (hoy Manuel Obarrio), es un ambiente. Las construcciones son de mampostería y techos de chapas. Se encuentra en buen estado de conservación, la vivienda tiene una superficie cubierta estimada de 56 m2, descubierta de 50 m2 y semicubierta de 25 m2. el local de la ochava tiene una superficie aproximada de 30 m2 y el local mas chico una superficie de 12 m2. Se ubica en un barrio del viviendas y comercios, con calles pavimentadas y servicios de luz, gas, cloacas y agua corriente. La vivienda está ocupada por la Sra. Ana Raffa y familia. El local esquina funciona como parrilla y está alquilado al Sr. Daniel Fernández en la suma de $ 100 sin contrato. El local con frente a del Cañón, hoy Manuel Obarrio, esta alquilado al Sr. Marcos Bornia en la suma de $100 mensuales sin contrato y funciona una casa de audio y T.V. Visitar los días 13 y 14 de Marzo de 2006 de 10:00 a 12:00 horas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 6 de marzo de 2006.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.319 v. 10/03/2006

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Entre Piso, hace saber por dos días en los autos “AGLIANI Sergio, c/RODRIGUEZ Eriberto Enrique y otro, s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente Nº 61.536/2000, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2006, A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la Avda. Espora Nº 280 esquina calle Amenedo Nº 1697, Ciudad de Adrogué; Partido de Almirante Brown, Provincia Buenos Aires. Se trata de amplio local sobre la esquina con dos oficinas y un baño, a continuación posee un amplio espacio libre, que posee entrada desde las dos calles y actualmente es utilizado como lavadero de automoviles, el que se encuentra ocupado por el Sr. Eriberto Enrique RODRIGUEZ, en calidad de propietario. Esta edificado sobre el Lote 41, que mide: 18m86 en su frente al S.E. s/calle Amenedo, 2m74 en su ochava, 15m70 en su frente al E. s/Av. Espora, 29m15 en el costado N., y 30m70 en su costado S.O.; Superficie 559,25m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripcion I; Sección A, Manzana 19; Parcela 13. Dominio Matrícula Nº 36.386. BASE $ 97.487. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más I.V.A., 1% de Sellado de boleto y 0,25% Acordada 24/ 2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Proc. Se adeuda por: Imp. Municipal (Fs. 173) al 12/5/03 $ 1.316,48.-; O.S.N. (Fs. 175) al 17/3/03 Sin Deuda; Aguas Argentinas (Fs. 179) al 14/3/03 $ 595,50.-; Imp. Inmobiliario (Fs. 186) al 21/5/03 $ 14.289,69. De acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo Plenario reacído en autos “Servicios Eficientes S.A., c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria”, hágase constar en los edictos que “no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas”, sin perjuicio de que “no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512”. El bien se exhibira los días 13 y 14 de marzo de 10 a 12.—horas—.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.312 v. 10/03/2006

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos “HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/BROLITE S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA” Expe. Nro. 6190/00, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 23 de marzo de 2006 a las 11:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El lote 6 de superficie 2500 m2; y el lote 7 de superficie 3398 m2; de la Manzana 20. Nomenclatura Catastral Circunscripción X; Sección N; Quinta 30; Parcelas 6 y 7, partidas 29280 y 29281; Matrículas 16758 y 38.546, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, próximos a la estación de Villa Rosa. Según constatación efectuada (fs. 457) el bien tiene ingreso por calle Saavedra Lamas 901, Localidad de Villa Rosa, Pdo. de Pilar. Se encuentra ocupado por una persona y su familia como cuidadores de la empresa Brolite SA, misma que no se encuentra funcionando. Las parcelas 6 y 7 se encuentran comunicadas con las parcelas 5 y 8, no existiendo división por alambrado, encontrando en las parcelas 6 y 7 quincho con parrilla, baño y vestuario unido a un amplio balcón con laboratorio; otro balcón tras el mismo con techo parabólico y ambientes mas pequeños; vivienda al frente con cocina comedor, lavadero, baño y dos habitaciones que se encontraría al limite con la parcela 8, sector de oficinas amplias y alfombradas tras la vivienda con tres baños y dos cocinas que también se encontrarán al limite con las parcelas linderas; tras el sector de oficinas se encuentra otro galpón pequeño. Se deja constancia que junto a la vivienda y el sector de oficinas hay un galpón de gran tamaño, el cual se encontraría ubicado en las parcelas 5 y 8 no pudiéndose determinar con exactitud donde se encuentra el límite con las parcelas que se enajenan. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 21 y 22 de Marzo próximos, de 9 a 11 hs. Seña 30%. Comisión 1,5%. Base: $ 347.129,50. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”). No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Pilar (fs. 584/5) por $ 4553,50 mas (fs. 587/8) por $ 4202,90 al 3/08/05; en Rentas (fs. 594) por $ 121.782,20 al 31/08/05. El inmueble no posee deudas por OSN (fs. 600) al 4/10/05; ni por Sudamericana de Aguas (fs. 602) al 5/09/05. Las deudas se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año 2006.

María Victoria Pereira, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 83.309 v. 10/03/2006

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 44, secretaria única, sito en Av. de los Inmirgantes 1950, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ SCIBETTA, ANA JOSEFINA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO” Expediente Nro. 100.904/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 24 de marzo de 2006 a las 9,00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sita en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Necochea 2481 entre calle A y Avenida Central, localidad de Jose Leon Suarez, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. F. Manz. 63. Parc. 14. Matrícula 49.181. Superficie: 176 mts2. Se trata de un inmueble destinado a vivienda que se compone de jardín con rejas en el frente, hall de ingreso con piso de cerámica color claro, dos dormitorios con pisos de cemento alisado (Uno interno y el otro al frente), otro dormitorio también con ventana al frente, cocina con piso de cerámica y cielorraso de madera, comedor, baño y patio con lavadero en el fondo, todo ello en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Graciela Beatriz Galvez, quién dijo ser titular del D.N.I Nro. 16.710.383, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposo. Asimismo manifiestó que habita la vivienda por habérsela prestado la demandada, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 28.704,00. Seña 30%. Comisión 1,5%. Sellado de ley. Acord. 10/99 CSJN 0,25% (Arancel a cargo del comprador). En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov de Rentas al 7-10-03 $ 553,51 Fs. 102. O.S.N al 18-9-03 Partida sin deuda Fs. 99. Municipalidad de San Martín al 8-9-03 $ 489,94 Fs. 94. Aguas Argentinas al 4-9-03 $ 28,72 Fs. 90. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 580 del CPCCN). En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios anteriores a la toma de posesión, y si deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria “Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto s/ ejecución Hipotecaria”. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales y una hipoteca. Se hace saber que no procede la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de marzo de 2006 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2006.

Analía V. Romero, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 83.307 v. 10/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5º de esta Capital, comunica por dos días, en autos “BANKBOSTON N.A. c/ Cmela, Laura Ivonne y Otro s/ ejecución hipotecaria” Expediente Nº 2910/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 15 de marzo de 2006 a las 12.15 horas EN PUNTO; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 13 y 14 de marzo de 2006 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pedro Mendoza 742, entre las de Miranda y Centenera, edificada en terreno designado según título con el Nº 23, de la manzana 22. Nom. Cast.: circ. IV, Sección C, Manzana 164, parcela 6, Matrícula Nº 2071. Según constatación obrante en autos del martillero actuante la unidad cuenta con un pequeño jardín al frente, ingresando a un living- comedor, dos dormitorios, cocina-comedor diario, hall de distribución, baño con multifaz, lavadero, un baño chico en el fondo, jardín y un galpón, cochera semicubierta. El estado de conservación es bueno, mejor que el de uso común y según lo informado a fs. 323, se encuentra ocupado. BASE DE VENTA $ 54.038.-; al contado, seña 30%, comisión 1,5%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 10/99 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cod. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El inmueble registra embargos judiciales. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cago de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en pleno en autos “Servicios Eficientes c/ Yabra”. Debe por Municipales al 5/3/04 la suma de $ 6.197,95.-, (fs. 249), según lo informado a fs. 143, no debe suma alguna a O.S.N., por Rentas, al 31/8/04, sin deuda (fs. 271), y por Aguas Argentinas, según el informe de fs. 283, se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca que presta la empresa. Deudas sujetas a los reajustes de práctica.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2006.

Analía V. Romero, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 53.482 v. 10/03/2006

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay Nº 714, 3º Piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos “INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. C/ VANINI de CAPORALE, GRACIELA Y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES”, Expediente Nº 61570/98 Reservado, que el martillero Horacio Jorge Canale (4304-2956), rematará “ad corpus” en dinero en efectivo y al contado y en el estado que se encuentra el día 21 de Marzo de 2006 a las horas 11,45 horas en punto, en la calle Teniente Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en General Hornos Nº 467, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C. III; S. D.; M. 292; P. 33; Lote 11; matrícula 150653, partida inmobiliaria Nº 25107, folio 5588; Superficie total: 176,23 m2. Deudas: OSN al 22.10.04 sin deuda (fs. 485); Aguas Argentinas al 23.6.04 $ 18,15 (fs. 473); A.B.L. al 23.6.04 $ 1.674,01 (fs. 467). Impuesto Inmobiliario al 315.04 $ 4.462,47 (fs. 471). Expensas comunes no tiene. Según constatación obrante a fs. 512 consta: frente de rejas, un patio cubierto con techo de chapa, en Planta Baja un living-comedor, dos habitaciones, una cocina y baño completo, fondo de terreno con pieza precaria con techo de chapa y en Planta Alta una habitación de techo de chapa, un desván y pequeña terraza. El bien se encuentra ocupado por el titular Clemente José Zángaro e hija mayor de edad. Se encuentra en malas condiciones de conservación y mantenimiento, falta de pintura general y zonas de humedad en mampostería y revoques caídos. Base: $ 44.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Ac. 10/99 CSJN: 0,25%, Sellado 1%, todo en dinero en efectivo y al contado. De conformidad con lo establecido por el plenario “Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo”,

del 18-2-99, conste que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones —si las hubiere— devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna bajo apercibimiento del art. 580 CPCC. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del CPCC. Exhibición: 17 de marzo de 2006, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 53.440 v. 10/03/2006

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 52 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, comunica por dos días en autos: "DEL PINO, LUISA VIOLEN y otras C/PISSANO o PISSANO y PASZKIEWICZ o PISSANO PASZKIEWICZ, EDUARDO JUAN s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 42775/01, que el martillero Guillermo, Eduardo Campos subastara el día 16 de marzo de 2006 a las, 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El lote 28 de la manzana 22 C, del inmueble sito en Peru Nro. 3064, entre Chaco (hoy Chile) y Rivera Indarte, de la Localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 127.157.- Mide 10 m. de frente al NO por 30,36 m. de fondo,- Superficie 303,60 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 22 c, Quinta 22, Parcela 28, Partida 138.366.- El bien, según informe efectuado por el martillero, cuenta con jardín al frente, garaje, living comedor, cocina, baño, dos habitaciones, patio techado con lavadero, jardín terraza y un galpón al fondo.- Ocupado por el demandado en autos y su familla, como propietarios. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 14 y 15 de marzo próximos de 12 a 14 hs.- Base: $ 50.000.- Seña 30%.- Saldo de precio dentro del 5to. Dia de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No procederá la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del Cod. Procesal.- Con el dinero que, se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existiesen con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios.- En el supuesto de no existir remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto lsaac s/Ejec.").- No se aceptaran posturas inferiores a mil pesos ($ 1.000).- Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 78) por $ 1054,91 al 8/07/02; en Aguas Argentinas (fs. 156) por $ 53,16 al 1/10/04; en Municipalidad de La Matanza (fs. 166/7) por $ 4238,81 al 13/10/04; sin deudas en OSN (fs. 172) al 21/11/04. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 2006.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 53.480 v. 10/03/2006

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 57 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, comunica por dos días en autos: "CIA MEDITERRANEA S.A. y otro c/GIOVANOVICH JUAN CARLOS y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 47.640/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 15 de Marzo de 2005 a las 10:15 hs, en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en zona Norte de Capital Federal, con frente a la calle Terrada 981/983, UF 1 de planta baja, entre Neuquen y Paez.- Superficie cubierta propia 130,86 m2; superficie cubierta común 20,43 m2.- Total 130,86, teniendo un patio no cubierto común de uso exclusivo de 72,34 m2, y una terraza no cubierta común de uso y exclusivo de 2,79 m2 y una escalera común de uso exclusivo.- Porcentual 52%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 49, Parcela 11, Partida 1153916, Matrícula FR 5-1726/1.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el grupo familiar del demandado en autos.- Se compone el bien de un amplio garaje, living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, comedor diario, lavadero, patio descubierto y otro mas cubierto al fondo, todo esto en planta baja.- Por escalera se accede a la planta alta, donde hay dos habitaciones y un baño.- Todo en normal estado de uso y conservación.- Por tratarse de una vivienda tipo PH el bien no abona suma alguna en concepto de expensas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de marzo próximos de 9 a 11 hs.- Base: $ 60.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones de las resoluciones se llevaran a cabo conforme lo dispuesto por el art. 133 del CP.- Para el supuesto de que el o los adquirentes no contaran con dinero en efectivo para abonar la seña, deberán efectuar el pago mediante un cheque personal, el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 hs. por un certificado por la entidad bancaria.- No procederá la compra en comisión.- Hay constancias de deudas por ABL (fs. 370) por $ 7165,52 al 17/08/05; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 342) al 18/08/05, ni en OSN (fs. 336) al 23/08/05.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. -

Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2006.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.314 v. 10/03/2006

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, secretaría única, comunica por 2 días en los autos "Musso Lidia Hilda c/ Tomé Vega Néstor Jorge y otro s/ejec hip" exp. Nº 117564/98 que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG TE: 4382-4948, subastará el día 17 de marzo de 2006 a las 12:15 hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Avda San Juan 3692/96/3700 uf.5 piso 1 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula: 6-5942/5, Nom. Cat.: Circ: 6, Sec: 36, Mzna: 125, Pla: 9 Sup. Total: 72,73m2 porc: 4,63%, que según informe de fs 159 se trata de un departamento compuesto de hall que divide con arcada el living, pasillo de comunicación a 2 dormitorios, baño, cocina comedor con lavadero y dos entradas (principal y de servicio) en buen estado general con detalles de pintura y empapelado. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 15 y 16 de marzo de 2006 de 13:30 a 15 hs. BASE: $ 100.000, SEÑA: 30%, comisión: 3% más iva, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. No procede la compra en comisión. Conforme fallo Plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/ejec" del 18-2-99 no corresponde que el adquirente en la subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Deudas: GCBA fs 115 al 4/11/04 $ 15,50, Ag. Arg. fs 111 al 29/10/04 $ 21,52 Expensas fs 124 no tiene deuda al 3/3/05

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.-
Jaime Méndez, secretario (int.)

e. 09/03/2006 Nº 53.479 v. 10/03/2006

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 72 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "JAKIM, PEDRO c/CAMILLI, FLAVIO ANGEL y otros s/Ejecución de Alquileres" Expe. Nro. 29006/03, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 16 de Marzo de 2006, a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble sito en la calle San Blas 3175/79, con entada común por el 3175; PB, Matrícula FR 15-4739/3, Capital Federal.- Superficie cubierta 56,57 m2; semicubierta 11,47 m2; descubierta 3,88 m2.- Superficie total 71,92 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 67, Manzana 11, Parcela 38.- El bien, según constatación efectuada, se encuentra ocupado por una familia como inquilinos. Se encuentra en regular estado de conservación, y consta de una cocina comedor con pisos de azulejos, un baño completo azulejado a 1,80 mts., dos dormitorios con placares, un pequeño patio de 2 x 1 por el cual se accede a una terraza donde hay una habitación sin placard, con piso de azulejos.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 14 y 15 de marzo próximos de 14 a 16 hs.- Base: $ 10.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP.- Existen constancias de que el inmueble a subastarse registra deudas por ABL (fs. 145) por $ 112,52 al 4/05/04; en Aguas Argentinas (fs. 122) por $ 19,56 al 10/05/04.- No abona expensas (fs. 114).- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2006.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.306 v. 10/03/2006

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría a mi cargo (Av. de Los Inmigrantes 1950, planta baja), hace saber por dos días en autos "ROLDAN, José María y otra c/LIBRANDI, Alberto José, s/ejecución hipotecaria" (Exp. 43266/97), que el 17 de marzo de 2006, a las 11,30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (Cuit 20-04066627-4), se procederá a subastar el inmueble situado en esta ciudad, Av. Directorio 733/35/43, entre Thompson y San José de Calasanz, U.F. 2 de planta baja y pisos 1º y 2º. Catastro: C. 6, Sec. 40, manz. 31, parcela 21, matrícula 6-7757-2. Superficie total: 560,50 mts. cdrs. Según lo manifestado en autos por el martillero intervineinte, se accede a la U.F. 2, por la entrada de Av. Directorio 735 y según constatación e informe del Sr. Oficial de Justicia, efectuado el 27/3/2001 (fs. 40/41), por escalera se llega al primer piso, donde hacia la derecha, hay una habitación de 4x3 mts. aproxim., cuatro baños, una sala de 10 x 5,5 mts. aprox., con una pared divisoria que se conecta por un pasillo a un salón de 8 x 16,5 mts. aproxim., que uno de sus extremos tiene un toilette y una mesada con pileta, existiendo una escalera en la sala descripta en primer término, por la cual se accede al segundo piso, que consta de cuatro baños y un gran salón de 38x8mts,., aproximadamente, teniendo asimismo dos baños auxiliares y una mesada con pileta. Existe un aire y luz de 4x4mts., aproximadamente. Según informe del martillero del 21/10/05, el bien se encuentra desocupado. BASE: u$s. 120.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel CSJN, 0,25%. Adeuda: impuestos al Gobierno de la ciudad de Bs. Aires, $ 46.274,78 al 12/4/04 -fs. 190/2; Aguas Argentinas, $ 79.593,07 al 24/11/04 - fs. 234; expensas, $ 163.845 al 9/9/05 -fs. 248/50, no indicándose en el informe de deudas por expensas del Administrador los intereses; OSN; $ 3.675,83 al 20/3/98. De acuerdo al plenario dictado en autos "Servicios Eficientes c/Yabra", del 24/2/98, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. No procede la venta el comisión ni el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El saldo del precio de compra, deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: 14 y 15 de marzo de 2006, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Para más datos, se deberá consultar el expediente. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.318 v. 10/03/2006

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 80 - Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º comunica en autos "Cons. Av. Corrientes 1957/67 c/ Interamerican Hotel Corporation S.A. s/Ejecutivo Expensas" (Exp. 70.180/96 R) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el 17 de Marzo de 2006 a las 8 hs. (en punto) en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles sitos en Avda. Corrientes 1957/1967 entre Ayacucho y Riobamba de la Capital Federal: la 2/26 abas partes de la U.C. I (cocheras 21 y 23) destinadas a espacios guarda coches; U. C. XII, XXII, XXV, U.C., XXXIII, XXXIV, XXXVI, U.C. XLIII, XLV, LIV, LVIII, LXVII, LXIX todas destinadas a bauleras.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 70, parcela 27a, matricula 11-2607/0.- Deudas: Expensas a Octubre/2004: U.C. I (cocheras 21 y 23) $ 9.702.- cada una); Un. Comp. baul. XII (12), XXII (22), XXV (25), XXXIII (33), XXXIV (34), XXXVI (36), XLIII (43), XLV (45), LIV (54), LVIII (58), LXVII (67) y LXIX (69) $ 398.- cada una; Munic. de la Ciudad de Bs. As. al 9/3/05: U.C. I (cocheras 21 y 23) $ 709,79; Un. comp.: XII (12) $ 19,08; XXII (22) s/deuda; Un. compl. XXV (25) $ 106,10;- XXXIIII (33) $ 127,40; XXXIV (34) $ 127,40; XXXVI (36) 127,40; XLIII (43) $ 127,40; XLV (45) $ 127,40; LIV (54) $ 48,50; LVIII (58) $ 127,40; LXVII (67) y LXIX (69) $ 127,40 c/u.- SIN BASE - Ctdo. y mej. postor. Seña 30% Com. 3% Aranc. 0,25%.- s/Mand. de Const.: la totalidad de las bauleras se encuentran desocupadas como así también los espacios guardacoches que también al momento de la diligencia se encontraban desocupados.- Visitar el 13 de Marzo de 2006 de 14 a 17 hs.- Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio.- Se exime al Comprador al pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviera el inmueble anteriores a la toma de posesión, no cabe solución análoga respecto de las eventual deuda por expensas comunes de acuerdo a lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria.- Las Unidades Complementarias solo podrán ser adquiridas por titulares de dominio de alguna Unidad Funcional del consorcio actor.- El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial únicamente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005.
Santiago Pedro Iribarne, secretario, P.A.S.

e. 09/03/2006 Nº 58.256 v. 10/03/2006

Nº 90

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 90, Secretaría única, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 4to. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "CECCARINI, Sandra Fabiana y otro c/ ROLDAN, Hipólito s/ ejecución hipotecaria" Expdte. 77207/2000, que JOSE LUIS FRANCESCHINI, rematará en block, el 15/3/06 a las 9,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, las fincas sitas en calle Margarita Corvalan esquina JUAN XXIII de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral: CIRC. III - SEC. K - MANZANA 19 b - PARCELA 9 - UNIDADES FUNCIONALES 1, 2 y 4, compuestas por los polígonos 00-01, 01-01 y 02-01; 00-02, 00-04, 01-02 respectivamente.- Según constatación ocupan: la subp. 1 Yamila Calabreta con su hermano Gastón y David Calabreta como ocupantes; la subp 2 Claudia Galberoglio con su esposo Alejandro Bellasan y dos menores como ocupantes y la subp. 4 Gabriel Giacone con su esposa y una menor como ocupantes. A la subp. 2 se accede por un patio en planta baja y cuenta con cocina comedor, baño y dormitorio, con pisos de mosaicos graníticos, sin revestimientos y en regular estado de conservación. La subp. 1 se encuentra en 1er. piso por escalera, es gemela de la subp. 2 y se encuentra asimismo en regular estado de conservación. La Subp. 4 se encuentra en 1er. piso, se accede a ella por escalera de mampostería, sin terminar y cuenta la unidad con living comedor que se usa como dormitorio, una cocina comedor dia-

rio, un baño y un ambiente sin techo cuyo aparente destino era de dormitorio. De un pequeño patio interno se accede por escalera metálica a la terraza, donde hay un ambiente sin terminar, todo se encuentra sin terminar y en mal estado de conservación. DEUDAS: Rentas por subparc. 1 al 20/01/04 $ 9.673,80 (fs. 276), por subparc. 2 al 20/01/04 $ 1.404,70 (fs. 270) y por subparc. 4 al 20/01/04 $ 1.361,37 (fs. 282).- Tasas Municipales al 26/01/04 $ 6.072,9 (fs. 257/259).- OSN sin deudas al 16/01/04 (fs. 260).- Aguas Arg. al 16/01/04 $ 4.350 (fs. 261/264).- Visitar 14/3/06 de 10 a 14 hs. BASE: $ 44.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3% - Arancel acordada 24/00: 0,25% - Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el asiento del Juzgado.- No procederá la compra, en comisión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 2006.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.322 v. 10/03/2006

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B. de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaria a mi cargo comunica por dos días que en los autos ALONSO ALEJANDRO Y OTRA C/ ASQUENAZI ALBERTO JOSE S/ EJECUCION HIPOTECARIA Expediente Nº 30719/99 se ha dispuesto la venta en publica subasta de 2 lotes ubicados c/ fte. a la calle 13 e/ calle letra "A" y Camino de Circulación, de Ezeiza, Pcia. de Bs. As., identificados como lote 14 y 15 de la Manzana 400, NC. Circ V, Sec A, Mz 400, Parc 14 y 15, Matrículas 1355 y 1356 respectivamente. La venta se realizara en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires el día 16/3/06 a la hora 8.30, días de exhibición 13 y 14/3/06 de 15 a 17 hs por intermedio del martillero Osvaldo A. D. García en las siguientes condiciones; BASE EN BLOCK $ 50.000 dispuesta a fs. 161, Seña 30%, Comisión 2%, arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, Sellado Boleto PBA 1%, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a $ 500. El inmueble posee las siguientes características: se trata de 1 casa de material de living comedor, antesala, 2 baños pequeños y 2 habitaciones. En la parte posterior del lote otra propiedad, se trata de 1 casa del tipo prefabricada con 2 dormitorios muy pequeños. El parque posee 1 pileta y lo que fuera en algún momento 1 pequeño quincho. sup. 600 m2. Ocupado por Gómez Sandra junto, con su marido y su hija en carácter de propietarios según fs. 172 vta., deudas: Municipalidad y Rentas como libre de deuda conf. auto del 5/4/05; AA al 12/4/00 fuera del radio conf. fs. 68. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 157 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. No corresponde la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 09/03/2006 Nº 83.308 v. 10/03/2006

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos caratulados "GLUCKSMANN, MARTÍN ENRIQUE e/TROELSEN, GUILLERMO HENRY y otro c/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expe. Nro. 118402/02 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 15 de Marzo de 2006 a las 10:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Vuelta de Obligado 4485/87/89, entre Arias y Ramallo, UF Nro. 1 del piso primero, Ciudad de Buenos Aires, Matrícula FR 16-13595/1.- Superficie cubierta 102,23 m2; semicubierta 8,72 m2; balcón 5,64 m2.- Total UF 116,59. Porcentual 22,60%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 22, Parcela 10, Partida 3603186-08.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el demandado y su esposa como propietarios; se trata de un departamento tipo piso y consta de palier privado, living comedor, cocina comedor, dos dormitorios (el principal en suite), toilette, balcón al frente y balcón al contrafrente, dependencia de servicio con baño, entrada de servicio y espacio guardacoches en PB. Todo en buen estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 13 y 14 de marzo próximos de 12 a 14 hs.- Base: $ 274.000 (fs. 241).- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA. No procederá la compra en comisión.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 324) por $ 3687,56 al 29/07/05; en Aguas Argentinas (fs. 287) por $ 381,22 al 16/06/05; no registra deudas en OSN (fs. 372) al 20/10/05; ni por expensas (fs. 308) al 8/07/05.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2006.
Juan Pablo Lorenzo, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.316 v. 10/03/2006

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CASANOVA ZULEMA ESTER contra SALMUN FEIJOO DAVID GUILLERMO y otro sobre ejecución hipotecaria", (expte. Nº 51.932/00) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 21 de marzo de 2.006, a las 12.45 horas, en sala de actos la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, planta baja y sótano, ubicada en la calle Salta Nº 143/47/49/51, entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, con entrada independiente por el Nº 151, entre los Nº 143 y 159 de la calle Salta, de la Capital Federal.- Superficie total 163,95 m2.- Porcentual 20,58 centésimos.- Nomenclatura catastral, circunscripción 13, sección 12, manzana 47, parcela 5 A.- Inscripción dominial matrícula Nº 13-2912/1.- Se trata de un amplio local, lugar donde se hallaba una cocina, baños destruidos, patio abierto, aparentemente un sitio destinado a depósito y, un sótano; en pésimas condiciones, en estado calamitoso; no existiendo signos de ocupación.- Puede visitarse los días 16 y 20 de marzo de 2.006, entre las 12 y 13 horas.- Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 249/250, al 9/3/05, años 1.995 al 2.005, $ 5.821,77.- Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 242, al 22/2/05, años 1.991 al 1.993, $ 752,30.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 236, al 21/2/05, años 1.999 al 2.005, $ 21.623,65.- Según manifestación de la parte actora de fs. 269, carece de administración, tampoco se abona importe alguno en concepto de expensas comunes, caso contrario, ésta parte asume el pago de los eventuales gastos que pudieran resultar.- Más sus respectivas actualizaciones. - Base de venta $ 100.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. De Los Inmigrantes Nº 1.950, piso 6º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, telefax 4567-1351.-

Ciudad de Buenos Aires, marzo tres de 2006.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.321 v. 10/03/2006

Nº 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Ángel PRADA ERRECART, Secretaría Unica, de la Dra. Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "CONS DE PROP AYACUCHO 662/4 c/ OLCHANSKY ARON s/ EJECUCION DE EXPENSAS" (EXP. Nº 98.709/00), que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 16 de marzo del 2006, a las 10:00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Ayacucho 662/64 (U.F. Nº 1 - 1º Subsuelo y P.B.), de esta ciudad, MATRICULA: FR 11-2259/1; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 64, Parc. 45; SUPEFICIE TOTAL: 221m2 79dm2 (Porcentual: 8,41 centésimos). SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 149 y que dice: el inmueble (un local) tiene un frente de vidrio compuesto por una vidriera y una puerta de acceso al local comercial, cuenta con un amplio salón de 4 x 18m2 aproximadamente en cuyo fondo hay dos escaleras, una de acceso al sótano de 7 x 10m2 aproximadamente y la otra permite el ingreso a un importante entrepiso que tiene una oficina, un hall distribuidor, un amplio baño con dos mingitorios y una pequeña cocina sin artefactos de ninguna naturaleza, el piso de todo el local es de granito. ESTADO DE CONSERVACION: encontrándose el mismo en regular estado de conservación (fs. 149. ESTADO DE OCUPACION: El señor Cepeda manifiesta que el local está siendo ocupado y desarrollando su actividad comercial de peluquería, por la señora Susana Olga Marsico de Olchansky, quien es la viuda del demandado (fs. 149). DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 27.771,46, fecha 14/02/06, fs. 260/262. O.S.N.: Sin deuda, fecha 10/02/06, fs. 263. Rentas (ABL): $ 15.941,20, fecha 13/09/05, fs. 245/247. Expensas: $ 69.365, fecha 14/02/06, fs. 280/281, se abonan por expensas $ 521. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra", de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº I 00736522, fecha 07/02/06, fs. 270/273. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº I 00736535, fecha 07/02/06, fs. 274/278. BASE: $ 90.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 14 y 15 de marzo, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-372-0428.

En Buenos Aires, 1° de marzo de 2006.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 83.311 v. 10/03/2006

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Ángel PRADA ERRECART, Secretaría Única, de la Dra. Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso) , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "CONS DE PROP ARAOZ 2355/61 c/ CASANOVAS RUBEN DARIO s/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP 76181/3, que el martillero David Fiszer subastará el día 17 de marzo del 2006, a las 08:45 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Araoz 2355/57/59/61 (7° - U.F. Nº 205) de esta ciudad, MATRICULA: FR 18-8273/205; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 149, Parc. 14; SUPERFICIE TOTAL: 12,60 m2. (Porcentual: 45 centesimos). SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 140 bis y que dice: Es una cochera en un edificio utilizado con ese fin, de dimensiones 2,50 metros de ancho y 5 metros de largo. Esta ubicada en el séptimo piso, al que accede con el vehículo por rampa. Hay un ascensor que llega de planta baja hasta éste nivel, y que es usado por los propietarios o locatarios de las unidades. ESTADO DE CONSERVACION: es muy bueno (fs. 175). ESTADO DE OCUPACION: En esta cochera, individualizada con el numero 205, estaba estacionado el automóvil Ford Ka dominio ECU 168, que según el encargado del lugar, sería de un locatario de la unidad (fs. 140 bis). DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 303,54, fecha 03/01/06, fs. 167/168. O.S.N.: Sin deuda, fecha 05/07/04, fs. 88. Rentas (ABL): $ 341,28, fecha 02/01/06, fs. 169/174. Expensas: $ 2204,40, fecha 05/09/03 - 24/02/04 - 04/04/05 - 12/12/05, fs. 10/75/115/160, se abonan por expensas $ 49,50. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra", de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº I 00735813, fecha 07/02/06, fs. 179bis/182. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº 1 00735815, fecha 07/02/06, fs. 182bis/185. BASE: $ 7.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 14 y 15 de marzo, en el horario de 11 a 13 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-612-3698/15-5-349-8466.

En Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 3.626 v. 10/03/2006

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. MARTÍN ALEJANDRO CHRISTELLO Secretaría Única a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "LAPENTA DE MAGLIO, María Luisa Z. y MAGLIO, Corina Haydée s/ sucesión" expte. 120.084/84 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará el 20 de marzo de 2006 a las 12.30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital federal, el inmueble ubicado en la calle RÓMULO S. NAÓN 4041 lindero al 4045, entre PAROISSIEN y VILELA de esta ciudad de Buenos Aires. Se trata de una casa antigua desarrollada en dos plantas con techo de tejas, compuesta por vestíbulo, 3 ambientes cocina y baño en planta baja, más otros 3 ambientes, cocina y baño en planta alta. Sup. Lote 374,97 m2. Sup. Cub. Aprox. 220,00 m2. Ocupada por la Sra. Beatriz Norma Alvarez quien manifestó que es coheredera y vive allí con su esposo Sr. Roque Juan Raies (fs. 421) Ad-corpus al contado y mejor postor. BASE $ 160.000.- Seña 30% comisión 3% más IVA. Arancel de la C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 95,84 al 12/9/05 (fs. 393/4); Municipalidad A.B.L. $ 4.318,73 al 23/8/05 (fs. 388/9) Atento la doctrina plenaria en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria" (18/2/99) se exime a los compradores del bien objeto del presente juicio del pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. No procede la compra en comisión. EXHIBICIÓN: 16 y 17 de marzo de 2006 de 15.00 a 17.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Informes Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 83.315 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Civil Nº 103 , a cargo del Dr. Martín Alejandro CHRISTELLO; Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 1º piso de Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "FERREYRA Elvira Raquel c/ GRIGIONI Manuel Héctor y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 16.120/2001; que el Martillero Público

Darío Alejandro LOPEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el día 15 de MARZO de 2.006 a las 13:00 hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 13 y 14 de Marzo de 2.006 de 16 a 18 hs; el bien sito en la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle 519, entre las cales 10 y 11, lote Nº 3 de la manzana G, nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. A, Chacra 13, Manzana 13 n, Parc 18, Matrícula 147722. Superficie según título: 600m2. Según Mandamiento de Constatación realizado por el Martillero obrante en autos el inmueble se encuentra ubicado en la calle 519 número 1562 entre las calles 10 y 11, y consta de entrada portón de chapa, a la derecha gran taller de fabricación y armado de calzados con ventanales al pasillo y baño con pileta de lavar e inodoro, volviendo a la entrada por pasillo a continuación del taller pequeña vivienda con espacio para cocina (sin instalar), amplia habitación con ventana al pasillo, luego por pasillo mediante puerta de chapa se accede a un hall amplio usado como criadero de aves, con baño con inodoro, pileta de lavar y ducha sin bañera y amplia habitación, dándole el mismo fin que al hall y luego amplia habitación también con aves y fondo con jaulas con aves con piso de cemento. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua corriente y teléfono funcionando. Ocupado por el Sr. Justo Manuel GRIGIONI en calidad de inquilino con contrato que no exhibe por no tenerlo consigo. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 53.500. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL Acord. 10/99 y 24/2000 del 0,25% a cargo del comprador. SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Según lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ ejecución hipotecaria exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. Conforme a lo dispuesto por el art. 79 de la ley 24.441, que modificó el art. 598 del CPCC, no procede la compra en comisión. El adquirente dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. ADEUDA a Municipalidad de La Plata: s/fs 104/106 $ 2.120,65 al 29/8/05; a Rentas: s/fs. 139 $ 3.444,30 al 31/8/05; a A.B.S.A.: s/ fs. 96 $ 151,61 al 22/8/05 y Obras Sanitarias de Bs. As.: s/fs. 97/103 $ 1.484,11 al 29/8/05.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 2006.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 58.309 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Juez Nacional Dr. Martín Alejandro Christello, con Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º, Cap. Fed. comunica por 2 días, en autos "Garabedian Maritza s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 72.962/ 2002), que el Martillero Enrique Aníbal Fábregas rematará en subasta el día 17 de marzo de 2006 a las 9,45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Santo Domingo Nº 2351/2357 Esq Santa Magdalena, Mat. Nº 3-5974, de Capital Federal. Conforme informe del Martillero de fs. 173/174, se trata de un lote en esquina de aprox. 11,82 x 16 m. (lados mayores), superf. aprox. 187 m2, con una construcción antigua, destinada a vivienda, con cinco habitaciones, dos cocinas, baño, lavadero, patio y terraza accesible, en regular estado de conservación. APTO VIVIENDA O IDEAL PARA REFACCIONAR. Se encuentra OCUPADA por quien manifiesta ser locatario, sin presentar contrato que acredite el carácter de ocupación. DEUDAS: O.S.N. fs. 116 no registra deuda - A. Arg. fs. 113/4 al 10/05/05 $ 24,44 - GCBA (ABL) fs. 120/1/2 al 01/08/05 $ 977,25 - SUBASTA "ad corpus", al contado y al mejor postor. BASE $ 82.000; seña 30%, arancel (Acord. 24/00 C.S.J.N.) 0,25% y comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art 133 del CPCCN. El adquirente, dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. El/los adquirentes deberán hacerse cargo de los gastos de escrituración conf. Art. 587 CPCCN. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISIÓN. El cesionario se encuentra eximido del pago de la seña (fs. 177). Exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo (conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Isaac s/ ejecución hipotecaria)". Exhibición: días jueves 9 y viernes 10 de marzo de 2006 de 10,30 a 12,00 hs. Consultas 4-637-0516.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Eduardo Alberto Villante, Secretario.

e. 09/03/2006 Nº 53.477 v. 10/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, sito en la calle Avenida Roque Saenz Peña 1211, piso 3º Capital Federal, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" en autos caratulados "GRIMBERG, ISAAC S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES" Expte. Nº 87.915, que el Perito Martillero Sr. Manuel Fernando Sobral subastará el 17-03-2006 a las 12,30 horas en punto, en el salón ubicado en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el cien por cien (100%) de los inmuebles ubicados en calle Suipacha 472/74/76 planta baja Locales 25 y 34 de Capital Federal. EXHIBICION: Los días 13 y 14-03-2006 de 10 a 12 horas. DESCRIPCION DE LOS LOCALES: LOCAL 25: Medidas: 3,10m.x4,90m. Superficie total: 15,19m2. Piso alfombrado, paredes pintadas al latex, frente totalmente vidriado al acceso sobre calle Suipacha. LOCAL 34: Medidas: Planta Baja: 5,40m.x3,30m. Superficie Planta Baja: 17,82m2. Entrepiso: 5,40m.x2,20m. Superficie entrepiso: 11,88m2. Superficie total local: 29,70m2., estando las paredes revestidas en cerámica; en planta baja: mesada de 0,60m.x5,40m con bacha de acero inoxidable, revestida con cerámica y piso de mosaicos graníticos, accediéndose a Entrepiso, a través de una escalera de caracol fabricada en hierro, donde se ubica una mesada de acero inoxidable de 1,30m.x0,60m, con bacha del mismo material, siendo el piso de cemento alisado, con su frente totalmente vidriado y cielorrasos pintados al latex, poseyendo ambas bachas, un juego de canillas de agua fría y caliente con pico largo móvil. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 14. Sección 5. Parcela: 36. Manzana: 71. Matrículas: 14-524/25 y 14-524/34. ESTADO DE OCUPACION: Libres de personas y enseres. DEUDAS: A. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra, serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. B. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador, deben de ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). C. Que las deudas posteriores a esta fecha, serán a cargo del comprador. D. Con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el Art. 17 de la Ley 13.512. CONDICIONES DE VENTA AD CORPUS – AL MEJOR POSTOR - AL CONTADO – EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA – BASES: LOCAL 25: DIECISIETE MIL PESOS ($ 17.000,00). LOCAL 34: DIECINUEVE MIL PESOS ($ 19.000,00). COMISION: TRES POR CIENTO (3%) del precio obtenido en el remate. SEÑA: TREINTA POR CIENTO (30%) del precio ofertado en la subasta. I.V.A.: El mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo de retenerlo el martillero en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. ARANCEL C.S.J.N.: Veinticinco centésimos por ciento (0,25%). SALDO DE PRECIO. Deberá ser depositado dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del suscripto y en la cuenta de autos. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta (30) días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta (30) días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/ inc. pago de los profesionales"). DOMICILIO: Los compradores deberán constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. C.U.I.T. O TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: Del transmitente: L.E. 4.075.551. Del martillero C.U.I.T. 20-04340674-5. CONSULTAS: En el expediente o al Martillero al 4383-0875 de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 06/03/2006 Nº 506.753 v. 10/03/2006

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5 a mí cargo, sito en Callao 635, piso 6, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR CIA. FINANCIERA S.A. C/ DENAROSO, ANTONIO ROQUE Y OTRO S/Ejecutivo" (Expte. 86.139), que el martillero Javier G. Quintana (cuit. 20-21679891-1), rematará el día 15 de marzo de 2006 a las 12:30 horas (EN PUNTO), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital federal, el inmueble sito en la calle Gral. Paunero, Nº 1520 entre Alvarez y Gral. Paz, de Villa Madero, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 224,55m2 ad-corpus. Matrícula: 2453. Nom. cat.: Circ. III, Secc. C, Manz. 186. Parc. 20 a. Informa el martillero que la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. GOMEZ MARIA, su esposo LASARO CASERES y una tía del matrimonio, quienes dicen ocupar la propiedad como inquilinos. La misma consta de una vivienda al frente con un dormitorio, cocina comedor y afuera baño. Al fondo amplio galpón de material, todo se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Municipales al 9/2/05 $ 971,43 (fs. 272); Rentas al 30/9/04 $ 2227,10 (fs.256); Ag. Arg. S.A. sin deuda (fs. 262); O.S.N al 15/3/01 sin deuda (fs. 116) Las deudas estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. BASE $ 30.970,66. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL AC. 10/99 0,25%. SELLADO 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y Depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otro notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se podrán realizar ofertas bajo sobre, hasta las 10 horas del día hábil anterior a subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5, se procederá a la apertura en audiencia publica fijada para las 12:00 horas del citado día. No se admitirá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Visitar: 13 y 14 de marzo de 2006, de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Maria Virginia Villarroel, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 53.483 v. 10/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, DOS DIAS EN "LA NACIÓN" Y TRES DIAS EN "CLARÍN" en los autos caratulados FRIGORÍFICO FERRARI S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE INMUEBLE VALENTIN GOMEZ 3801/3873 DE BUENOS AIRES Exp. 74560, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860, rematarán el día 30 de MARZO de 2006 a las 11 hs en punto en el salón de la calle Tte., Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez 3831 entre Bulnes y Salguero de Capital Federal, NC: Circ. 7 Sec, 17, Manz. 105 Parc. 22-f. Mat. 7-1621. Mide 12,50 de fte por 33,94 al E. Y 33,4 al O. Superficie terreno 423 m2. DESOCUPADO. Se compone de portón levadizo al fte., amplia playa de estacionamiento sobre nivel se encuentra un depósito, a continuación oficina con baño compartimentado, patio, baños y vestuarios. En planta alta se ubican dos oficinas divididas con tabiques, tres baños y un pequeño cuarto. En la planta sótano posee amplio espacio libre con columnas, estanterías, montacarga y cámara frigorífica. Venta al contado, efectivo, seña 30% comisión 3%. IVA sobre 2/3 comisión 21% a cargo del comprador. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. BASE $ 250.000, EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el CPR 580. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2006 de 10 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.526 v. 13/03/2006

Nº 8

Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B. de esta Capital Federal; comunica por cinco día en autos "Arco Iris Coop. de Seguros Ltda.. s/ Liq. Forzosa (inc. de Jufre 817)." Expediente Nº 51.515; que el martillero Rafael R. Bronenberg Victorica; rematará el día 20 de marzo de 2006, a las 11.15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; la unidad ubicada en la calle Jufré 817 Unidad Funcional 1, P.B de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ, 18, Secc. 31, manzana 80, parcela 16, matrícula 18-10801/1 la cual se compone de un living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio con lavadero, todo en medidas normales, los que conforman una superficie de 54,53 mts2. BASE de la misma es de $ 26.700.- Seña 30%, comisión 3% más el 0,25% de arancel de la CSJN. El comprador deberá constituír domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente — de corresponder —, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos el saldo de precio que corresponda abonar al contado, con mas los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (cpr. 580), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el cpr. 580, párrafo segundo y 584. Las deudas que registre el inmueble se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra; estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223 L.C.); b) Desde el decreto de la quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del comprador del concurso (Art. 240, L.C.); c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (Art. 2379, Cód. Civil). Se visita la propiedad los días 16 y 17 de marzo de 2006, de 15 a 16 horas. Debe por A.B.L. al 1/7/98 la suma de $ 269,37.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 53.310 v. 13/03/2006

Nº 11

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 sito en Callao 635, piso 5º Capital Federal (1035) comunica por cinco días, en autos DOUER, JOSE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA, Expte. Nº 86823, que los martilleros GUSTAVO V. L. LAURIA, Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520, CUIT 23-04386302-9 y EDUARDO MARTIN ALMEYRA Talcahuano 438 1° "G", TE 4829-0656, CUIT 20-08272888-1 rematarán el día 27 de marzo de 2006, a las 10,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes inmuebles: 1) SIN BASE Dos lotes de terreno, ubicados en el "Barrio Costa Bonita" de la Ciudad de Quequén, Partido de Necochea (ex-Lobería), (PBA), identificados como Lote 13 de la Manz. L 2 - sito s/Calle 3 entre Calles L y K, Sup. 400 m2 Catastro: C. VII, Manz. 147, Parc. 8 - Lote 1 a de la Manz. B 2 - con frentes a calle 3 esq. calle sin nombre, Sup. 347,16m2 - Catastro C. VII, S. M, Manz. 137, Parc. 1a - Se encuentran baldíos y

desocupados – 2) BASE $ 30.000 Inmueble sito en calle 331 bis Nº 1036 entre calles 360 y 361 de la localidad de Quilmes Oeste (PBA),construído s/lote que mide 13,30m de fte. por 15,15m. de fdo.Sup. 201,50m2. Catastro C.V, S.A, M.31, P.23 - MAT. 47633 - Es una vivienda compuesta por 3 dormitorios, comedor, cocina y baño completo, en buen estado de uso y conservación y ocupado por el sr. Ramón Castro y Margara Pereira, quienes no acreditaron título alguno y que estará a cargo de el o los compradores las diligencias necesarias a fin de proceder a su desocupación. 3) BASE $ 20.000.- Inmueble sito en calle 331 bis Nº 1038, entre calles 360 y 361, de la localidad de Quilmes Oeste (PBA), construído s/lote que mide 10m de fte. por 30,30 m de fdo.Sup.303 m2. Catastro C.V, S.A, M. 31, P. 22 - MAT. 47632 - Se trata de una vivienda que consta de comedor, baño, cocina, dos habitaciones y otra habitación más en altillo. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por Betty Castilla y 4 hijos menores, quien no acreditó título alguno, y que estará a cargo de el o los compradores las diligencias necesarias a fin de proceder a su desocupación. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISION 3%. Iva sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado 1% - Efectivo. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El saldo de precio deberá ser ingresado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 584 cpc. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de venta. Las tasas, impuestos y contribuciones quedarán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión, y la misma y el acto traslativo de dominio deberán cumplirse dentro de los 30 días de acreditada la efectivización del saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Exhibición: los inmuebles sitos en la Ciudad de Quequén podrán ser visitados libremente; Los inmuebles sitos en la ciudad de Quilmes Oeste los días 17 y 20 de marzo de 2006, en el horario de 15 a 17 hs. El fallido posee LE 8.586.227.

Buenos Aires, marzo 3 de 2006.
Nancy Rodriguez, secretaria interina.
e. 09/03/2006 Nº 506.775 v. 15/03/2006

Nº 17

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 17, Sec. Nº 33, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos: "Cía. Argentina de Construcciones (COMARCO S.A.) S/ Quiebra S/ Incidente de liquidación de bienes", expte. Nº 047.811, que el día 22 de marzo de 2006 a las 11:15 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero HORACIO TARANCO (Uruguay 560 2o 24 Tel 4371-2309), CUIT 20-04408090-8, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, rematará EN BLOCK las unidades funcionales 44 y 45 (destinadas a oficinas que ocupan todo el 8vo. piso) y la unidad funcional 25 de la Planta Baja (cochera) del excelente inmueble que cuenta con vigilancia y grupo electrógeno ubicado en AVDA. CORRIENTES 1427/31/37 (entre Uruguay y Paraná) de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentran DESOCUPADAS. Nomenclatura Catastral Circ 14; Secc. 5; Manz 31; Parc 28 Matrículas 14-2506/44/45 y 25.- BASE: $ 1.102.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3% mas I.V.A. (21%) y Arancel SCJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del QUINTO día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o notificación alguna. En la subasta no se aceptarán ofertas inferiores a los $ 5.000,00 en relación a la anterior que hubiere. Se aceptan OFERTAS BAJO SOBRE conforme a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, en Secretaría, hasta el 21/03/2006 a las 10 hs., las que serán abiertas el mismo día a las 12 hs.. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas por expensas hasta el 09-11-05 $ 135.110,07 - Último mes $ 1.859,14.- Visitas: 15, 16 y 17 de marzo de 2006 entre las 11 y 13 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.518 v. 13/03/2006

Nº 20

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA en lo COMERCIAL Nº 20, Sec. 39, sito en M. T. de Alvear Nº 1840 piso 4ºde Capital Federal, a cargo del Dr. GERARDO D. SANTICCHIA JUEZ SUBROGANTE, comunica por dos días en autos: "Iraola Marcelo Hugo s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes" Expte. 049935, que el Martillero ROBERTO M. PLORUTTI Cuit 20-11501780-3 (t.e. 4816-4625), REMATARA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día 31 de Marzo de 2006, a las 10:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en el Pdo. de Gral. Sarmiento, San Miguel, calle Isabel La Católica esq. Avellaneda, Pcia de Bs. As., Matrícula 1207, Nomen. Catas., Circ. II, sección M, manz. 35, Parc. 9 a, el que según constatación Se trata de una quinta con acceso por el Nº 1006 de Isabel La Católica. Posee una casa en una planta tipo chalet de 140 m2, la que consta de liv-comedor, cocina, 3 habitaciones y baño, construcción de mampostería, pisos de cerámica y cubierta exterior de tejas, un pequeño galpón y piscina de 9 x 4 mts. de mampostería. Amplio jardín. Al frente un portón de rejas. Regular estado general. Zona residencial asistida por todos los servicios. Sup. del terreno 2.500 m2 aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado junto a su Esposa y 3 hijos menores. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% según acordada de la C.S.J.N. Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor postor, debiendo el Comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la Subasta en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C., mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. Ciudad. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. (conf. art. 170 C.P. y art. 104 pto. 6 del Reglamento del fuero). Registra deudas: Municipalidad de S. Miguel $ 3.977,18 al 7/10/03 fs. 24, A.A. fs. 35 fuera de radio al 28/1/03, Rentas de la Pcia. de Bs.As. $ 8.816,61 al 15/10/03.Exhibición: 29 y 30 de Marzo de 2006 en horario de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Dra. Ana V. Amaya, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 53.481 v. 10/03/2006

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21,a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41,de la Dra. Andrea Rey, Marcelo T. Alvear 1840 3º, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "ACOSTA SERGIO ABEL S/QUIEBRA" Expte Nº 47118 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 29 de marzo de 2.006, a las 11,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral.Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el lote de terreno ubicado en la "Zona IV" del Partido de Campana, Localidad de Los Cardales, Pcia. de Buenos Aires, designado según plano que cita su título característica 14-11-52,como lote TRES de la manzana "C"(Manzana 10 según Catastro: Fs. 53 y 226). Nom Cat: Cir: II; Secc. P; Manz.10; Parc: 3. Matrícula: 13987. Sup.: 999,60m2, con frente de 20 metros. Título: Fs. 45/55. Se trata de un lote baldío sobre calle Corrientes y Ruta Nº 4, Los Cardales. DESOCUPADO.- Hágase saber en los edictos que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc serán asumidos de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán presentar a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $6.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL OSJ: 0,25%. SELLADO: 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. EXHIBICION: Libre a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 53.478 v. 10/03/2006

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 interinamente a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SAN SEBASTIÁN PROPIEDADES S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA (Inmueble calle Dorrego 1040/58)" Expte. Nº 049175 (CUIT San Sebastián 30-6384580-4) que el martillero Adolfo N. Galante CUIT 20-4449984-4) rematará el día 22 de MARZO de 2006 a las 12:45 hs. —en punto— en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EL 100% del INMUEBLE ubicado en la calle DORREGO 1040/1058 —entre Av. Libertad y Balcarce— PISO SEXTO "7" UNIDAD FUNCIONAL 62 Polígono 06-08, de la Ciudad de MAR DEL PLATA, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Se trata de un departamento con una superficie total de 45,47 m2 compuesto de Living Comedor, dos dormitorios, un baño y cocina, dando a lateral interno y con detalles de terminación (pisos de los dormitorios con carpeta de cemento, faltan puertas e interiores de placard, taparollo de cortinas y zócalos; en la cocina no hay artefactos Matrícula 178564. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc. D; Mza.12a; Parc. 25; BASE $ 35.000, CONDICIONES DE VENTA: ad-corpus, al contado y mejor postor SENA 30%, COMISION 3% + IVA, SELLADO DE LEY, ARANCEL Acord.10/99 CSJN 0,25, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cód. proc.) Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en Art. 162 del Reglamento del Fuero, en los términos del art. 570 cód. proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta y se procederá a su apertura a las 12 hs. del mismo día. No se admite la compra en Comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se fija plazo de 30 días para que el comprador formalice la inscripción del bien a su nombre, a computar desde la fecha de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. EXHIBICION: los días 18 y 19 de Marzo de 2006 de 11:00 a 13:00 horas. Mayores informes en el juzgado, o al martillero Tel/Fax. (011)4381-3871.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 2006.
M. Gabriela Gutierrez Cabello, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 506.852 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. MARGARITA BRAGA, Secretaría Nº 44 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DÍAS, en los autos caraturados "COHEN PABLO Y OTRO C/ FABRI CLAUDIO FABIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP. Nº 85470/00, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427-3 Responsable No Inscripto, (TEL.: 4953-1541/8724), REMATARA el día VIERNES 17 de MARZO de 2006, a las 12:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS, JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Peron Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble y los bienes muebles que se exhibirán los días 11 y 12 de MARZO de 2006 de 15:00 a 17:00 horas. El inmueble está ubicado (s/ fs.213 y 205), en la Localidad Partido de General Rodríguez Pcia. de Buenos Aires, Calle Rafael Obligado, Lote,1; fracción D; NC.: C.: V, S.: G, F.: I, P.: 2, Partida 1851, MATRICULA: 44320, Paraje denominado "Barrio Hermoso, fte a la calle Rafael Obligado, entre las de José Mármol e Hilario Ascasubi. El inmueble: Se trata de una casa quinta, se ingresa por un amplio portón de hierro y chapa de dos hoja, en la intercesión de las calles H. ASCASUBI Y R. OBLIGADO, formando un triángulo y contando con entrada para coches. El inmueble se encuentra totalmente DESOCUPADO y en total estado de abandono. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 210.000- SEÑA: 30% COMISIÓN: 3%, COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00) Sellado de Ley 1%, TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE, a cargo del comprador. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasa, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto, obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (Plenario de la excma. Cam. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra. Roberto Isaac s/ Ej. Hipotecaria- Ejecutivo. No se procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto, ni la indisponibilidad de los fondos en virtud, de lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 del CPCC. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 07 de marzo de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 83.351 v. 10/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Pta. Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TERMOGLASS S.R.L. QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA (RODADOS)" Expte. 52509, que el martillero Marcos H. Baranoff, TE: 4951-5255 y Cel: 15-4445-7591, rematará el MARTES 21 de MARZO de 2006 a las 12:00 hs. (en punto) en Salón sito en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, UN CAMION FORD F - 14000, tipo Tractor, con Dominio DHE 292, año 2000, Chasis Marca FORD Nro. 9BFX - K84F4YD027556 y Motor Marca CUMMINS Nro. 30742512,p/uso con semirremolque, tara de 5.890 kg., Peso Máximo de 16.500 kg., gasolero, Pot. CV-DIN 180, Mod. 6 LATD INTERCOOLER, cabina con visera, blanco. Posee equipo de aire acondicionado Viesa, Reloj Control de Kilometraje-Tacógrafo VDO, autoestéreo completo Ford, calefactor, instalado Sistema Vigía de Ruedas en sus 6 cubiertas (recuperador de aire de neumáticos), con 3 relojes, tapizado original de fábrica, 4 alfombras, cinturones de seguridad, alarma de puertas. El Cuenta Kilómetros marca 99.320 km. El estado de conservación es "muy bueno". BASE: $ 35.000. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. Seña: 10%. IVA: 10,5%. (debe acreditar su posición frente al mismo). Comisión: 10%. Arancel CSJN: 0,25%. Saldo de Precio: Deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Conforme art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 16.204, Regl. del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre a presentar en Secretaría, debiéndose cumplir con los recaudos dispuestos por V.S. a fs. 108/111 de autos, hasta el 20-3-06 a las 12 hs. y la apertura de los mismos, se efectuará el 20-3-06 a las 12:30 hs. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el Martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Una vez adquirido el bien, se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Las deudas que registre el automotor de fecha anterior al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores, y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien deberán comparecer en el presente proceso según fs. 111 de autos. A cargo del comprador, estarán las deudas posteriores a la toma de posesión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Diariamente, de 10 a 18 hs. en el Garage de Lisandro de la Torre 2344, Capital Federal, Barrio de Mataderos entre Tandil y Av. De los Corrales, justo frente a la Comisaría Nro. 42.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2006.
Fdo.: Dr. Esteban Mariño. Secretario.
e. 09/03/2006 Nº 506.783 v. 10/03/2006

Nº 24

Juzgado Nacional de 1°. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 47, que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap.Federal), hace saber por tres dias en el Boletín Oficial, que en autos: "GIL, HECTOR LEOPOLDO S/ QUIEBRA", Expte. 32.415, que el martillero LUIS DAMIAN OSUNA, (Cuit 20 — 04255106-7-monotributista), rematará el 16 de Marzo de 2006, a las 11,30 hs.(comienza puntualmente) en Juan D. Peron 1233, Capital Federal, conforme constancias de autos, en el estado en se encuentra y exhibe, el automotor marca Dodge D-100, tipo pick up, modelo 1978, DOMINIO: WVA 289.- Condiciones: Sin Base, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo.- Comisión 10%. IVA sobre precio final a cargo del comprador.- Acordada 24/2000, 0,25%.- NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa.- Deudas: Patentes y contribución ley 23514, $ 2.671,70 al 6-9-2004.- Las deudas que pesan sobre el automotor a subastar, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por aquellas anteriores al decreto falencial y solicitar el pago en el expediente —en su caso— por las existentes entre aquella fecha y la de la toma de posesión por parte del comprador.- Los gastos del depósito, acarreo y verificación estarán a cargo del comprador, adeudando por tal concepto a la fecha $ 1.217,75.- Exhibición: Los dias 13 y 14 de marzo de 2006, en el horario de 15 a 17, en la calle Homero 1327/41, Parque Avellaneda, de la Ciudad de Buenos Aires, Mas información ver expediente o al cel. 15/5020-8776.-

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 506.922 v. 10/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "BLANCO Y SALGADO S.A. S/CONCURSO ESPECIAL POR SANTORO PASCUAL JOSE", Expte. Nº 48.826, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 23 de Marzo de 2006 a las 10,45 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Traful 3.707 y esquina Alberto Einstein 499, Cap. Fed.; que cuenta con una superficie, total de 153,19 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 2, sec. 34. mza. 35, parcela 18e. Matrícula: FR 2-5875. Se desarrolla en planta baja, 1º y 2º piso. En planta baja tiene una entrada de 2,50 mts: en la esquina de A. Einstein 499, y otra entrada de 3 mts. de ancho por Traful 3.707; luego existe un local con salida a las dos calles antes indicadas, con baño y vestuario para personal. En el primer piso, hay dos sectores de oficinas, uno que da a la calle Einstein y otro a la calle Traful; cuenta este piso con dos baños. En el segundo piso, hay un sector de oficinas, y ambiente para realizar tareas; tiene una salida a una terraza de acceso embaldosada. Desocupado. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 150.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%.- Acordada 24/00 (C.S.J.N): 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 480). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. Se exhibe los días 17 y 20 de Marzo de 2006 de 10 a 12 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 83.233 v. 14/03/2006

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

Nº 1

NESTOR HORACIO PEREZ LASTIRI. El Juzgado Federal 1, Secretaría 1 de Bahía Blanca hace saber e/autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AVICOLA RA-ZA Sociedad de Hecho y otros, s/Ejec. Hipotecaria. Exp. 48.658/96 que el martillero propuesto Néstor Horacio Pérez Lastiri (Col. 672 CMBB) subastará c/Base $ 53.476,15 día 17/03/06, a 10 hs. sobre los mismos en Avda. Mateo Llovera s./Nº del Parque industrial de Cnel. Suárez: 3 lotes de terreno c/mejoras, designados c/Nom. Catastral: Circ XV, Secc. B, Ch. 115; Fracc. I; (Parcela Nº 3); Partida Nº 23.086; Matrícula 16.588, (024); (Parcela Nº 4): Partida Nº 23.087, Matrícula 16.589, (024); (parcela Nº 5): Partida Nº 23.088, Matrícula 16.590 (024); con superficie de 14.653,65 m2 cada parcela. Desocupadas. El comprador en acto subasta: constituirá domicilio procesal en radio asiento juzgado, y abonará contado efectivo sobre precio de venta: Seña 10%, Comisión 3%, Sellado Boleto 1%, con saldo aprobación subasta. Escritura ante escribano del Banco Nación Argentina. Reconoce deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa Municipal cuyo pago corre por cuenta comprador. Revisar día subasta desde 9,30 hs. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que proporcionará el martillero, los que deberán ser presentados en el domicilio Drago 23. Pº 6. Of. 8 de Bahía Blanca hasta el día hábil anterior a la subasta, debiendo depositar cada interesado su oferta cruzando con su firma el cierre de la solapa y se abrirá en presencia del público asistente a la hora del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, se harán el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación, y el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca 22 de diciembre del año dos mil cinco.
Ana María Araujo, secretaria federal.

e. 09/03/2006 Nº 505.803 v. 10/03/2006

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Bahía Blanca, secretaría Nº 5: hace saber por tres días, en los autos caratulados "BANCO NACIÓN ARGENTINA c/ ARANEGA JUAN" Ejecución Prendaria expediente Nº: 5919, que el martillero Oscar Raúl Martínez, Col. 437, R.I Nº 20-05497017-0, subastará en terreno contigua al Bco. Nación Argentina de Pedro Luro, calle 5 S/Nº el día 24 de marzo de 2006 a las 11 hs. con las bases que se describen al contado y al mejor postor, pudiendo ser revisados con 1/2 hora de antelación, los siguientes bienes: — 1) Una rastra doble TT compuesta del armazón, enganche, dos gomas armadas en mal estado con 19 discos, totalmente incompleta. Base $ 7.000,00. 2) Un cincel doble TT. Compuesto del cuadrante y enganche, el resto falta todo. Base $ 2.500.000. 3) Un tractor marca Massey Fergusson año 1979, Modelo 1175, incompleto, falta una rueda, Base $ 6.000,00. 4) Dos decoladoras p/cebollas, marca Bhalton, desarmadas e incompleta, sin numeración visible que la identifiquen. Base $ 5.000,00 c/ u. 5) Una arrancadora G.L.C. año 1991, Serie BNA2680, chassis CA 1462/01, observando que dicha identificación ha desaparecido, se encuentra totalmente incomplete. Base $ 1.200,00. 6) Un tractor John Deere, Modelo 5400 año de fabric. 1993, procedencia U.S.A nuevo Chasis Nº LV 5400. C 131883, equipado con rodado delantero 7.50x16 rodado trasero 16.9x24, con motor marca John Deere, potencia en CV 70 número de cilindros, 3; refrigeración a agua, Nº de Motor CD 3029 T 117815, combustible a gasoil; equipado con un motor turbo alimentado, además cuenta con tres puntos y control remoto, en funcionamiento. Base $ 18.000,00. A las 16 hs, en Mayor Buratovich, campo del Sr. Prada, pudiendo ser revisado con 1/2 hora de antelación, con la base de $ 2.000,00; 7) Un tractor Zanello año de fabricación 1983, sin cabina, reposado sobre tacos de madera, sin ruedas. En caso de fracaso de la subasta, procederá 1/2 hora después a una nueva sin base y al mejor postor. Comisión 10% + I.V.A y Ard. Ar. 38 ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Nota: El presente edicto se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial de LA NACION y Diario "La Nueva Provincia". Conste.

Bahía Blanca, 14 de febrero de 2006.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 08/03/2006 Nº 506.560 v. 10/03/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días en los autos caratulados, "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SABAÑO ALBERTO BERNARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA". Expte: 4455, que el martillero Héctor Osvaldo Redivo CUIT 20-05476.624-7, subastará el día 28 de abril de 2006 a las 12 hs. sobre el mismo y donde estará su bandera, con visitas para revisar desde ½ hora antes, el inmueble ubicado en la calle Falcón 795 de Bahía Blanca, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ I Secc E Manz 447 Parcela 8 y 9 Partida 13.933 Matrícula 27.646. Se hace constar que el inmueble registra deuda por impuestos, tasas y gravámenes, los que estarán a cargo del comprador. BASE $ 26.454, Seña 10% Comisión 1,5%, Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por el Sr. Alberto Bernardo Sabaño, en caracter de depositario Judicial. POSTURA BAJO SOBRE. Se hace saber que las referenciadas ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituido en autos, calle Belgrano Nº 141 piso 8 Dpto C de Bahía Blanca, hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, quince minutos antes del remate, leyendo las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuya postura hayan sido superadas por otras se harán el mismo día, una vez finalizada la misma, debiéndose confeccionar las respectivas planillas, las que serán agregadas a estos autos en el término de CINCO DIAS INDICANDOSE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y LA DEVOLUCION DE LAS MISMAS. COMPENSACION: Autorizase al Banco actor a compensar hasta la concurrencia de su crédito, eximiéndolo del pago de la seña en la eventualidad de ser adquirente en subasta. Nota: El presente edicto se publicará por el termino de dos dias en el Boletín Oficial de la Nación y Diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, veinte de febrero de dos mil seis.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 09/03/2006 Nº 506.558 v. 10/03/2006

El Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, hace saber por DOS DIAS, que el martillero EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ, (Tº II - Fº 188) designado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/RIVOLTA José Eduardo y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expdte. Nº 39.359, subastará el día 6 de Abril del 2006, a las 10 hs, en Avda. Ameghino Nº 355, de la Ciudad de Tres Arroyos, sobre el mismo: un inmueble identif. Catast. como Circ. II, Secc. A, Manz. 76-c-, Parc 4-b- Part. Nº 9428, Matrícula Nº 36.587- Adeuda Imp. Inmob.; Serv. Urbanos y Serv. Sanit. DESOCUPADO —SIN BASE— las deudas por impuestos y Servicios serán a cargo de los compradores. Venta AL CONTADO. Seña 10%, Comisión 1,5%, pagaderos en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación del bien: Media Hora antes de la fijada para la subasta. Admitense posturas bajo sobre (art. 570 CPCC) las que podrán realizarse bajo sobre cerrado a presentarse en el domicilio del martillero, hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado, tamaño oficio, que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las ofertas cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Se autoriza al Banco actor a compensar hasta la concurrencia de crédito, eximiéndoselo del pago de la seña pertinente. Nota: El presente Edicto deberá publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos, CONSTE.

Bahía Blanca, 23 de noviembre de
Gabriela Natividad Costa, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 505.791 v. 10/03/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Córdoba

(CAMBIO DE DENOMINACION)

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO El MOVIMIENTO", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de cambio de denominación partidaria por el nombre "PARTIDO MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS", habiendo adoptado el mismo con fecha 14 de Diciembre de 2005.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 08/03/2006 Nº 506.550 v. 10/03/2006